
BIBLIOTECA DE "LA NACION"
Bartolomé Mitre
Arengas
**
VOLU 22 MEN





ARENGAS

De esta obra se han puesto en circulación dos ediciones: una común en *tres* tomos de 20.000 ejemplares cada uno, y otra de ujo en *dos* tomos numerados de 1 á 50

BIBLIOTECA DE «LA NACIÓN»

ARENGAS

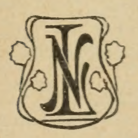
DE

BARTOLOMÉ MITRE

Colección de Discursos
Parlamentarios, Políticos, Económicos y Literarios,
Oraciones fúnebres, Alocuciones conmemorativas,
Proclamas y Alegatos in voce
pronunciados desde 1848 hasta 1902.

TERCERA EDICIÓN ÚNICA COMPLETA

TOMO SEGUNDO



BUENOS AIRES

1902

INDICE DEL SEGUNDO TOMO

Págs.

Cuestión Puerto de Buenos Aires (continuación)

DISCURSO CUARTO

Sesión del 16 de Septiembre de 1869.

Sumario. — *Faz económica de la cuestión.* — Diez y ocho años de trabajos en favor del puerto — Significado económico de la propuesta de Buenos Aires — Datos estadísticos sobre la navegación y el comercio — Demostraciones aritméticas de los productos del contrato — Necesidad y costo de su expropiación — Preponderancia del interés particular — Nuevas ideas económicas en Inglaterra — Política económica de pacotilla — Política comercial argentina — Leyes de Comercio — Previsiones económicas — Derechos de puerto — Competencia de los grandes mercados — Noble lucha de intereses — Comparación de los puertos del Plata y del Paraná — Concurrencia de las fuerzas eficientes del progreso — Mejoras internas — Consideraciones generales.

Señor presidente—Sigue la discusión de la orden del día.

Sr. Mitre—Voy á abrir nuevo capítulo, señor presidente. No es mi ánimo abusar demasiado de la benevolencia con que me han escuchado mis honorables colegas, porque, aun cuando la cuestión se presta todavía á multiplicados desarrollos, creo que lo expuesto basta para dar por terminada la cuestión de derecho en sus variadas aplicaciones, y que podemos ya sobre esta base marchar con paso más firme en busca de demostraciones y resultados positivos.

Ahora voy á tratar la cuestión bajo su aspecto económico, ilustrándola con los números elocuentes de la estadística, y considerándola principalmente del punto de vista de los intereses materiales. Pero ante todo necesito hacer una explicación á que he sido provocado.

Cuando iba á entrar en cuentas para penetrar en los dominios reales de la ciencia económica, fuí interrumpido por el señor ministro pidiéndome cuen-

ta de mis trabajos como gobernante, y hasta de la razón porque no mandé hacer determinados trabajos.

Señor ministro del interior—-Mi ánimo no fué hacer una inculpación al señor senador, sino defender al Gobierno á quien él reprochaba no hacer el puerto.

Sr. Mitre—Acepto la explicación porque no consideré esto como un reproche serio, ni tenía porque hacerlo por mi parte. Haber dejado de hacer una cosa será cuando más una falta negativa, si es que estuvo en mi facultad hacerla; y ni en ésta creo haber incurrido. Pero comprendo que todo hombre público que ha estado al frente de los destinos de su país, es responsable ante él no sólo de lo que ha hecho, sino de lo que ha dejado de hacer por descuido ó por incapacidad, y que le debe exacta cuenta del tiempo empleado en su servicio, hora por hora, minuto por minuto, y hasta de sus ideas respecto de la gestión de los intereses comunes. Aceptando la responsabilidad voy á dar cuenta del empleo de mi tiempo respecto de la cuestión puerto.

Puedo decir, señores, que hace diez y ocho años que no ha pasado un solo día sin que esta importante mejora haya ocupado mi actividad ó mis meditaciones. Si no me ha tocado la fortuna de realizarla en la época de mi administración, me considero feliz en haber contribuído en algo á hacerla posible, dejando á otros el honor de llevarla á buen fin, aplicando á ella su inteligencia y aprovechándose de los trabajos del pasado.

Sería incensatez y necio orgullo creer que en un sólo período administrativo se puedan satisfacer todas las grandes aspiraciones y las necesidades premiosas de una época. Cada día tiene su tarea, y cada período gubernativo en los pueblos democráticos tiene su misión y su labor. Ella tiene que ligarse forzosamente á la tradición del pasado y al trabajo de su predecesor. Cuando empieza su tarea, tiene que ligarla á la cadena del jornalero de la víspera, dejando abierto el último anillo que la ha de unir con los trabajos del porvenir. Obra seria y lenta es realizar aquello que se necesita y se comprende, y no puede ser la obra de un hombre, ni de una administración, sino el resultado de la inteligencia y del esfuerzo de todos en el transcurso del tiempo. (Sensación.)

Y ahora séame permitido, ya que nunca he ocu-

pado á mis compatriotas hablándoles de mis acciones, que diga algo en mi justificación, dándoles cuenta del uso que he hecho de mi tiempo durante los últimos diez y ocho años respecto de la idea del puerto.

Desde el día en que regresé á mi patria, en 1851, fuí el primero que me serví de la prensa para promover los adelantos del comercio, desde la libre navegación de los ríos superiores hasta el establecimiento de muelles y faros. En 1853 siendo miembro de la comisión de Hacienda de la Legislatura de Buenos Aires que elaboró todos los proyectos de la gran reforma económica del país, nos ocupamos con el Sr. Riestra de la idea del puerto y fuimos los autores del pensamiento de que se trajese de Europa un ingeniero hidráulico de primera clase, costase lo que costase, como se había hecho en tiempo de Rivadavia. Fué á consecuencia de esto que vino á Buenos Aires el ingeniero Coghlan, quien hizo los estudios del puerto y presentó en 1859 sus trabajos, cuyos resultados pueden verse en la Legislatura de Buenos Aires, no sólo como una prueba de lo que digo, sino también como un título de propiedad á la idea que está allí pendiente de un clavo que le cuesta á la provincia millares de pesos impedidos, que es otro título comprado á peso de oro. En presencia de los trabajos del Sr. Coghlan, que por primera vez vinieron á ilustrarnos sobre tan ardua cuestión, enseñándonos lo que hoy nos repite el almirante americano, es á saber, que debíamos consultar las fuerzas naturales, confieso que vacilé y dudé si el Sr. Coghlan había acertado á dar dirección conveniente á esas fuerzas; y fué tal vez una fortuna, porque el Sr. Coghlan duda hoy mismo de lo que aconsejó entonces. En 1855 vino aquí el más hábil de los marinos ingleses que hayan explorado el Río de la Plata: simple teniente de marina, había sido nombrado por el almirantazgo como el más capaz para estudiar un río cuyos fenómenos naturales eran entonces desconocidos. Era yo entonces ministro de Guerra y Marina, y aprovechando de mi posición en favor de mi idea aconsejé darle toda la cooperación posible, á fin de que estudiase las fuerzas naturales cuyo conocimiento nos facilitaría la adquisición de un puerto artificial, y pude en parte encaminar sus trabajos en tal sentido. Semanalmente examiné su cartera, vi planos que muchas veces estudiamos acostados en

el suelo de mi ministerio, al fin tuve el placer de ver nacer una obra nueva, un trabajo original y concienzudo, el único que se ha hecho después de las famosas cartas del capitán Sullivan. Esto era antes de la venida del Sr. Coghlan que utilizó esos estudios, y hoy lo repito, después de la venida de los ingenieros del Sr. Madero. Si alguno se atreve á decir lo contrario, que muestre sus cuadernos de estudios, y los borradores de sus mapas, que señale siquiera un nuevo punto de marcación determinado después de los trabajos del teniente Sidney.

En otro orden de trabajos, fuí el primero que en 1854 propuse la idea de los lotes de agua, con el objeto de prolongar la ciudad fluvial avanzando gradualmente sobre la playa hasta alcanzar las aguas hondas de la rada interior, estableciendo allí el desembarcadero como en San Francisco de California; idea simple, pero que tal vez es la más práctica de cuantas se habían presentado hasta entonces.

Posteriormente este pensamiento fué convertido en ley en 1858, en un proyecto que presenté con el Dr. Elizalde, y que está inserto en la colección de leyes de tierras de la provincia de Buenos Aires. Más tarde este mismo pensamiento ha sido modificado, mandando vender los lotes, habiendo firmado y sancionado el proyecto de ley dos de los ministros que actualmente forman parte del gabinete nacional. En ambas ocasiones la provincia de Buenos Aires ha legislado sobre la propiedad de que hoy pretende despojársele.

En este transcurso de tiempo propuse varios proyectos á fin de hacer de Buenos Aires el primer puerto del mundo por sus franquicias, ya que no lo era por la naturaleza y por el arte, y á eso debe que con sus desventajas haya podido competir triunfante con localidades más privilegiadas. Me he de ocupar de esto cuando hable de nuestra política comercial.

Mientras fuí gobernador de Buenos Aires no he dejado de ocuparme de esta idea, aun cuando me tocó una época agitada, que se abre con la jura de la Constitución Nacional y se cierra con la batalla de Pavón.

No digo más sobre esta época; mis conciudadanos dirán si esas agitaciones fueron fecundas ó no para la paz, la unión y el progreso, y si á no haber tenido ellas lugar estaríamos discutiendo hoy proyectos como éste.

En los primeros días de mi presidencia tenía antes que resolver el problema que se creía insoluble, de organizar el tesoro nacional, inaugurando mi período constitucional con una onza de oro falsa por todo caudal, y sin ninguna renta establecida. Llamé para que me ayudase en tan ímproba tarea al primer economista y al primer financista del país, Dr. Vélez Sârsfield. El fué mi ministro de hacienda durante mi primer año de presidencia, y parte del segundo, y él puede decir con la mano en la conciencia si en aquella época, en que teníamos que buscar trabajosamente el pan de cada día para alimentar la Nación, pude hacer la obra del puerto, que hoy me reprocha no haber realizado! Y sin embargo, á pesar de tan angustiosas circunstancias no perdimos de vista la idea. El mismo Dr. Vélez llevó á su ministerio todos los planos que había sobre puerto, y después de muchos estudios me trajo formulado un proyecto, que después ha sido convertido en ley, y era la construcción de una aduana del valor de 500.000 pesos, idea del doctor Vélez Sârsfield, que ha invocado posteriormente en el contrato en discusión para quebrantarle. Yo que siempre he acostumbrado gobernar con la inteligencia de mis ministros, dejándoles libertad de acción y responsabilidad, limitándome á presidir el conjunto dentro de mis atribuciones y de mi responsabilidad constitucional, acepté la idea del doctor Vélez, tanto por esta razón, cuanto porque no podía hacerse más.

Después que el Dr. Vélez dejó el ministerio, cuando apenas estaba bosquejada la obra de la reconstrución del caos político y financiero que me tocó en suerte, cuando todavía el equilibrio de la balanza no se había establecido, vino la guerra del Paraguay, que hice todo lo que decorosamente era posible por evitar, y no necesito decir que pasé tres años continuos en campaña combatiendo por el honor nacional, y que no era esta la ocasión de ocuparse de planos de puerto.

En los últimos meses que me tocaron de gobierno á consecuencia de un accidente desgraciado, no era la ocasión de ocuparme de proyectos de puerto, que no podían tener consistencia ni seriedad, cuando mi deber era presidir imparcial y tranquilamente á la crisis electoral como lo hice, á fin de entregar el país á mi sucesor en paz en el interior y triunfante en el exterior como lo realicé. Es cierto, como se

ha dicho, que á última hora puede decirse, recibí insinuaciones respecto de esa obra por parte de la provincia de Buenos Aires, manifestando ella el noble anhelo de realizarla por sí. Mis simpatías entonces como ahora estaban porque la obra fuese realizada por cuenta y en beneficio de la Nación, y contesté al ministro de Hacienda que me transmitió la idea, que me faltaba tiempo para resolver tan ardua cuestión, y que ya que desgraciadamente no lo había tenido en oportunidad, dejaba á mi sucesor el resolverla, confiando en que él sabría dotar á la Nación de tan grande obra, conciliando los intereses presentes y futuros de la Nación, concluyendo por decir que me oponía á que se hiciese nada, para que quedasen las cosas como estaban y el futuro presidente encontrase el campo libre de obstáculos. Este fué mi último servicio á la idea del puerto por cuenta de la Nación.

Hoy como entonces piso el mismo terreno, hoy como entonces sostengo que la Nación debe hacerlo con preferencia á la Provincia, si es que se decide á ello; y por una coincidencia verdaderamente singular, encuentro delante de mí á mi antiguo ministro de Hacienda que al dirigirme un reproche infundado, como se ha visto, hace oposición á mi idea, sosteniendo que debe entregarse la obra del puerto con preferencia á un particular, es decir, hace oposición á la Nación misma!

Para cohonestar esta manifiesta contradicción se nos dice que al combatir el proyecto, y sostener que la provincia de Buenos Aires debe realizarlo con preferencia á una empresa particular que ofrece condiciones mucho más onerosas, somos nosotros los que nos oponemos á que la Nación haga el puerto, por cuanto ella lo ha contratado con un particular que lo va á realizar. Prescindiendo de que la Nación no ha contratado mientras el Congreso no dicte la ley, veamos cuál es el contingente llevado por el gobierno para identificarse de tal modo con la empresa, y digamos la verdad ya que en este punto se nos arguye de contradicción.

En cuanto á la idea del puerto tal como se ha contratado, el gobierno no ha tenido ni iniciativa, ni participación: ha recibido una impulsión ajena á la que ha obedecido irreflexivamente llevado por la noble impaciencia de hacer algo útil y grande. Absorto ante la perspectiva del puerto, no se ha ocupado de los detalles, y sin estudios previos y con

poca meditación del asunto, ha comprometido el logro de la idea misma, sacrificando por impremeditación intereses vitales de la provincia de Buenos Aires, á la par que altas conveniencias presentes y futuras de la Nación. Presintiendo esto sin embargo, el P. E. que no podía dejar de tener la conciencia de que esta era una obra natural, dió por disculpa en su mensaje de apertura del Congreso que tenía la certidumbre de que la Nación no la podría realizar en algunos años con sus recursos propios, lo que importa decir que comprendía el deber que le estaba señalado. Posteriormente, cuando se ha dirigido al Congreso remitiéndonos este contrato, lo ha hecho recomendándolo como la mejor propuesta que hasta entonces se le había presentado, prohijándola decididamente ya, como obra suya, declarándose definitivamente obligado por el contrato y cerrando la puerta á propuestas más ventajosas que podían hacerse. Tales son los hechos: pueden rectificarse.

Entonces la provincia de Buenos Aires viendo que no era oída, que los intereses comunes quedaban comprometidos por ese contrato, que con motivo del beneficio de la mejora dudosa del puerto se creaba en su daño un monopolio perpetuo, cuyos inconvenientes eran visibles, protestó contra el monopolio: ¿cómo? Ofreciéndose á hacerlo mejor, más barato y sin monopolio que pueda explotarse en daño del comercio. Ya he demostrado que el contrato es un monopolio real por la ubicación y por las condiciones de las obras, que le dan la propiedad del frente del agua de la ciudad, el dominio absoluto del puerto y de su único canal de entrada, y la seguridad de conservarlo indefinidamente en manos de la empresa; y para que no quedase duda de que era un monopolio hasta del uso de las obras de Dios, cuando la provincia de Buenos Aires se presentó solicitando construir un muelle de desembarco con capacidad para efectuar operaciones de carga y descarga hasta mil toneladas diarias, ó sea como un tercio del movimiento del puerto en el año, se le contesta que no puede llevar su muelle hasta el único canal de entrada y salida, diciéndole que ese canal está comprometido, que es lo mismo que decir que está monopolizado. Y luego cuando se le concede condicionalmente el permiso, se le dice que puede hacerlo lejos del canal de entrada, después que la empresa particular haya ejecutado sus

obras y las haya combinado de tal modo, que hagan imposible la competencia de toda otra construción, y el monopolio sea un hecho asegurado con piedra, cal y hierro.

Mientras tanto, la provincia de Buenos Aires, en presencia de la declaración del Gobierno, que se había declarado dos veces impotente para realizar la obra del puerto (impotencia que no reconozco), ¿qué es lo que hace? Dicta una ley tomando sobre sí la obra, vota 120 millones de su moneda para realizarla, se ofrece á dar todas las ventajas posibles al comercio, todas las garantías necesarias á la Nación, dispensa á su erario de los gastos y sacrificios que le imponía el contrato, y ruega al Congreso acepte esta oferta y le permita hacerse cargo de la tarea. Confieso que yo gobernante de la provincia habría titubeado antes de echar sobre mis hombros tal responsabilidad, porque es un verdadero sacrificio que se impone á la provincia. Lejos de haber en esto asomo de egoísmo ó mezquindad, como se insinúa, hay generosidad y patriotismo.

Los poderes públicos de la Provincia de Buenos Aires saben bien que su verdadera ganancia consiste en que el puerto se haga; pero cuando han visto que se iba á hacer sobre la base de un monopolio, que se iba á entregar á la explotación del egoísmo privado, sacrificándole el interés permanente del comercio, han hecho bien en arrojar todo su oro en la balanza. Noble y digno proceder que merecía aplausos en vez de los reproches que se le han dirigido, como si hubiese arrojado la espada en vez de la riqueza en los platillos en que se pesan las condiciones de la obra del puerto. Y ¿cuál ha sido su delito para ser tratado así? Haber mejorado la propuesta! (Movimiento.)

Pero para dar un colorido se dice que la provincia hace su propuesta para impedir que la haga la Nación, como si la Nación fuese realmente á hacerla, cuando ha dicho que es impotente para ello; cuando la entrega á un particular á quien se quiere dar la preferencia en condiciones más desventajosas.

Yo digo entonces: que si la Nación puede hacerlo, que lo haga, y es mi opinión que debe y puede hacerlo; pero si no, que lo haga la provincia, no por que sea Buenos Aires, sino porque es un poder público que nos da garantías y en cuyas manos estamos seguros que la obra ha de ser más fecunda para todos, con la probabilidad de que podrá reali-

zarla mejor y más fácilmente que un particular, porque tiene más recursos, más crédito, más interés y menos exigencias; porque está en sus conveniencias ser generosa hasta por cálculo; le conviene imponerse hasta los últimos sacrificios, como lo probaré luego, con tal que el puerto se realice en las condiciones debidas, aunque no gane en ello directamente ni un peso papel.

Así, no se diga que la provincia pretende quitar nada á la Nación, cuando por el contrario es en nombre de la Nación que se pretende impedirle hacer una obra que va á refluir en beneficio de ella y de toda la República, presentándose un ministro del gobierno aquí ante el Senado para abogar, no por la Nación, sino por las ganancias de un particular, que busca ante todo el lucro del negocio!

Cuando digo esto no me refiero personalmente al Sr. Madero. El persigue una ganancia legítima, hace bien, y aun diré que la merecería, porque es el único proponente particular que se ha presentado con estudios serios, que ha hecho gastos, ha costeado ingenieros hábiles, ha mostrado inteligencia y actividad. Aunque repito que la idea intelectual del puerto no es propiedad suya, sino de la provincia de Buenos Aires que la inventó, yo diré que en cualquier tiempo, si no por estricta justicia al menos por equidad, debe ser indemnizado de sus trabajos, y sus planos generosamente comprados por el gobierno que realice la idea. Los productos de la obra darán para todo.

Vamos ahora á ver cuáles serán esos productos brutos de la obra, y cuáles las ganancias, que han sido estimadas de distinto modo por el ministro de gobierno de la provincia y por el Sr. Madero que ha negado la exactitud de los cálculos que sobre esto se han hecho.

Para derramar de lleno la luz sobre este punto obscuro de la cuestión voy á hacer uso de los datos estadísticos de la mayor exactitud, empleando el método deductivo únicamente cuando el resultado pueda presentarse de bulto. El Sr. Madero al refutar los cálculos que se han hecho en la tribuna provincial se refiere á la estadística de 1867. Yo me valgo de la estadística comercial de 1868, que todavía no ha sido publicada; y desafío desde ahora á que se rectifique uno sólo de mis números.

Los buques que entraron al puerto de Buenos Aires en el año de 1868 fueron los siguientes:

(Lee) Buques entrados.

De ultramar	1196
Paquetes á vapor	786
Del cabotaje	3927
Total	5909

Sean 6000 buques que entran y otros 6000 buques que salen del puerto durante el año.

¿Qué tonelaje representan estos buques? tal es el problema por resolver. A este respecto los datos que tengo son incompletos. Si tratásemos de averiguarlo por el método del Sr. Madero que es por el número de toneladas de la carga y descarga, este dato representaría sólo el consumo de la provincia de Buenos Aires; pero no el tonelaje total de los buques que han venido cargados, y cuya mitad puede haber salido en tránsito para otra parte. Por consecuencia voy á servirme aquí de un método inductivo para despejar esta incógnita, pero tan seguro que será como si cada uno hubiese medido ó pesado por sí mismo tonelada por tonelada.

De los 5909 buques entrados (ó sean 6000 para más comodidad) excluyo 2000 buques de cabotaje que supongo no entrarían al dique, y que seguirían efectuando su movimiento por la Boca del Riachuelo. Voy, pues, á hacer mis cálculos sobre la base de 4000 buques que entrarían al dique, que bien podría calcular sobre el total. Como se ve, no cargo la romana.

Cuando es frecuentado nuestro puerto por buques de ultramar de 1000 á 1500 toneladas y más; cuando tenemos vapores de 500 á 1000 toneladas, y buques de cabotaje de 300 á 400 toneladas, me parece que nadie encontrará exagerado que estime el término medio del tonelaje de este modo:

Buques de ultramar (uno con otro) 400 toneladas
Paquetes á vapor íd. 100 íd.
Buques de cabotaje íd. 50 íd.

Con este dato, que como se ve no puede ser más moderado, fácil nos será averiguar el tonelaje de los 4000 buques que suponemos entrasen al dique y obtendremos este resultado:

(Lee) Tonelaje de entrada de sólo 4000 buques.

1196 buques de ultramar de 400 toneladas	478.400
786 vapores de 100 ídem	78.600
2000 buques de cabotaje con 50 ídem	100.000
Descargando en el dique, toneladas	657.000

Con este conocimiento ya puedo proceder con seguridad, pisando el terreno sólido de los números conocidos.

Calculando sobre la base moderada de 657.000 toneladas de entrada y otras tantas de salida que pagarían su correspondiente derecho al dique; calculando el derecho con arreglo á las tarifas del contrato, á saber un peso fte. por tonelada y 4 reales por tonelada de salida, contando además el derecho de dique para cada buque por una sola vez según la misma tarifa, que es de 20 centavos por tonelada de registro, y el producto del derecho de almacenaje y eslingaje que por el contrato se cede á la empresa, el dique cobraría al año lo siguiente:

(Lee) Productos del dique.

657.000 toneladas de descarga, á un peso fuerte tonelada, según tarifa	657.000
Id. íd. descarga, á 4 reales íd	328.500
Derecho de dique sobre 600.000 toneladas, deduciendo 57.000 en favor de los vapores	120.000
Almacenaje y eslingaje cobrado en 1868	200.000
Id. calculado por almacenes particulares que hoy no pagan almacenaje ni eslingaje y que se estima por lo menos en otro tanto de lo que guarda la Aduana	200.000
Varias mercaderías que hoy no van al depósito y que irían al dique, como el carbón, la sal, madera, etc. (calculado)	200.000
Suma	1.705.500

Un millón setecientos cinco mil quinientos pesos fuertes. Tal sería la entrada anual del dique según la tarifa en discusión, ó sea el tercio del capital presupuesto para su construcción, y esto calculándolo sobre el movimiento de la aduana de Buenos Aires en el año pasado.

Algunas explicaciones más son necesarias sobre este punto, y pido perdón al Senado si insisto sobre él, pues es de la mayor importancia aclararlo.

El almacenaje y eslingaje que se computa en 200.000 pesos es el que la aduana ha cobrado en 1868, es un hecho aritmético. Además de lo que deposita la aduana se sabe que á consecuencia de lo que ha acrecido el movimiento en este puerto, sus depósitos no son suficientes, y que por consecuencia una tercera parte por lo menos va á almacenes alquilados por cuenta de los introductores, que no pagan absolutamente ningún derecho de descarga,

ni eslingaje, y que lo pagarían una vez establecido el dique; y no es mucho estimarlo en otro tanto, ó sean 200.000 pesos. Después de esto hay una serie de artículos que no se depositan hoy, ni en almacenes de aduana, ni en almacenes particulares, como lo demuestra la estadística, artículos que por su volumen representan más de la mitad del movimiento de importación, aunque sean de menos valor, tales son el carbón de piedra, el hierro, las maderas, las baldosas, la sal, que nos limitamos á estimar en un tercio y que depositándose en el dique por conveniencia propia, darían por lo menos otros 200.000 pesos que son 600.000 pesos de almacenaje y eslingaje que por el contrato se cede á favor de la empresa.

Estos artículos que no van hoy á depósito y que irían una vez establecido el dique, me parece no se han tomado antes en cuenta, y agregando lo que producirían por almacenaje, y descontando las ganancias por terrenos que el concesionario ha tachado, yo saco, un millón y setecientos cinco mil quinientos pesos fuertes, en vez del millón setecientos cincuenta mil pesos que había sacado el ministro de la provincia, ó sean 64.500 pesos de diferencia. Si estas son cuentas alegres, como se dice, no puede negarse que lo son para el concesionario, que bien sabe á qué atenerse á este respecto.

Pero este no es sino el producto bruto, que nadie ha distinguido todavía del producto neto en los cálculos que se han hecho, siendo por consecuencia menores las ganancias de la compañía. Voy á ilustrar este punto.

Supongo generosamente que los gastos de explotación del dique asciendan á un 75 por ciento, lo que es mucho gastar desde que hay un 2 por ciento anual sobre el capital para fondo de reparación y reserva, y tendremos 700.000 pesos de gasto de explotación. Entonces queda más de un millón de ganancia líquida, según los cálculos exactos que he exhibido. Pero no debe olvidarse que estoy calculando para hoy, para mañana, para el año en que estamos, para el año que viene si se quiere, puesto que mi base es el movimiento comercial de 1868, y la obra de que se trata empezaría á dar sus productos dentro de cuatro ó cinco años en que sólo empezaría la explotación por completo. Entonces, por la ley ascendente del progreso de nuestro comercio, aun suponiendo que no aumente en la misma

proporción que hasta aquí; suponiendo que en vez de 100 por 100 en que acrece cada seis años sólo sea de un 50 por ciento, en el espacio de seis años (y me quedo corto), podremos decir casi á ciencia cierta que el producto bruto de los diques cuando se abran al comercio será de dos millones quinientos sesenta mil pesos, ó sea un millón ochocientos mil pesos de ganancia líquida, cien mil pesos más de lo calculado en la tribuna provincial. Esto es matemático.

Además, no hemos computado todavía otras entradas que afluirán en grande escala á nuestros diques, luego que tengamos diques. No basta enunciarlo con palabras, es preciso demostrarlo con números. Para ello voy á servirme de los mismos datos suministrados por el concesionario, pues siguiendo con atención este asunto, he leído y he recopilado cuanto la prensa ha publicado en pro ó en contra, y de todo hago uso para derramar luz en el debate.

El Sr. Madero, queriendo deducir un argumento en su favor, ha dicho en uno de sus escritos, que salen mensualmente de Buenos Aires de cinco á seis mil toneladas de carbón de piedra, mientras que de Montevideo salen de 30 á 35.000. Este hecho no se explica sino por las ventajas materiales del puerto de Montevideo; por la mayor comodidad y baratura del embarque y desembarque, pues aquel mercado no tiene la importancia del nuestro, y no hay allí ninguna ley económica á que pueda deber su origen. Además del carbón, afluye allí también la sal en la misma desproporción contra nosotros. Es allí por consecuencia donde las líneas de vapores convergen y se proveen de carbón y donde acuden los saladeros del litoral á tomar la sal con ahorro de tiempo y dinero. Establecidos los diques, si no excedemos á Montevideo, lo igualaremos; en vez de puerto de escala, seremos puerto de estación; vendrán aquí los vapores á tomar su carbón y los saladeros á tomar la sal, y esto únicamente aumentará en un 20 por ciento cuando menos los derechos de almacenaje y eslingaje que he calculado antes.

No puedo prescindir de detenerme en estos detalles numéricos porque son ilustrativos de la cuestión; por eso ruego al Senado me escuche con su habitual benevolencia.

No he hecho los cálculos aritméticos que serían necesarios para demostrar punto por punto la pro-

posición que voy á enunciar, pero como lo digo públicamente, puede rectificárseme si no digo la verdad. Mi proposición es ésta. Con las ventajas que el contrato asegura á la empresa de diques, calculando únicamente las ganancias que se deducen de los datos estadísticos, aun sin contar con el aumento seguro del tráfico comercial, la compañía que tome á su cargo el negocio habrá completado la operación en nueve años y en diez cuando más, es decir, que en diez años habrá efectuado su evolución completa el capital empleado, quedando éste totalmente libre después de haber pagado sus intereses, quedando de balde la obra con el aumento del valor incorporado á ella por el fondo de reserva, y el aumento del valor de la obra misma, que no sería la menor de las ganancias.

Fácil le será á cualquier aritmético comprobar esto, y si toma la pluma y sigue contando de los diez años para adelante y computando los intereses compuestos, llega hasta los cincuenta, encontrará que la empresa al cabo de ese tiempo habrá ganado como 150 millones de pesos por cinco ó seis millones desembolsados en su origen.

Pero á esto se dice: tanto mejor, desde que la Nación está interesada en estas ganancias, puesto que pasando los provechos del capital de 18 por 100, y 2 por ciento para fondo de reserva, ó sea 20 por ciento, todo lo demás debe quedar en beneficio de ella. Tanto peor, digo yo, por los abusos á que esta cláusula daría origen, como voy á demostrarlo.

Lo primero que se ocurre es preguntar, ¿cuál es la cláusula del contrato por la cual se garantiza la realización de esta promesa? Ninguna.

Yo he concedido generosamente que los gastos de explotación serán 700.000 pesos; pero como la compañía no tiene limitación alguna á este respecto, y más le conviene gastar en sí misma que en dar al gobierno, ¿quién le impedirá gastar un millón de pesos en vez de 700.000 en la explotación? Nadie, desde que el gobierno ni aun se ha reservado el derecho de intervenir en los gastos ni en la contabilidad.

Por lo tanto esta ventaja, ó es ilusoria, ó daría lugar á abusos, y dado el caso que produjese alguna ventaja pecuniaria, sería muy pequeña en presencia del sacrificio que se habría impuesto cediendo á perpetuidad los beneficios mayores que debieran ser del público.

Hay más todavía sobre esto. Yo he sacado un millón de ganancia líquida, dando 700.000 pesos de gastos de explotación. El Sr. Madero refutando los cálculos del ministro de la provincia que le adjudicaba un millón 750.000 pesos de ganancia sin hacer distinción entre el producto bruto y el producto neto, ha suministrado contra su causa uno de los datos más concluyentes. El ha dicho argumentando á su vez sobre esta base errada (Tribuna del 7 de Septiembre) que la empresa para cubrir sólo el 18 por ciento de dividendo asegurado necesita ganar (líquido) un millón 222.000 pesos (cito de memoria) sin contar el 2 por ciento de fondo de reserva que son 120.000 pesos, ó sea un millón 350.000 pesos aproximadamente, de manera que ni aun siendo de dos millones el producto bruto le tocaría á la Nación un cuartillo de beneficio. El Sr. Madero se ha herido con sus propias armas (Risas), y yo las uso ahora para demostrar lo ilusorio de la promesa.

Si se buscase en la expropiación un remedio al mal, vendría á costar 14 á 15 millones, ó sea casi dos tantos más de lo que costaría la obra.

Ya he explicado por qué costaría esto, porque en el contrato se establece que las obras serán expropiadas no por su costo, sino por su valor, es decir, no con arreglo al desembolso real, sino con arreglo á los beneficios que sacarían de las mismas concesiones hechas por el gobierno.

¿Cuál sería el valor de una obra que en diez años salva el capital, y que da un mínimum de 20 por ciento de ganancia anual? Yo he dicho catorce ó quince millones y se ha objetado esta cantidad. Vamos á comprobarla:

Capital primitivo	6.000.000
Prima del gobierno (que contará la Sociedad) ...	1.000.000
Dividendo de 20 % garantido	1.400.000
Aumento de valor en 6 millones á 50 %	3.500.000
Aumento al capital por fondo de reserva, etc....	1.500.000
Terrenos consolidados (por lo menos)	1.000.000
Total	14.400.000

Esto es lo menos que la expropiación costaría, sin contar con el millón doscientos mil gastado para el servicio de un millón de prima, y poniéndonos en el caso más favorable, como lo veremos después.

Pero el contrato no estipula sobre qué base se ha

de efectuar la expropiación. La única base que existe es contraria á los intereses públicos al decir que se expropiará por el valor. Así pues, decidido el gobierno á expropiar, la compañía podrá exigir que el pago se hiciese al contado, por ejemplo.

Señor ministro del interior—Eso se arreglaría fácilmente.

Sr. Mitre—Lo que no podría arreglarse sería la imprevisión, que puede hacer imposible la expropiación. Pero supongo que se conviniese fácilmente que el abono se hiciera á plazos, ó sea usando del crédito, tendría que abonar intereses mientras la deuda no se extinguiese, lo que equivaldría al sacrificio de un empréstito, y con esto, y con otros gastos, que no hemos computado, no sería difícil que la expropiación costase veinte millones.

Pero cueste 14, cueste 20 millones, la expropiación tiene que hacerse, porque es una necesidad, una condición indispensable de vida. La enajenación perpetua de todo el frente de agua de un gran emporio comercial, no puede ser un hecho permanente, porque esto sería lo mismo que poner un obstáculo á su expansión. Si en Londres se hubiese cometido la imprevisión de enajenar todo el frente de agua de la ciudad á la primera compañía de diques que se formó allí, ese hecho no hubiera durado un día aun sin el dominio del canal que aquí se quiere entregar. Aquí se quiere subordinar el interés general al interés particular, haciéndolo dueño de las posiciones fuertes, en que una vez establecido costará mucho desalojarlo, porque él aplicará toda su energía y toda su inteligencia, no á ensanchar el círculo de la prosperidad pública, sino á acrecentar sus ganancias, y á perpetuarse en su posesión.

Esto no quiere decir que no crea que el señor Madero está animado del legítimo anhelo de conciliar sus ganancias con el progreso de su país, ni que piense con algunos economistas que en ningún caso el interés privado puede estar en armonía con el interés público. Pero vamos á los ejemplos de países más adelantados, donde la sociedad tiene más medios de defensa contra el egoísmo del interés individual, interroguemos la opinión de los hombres más competentes y démonos cuenta de las ideas predominantes en el mundo sobre el particular. Todo nos dice y nos enseña que una vez que el Estado ha enajenado el derecho de explotar en el

nombre y en el interés de la comunidad aquellas obras públicas destinadas al bienestar general, y el egoísmo particular se ha apoderada de ellas, lo ha convertido en un derecho, ha teorizado sobre ello como sucedía á Inglaterra en el sistema proteccionista en que los que comían pan, que eran todos, eran esclavos de los privilegiados que lo producían, siendo necesaria una revolución económica para desposeerlos del privilegio que consideraban una propiedad inviolable.

La revolución de ideas que se ha operado á este respecto en Inglaterra últimamente, no debe ser desconocida al señor ministro que sigue con atención la marcha económica del mundo. El debe saber cómo están reaccionando las ideas en aquel país y los esfuerzos que se hacen allí desde 1844 para rescatar los ferrocarriles, sacándolos de manos de las empresas particulares, idea que ha tenido en el Parlamento el apoyo del mismo Gladstone. (Véase "Westminster Review", núm. CLXVIII, 1866.)

El señor ministro debe saber que en este momento la Inglaterra obedeciendo á esas ideas se ocupa del rescate de todos los telégrafos eléctricos, empleando en ello siete milones y medio de libras esterlinas.

Debe conocer aquel escándalo, memorable en los escándalos del mundo, y que apenas tiene cuatro años de fecha, en que una compañía se presentó al Parlamento inglés ofreciendo transportar á Londres el carbón con el costo de un chelín, en vez de cuatro y más chelines que cobraban otras compañías privilegiadas, y éstas se opusieron á tal rebaja por cuanto ella iba á perjudicar las ganancias que el ferrocarril del Norte estaba haciendo, rechazando la ley en virtud de esta razón inspirada por la avaricia y el egoísmo de las compañías dueñas de posiciones fuertes. (Id. íd.)

El debe saber que el interés privado en posesión de enajenaciones sucesivas que le ha hecho el gobierno, se ha atrincherado en el mismo Parlamento, donde doscientos directores de caminos de hierro deciden con su voto de todas las cuestiones económicas que con ellas se relacionan, con el objeto de retener en sus manos una explotación en que percibe sobre el público un impuesto de más de 16 millones de libras esterlinas en dividendos que bastarían para amortizar en poco tiempo la deuda de la Inglaterra, aun rebajando las tarifas á la mitad. (Véase el periódico arriba citado.)

Si esto sucede en Inglaterra, en medio de aquella libertad robusta, y en presencia de aquella opinión pública, activa y valerosa, si allí mismo la sociedad está tiranizada por el interés individual que se ha apoderado de la influencia legislativa para perpetuar sus ganancias en detrimento del pueblo, ¿qué no sucedería entre nosotros, si desoyendo estas severas lecciones, tuviésemos la cobardía de entregar á la explotación particular obras del género de la del puerto, que se convertiría en otras tantas ciudadelas del monopolio, de las cuales no podríamos desalojar á los explotadores, que podrían llegar á tener por aliados á los mismos poderes públicos como en Inglaterra? (Aplausos.)

Y ahora que estoy comprometido en lo más ardiente de la cuestión económica, séame permitido llamar á parlamento al señor Vélez Sársfield, para dirigir un reproche amistoso al economista, al financista, al hombre de estado que ha venido aquí á discutir en el seno del Senado Argentino los altos intereses del país.

Confieso que he sentido respeto al verle penetrar á este recinto, y puedo decir que mi ánimo no estaba exento de temor. Creía que iba á escuchar aquella palabra nutrida y poderosa del inspirado defensor de los buenos principios económicos, creía que iba á ver brotar de sus labios aquel raudal de ciencia y de elocuencia con que ha fecundado tantas cuestiones políticas y económicas; pero confieso también que he quedado helado de sorpresa cuando he oído al Dr. Vélez Sársfield venir á sostener aquí una política económica de pacotilla. (Sensación.)

El ha venido á hablarnos aquí un lenguaje que está muy abajo de su inteligencia, diciéndonos en términos inconexos y vagos que el país va á ganar muchos y muchos millones, sin expresar cuántos, ni cómo; que la empresa nos va á traer mucha plata; que van á venir muchos ingenieros con el proyecto del puerto, como sucedió con el ferrocarril del Oeste; que Buenos Aires mira esta cuestión por el lado mezquino de la ganancia de unos pocos millones; y sin enunciar una sola idea, sin suministrar un solo dato, sin abrir un solo horizonte nuevo en el sentido de los intereses materiales, este es todo el contingente económico que ha traído á la cuestión con generalidades tan vagas como vulgares. Digo que he desconocido al jurisconsulto, al economista y al hombre de estado. Sin embargo yo

sé que es más capaz de eso, y creo que desde el momento en que haga uso de sus medios puede eclipsarnos con el brillo de su palabra y con el caudal de su ciencia. Pero cuando despierte y esgrima en nuestro daño las armas de su palabra, yo le he de decir y le he de probar que los más elementales principios de la ciencia económica han sido olvidados por él al firmar este contrato, que ha sido confeccionado con la mayor imprevisión por parte del hombre de ley y del hombre de gobierno; que no ha consultado en él los altos intereses públicos de todos los tiempos, y que si no ha olvidado lo que sabía, si la ríca inteligencia que le ha dado Dios no estaba obscurecida cuando firmó este contrato, por lo menos no tuvo en aquel momento la inspiración del hombre de estado, ni la previsión del hombre de negocios.

Señor ministro del interior—Es el presidente, señor, no soy yo.

Sr. Mitre—Yo me pongo frente á frente del contrato, y le doy el nombre del Sr. Vélez que lo subscribe y lo defiende: désele el nombre que se quiera, yo combato en él una idea personificada. Pido por lo tanto perdón al señor ministro si algunas veces en el calor de la improvisacion, mis palabras van tal vez más allá de mi intención, al menos en la forma.

Señor ministro del interior—Va á los nombres propios y eso es lo malo.

Sr. Mitre—Retiro los nombres propios, si en ello puede haber ofensa.

Mi ánimo no ha sido ofender al señor ministro, pues no abrigo á su respecto sino sentimientos de benevolencia y simpatía; pero cuando las ideas se chocan tiene que chocarse con la fuerza de las convicciones y el impulso de la pasión que está en el alma, y á veces no se puede contener el ímpetu de la palabra que vibra en los labios.

Prescindiendo ahora de nombres propios yo pongo este contrato en cabeza de la sociedad anónima que lo va á explotar, y sigo haciendo fuego sobre él.

Mal inspirado estuvo el que presidió á su confección, quien quiera que haya sido, y digo que tanto el que lo concibió, como el que lo formuló no han tenido la inteligencia de la política económica que conviene á la República, así respecto de las demás naciones del mundo, como respecto de sí misma.

Tratándose del puerto de Buenos Aires, que es el

punto en discusión, ha debido partirse del hecho de que siendo Buenos Aires uno de los últimos puertos del mundo por sus desventajas naturales, es sin embargo el primer emporio de la República Argentina, el primer mercado del Plata, y una de las primeras plazas de comercio de Sud América. A pesar de tales desventajas y en virtud de su importancia, esta localidad está destinada á agrandarse cada vez más y á vivir siglos como las más grandes ciudades comerciales del mundo, y que es error subordinar su progreso creciente al peso y la medida del interés particular.

Tal es, señor presidente, la ley del comercio cuando penetra en las ciudades y se posesiona de ellas. Cuando los hombres por un error ó por una necesidad fijan su planta en una localidad ingrata y desventajosa, y allí levantan sus reales, allí perseveran y luchan hasta que triunfan de la naturaleza misma, haciendo prevalecer el trabajo, hijo de la voluntad. Este es la ley creadora que levanta y conserva á Tiro y Alejandría sobre rocas áridas ó arenales muertos; que hace nacer á Génova y Amalfi en playas estériles; á Venecia y Amsterdan del fondo de los mares, no como la Venus antigua entre blancas espumas, sino entre montones de fango; que erige á Chicago y lo eleva sobre el nivel del suelo pantanoso en que iba á sumergirse, y como iba diciendo, que funda á Buenos Aires frente á una rada abierta con aguas bajas y azotada por todos los vientos del cuadrante.

¿Quién podrá á pesar de sus desventajas naturales contener la expansión de su vida económica, ni las corrientes comerciales que convergen á este centro de población, ni la potencia del crédito que se desenvuelve bajo los auspicios de la riqueza, ni su progreso creciente, rápido, seguro? Nadie, porque la ley del comercio puede aquí más que la ley de la naturaleza, y tiene que ser un gran centro no obstante su pésimo puerto. Por consecuencia debemos partir de la base de que, cometido el error de fundar aquí una gran ciudad comercial, tenemos que perseverar en la tarea, enmendando con la inteligencia los inconvenientes con que luchamos. ¿De qué modo? Mejorando su puerto. Pero los puertos no sólo se mejoran materialmente con obras hidráulicas, sino también con franquicias comerciales que son la obra de la previsión. En este sentido, puedo decirlo, no me ha faltado la previsión.

Hace diez y seis años que presenté como diputado un proyecto de ley que era una novedad entonces y que tuve el honor fuese aplaudido por el doctor Vélez, de quien me consideraba discípulo. Mi idea era ésta: Mientras no mejoremos materialmente el puerto, es necesario mejorarlo económicamente, neutralizando así sus desventajas naturales y convertirlo en uno de los primeros puertos de la América, al menos por sus franquicias comerciales, ya que no lo es por naturaleza. En consecuencia propuse la abolición de los derechos de puerto, de anclaje, calado, tonelaje, arqueo, pilotaje, que hacían pagar á los buques cuatro veces más que lo que el derecho de dique en Londres. Esta sola mejora disminuyó por lo menos en dos reales fuertes en tonelada el gasto de la descarga, influyendo sobre la navegación y sobre los fletes.

Debemos, pues, ponernos en el caso que tenemos que hacer no sólo mejoras materiales, sino principalmente mejoras económicas, que hagan de nuestro puerto uno de los primeros del mundo por sus franquicias, ya que es un hecho que tiene que ser uno de los grandes centros del comercio argentino.

Estudiando este contrato, interrogando sus estipulaciones, he buscado en él la idea fecundante, la previsión que ha presidido á su confección, y digo con dolor que no la he encontrado. No es necesaria, sin embargo, mucha penetración para alcanzar la idea capital que ha escapado á los que han confeccionado este contrato por parte del Gobierno. Voy á mostrarlo.

Así como hemos abolido los derechos de puerto, y rebajamos antes los derechos de Aduana, para contrabalancear las desventajas naturales y luchar ventajosamente con otros puertos más favorecidos por la naturaleza: el gobierno, antes de firmar este contrato, ha debido ponerse en el caso de que este sistema de mejoras se completase hasta donde fuese necesario, por medio de nuevas franquicias y exenciones. Ha debido prever que podría llegar un día en que después de gastarse varios millones en la mejora del puerto, fuese necesario y conveniente dar gratuitamente el dique así como hoy le damos el puerto. Esta es la idea y esta es la previsión que ha faltado al contrato, y sin embargo es uno de los casos más probables, aunque no por el momento.

Perseverando en tal propósito es como hemos de dotar á este puerto de tales ventajas artificiales, que equivalgan á las más grandes ventajas naturales con el objeto de atraer el movimiento; porque es hoy una verdad elemental, que más se gana con el movimiento del comercio que con los mezquinos derechos que puedan cobrarse por algunos servicios. Así vemos á Valparaiso que vale más por el comercio nacional, y que merced á no cobrar ningún derecho de tránsito, á dar almacenaje gratis por un año á las mercaderías depositadas en tránsito, se ha convertido en la reina del Pacífico, siendo sin embargo uno de los peores puertos de aquel mar. Véase cómo las ventajas artificiales, igualan y superan á veces á las naturales, y cómo las leyes económicas valen tanto ó más que las obras materiales de puerto.

Así vemos á Amberes con sus soberbios diques que es uno de los puertos más caros del mundo, y por eso no progresa en la proporción que debiera. Un buque de 200 toneladas que entra allí al dique, paga de derechos de dique, muellaje, pilotaje, tonelaje, calado, consumo, lastre, carena, guía y corretaje cerca de 1400 francos de derecho, ó sea casi 12 reales fuertes por tonelada.

Uno de los inconvenientes con que ha luchado el puerto de Londres ha sido la alta tarifa de los diques de Londres, que si por una parte fomentan su progreso comercial, por otra no le dejan marchar con paso franco en la navegación.

Dénse gratuitamente los diques de Amberes y de Londres, como si fuera un puerto cualquiera, y se verá que al día siguiente el movimiento se ha duplicado.

Por eso Liverpool ha adelantado relativamente mucho más, porque sus diques fueron concebidos más bien como puerto artificial que como empresa de negocio, así sus diques están abiertos al público.

El negocio, el gran negocio para un puerto, es dar de balde el puerto para convidar al comercio á frecuentarlo. Si dando de balde un mal puerto hemos adelantado como se ha visto ¿qué no sucedería dando gratuitamente un buen puerto abrigado, con dique y depósitos sobre los muelles? Iríamos á las nubes. Pero este punto de vista no es ni puede ser el de las empresas particulares, sólo los gobiernos, emanación del pueblo, representantes de los intereses, pueden proponerse este objeto y realizarlo con

una generosidad bien entendida, que es el más seguro de los cálculos.

Esto es lo que llamé antes la alta previsión de los gobiernos. Esta previsión ha faltado á los anónimos que han redactado este contrato, y no se comprende por qué el Gobierno no se ha puesto en este caso, sin embargo de ser uno de los probables, como lo manifesté antes.

Supongo que el autor anónimo de este contrato tenía á su frente el papel blanco en que se escribía, á un lado los planos de los proponentes llamados según se dice á licitación, al otro lado los mapas del Río de la Plata, y á su frente el libro de la estadística comercial y el estado comparativo de los puertos del Río de la Plata en que debían basarse las estipulaciones del contrato. Como esto no es mucho suponer, pues es lo menos que se necesita para formar juicio sobre el particular, presumo que, después de compulsar esos datos se decidió á contratar un puerto artificial, con el objeto de minorar los gastos de la carga y descarga en Buenos Aires. ¿Cuánto cuesta la carga y descarga en el puerto de Buenos Aires? Esta es la primera pregunta que ha debido hacerse quien quiera que sea el autor anónimo del contrato. Daré sobre ello algunos conocimientos. Cuando el Sr. Coghlan presentó su informe sobre puerto en 1859 el máximum del costo de la descarga para poner la mercancía en almacenes según los comerciantes, se calculaba en dos pesos por tonelada, sin estimar el ahorro que se hacía por el movimiento del Riachuelo. Hoy se dice que asciende á tres pesos fuertes por tonelada, lo que me parece mucho. Pero sean hoy veinte reales ó tres pesos, supongo que el ministro que ha subscripto el contrato tenía conocimiento del costo de la descarga en el puerto de Montevideo. ¿A cuánto asciende? (Pausa y silencio.) Yo lo diré. En Montevideo, con ventajas naturales de que nosotros carecemos, con muelles cómodos y distancias menores, el costo de la descarga es de 13 á 15 reales fuertes por tonelada, porque allí, lo mismo que aquí, hay que servirse de lancha para la carga y descarga, pues los muelles no tienen agua para recibir los buques á su costado.

Como se vé la diferencia no es tanta como podría creerse: y fácil nos sería por un servicio de lanchas á vapor mejor combinado que el que tenemos, ponernos al nivel de Montevideo por el momento.

Pero Montevideo, previendo esto, ya piensa en la construcción de un dique para su puerto, habiendo hecho ya un dique seco en la Colonia. Debemos esperar que lo hará para ponerse en condiciones de luchar como le corresponde, y el dique unido á las ventajas naturales que posee, le permitirá efectuar la descarga por cuatro reales la tonelada, y la carga por dos reales. Nosotros entonces, para seguir este movimiento de competencia, tendremos que poner el dique á 4 y 2 reales, so pena de no haber adelantado mucho con la construcción del puerto artificial, y debemos ponernos en el caso de que nos convenga dar el dique por menos de ese precio. Mientras tanto, por el contrato se autoriza á la compañía á cobrar indefinidamente un peso por tonelada de descarga y cuatro reales por tonelada de carga de frutos. Quedamos esclavizados á la tarifa de la compañía, y sin medios de luchar ventajosamente con Montevideo, á menos de efectuar la expropiación á costa de los sacrificios ya indicados. Esto es lo que el contrato no ha previsto.

Pero debemos todavía prever otro caso también muy probable, y es que por conveniencia propia, tengamos que dar el dique, no sólo por menos precio que en Montevideo, sino gratuitamente, como hoy damos lo que se llama puerto.

La provincia de Buenos Aires ante esta perspectiva, en guarda de sus futuros intereses, y viendo que la Nación se declaraba impotente para la obra del puerto, y daba á una empresa particular el derecho de cobrar perpetuamente un peso por tonelada de descarga en el dique, ha tenido la alta previsión que ha faltado al autor anónimo del contrato, y ha sido noble y patrióticamente inspirada al imponerse el sacrificio de hacer el puerto por su cuenta, gastando seis millones en él para dar el dique al menor precio posible, y hasta de balde si fuera necesario.

No se dirá que esto es una utopía, y si lo fuera es una noble tarea tratar de que no lo sea, echando sobre sus hombros el peso de obra tan grande y con tales propósitos, y ya que ha empezado, yo le aconsejaría que perseverase en ella, y fuese hasta el fin dando de balde el puerto á la Nación, para que ésta lo dé gratuitamente al comercio, porque con ello gastaría por una parte unos pocos millones, y por otra ganaría inmensamente manteniendo su

preponderancia comercial, salvando los intereses del porvenir, y mereciendo el aplauso de los presentes y venideros.

No se nos venga á argüir con los mezquinos cálculos de ganancias que se dice han determinado tal resolución: esos son pobres argumentos que los gobiernos hacen valer para ante los parlamentos á fin de arrastrar á los pobres de espíritu, que se echarían para atrás si se les hablase este lenguaje, excitándolos á combatir valientemente en pro de las buenas ideas, comprometiendo en ello la vida y la bolsa. No se nos arguya con la grande oposición, que, según el señor ministro, el proyecto del puerto ha tenido en las cámaras provinciales. ¿Cuál ha sido esa oposición? En el Senado pasó por unanimidad, y en la Cámara de Representantes apenas tuvo seis votos en contra. (Risas.) Estos seis votos componen la gran falange provincial con que el señor ministro pretende intimidarnos. Pues bien! Yo digo que esos seis votantes no han podido tener la conciencia perfecta de lo que hacían, y creo que su juicio debe haberse modificado un tanto después de la discusión que ha tenido lugar. No puedo persuadirme ni por un momento que fuesen tan ciegos, que puesta la cuestión nuevamente á su decisión, pudiesen votar en contra de los intereses presentes y futuros de su provincia y de la Nación, favoreciendo en su daño los intereses egoístas de una empresa particular. Y si el señor ministro cuenta con esos votos para asustarnos, desde luego me atrevería á asegurar que cuento con ellos para el caso en que se presente el proyecto, para que Buenos Aires por patriotismo y conveniencia propia haga el puerto por su cuenta y lo entregue á la Nación con sólo la condición de que la indemnice de sus gastos, y hasta que lo dé gratuitamente si es necesario.

Señor ministro del interior—Esos son recursos oratorios. ¿A quién va á engañar el señor senador?

Sr. Mitre—A nadie: Hablo con los que tienen fe. Hemos de vivir bastante para ver realizarse cosas más grandes. Y no me detengo más sobre esto porque es un simple accidente de mi discurso, y paso á otro punto.

Cuando una provincia es capaz de semejante esfuerzo, y se hace de ello burla; cuando se ofrece á concurrir al progreso con sus recursos propios, y no sólo se le contesta el derecho, y casi se le hace un

proceso por ello, digo que se comete un grave error y se proclama una mala política respecto de las provincias, coartando y desmoralizando su acción concurente en la labor común. ¿Quién no lo sabe? Tenemos mucho trabajo y pocos operarios, con escasos medios. El país está desierto, y se quiere prohibir á las provincias que concurran á conquistarlo y poblarlo. Los puertos están en estado de naturaleza y se quiere impedir á las provincias que construyan puertos y diques. Tenemos que hacerlo todo y se quiere excluir á la gran mayoría de tomar parte en la obra. Hay tanto que hacer, hay necesidades tan imperiosas, que si aplicamos todas las fuerzas reunidas de la Nación á un sólo punto, si no concitamos para cooperar á ese fin á todos los hombres de buena voluntad reunidos, si no nos mancomunamos todos para impulsar vigorosamente el progreso, apenas podremos realizar en el curso de una vida, de una generación, una pequeña parte del programa de trabajos y de necesidades de la época. Hacer, pues, concurrir todas las fuerzas sociales al progreso, tal es la buena política. Pero ¿cuál es la política que viene á sostener aquí el señor ministro á nombre del gobierno que tiene el deber de alentar á los trabajadores? El viene á sostener aquí que los pueblos deben ser despojados de las nobles armas del trabajo con que pretenden hacer caminos, cavar diques y construir muelles. Viene á sostener que no tienen derecho á hacer en su bien y en bien de la Nación, obras útiles y productoras. Viene á destemplar el resorte que debía templar: á quebrar en manos de los pueblos el instrumento con que han de hacer su felicidad, á enervar las fuerzas que debiéramos robustecer. Y ¿en nombre de qué? En nombre de una ley suprema que prohibe hacer lo que á todos beneficia y á nadie daña. (Aplausos.)

Y he dicho que en materia de comercio el poder nacional dicta la ley suprema, y mala ó buena debe ser observada. Pero en materia de obras internas la provincia y la Nación son poderes concurrentes, porque tal es la ley y tal es la conveniencia recíproca. A esto se contesta con la teoría absurda que nos ha traído el señor ministro, que después de tirar una línea conteniendo la expansión de las provincias por la parte del desierto, pretende hacer lo mismo con las provincias del litoral tirando una línea de separación entre ellas y el agua, para ex-

cluir su concurso en esa zona y crear territorios anfibios colocados fuera de la Constitución.

Y todo esto para favorecer los intereses de una empresa particular contra los intereses de las provincias!

La Nación tenía un alto punto de mira en esta cuestión á saber el competidor con que tiene que luchar en el Río de la Plata, y digo competidor, no porque tenga intereses contrarios á los nuestros, sino por cuanto debemos esforzarnos en hacer cada cual lo mejor posible. Este competidor natural es Montevideo. Así la política comercial de la República Argentina debe tender siempre á ponerse en idénticas ó mejores condiciones respecto de aquel puerto. De esta lucha viril y fecunda ha de resultar la grandeza de ambos centros, porque lo bueno que haga el uno obligará al otro á hacerlo mejor.

Esto es por lo que respecta á la Nación y al único mercado exterior que puede hacerle competencia en la cuenca del Plata. Pero hay otras competencias y otros intereses locales de las provincias cuyo fomento no corresponde al gobierno nacional, inmediatamente, y que constituyen la política comercial doméstica. Una provincia respecto de otra puede estar en competencia, sin ponerse en antagonismo; ya he hablado de la competencia exterior de la Nación, y he comparado sus ventajas, sus medios y sus fines. Hablaré ahora de otro género de competencia que es bueno tener presente.

El Rosario es ya hoy el segundo puerto comercial de la República, y está llamado á un gran porvenir. ¿Cuánto cuesta en el Rosario la carga y descarga? (Pausa y silencio.)—Nadie contesta.—Era preciso haberlo averiguado antes de firmar el contrato.—Pues bien, la carga ó descarga cuesta allí real y medio plata. Esto es lo que ha costado la descarga de los materiales del Ferrocarril Central. Allí un buque de 1000 toneladas completa su carga y descarga en 15 días atracado á la orilla de la barranca. Es, pues, no sólo el primer puerto del Río de la Plata en cuanto á baratura y comodidad, sino también del mundo entero. No hay dique que pueda competir con aquella dársena natural que se llama el Paraná. La naturaleza y su posición geográfica como puerto de las provincias del interior le llaman á ser antes de mucho tiempo un gran emporio comercial. No arrebatará por esto á Buenos Aires las ventajas que le ha dado el tiempo, el capital

acumulado y los elementos de vida que concurren á su prosperidad y desarrollo. Pero para ser tanto ó más que Buenos Aires el Rosario está en su derecho al luchar valerosamente para conseguirlo atrayendo á sí mayor comercio por el aliciente de mayores ventajas. A su vez Buenos Aires está en su derecho al procurar atraer á sí mayor movimiento comercial por medios análogos. Esta no es la lucha sórdida de los intereses privados, sino la noble y leal lucha de los intereses legítimos; es como la carrera de las antorchas en la antigüedad, á ver quién llega primero á la meta con la luz encendida para iluminar el camino de sus hermanos. La política que sostiene el señor ministro mata esa lucha y empobrece la vida nacional.

Pero si las provincias no trabajan en este sentido, la Nación no lo hará, porque los intereses que impulsarían la actividad local, están fuera del círculo de acción que le es propio. No debe hacerlo tampoco. La Constitución prohibe hacer preferencias á un puerto respecto de otros, y el Gobierno Nacional realizando obras de puerto con esa tendencia podría hacer verdaderas preferencias, ó cuando no dar motivo á los menos favorecidos para que lo creyesen. Por eso es lo mejor que lo hagan las provincias con sus recursos propios.

Pero si se ponen obstáculos al ejercicio del derecho concurrente en materia de mejoras internas, si se traba la acción de la localidad, impidiéndole hacer los muelles, diques y caminos que crea conveniente dentro de sus límites territoriales; si atamos las manos á las provincias para labrar su bienestar ¿qué sucederá? Entonces sólo el Gobierno Nacional podrá ejecutar esas obras. Y aun cuando el acierto presida á ellas, cuando se vea que se consumen en el puerto de Buenos Aires, el óbolo de La Rioja, las economías de Tucumán, los impuestos de Córdoba, los recursos de tantas otras provincias que necesitan más del apoyo de la Nación para desenvolverse, dirán que se derrama el sudor de los pueblos relativamente más pobres en obsequio de la ciudad más rica.

Por eso dice Buenos Aires para que no exista ni pretexto, que se encarga de hacer la obra del puerto con sus recursos propios, empleando en ella toda la inteligencia, toda la actividad y toda la energía de que es capaz. Si el Gobierno iba á gastar ahora en recompensar al concesionario un millón de prima,

que le iba á costar más de dos millones de pesos, lo habilita para que lo emplee en hacer caminos en el interior. Si la expropiación le había de costar más tarde unos quince ó veinte millones, se los ahorra desde luego dándole la obra por su costo, ó por la mitad de su costo, y hasta gratuitamente tal vez, pues el negocio para Buenos Aires, es que el puerto exista sin monopolio, para que el dique sea franco. Esto, lejos de merecer el vituperio que se le ha dirigido, merecería elogio y simpatía. Errada política comercial la que se ha formulado por el contrato, es una mala política económica, y no quiero decir más.

Me detengo aquí por ahora porque me siento agitado. Tengo muchos otros puntos de vista desde los cuales considerar la cuestión. Me reservo hacer uso de la palabra por última vez, después que mis argumentos sean contestados. En tal ocasión trataré la cuestión de hecho, y las cuestiones que se ligan con el mecanismo de la aplicación de las leyes ante los tribunales, tocando también la cuestión política según mi evangelio. Entonces me haré un honor en presentar al Senado mis ideas formuladas en un nuevo proyecto de ley sobre esta cuestión, y al desplegar mi bandera cumpliré con el deber que me he impuesto de quemar en su obsequio hasta el último cartucho! (Aplausos.)

DISCURSO QUINTO

Sesión del 16 de Septiembre de 1869.

Sumario. — *Faz positiva de la cuestión.* — Muerte del proyecto — Proclama pacífica — Ineficacia de la ley — Ofrecimiento de Buenos Aires — Lucha desastrosa — Descrédito exterior — Vía crucis del concesionario — Cuatro pleitos — La expropiación y la Corte Suprema — Quien pierde en definitiva el pleito — Soluciones conciliatorias — Nuevo proyecto de ley — Manifiesto de guerra — Despliegue de bandera — Conclusión final.

Señor ministro del interior—Dejo la palabra porque tengo curiosidad de ver lo que tiene que decir por último el señor senador por Buenos Aires.

Señor presidente—Tiene la palabra el señor senador por Buenos Aires.

Sr. Mitre—Continuaré, señor presidente, usando de la palabra, ya que el señor ministro me la deja, y será por última vez. Como lo había prometido, voy á contraerme á la cuestión de hecho, y en sus relaciones con la aplicación de la ley ante los tribunales, tocando de paso y de mi punto de vista la cuestión política que voy á reducir á pocas palabras; y después que haga esto y presente mi proyecto de ley, no volveré á hablar.

Tengo la conciencia de haber puesto en esta discusión mi alma y mi inteligencia, y de haber hecho en cumplimiento del deber que se me ha impuesto, cuanto puedo y cuanto sé. Estoy tranquilo á este respecto. Si asimismo fuese vencido por el voto, no me ha de pesar mucho la derrota, porque he defendido la causa de la verdad, y si cayese sosteniéndola, caería sobre el escudo de mi patria sin haberlo perdido en el combate. Sobre todo, después del último discurso pronunciado por el señor ministro, después de su pobre defensa, después de las peripecias de esta lucha en que al fin ha quedado triunfante en el fondo de las conciencias la doctrina que he proclamado, puedo decir sin jactancia, que el proyecto, si no está muerto, está herido de muerte. Yo le he tirado á matar, y si aun respira, será que me habrá temblado la mano al advertir entre

las filas de sus sostenedores, rostros amigos á quienes no deseo mal alguno.

El señor ministro no ha podido impedir que clavase mi bandera sobre sus mismos atrincheramientos, y no ha podido rechazarla, no ha podido levantar los errores esenciales de detalle que he señalado en el contrato, siendo el más grave de todos ellos la estipulación de expropiar las obras por su valor y no por su costo.

Señor ministro del interior—Es lo mismo.

Sr. Mitre—No es lo mismo; y es extraño se hayan confundido en un contrato dos palabras de tan distinto alcance así en lo legal como en lo económico.

Señor ministro del interior—Quiero decir que eso es lo mismo porque el espíritu fué hacerla por el costo, y esa es también la inteligencia que le da el Sr. Madero.

Sr. Mitre—Ya vamos viendo que el contrato no es tan perfecto como se decía. Este solo defecto vale millones.

Señor ministro del interior—Puede enmendarse esa palabra.

Sr. Mitre—Lo que no puede enmendarse es el golpe mortal que este proyecto ha recibido. Si sale de aquí con un resto de vida, eso no importa nada, porque lleva el ala rota, y apenas tendrá fuerzas para volar hasta la casa de gobierno impulsado por el soplo poderoso de la palabra del señor ministro, y eso para ir á caer exánime debajo de su mesa. (Aplausos.)

Y ahora, ya que el señor ministro al refutar mi último discurso, ha dicho que más que como el representante del pueblo he hablado como el general que arenga á sus tropas en la víspera de la batalla, voy á montar en este instante á caballo y á echar mi proclama, y será cuanto diga sobre la cuestión política, omitiendo lo que sobre ella había pensado decir. (Marcada atención.)

No voy á hablar con la arrogancia del general, porque no soy sino uno de tantos soldados del ejército más fuerte y numeroso que se conoce: soy el primero que acudirá al toque de llamada y el último que abandonará el terreno en que combata: ese ejército es el que milita bajo las banderas de la verdad y la justicia. A su servicio me considero invencible en el terreno que ocupo, y este es el terreno en que deseo que se coloque la provincia de

Buenos Aires, y todos los que amando sus derechos quieran consolidarlos y hacerlos fecundos. Mi proclama, pues, al pueblo de Buenos Aires hablándole con la autoridad del senador desde la tribuna de las arengas, sería la de O'Connell á los irlandeses reunidos en la plaza pública: "No saquemos un solo pie del terreno de la Constitución". Nuestro tereno es el derecho; en él somos fuertes, somos invencibles, y los combatientes de los buenos principios que caen sobre él, cobran nuevo aliento para perseverar, como aquel ser mitológico que recobraba nuevas fuerzas al caer en el seno poderoso de la madre tierra.

Le diría, continuando mi proclama pacífica, que si después de agotar todos los recursos legales, después de hacer cuanto se pueda y deba en defensa de los intereses legítimos de la provincia, si después de convertido en ley este proyecto, y de llevar la cuestión ante los tribunales de la Nación, la Corte Suprema la confirmase en cuanto á su aplicación, y declarase que debía ser acatada, debe ser obedecida aunque sea una iniquidad, aunque dijese, no ya con O'Connell, sino con Stuart Mill: "Que la principal columna del pacto federal es apenas bastante para resistir muchos choques semejantes", recordándole que el choque á que alude el publicista inglés fué triunfantemente resistido por la fuerza conservadora de las instituciones norteamericanas.

Le diría, continuando siempre mi proclama, que fué necesaria toda la virtud cívica y toda la fuerza varonil de la gran República para resistir á la iniquidad que consumó la Corte Suprema de los Estados Unidos, cuando con la pluma magistral del juez Taney escribió aquella sentencia oprobiosa en los anales de la humanidad, declarando que "la esclavitud era de derecho común, y por tanto cosa legítima en los territorios que no se hallaban constituídos en estado"; y esto, aun contra la voluntad de la mayoría de los habitantes. Cuando aquel gran tribunal pronunció que era lícito amarrar á los hombres á una cadena y entregarlos al látigo de sus amos contra la voluntad del pueblo, la Unión Americana presentó el espectáculo más sublime de patriotismo y de fe en el triunfo definitivo del derecho y de la justicia, de que hagan mención los fastos universales. Se inclinó con dolor y con respeto ante aquella iniquidad, y con las lágrimas en los ojos, y luto en el corazón entregó los esclavos

fugitivos á los Estados que sostenían la bárbara institución de la esclavatura, hasta que llegó el día en que la luz se hizo, la verdad triunfó, y en que la Corte Suprema, renegando su error y su cobardía, dió la razón al pueblo, que pudo en ese día poner sobre sus sienes la corona de la paciencia cívica que hace las grandes y sólidas conquistas del derecho. (Grandes aplausos.)

Aprendan en este ejemplo y prepárense á inclinarse ante el fallo del tribunal supremo, sea justo ó injusto, inicuo ó legal; que no sea esto causa de división, ni de disolución, como lo ha dicho el señor ministro, refiriéndose á la provincia de Buenos Aires.

Señor ministro del interior—Yo no he dicho eso.

Sr. Mitre—Está escrito; pero celebro por honor del señor ministro que diga que no, que haga justicia al pueblo que dió el primer grito de independencia, que salvó en su recinto las libertades federales conculcadas, y sobre cuyas bases se ha reconstruído sólidamente la Nación Argentina. Celebro que recuerde al fin, que el que más ha hecho por la unión y por la paz es el más interesado en hacer sacrificios por su mantenimiento, y que no será Buenos Aires la que dé la señal de la disolución, por más que se le atribuyan sentimientos indignos y siniestras intenciones, porque en el fondo del pueblo de Buenos Aires, como en el fondo de cada corazón argentino, está incrustado el respeto y el amor por nuestras sagradas leyes! Y echaré aquí mi latín, que será más corto que los del señor ministro, repitiendo con un gran unionista: "Sunto perpetuae": ¡sean eternas nuestras leyes, como se ha dicho de nuestros laureles!

Sí, será perpetuo en nuestros corazones el sentimiento conservador que nos mantiene unidos en cuerpo de nación, bajo los auspicios protectores de una ley común, y legaremos á nuestros hijos la herencia de poder y fraternidad que habremos acumulado: y sobre esta base inconmovible del derecho hemos de fundar la perpetuidad de la familia argentina, cuya grandeza vemos diseñarse ya en los cercanos horizontes para consuelo de nuestro espíritu fatigado cuando caigamos rendidos por el trabajo. (Grandes aplausos.)

Ahora voy á la cuestión; desciendo de la región elevada á que las aspiraciones patrióticas me

habían arrebatado, y entro al terreno escabroso de la práctica diaria.

Señores: El debate que ha tenido lugar, la luz que se ha proyectado sobre esta cuestión antes de resolverla por el voto, ha desautorizado de antemano la ley que podría dictarse sobre tal base. No puede menos de estar en la conciencia de todos y cada uno, que aun cuando la ley fuese dada por una pequeña mayoría, saldría de aquí sin autoridad moral, sin el prestigio que deben tener todas las leyes que los legisladores dan en el sentido de los intereses públicos. El pueblo la recibiría con la conciencia de que sus vitales intereses no habían sido maduramente consultados, y por lo menos dudaría de su bondad al ver que las garantías para el acierto se habían descuidado, no haciendo estudios previos que nos habilitasen para emitir un voto seguro. Y la opinión de una provincia, herida en su interés y en su derecho, gravitaría también en tal sentido.

A esto se contesta que el proyecto de puerto es un hecho próximo, que sólo espera el "fiat" del Congreso para convertirse en realidad, y que Buenos Aires con su propuesta dificulta tal realización. Veamos si esto no es una ilusión ó un engaño grosero, y veamos lo que nos dice el mismo contrato. Yo leo en su artículo 17, que es el último del contrato, lo que va á oirse: "Constituída definitivamente la Sociedad Anónima" que va á emprender estas obras con las obligaciones y garantías del presente contrato, "cesará la responsabilidad del concesionario", subrogándole la sociedad, etc.

Como se ve el Sr. Madero que firma este contrato no es el que va á realizar las obras, ni él se compromete á tal cosa; es un simple concesionario que no tiene elementos para realizarlas por sí mismo, y que va á negociar con una compañía anónima á la que probablemente venderá su derecho, desentendiéndose de todo compromiso por lo que respecta á la realización según lo estipulado. La formación de la sociedad anónima no ha precedido al contrato, por lo tanto, sólo después de su aprobación iría á buscar á los accionistas que deben componerla. Aquí por muchas promesas que tenga, promesas que por otra parte no representan la perspectiva ni de la décima parte del capital que se requiere, es seguro que no formará la compañía porque no hay capitales disponibles y si los hubiera la ganancia del 6 por ciento anual con que se halaga

por lo pronto, no es bastante aliciente para distraer capitales que están colocados ó pueden colocarse mejor en el país. Tendría, pues, que ir á buscar los capitales en el exterior, y mientras tanto no se hará nada de lo que se dice que es un hecho seguro ó inmediato. He aquí ya una de las ilusiones desvanecidas.

Además, como es natural, el señor concesionario debe desear ganar algo; y es justo. Yo en su lugar al ofrecer el negocio á los accionistas que hubieran de constituir la sociedad anónima, les diría: O como socio que he inventado la idea de este negocio contrayéndome á él con tanta actividad, ó como concesionario que he adquirido la propiedad del derecho, pido una de dos cosas, ó que me reconozcan el millón de pesos en acciones en mi favor, ó que me lo cedan todo por entero renunciando á toda participación. Esto podría decir el Sr. Madero desde que el millón de pesos se le da sin la condición expresa de que sea incorporado al capital social, y puede decirse que se le da á él personalmente, desde que el señor Madero, con presencia de los datos estadísticos que he manifestado, probase que el negocio podía dar una utilidad de 18 á 20 por ciento: y si se encontrase en la Bolsa de Londres que el negocio era bueno sobre estas bases, ninguna de las dos combinaciones que propusiera el concesionario sería un obstáculo á que él por lo menos consiguiera su objeto. Según mis cálculos, por la primera combinación, la sociedad se ahorraría de gastar un millón que el gobierno le suministraba, y aseguraba además de lo que produjera empleado en las obras, la ganancia de 1.200.000 que importaría su servicio hasta la total amortización, ó sea cinco veces la reproducción de un capital adquirido gratuitamente. Por la segunda combinación la compañía tampoco tendría inconveniente en pasar, desde que encontrase bueno el negocio, y el concesionario hiciese de ella condición indispensable para traspasarle su derecho, y he aquí como le saldría libre el millón que se proyecta regalarle. Digo que esto haría yo en lugar del concesionario desde que no se han puesto condicionese á la dádiva.

Señor ministro del interior—El millón es para recompensar los trabajos y estudios pagando los intereses.

Sr. Mitre—Es bueno ir sabiendo muchas cosas que hasta hoy nadie se explicaba. (Movimiento.)

Vamos adelantando camino. Sigo adelante y voy á señalar hora por hora todas las dificultades con que va á tropezar este proyecto si llegase á convertirse en ley, á la que de antemano puede vaticinarse una "via crucis dolorosa".

Supongo que la ley sale de aquí y se cura de las heridas de sus alas, de modo que pueda volar hasta Inglaterra.

Señor ministro del interior—¡Alguna proclama!

Sr. Mitre—No, señor ministro, ya hice mi proclama y he echado pie á tierra, resuelto á no volver á montar á caballo. Así es que tendría que acompañar á pie el proyecto hasta Inglaterra, ni más ni menos que como el boyero que pensaba que podía irse á Europa rumbeando. Pero volando ó embarcado, yo supongo que el proyecto es acogido favorablemente en la Bolsa y empieza allí sus trabajos.

Pero antes de ir tan lejos necesito demorarme un poco aquí, para no emprender viaje sin dejar aclarado un punto obscuro que, como las pequeñas nubes del cielo, podría hacer algo tempestuosa la travesía.

Ha dicho por repetidas veces el señor ministro que el gobierno de la Provincia se ha presentado fuera de tiempo cuando ya el contrato estaba celebrado y que ninguna insinuación había hecho anteriormente al gobierno de la Nación. "La Provincia se ha callado", ha dicho él. No comprendo cómo el señor ministro pueda ignorar antecedentes que son de pública notoriedad, y que se apoyan en pruebas escritas, probando que la Provincia no se ha callado, como él lo dice, y que por el contrario ha hablado en tiempo oportuno. Es sabido por todos que el gobierno de la Provincia escribió al Sr. Murrieta, su agente en Londres, con fecha 6 de Diciembre de 1868, pidiendo un ingeniero hidráulico de primera clase con el objeto de hacer los estudios que demandasen las obras de puerto, y que en Febrero de 1869 recibió la contestación adjuntándose las propuestas de contrata de dos ingenieros. El señor ministro no puede ignorar que esos ingenieros fueron ofrecidos al gobierno nacional, comprometiéndose el de la Provincia á costearlos de su cuenta, por cuanto su mayor interés era contribuir al mayor acierto de la obra. Al hacer este ofrecimiento la Provincia buscaba ó que el gobierno nacional utilizase su concurrencia como lo juzgase conveniente, si tomaba la Nación la obra por su cuenta, ó que le permitiera

realizarla por sí. Estas ofertas, lejos de ser consideradas entiendo que se miraron como una ofensa. Esto era en Noviembre de 1868 y en Abril de 1869 sólo se formuló el contrato con el Sr. Madero que todavía no pasa de ser simple proyecto. (V. "Memoria de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires de 1869", página 239.)

Por lo tanto, el contrato se ha firmado con conocimiento de los pasos dados por la Provincia en este sentido, mediando ofertas de su parte sobre el particular, y el gobierno nacional se ha desentendido de todo. No es, pues, exacto, que la Provincia de Buenos Aires se haya callado, como se dice, sino á la inversa, es el gobierno nacional quien lo ha hecho así. Ahora podemos seguir viaje.

Una vez el concesionario en la Bolsa de Londres, ocupandose en ella de negociar su concesión ó de formar su compañía, la Provincia de Buenos Aires no le abandonaría el campo, é iría allí en guardia de su derecho, en lo que haría bien, desde que se iba á negociar sobre la base de una propiedad que es suya, que está dentro de sus límites territoriales garantidos por la constitución; de que no ha sido despojada por ninguna ley, ni sentencia ó declaración de tribunal competente, y ni siquiera puesta en duda sino por la simple opinión del señor ministro. Será probable que entonces á la vez de reiterar á su agente, el cargo relativo á sus ingenieros, le recomendase poner en la Bolsa de Londres un aviso que indudablemente desacreditaría á la empresa, pues podría declarar que la Provincia de Buenos Aires era propietaria y tranquila poseedora de los terrenos que se necesitaban para fundar las obras de puerto, y que no habiéndolos cedido, perseguirá ante los tribunales al primero que viniese á clavar la primera estaca en la playa de Buenos Aires sin su consentimiento.

Triste y dolorosa sería esta extremidad que nos desterraría por diez años de la Bolsa de Londres; pero si se admite la posibilidad de que pueda suceder, no debemos provocarla, porque el descrédito de la empresa puede importar el descrédito de las empresas del Río de la Plata en el exterior, y la Nación sería la que más perdería.

Bien sabido es el inmenso trabajo que ha costado establecer el crédito exterior de la Nación, luchando contra las preocupaciones que conspiraban en su daño, especialmente en el mercado de Londres, que

es el que da el tono. No se conocía allí más que á la Provincia de Buenos Aires, y los tenedores de sus bonos decidían de todo lo que se relacionaba con el Río de la Plata. No se podía hacer comprender que la Nación era solvente, que tenía una vida propia y grande, y mayores recursos que la Provincia, y la mayor parte de los inconvenientes con que tropezó el Sr. Wheelwright para levantar fondos en la empresa del Ferrocarril Argentino, proviene de ahí, y con todo su crédito no los habría dominado si el tesoro de la Nación no hubiese ido en auxilio de la empresa. Hoy, después del empréstito realizado por el Sr. Riestra, estamos en otras condiciones, y sin embargo, todavía los bonos de Buenos Aires se cotizan más altos que los de la Nación, no obstante que ella es la que paga las dos deudas y es porque los acreedores no quieren cambiar su deudor. Luchando con estas desventajas el concesionario es probable que tuviese allí su primera caída, ó llámase segunda caída, en el "via crucis" que le vaticinaba, y el resultado sería que se volviese á poner en problema la estabilidad en la República Argentina y la solidez de su unión, y se dijese de nosotros que éramos la misma "South America" de antes, á la que ¡no se le podía fiar un peso!

Pero supongo que en este combate desastroso para el crédito de unos y otros, la empresa triunfase á costa de nosotros mismos que dejaríamos nuestro vellón en las espinas; supongo que se levante con la cruz á cuestas en la primera ó segunda caída. Si no queda muerta ó sepultada en la Bolsa de Londres saldrá vertiendo sangre de sus heridas, como saldrá de aquí el proyecto que nos ocupa.

Supongo más, supongo que se constituye la compañía anónima en Londres, que el concesionario se desliga de todo compromiso, saca libre su millón, y deja á quien le subrogue en sus derechos entenderse con el gobierno nacional. Aquí tenemos una dificultad que el contrato no ha sabido prever: la sociedad no tiene domicilio legal, y si lo tiene es en Londres. Entonces el primer puerto de la República Argentina sería gobernado desde Inglaterra. Parece increíble esto, pero es así. Véase lo que dice el artículo 13 del contrato: (Lee) "La compañía deberá tener un directorio local en la República Argentina con poderes bastantes para entenderse con el gobierno nacional". Oígase bien, con "poderes" nada más que para "entenderse". Compárese este artículo

con el segundo del contrato sobre el Ferrocarril Central que dice así: "El domicilio legal de la compañía será necesariamente en la República Argentina". Ahora léase el artículo 105 del código de comercio vigente, que dispone lo siguiente: "El acto por el que se forma la sociedad anónima debe expresar el negocio que la sociedad anónima va á emprender, el tiempo de su duración, el capital, la manera de formarlo, el domicilio legal, etc." Si esto no es bastante para demostrar que se ha omitido una de las garantías más esenciales, puede consultarse lo que dice el mismo doctor Vélez en su proyecto de código civil en que se lee esto: "El domicilio de las corporaciones, establecimientos y asociaciones autorizadas por las leyes es el lugar donde está situada su dirección ó administración, si en los estatutos y en la autorización que se le dió, no tuviese domicilio señalado". (V. "Proyecto Cód. Civil", tomo I, páginas 39 y 40.)

Situada la "dirección ó administración" en Londres, no estando determinado el domicilio legal por contrato, como se hizo respecto de la Compañía del Central Argentino, no habiéndose estipulado sino la simple existencia de un "domicilio local", es decir, dependiente del principal, y éste únicamente con poderes para entenderse con el gobierno, y nada más, sin causar esto más efectos legales, ni la opinión ni el gobierno mismo podrían admitir una interpretación que se desprende sin embargo del texto del documento, y esto daría origen á nuevas dificultades, que sería el tercer tropezón de la empresa, ya que no la tercera caída.

Pero supongo también que todo esto se arregle; doy por hecho todo, constituída la compañía, levantados sus capitales, desembarcados los materiales y que resuene el primer golpe del martinete clavando el primer pilote en las playas de Buenos Aires.

El primer clavo que se hundiese en aquellos maderos debería ser forjado en oro: las primeras vigas que se levantasen deberían ser engalanadas con coronas de flores en señal de triunfo: el primer golpe del martillo sobre las obras del puerto debería repercutir en cada corazón como el sonido más armonioso haciéndolos palpitar de entusiasmo y alegría. ¿Quién no se levantaría estremecido al advertir el grito de los trabajadores y el rumor del trabajo? Los unos á los otros se dirían alborozados, están clavando en la playa los maderos que el co-

mercio va á convertir en otros pilares de oro, que serán el fundamento de nuestra riqueza. Tal sería el espectáculo que presentaría Buenos Aires si las obras de su puerto se comenzasen en condiciones compatibles con su conveniencia y su derecho.

En las condiciones en que se trata de realizar hoy el puerto, desconociendo la propiedad de la Provincia, negándole su derecho y comprometiendo el porvenir, puede asegurarse desde ahora que el espectáculo sería muy distinto. Cada golpe lejano de martillo resonaría dolorosamente en los corazones como un golpe dado á sus derechos. (Aplausos.) Cada pilote que se hundiese en el suelo se consideraría como un ataque á su propiedad. No habría motines como en los Estados Unidos á causa de la ley de sus esclavos fugitivos; no se cometerían los escándalos de los hijos de Rebeca en las barreras de Inglaterra, pero estarían tristes y graves como corresponde á los que son sacrificados al interés individual. No harían resistencia, ni acudirían á dar fuego á los cañones; pero todos acudirían como un solo hombre al toque de llamada en el terreno de la ley, empuñarían las invencibles y bien templadas armas del derecho, é irían en falange compacta con la bandera de la constitución desplegada á defender ante la corte suprema de la Nación la propiedad inviolable de su territorio. (Gran sensación.)

No sé cual sería la sentencia de la corte suprema; pero debemos creer que sería justa y fundada en ley, y que por lo tanto no despojaría á Buenos Aires de su propiedad. Pero si no fuese así, la Provincia debe de todos modos inclinarse modestamente ante el fallo supremo del único poder á quien toca interpretar la constitución y las leyes aplicándolas. De todos modos este pleito sería la cuarta caída del contrato: si lo perdía quedaba definitivamente muerto: si se levantaba le costaría mucho reponerse.

Entretanto, mientras el pleito sobre la propiedad de la tierra se siguiese por la Provincia y la empresa ante los tribunales, la Provincia pediría la suspensión de los trabajos hasta que la cuestión se decidiese, y creo que en justicia no podría negarse esa petición; y los capitales comprometidos quedarían estancados, se originarían pérdidas de intereses y de tiempo de que la Provincia no sería responsable desde que hubiese avisado oportunamente en la Bolsa de Londres que pensaba pleitear; y la sociedad resistiría difícilmente al pleito y á la paralización de los trabajos.

Ante el solo amago de este pleito han de retroceder los capitales, porque el capitalista inglés es muy valiente para lanzarse en vastas especulaciones; pero es muy tímido para comprometerse en empresas lejanas que se inician con un pleito y en que haya que cotizarse de antemano para sufragar los gastos de un proceso seguro y de éxito dudoso cuando menos.

Además los comerciantes ingleses sabían á que atenerse respecto de la gravedad del pleito que Buenos Aires les anunciaría oportunamente en Londres que iba á entablar ante la Corte Suprema, explicando á la vez el mecanismo y las facultades de nuestros tribunales nacionales. En Inglaterra, con motivo del conocimiento que tienen de las instituciones judiciales de los Estados Unidos, y sabiendo que las nuestras son idénticas, ya se sabrá que ni la ley expedida por el congreso, ni el contrato celebrado por el poder ejecutivo pueden impedir que se dé por la Corte Suprema un fallo por lo que respecta á las tierras, pues esta parte no está dirimida ni por el contrato, ni puede serlo ahora por ley.

Pero este gran pleito sobre la propiedad de la tierra en que iban á fundarse las obras, y sobre la suspensión de las obras mismas, no sería el único. Aunque no soy abogado, puedo señalar desde luego dos ó tres pleitos más á que los abogados en la Provincia sabrán dar forma. Voy á indicarlos. (Movimiento de atención.)

Este proyecto se funda sobre dos bases: 1, Que puede disponer del murallón del frente del río; y 2, del muelle de pasajeros frente á la capitanía.

El muelle pertenece á la Provincia, y la muralla es propiedad municipal. No puede cargar sobre estas obras ni inutilizarlas aislándolas ó quitándoles sus servidumbres. Respecto del muelle he sabido últimamente que el gobierno de la Provincia había gestionado el reconocimiento de la propiedad y que el nacional la había reconocido, sin ir más allá la gestión, por cuanto el único interés de Buenos Aires es que ese muelle se conserve libre y no se entregue á la explotación particular como entiendo se pensaba hacer. De todos modos, esto es un hecho reconocido. Entonces el propietario tendría derecho á oponerse á que las obras del puerto cargasen sobre el muelle; porque vendría á ser como la pared medianera entre dos vecinos en que es prohibido cargar sobre ella sin consentimiento del dueño,

según lo debe explicar muy bien el Sr. Vélez en su Proyecto del Código Civil.

Señor ministro del interior—Nadie va á cargar sobre el muelle.

Sr. Mitre—Y también tendría derecho á oponerse á que la obra del muelle quedase inutilizada por obras adyacentes, porque esto sería lo mismo que edificar sobre la puerta de la calle de una casa, cerrando la entrada y la salida, no dejándole al dueño más recurso que saltar por las peredes del fondo. (Hilaridad.)

Después de esto vendría el pleito del murallón del Paseo de Julio, y este es otro tropezón, si no es otra caída y van seis.

Ahora me coloco en el caso en que, declarada por la Corte Suprema la propiedad de los terrenos de la ribera en favor de la Provincia, ella se niegue á cederlos en favor de una empresa particular. ¿Habría llegado el caso de expropiación? Existiendo dos soberanías con dominio eminente de las cuales una tiene el dominio real ¿podría expropiarse á la soberanía provincial?

Señor ministro del interior—Hay una ley del Congreso que determina el modo de hacer la expropiación.

Sr. Mitre—Ya hemos hablado de su artículo 1. Ahora nos ocuparemos de ella en presencia de la Constitución para examinar el valor constitucional de esa ley en su artículo 20. Ya hemos demostrado antes, que la Constitución sólo habla de la expropiación á la propiedad particular, y que el caso de apropiarse á la fuerza del dominio provincial no ha sido resuelto nunca en los Estados Unidos ni judicialmente, ni gubernativamente, ni doctrinalmente, y que entre nosotros esa ley no ha sido aplicada todavía. Así es que, objetada su constitucionalidad con motivo de un caso ocurrente, este punto vendría á ser por la primera vez resuelto prácticamente. No quiero insistir mucho en este tópico, porque ya he dicho que no pertenezco á la escuela política de los que pretenden exagerar las facultades provinciales disminuyendo las que puedan corresponder á la Nación; pero aquí estamos tratando de la Provincia en contraposición de un particular, causa que ha de tener que rever el Congreso antes que la Corte Suprema, como lo hemos de ver.

Por ahora lo que digo y sostengo es que aun cuando pudiera comprarse ó expropiarse el territorio,

nadie puede apropiarse la soberanía misma, lo que quiere decir que no se puede expropiar la jurisdicción. Pongo un ejemplo: Si todas las casas de Buenos Aires pudiesen ser expropiadas, por cuenta de la Nación, ésta adquiriría únicamente por el hecho, el de la condición, un gran propietario de la ciudad, con los derechos civiles que tal condición da: pero no tendría ni un átomo de jurisdicción más sobre el territorio. De otro modo podría determinar artificialmente la capital de la República expropiando una ciudad, si fuese posible, que por el hecho adquiriese derecho de legislar sobre ese territorio. Pero no siendo así, cualquiera que sea el destino que dé á esos edificios así adquiridos, sea que los convierta en cuarteles ó en almacenes, si allí se comete un delito sujeto á la jurisdicción de la Provincia, allí puede ir un vigilante á sacar de la oreja al criminal para ponerlo á la disposición del juez territorial, que es el de la localidad.

Pero si la Provincia se resistiese á que la expropiasen en favor de un particular, y se tratase de aplicar la ley á que se ha hecho referencia, sólo entonces vendría esta cuestión ante el Congreso. Con arreglo á la Constitución "todo caso de expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley, y previamente indemnizada". El poder ejecutivo vendría ante el Congreso á pedir la ley del caso, y la cantidad necesaria para la indemnización. La causa de utilidad pública no podría probarse, desde que entonces como ahora la Provincia no fuese á satisfacerla, y entonces se trataría detenidamente la cuestión que hoy apenas se ha indicado, á saber, si pueden dictarse leyes para expropiar el dominio de las Provincias en favor de una empresa particular, no siendo la Nación la directamente interesada. Debo persuadirme que el Congreso Argentino en tal caso inspirándose en la Constitución y en el espíritu del derecho federal, no decretaría el despojo ó sea la expropiación, porque no habría llegado el caso único en que fuese indispensable; es decir, que la utilidad pública no pudiese obtenerse sino por ese medio.

Si así no procediera el Congreso, no por eso la empresa se libraría de un nuevo pleito, que podría ser su ruina definitiva. Dictada la ley calificando la expropiación, y declarada la causa de utilidad pública en favor de la empresa ó del concesionario, la Provincia de Buenos Aires pondría pleito, no á la

ley, no á la Nación, sino al particular en cuyo favor se había declarado la expropiación. Y aquí resalta otra de las imprevisiones del contrato que tan hábilmente ha sido elaborado para garantir los intereses privados con detrimento de las conveniencias generales. El señor ministro que ha creído que la expropiación arreglaba la cuestión, no se ha fijado en que la persona en cuyo favor se declararía la expropiación sería un particular, ó una empresa particular como era la empresa del Ferrocarril Central á quien él se refería en la cita que de él he hecho, y que con sus mismos argumentos se podría entablar la acción. Este es el caso de la tortuga que había cedido el caparazón como prenda de un contrato y quedó sin defensa alguna. El contrato entrega á la Provincia de Buenos Aires un litigante sin el caparazón defensivo de la Nación que es la única que no puede ser demandada; y el concesionario ó la empresa podrían serlo en su carácter particular. Aun cuando el artículo 20 de la ley de expropiación dispone que: "Los concesionarios de las obras de utilidad pública se substituyen á la Nación en los derechos y obligaciones que crea la ley", esta ley no puede crear derechos que la Constitución no contenga al menos en germen, y si tal alcance quisiera dársele, su constitucionalidad podría ser objetable, y dar lugar á que la Corte interpretase la Constitución dirimiendo á la vez el caso, que sería la séptima ú octava caída del contrato. ¿Qué haría el concesionario y la empresa? ¿Qué haría el gobierno en presencia de un fallo de la Corte que declarase inconstitucional la disposición de que un particular pueda substituir á la Nación á los efectos del derecho de expropiación, que es un derivado del dominio eminente y un atributo inherente de la misma soberanía?

Preguntémonos lo qué sucedería. Yo respondo que cualquiera que fuese el que perdiese ó ganase los diversos pleitos que he bosquejado con mano de aprendiz, todos perderíamos el grande y verdadero pleito; porque el puerto no se haría y el tiempo se habría gastado miserablemente.

Para tal caso emplazo á los que de esto tengan la culpa ante el tribunal inapenable de la opinión. Allí se ha de dar la última sentencia. (Aplausos.)

Voy á terminar, señor presidente, señores senadores, haciendo un llamamiento á la concordia de las opiniones. Empezé pronunciando una proclama, y

voy á concluir con una homilía. En presencia de tantas dificultades como son las que he apuntado. y de la masa de cuestiones que he removido, y que no sabemos lo que encierran en su seno, lo mejor es que se entiendan los poderes públicos de la Nación y la Provincia, y que demos tiempo á que todo se combine en santa paz y amistad, descendiendo el espíritu de concordia sobre las cabezas acaloradas por estas dicusiones.

Después de esto, nada tengo que agregar ni agregaré. Sírvase leer el señor secretario el proyecto de ley que presento, concretando las ideas que he sostenido en el curso de este debate. Esta es la bandera que despliego, y este es mi manifiesto de guerra... y de paz!

No tengo más que decir. (Grandes aplausos.)

XLVI.

Al General Angel Pacheco en nombre de los Generales del Ejército.

Septiembre 26 de 1869.

Señores:—Han desaparecido del haz de la tierra aquellos valerosos ejércitos que dieron la independencia á medio mundo cruzando la América del Sur, desde las márgenes del Plata hasta los volcanes encendidos del Ecuador, y desde las bocas del Orinoco hasta las orillas del mar Pacífico, batallando siempre, triunfando al fin, y dispersándose por último en la vasta extensión del territorio redimido de la esclavitud, donde unos tienen sus tumbas y otros tienen su hogar.

Sólo han quedado algunos grupos aislados que representan aquellas grandes luchas, manteniendo todavía erguida su noble cabeza, con la espada de los héroes ceñida y levantando en alto su vieja bandera, símbolo de antiguas glorias y de sacrificios, enseña de reunión para todos, á cuya sombra se mantienen firmes y serenos con el aliento varonil de la enérgica generación á que pertenecen.

La República Argentina tiene la felicidad de abrigar en su seno uno de los numerosos grupos de estas legiones sagradas á quienes tributó su admiración, su gratitud y su amor. Ellas son la invencible cabeza de columna de un moderno ejército, son su histórico y glorioso estado mayor que le inocula su espíritu, lo conforta en la derrota, le hace ser un modelo en la victoria y mantiene vivo el fuego sagrado de las virtudes cívicas y militares que constituyen la grandeza moral del soldado de un pueblo libre.

Cuando uno de ellos cae, la generación que ha recibido la rica herencia de sus sacrificios, y que tiene para con ellos tan inmensa deuda de gratitud, debe agruparse en torno de su tumba, saludarle con profundo respeto y derramar las lágrimas de

la simpatía sobre su corona siempre verde de laureles.

El general Pacheco pertenecía á aquellos gloriosos restos de los campeones de la Independencia Americana, y es acreedor á este tributo por sus servicios.

Soldado de granaderos á caballo, vencedor en Chacabuco, Maipú, Ituzaingó, había contribuído con su espada á la fundación de tres repúblicas. Respetado en las grandes batallas en que peleó por la Independencia, ha caído herido de muerte en la batalla de la vida, en medio de un pueblo agradecido que viene á acompañarle á su última morada.

Los generales de la República, á su vez, vienen á inclinarse con doloroso respeto ante su cadáver. Ellos vienen á darle el último adiós á las puertas del sepulcro, y le dirigen por mis labios estas palabras

General Pacheco: ¡Tus antiguos compañeros de armas y los que siguiendo tus huellas han cruzado los ásperos senderos de la guerra, desean goces en el lecho de la muerte tanta paz, como glorias alcanzaste en la vida!

XLVII.

FINANZAS NACIONALES

Discurso en el Senado sobre las finanzas nacionales.

Octubre 5 de 1869.

Señor presidente—Puede observarse el acta.

Sr. Mitre—No habiendo estado presente en la sesión anterior de que da cuenta el acta que acaba de leerse no tuve ocasión de oir las palabras del señor ministro consignadas en ella. A no ser así, las habría contestado en aquella oportunidad, y pasada ésta, no me habría ocupado de ellas á no haber sido textualmente publicadas en los periódicos. Sin transportar á la tribuna parlamentaria la polémica de la prensa diaria, me considero en el deber de contestar esas palabras pronunciadas en este recinto durante mi ausencia, no tanto por lo que respecta á mi persona, cuanto por honor del país y de las personas que me acompañaron en mi administración, á la vez que por lo que ello puede importar á los intereses generales en cuanto lo que voy á decir se relacione con el crédito de todos los tiempos y de todos los gobiernos.

El señor ministro de hacienda, al tratarse en la sesión anterior del inciso 9 del presupuesto, dió algunas explicaciones sobre el uso del crédito nacional, explicaciones que, teniendo cierta conexión con el asunto que se trataba, iban directamente á estimar los actos de la administración que tuve el honor de presidir, estableciendo comparaciones y citando hechos, que debo explicar y rectificar para ilustración del senado, y para deducir de mis observaciones consecuencias que tienen su importancia de actualidad para el mejor manejo de la hacienda pública.

Tres puntos ha tocado especialmente el señor ministro de hacienda en las palabras á que me he re-

ferido, que son: El monto comparativo de la deuda flotante anterior y actual: la tasa del interés del dinero en plaza al presente y al terminar la pasada administración: y las garantías que en algún tiempo se han dado para usar del crédito. Voy á ocuparme de ellos por su orden, y diré también algo sobre el cuadro comparativo del crédito que trazó al terminar su discurso.

Rectificando el señor ministro un dato que le suministré hace un año en una carta que le escribí sobre el estado de la hacienda pública al retirarme del poder, ha dicho: que no era exacto, por cuanto en mi carta fijaba yo la deuda por libramientos á distintos plazos en sólo dos millones en aquella fecha; y según él, ascendía á 2.692.000 pesos fuertes, ó sean 692.000 más de lo que yo había establecido.

No sería extraño que en una carta escrita desde mi casa, sin más elementos que los apuntes de la cartera. que como presidente me servía para estar al cabo del estado de la hacienda y del movimiento diario de la administración, hubiese cometido algún error numérico; pero hasta hoy tengo por exacto mi dato y me inclino á creer que la diferencia proviene tal vez, ó de que tomamos distintas fechas por punto de partida, comprendiendo mis notas hasta pocos días antes de dejar el gobierno, ó de que después del 12 de Octubre se han incluído en las sumas de libramientos contra tesorería algunos libramientos por girar que yo incluía en la partida de 800.000 pesos en que estimaba la deuda en tramitación.

De todos modos, admito como posible el error, y que en realidad, como lo ha dicho el señor ministro, la deuda por libramientos girada contra tesorería ascendía el 12 de Octubre del año pasado á la suma de 2.692.000 pesos. Esto sería á lo más una rectificación parcial á un dato consignado en mi carta, que comprendo pudiera relacionarse con el caso que se trataba, si el señor ministro hubiese demostrado con cifras que la deuda flotante en la actualidad es menor que la que yo dejé, lo que no probaría nada contra nadie, pero probaría algo en favor del estado desahogado de la hacienda al presente. Pero lejos de esto, el señor ministro ha declarado que la deuda flotante representada por libramientos en circulación actualmente, según estado de la contaduría general, montaba el 29 de Septiembre á la cantidad de 3.347.000 pesos, ó sea cerca de 650.000 más que la que dejé al entregar el gobierno.

No es mi ánimo deducir ninguna consecuencia de esta comparación, desde que ella abona más bien en favor de mi administración; pero me parece que más que rectificar un error cometido por mí en una carta escrita desde mi casa, interesaba al senado conocer la razón de por qué con más recursos, con menos gastos y en situación más desahogada, la deuda flotante de hoy ha aumentado en vez de decrecer respecto de la anterior, y cuál es la verdadera causa de que el erario se imponga esta mayor erogación en el pago de intereses de esa deuda; pues el inciso 9 que el señor ministro explicaba, se refería única y exclusivamente al descuento de letras con exclusión de los intereses que se pagan por libramientos, y á estos últimos intereses se contrajo principalmente en el discurso de que me ocupo.

Al hablar del interés convencional del dinero que antes se ha pagado algunas veces, y del interés uniforme establecido hoy, el señor ministro ha esparcido (sin creer que haya sido esa su intención) una sombra vaga sobre esta operación, que él ha debido explicar con la claridad con que voy á hacerlo, para llevar la luz á todos los rincones. El ha dicho, que una de sus primeras reformas fué establecer el interés uniforme del 9 por ciento, y que habiendo pasado ya los tiempos del interés del 2 ½ por ciento, hoy ya nadie tiene que tratar sobre descuentos de letras ni tasa del interés con el ministro de hacienda.

Nadie puede ignorar, señor presidente, que cuando se trata de tomar y no de dar dinero, el interés del dinero no se determina ni por leyes del congreso, ni por decretos del gobierno, y que la verdadera ley, el verdadero decreto lo dicta el mercado monetario. Si estuviese en la mano de los gobiernos fijar la tasa uniforme del interés del dinero que más les conviniese, podría preguntarse al señor ministro ¿por qué en vez de fijar el tipo de 9 por ciento, á lo que él llama una reforma suya, no estableció el 6 por ciento? Es que no podía operar por sí tal reforma, y que en realidad lo único que hacía era obedecer la ley del mercado que fijaba ese tipo para las mejores firmas en plaza. Quiere decir que á él le tocó una época mejor que á su antecesor en el ministerio; pero de esto no se deduce ningún cargo contra él, y su deber era dejar esto bien establecido, pues materias tan delicadas no admiten reticencias, sobre todo cuando el señor ministro ha tomado por punto de comparación la tasa más alta del interés del

2 por ciento, que sólo se ha pagado por excepción y necesidad algunas veces, y omite decir que el interés usual en la época á que se refería, era el uno y el uno y medio por ciento.

La comparación material entre dos tasas de interés, nada prueba por sí misma, cuando se trata de determinar el crédito respectivo del tomador del dinero en plaza. El mercado da la ley y el tomador tiene que sujetarse á ella. Así, en la época á que se refiere el señor ministro, el interés del dinero para las primeras firmas, era de 1, 1 ½ y 2 por ciento, y aun más á veces, por el estado de crisis del mercado, por la alarma de la cuestión bancaria de Montevideo, y por otras causas que todos conocen: de manera que si el gobierno encontraba dinero al interés del 1 ó al 2 por ciento, lo encontraba al tipo de las mejores firmas, y su crédito estaba al nivel de ellas, ni más ni menos que hoy que la tasa, tanto para el gobierno como para los particulares, es de 9 por ciento al año á causa de que el dinero abunda y la crisis ha pasado.

En ambos casos el nivel respectivo del crédito del gobierno y de las buenas firmas en plaza es el mismo, y la materialidad de la tasa del interés en nada altera la esencia de la cosa, y me parece que basta con esto para ponerla en su verdadero punto de vista.

Comprendería que la comparación se hubiese hecho, si de ello pudiera deducirse la consecuencia de que la administración pasada tomaba dinero á interés á un tipo alto, pudiendo obtenerlo á uno más bajo, porque esto importaría un sacrificio indebido impuesto al erario: pero no ha podido ser esta la intención del señor ministro, pues él sabe que la administración anterior en sus últimos meses antes de realizar el empréstito en Londres, no tenía otra fuente á que acudir que á su crédito en plaza, y que su cuenta corriente con los bancos era limitada. Pero ni aun suponiendo esto, el señor ministro podría haber tenido la intención de dirigir ni la sombra de un cargo por esta circunstancia, puesto que él mismo hace hoy esa operación sin que haya explicado su necesidad ó su conveniencia.

El señor ministro ha declarado en una de las sesiones anteriores, que del crédito de cuatro millones votado últimamente por el congreso y negociado con el Banco de la Provincia, aun tenía el gobierno dos millones disponibles en ese establecimiento. Según

mis noticias, esa cantidad sólo asciende á un millón setecientos mil pesos poco más ó menos, y está en parte empeñada ya; pero me atengo á su palabra. Esos dos millones están en cuenta corriente al tipo de 5 por ciento de recíproco interés. Esto es lo mismo que tomar dos millones de pesos en plaza al interés del 9 por ciento para colocarlos al tipo menor de cinco por ciento, perdiendo en la operación un 4 por ciento ó sea casi el doble. La sola diferencia de intereses en dos millones al cabo del año asciende á la enorme suma de 80.000 pesos; y calculando únicamente entre la diferencia de la deuda flotante que dejó la anterior administración y la que en la actualidad existe, que son como 650.000 pesos más, el mayor gasto por intereses es de 28.000 pesos. Esto merecía una explicación más detenida que la comparación material de la tasa del interés en dos épocas dadas, dejando en la sombra las causas de la diferencia.

En cuanto á que haya pasado el tiempo de la necesidad de dar en garantía acciones del Ferrocarril Central para facilitar los descuentos, el plural de que se sirvió el señor ministro haría creer que esto era usual y constante, y que sólo á esta condición se podía efectuar tal operación. No ha podido, sin embargo, ser esa su mente, porque esto no sería exacto, por cuanto el señor ministro sabe muy bien que sólo una vez se ha dado esa garantía, en cantidad muy limitada y no para facilitar descuentos, porque el documento no llevaba en sí mismo tal condición, sino para facilitar un empréstito. Esto no es, ni puede ser un cargo. Sin embargo, como un hecho que importa conocer, voy á explicar lo que hay sobre esto.

Habiéndome tocado presidir personalmente la administración en los últimos meses de mi presidencia, me encontré, como era natural, con los recursos casi agotados y con mayores obligaciones. No era aquella la ocasión de realizar nuevas operaciones de crédito, que el estado de crisis del mercado hacía por otra parte imposible, desde que el Banco de la Provincia no se hallaba entonces en condiciones de hacerlo. En tal situación hemos tenido días de verdadera angustia, pero no por eso dejó de pagarse en tesorería un solo libramiento en el día de su vencimiento. Esta regularidad no podía mantenerse sino tomando dinero en plaza para hacer frente á las obligaciones sucesivas representadas por papeles

del gobierno. En una de estas ocasiones se tomaron 100.000 pesos (creo que al interés del 1 ½ por ciento, que era el corriente) y se giró un libramiento por esta cantidad dando al prestamista la garantía á que se ha hecho referencia. Esta operación, que fué única, que sólo duró noventa días, quedó terminada antes que yo dejase el gobierno, y el ministro de hacienda no quiso renovarla á pesar de ser solicitado, porque aquello fué un accidente nacido de una circunstancia, que cuando más probaría una presión momentánea sobre el crédito de un gobierno que iba á terminar, y se desconfiaba de la estabilidad del venidero. Pero en esto no hay abuso del crédito, ni mayor gravamen para el tesoro, como lo habría sido tomar dinero á un interés relativamente alto para colocarlo á un tipo más bajo, pues las acciones del Ferrocarril siempre producían lo mismo para el gobierno y no se sufría por lo tanto ninguna pérdida real. El señor ministro no ha podido ni debido tomar este hecho único, aislado y sin consecuencia alguna, como un punto de comparación general, y tocaba á su lealtad que si lo traía incidentalmente al debate, lo explicase de manera que no se proyectaran sombras sobre la operación. Por otra parte, esta garantía, aun cuando se hubiese dado más de una vez—que, repito, este es el único caso—no tiene el inconveniente de la garantía que hoy se da á la deuda flotante manteniendo en el banco dos millones de pesos, según la declaración oficial que aquí se ha hecho, para dar confianza á los prestamistas en plaza, experimentando el erario un quebranto real que no es tan fácil explicar como la operación de que me he ocupado. La garantía en acciones fué un accidente único. La garantía de dos millones al 5 por ciento para tomar en plaza dinero al 9 por ciento, es un sistema que importa más que el uso verdadero, el abuso del crédito, pues se toma prestado más del dinero que se necesita.

No deduzco, sin embargo, de este hecho ninguna consecuencia desfavorable al crédito del país, ni de la administración actual. Todos debemos desear y debemos felicitarnos de que el crédito púbilico se ensanche y se consolide. ¿Quién puede ponerlo en duda? El crédito del gobierno se levanta á medida que progresa el país. Hoy es más elevado que antes; mañana lo será más que hoy, y esto se deberá no sólo á la acción del tiempo, sino también á los trabajos sucesivos de los que antes, ahora como

después, han trabajado y trabajen en fundarlo; y el descrédito recíproco de los que á esta obra hayan concurrido ó concurran no ha de aumentar su potencia, ni disminuir el mérito que cada uno haya contraído.

El crédito de la actualidad se debe á una serie de trabajos perseverantes y sistemados que harán época en nuestros anales administrativos. Se debe á los congresos que ahora siete años consolidaron la deuda interna, ligando el interés individual al interés público. Se debe á haberse fundado sobre esa base la gran institución del crédito público, que sólo en los últimos seis años de vida constitucional se ha podido radicar en la Nación. Se debe á la puntualidad con que se ha atendido á la renta y amortización de los fondos públicos, aun en las épocas más difíciles, sin faltar ni una hora, dando así confianza á los capitales para colocarse bajo la garantía del Estado. Débese á la religiosidad con que durante el último período se han cubierto las obligaciones en letras y libramientos en circulación, sin faltar una sola vez en el día del vencimiento, hecho único en la vida contemporánea de las repúblicas americanas, y que es la causa de que el gobierno pueda marchar firmando letras que se descuentan en plaza, y girando libramientos que se tiene la certidumbre de poder convertir á plazo fijo. Se debe á la sabiduría de sus legisladores, á la pureza de los administradores, á la inteligencia de todos los que han tomado parte en la vida pública, y á la fuerza expansiva y creciente del pueblo que vivifica ese crédito con su actividad y su trabajo. Por consecuencia, todos nos debemos recíproca justicia, y si hay algunos que no sepan, no puedan ó no quieran hacerlo, deben por lo menos no cometer injusticias.

Pido que mis palabras se consignen en el acta de este día como rectificación á las del señor ministro de hacienda en la sesión anterior.

XLVIII.

A MELCHOR ROMERO

Octubre 26 de 1869.

Señores:—No desplegaría mis labios delante de esta tumba que va á cerrarse, cuando las lágrimas del cielo caen tristemente sobre ella (llovía en aquel momento), simbolizando el llanto y el dolor de nuestros corazones; si no tuviese en mi alma una palabra, una sola palabra, de justicia y simpatía, que brota espontáneamente de ella, y que debo pronunciar en nombre de mis antiguos compañeros de armas, de los que José Melchor Romero fué también el generoso compañero en los trabajos de la vida y en los peligros de la guerra.

José Melchor Romero fué el soldado modesto del deber aceptado deliberadamente: vivió para cumplirlo con abnegación, y murió cumpliéndolo con serena fortaleza.

Desde muy temprano siempre ocupó los puestos del combate en las horas supremas del sacrificio y del peligro; y cuando sonó el toque de alarma de la gloriosa guerra en que estamos comprometidos, cuando vió nuestra bandera insultada, y que sus defensores acudían á sostenerla en el campo de batalla, fué de los primeros voluntarios que corrió á agruparse en torno de ella, de los primeros que marcharon á la frontera de la patria para defenderla, dando un ejemplo de varonil y noble patriotismo.

En el mismo buque en que iba yo á tomar el mando de las primeras fuerzas reunidas para repeler la invasión extraña, iba también José Melchor Romero á ocupar el lugar que él se había designado en las filas de los combatientes.

En una noche obscura y tranquila, mientras el vapor que nos conducía navegaba en las aguas del Uruguay, hablé por la primera vez con Romero. Hasta entonces esas nubes de polvo que se levantan en los caminos de la vida, y que muchas veces

impiden á los hermanos verse y reconocerse en los senderos que recorren paralelamente, me habían impedido ver su simpática fisonomía. Pero aquella noche, en aquella atmósfera de perfumes de la naturaleza virgen y á la luz melancólica de las estrellas, el alma de José Melchor Romero se abrió para mí como una revelación, bella y fuerte como era, y cuando los dos íbamos á afrontar un mismo peligro en nombre de un deber común.

Desde entonces seguí desde la distancia y con simpática atención los pasos de su modesta carrera, y le vi siempre constante en las fatigas, valiente en medio del fuego, llenar siempre su deber y estar siempre pronto al sacrificio y á la muerte con la viril abnegación del ciudadano de un pueblo libre, y con la sencillez de un verdadero republicano, que no cree contraer méritos al defender su patria, su creencia y su bandera.

Por una triste coincidencia, mi compañero de viaje al abrir la campaña, moría lejos de los suyos en una ciudad de las márgenes del Paraná, casi al mismo tiempo que yo cruzaba por su frente de regreso de las batallas en que Romero me había acompañado, y en que él había dado tantas pruebas de virtud cívica y militar.

Sus compañeros de armas llorarán siempre su temprana muerte, y sus contemporáneos deben honrar su memoria en prueba de que son capaces de marchar tras las huellas que él dejó marcadas en los senderos de su corta existencia.

Ejemplos de abnegación y patriotismo como el de José Melchor Romero, carácteres tan nobles como el suyo, almas fuertes y serenas como la que animaba á ese muerto, pueden dar su temple moral á una generación.

La generación joven á que pertenecía debe inclinarse ante su sepulcro, como ante el representante de la juventud que cae mártir de su creencia á la sombra de su estandarte.

Los hombres de la inteligencia, á que Romero tributaba culto, cuyo fuego tenía en sí, deben saludar en él al que la representó en las luchas en que se combatía y se moría en su honor.

La ciencia, á la cual Romero pertenecía, debe reconocer que la usó y la aplicó dignamente, poniéndola al servicio de la virtud cívica y de la civilización, y que practicándola, dictó la mas hermosa y fecunda lección, enseñando á sus hermanos cómo

se ama y se sirve á la patria, y cómo se vive y se muere para estudiar y para sacrificarse modestamente en el nombre y en el interés de la ciencia y de la creencia profesada.

Después de estos recuerdos y de estos ejemplos que entristecen á la par que confortan, toda palabra estaría de más, porque nada es más elocuente que el dolor de los amigos, ni nada más bello que la vida de José Melchor Romero.

Pidamos, pues, que su alma descanse tranquila en el seno del Creador, del que fué durante su pasaje por la tierra una de las más puras emanaciones. ¡José Melchor Romero, descansa en paz!

XLIX.

EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Discurso pronunciado en el Senado de la Nación, en la sesión del 16 de Julio de 1870.

ORDEN DEL DIA

Art. 1. Destínase la suma de cincuenta mil pesos fuertes para ayudar á la educación de los jóvenes pobres que hubiesen terminado sus estudios preparatorios y quisieran continuarlos en las ciudades de Buenos Aires y Córdoba.

Art. 2. Será condición indispensable para recibir la protección del Tesoro Nacional: 1, vocación reconocida á las ciencias; 2, carencia justificada de recursos; 3, vigilancia de la conducta del estudiante por el ministerio respectivo.

Sumario.—Antecedentes de la cuestión — Ideas madres — Servicios indispensables — Cifras aterradoras de la estadística — El censo escolar — La masa ignorante — Idea del actual plan de estudios— Colegios nacionales —Deberes del Estado respecto de educación — Consideraciones morales — Preferencias de materias de educación — Indice de los pueblos democráticos — Constitución de los Estados Unidos en sus relaciones con la educación — La Constitución Argentina y la instrucción pública — Los discípulos y los maestros — El espíritu legista — Los estudios superiores y las universidades libres — Los vínculos de la familia — Ideas estériles — Supresión de las becas — Abolición del externado — El externado mendicante.

Señor presidente—El señor senador por Buenos Aires tiene la palabra.

Sr. Mitre—Ignoraba que este asunto se hubiese de considerar en la sesión de hoy, porque sólo al entrar en este recinto he recibido la orden del día;

así como ignoraba lo que el P. E. pensase á ese respecto. Sin embargo, como formé mi juicio acerca del proyecto en discusión desde la vez primera que le oí leer, mi opinión no es improvisada, y estoy por lo tanto preparado á dar mi voto contra él en toda conciencia y con toda independencia por las consideraciones y razones que paso á exponer.

Este proyecto, señor presidente, ha venido al mundo rodeado de una aureola de popularidad que se ha reflejado en sus autores, debido sin duda á la idea generosa que á primera vista se desprende de él, cautivando el sentimiento antes que la inteligencia se diese cuenta de su significado, de su alcance y de su conveniencia.

Meditando sobre este punto he tratado de descubrir cuál es la idea madre que ha dado el ser á este proyecto, cuál es el propósito á que este proyecto responde, cuál el objeto práctico que se propone, cuál el resultado que por tal camino se quiere alcanzar, y debo confesar que no he alcanzado ni el principio, ni el medio, ni el fin, aparte del sentimiento caritativo ó generoso que lo ha inspirado y que honra á los que lo subscriben.

En efecto, señores, por este medio no se pueden proponer sus autores, ni elevar el nivel intelectual de nuestro país, ni difundir determinados conocimientos útiles que sea conveniente cultivar como fuerzas reproductivas de la inteligencia y de la riqueza, ni impulsar vigorosamente la educación común obrando sobre la masa de la ignorancia con todo el poder moral de la ley, con todo el poder material de la autoridad y todo el poder auxiliar del oro distribuído con método y previsión.

Si algunos de estos objetos hubiesen tenido en vista, otros habrían sido los caminos para obtener cualquiera de estos resultados, y otros también los medios adoptados para obrar con la debida eficacia; porque se habrían dado cuenta primeramente de nuestras más imperiosas necesidades en materia de instrucción; porque habrían descubierto á dónde era conveniente acudir con los recursos necesarios á fin de hacer el bien con inteligencia; porque estudiando nuestro sistema incompleto de educación primaria y secundaria habrían penetrado cómo funcionan y con qué objeto, y por último, porque en posesión de una idea, que llevase en su seno el poder fecundante de la reproducción, habrían robustecido su convicción con severas meditaciones

apoyadas en las cifras ilustrativas de la estadística.

Es un principio de buen gobierno que la sociedad debe á los miembros que la componen aquellos servicios indispensables que no pueden obtenerse por la iniciativa individual, ó por lo menos, que siendo de utilidad general, pueden ser mejor atendidos por ella con beneficio para la comunidad.

Entre estos servicios la educación ocupa el primer lugar, no sólo porque es indispensable para la existencia y el progreso de la misma sociedad, sino porque la acción particular no puede suplir la acción del Estado á fin de propagarla sistemáticamente con perseverancia y con eficacia al través de los tiempos.

Y esta activa intervención del Estado es no sólo necesaria é indispensable para difundir el caudal de los conocimientos que complementan la vida social, sino que es conveniente y por lo tanto legítima, porque como se ha dicho, en este caso la intervención de la autoridad en vez de circunscribir la actividad humana, la dilata; en vez de oprimir emancipa al hombre, y lo hace más apto para la vida social y para la producción de la riqueza, mejorando su condición física y moralmente. Y esta conveniencia de la sociedad, es una necesidad política en una democracia, porque la educación del pueblo es lo que hace que la libertad sea fecunda, que la justicia sea buena, que el gobierno sea poderoso en el sentido del bien y que las conquistas del derecho se hagan ciencia y conciencia pública.

En países nuevos como los nuestros en que la educación constitucional aun se está formando, y sólo la instrucción del pueblo puede complementarla y perfeccionarla, educar al pueblo es condición de vida, de orden y de progreso, porque si la inteligencia no imprime su sello en la cabeza del pueblo, el pueblo será ignorante, y en posesión de la soberanía hará los gobiernos á imagen y semejanza suya, y el nivel político bajará tanto cuanto baje el nivel intelectual.

Así, pues, cuando se trata de hacer erogaciones del tesoro común en favor de la educación, debemos cerciorarnos primeramente si esos recursos van á aplicarse á lo más indispensable y más urgente, y para esto debemos echar una mirada sobre nuestro estado social, interrogando con atención nuestra estadística escolar, á fin de hacer la aplicación de nuestros recursos allí donde más convenga, donde

la necesidad sea más apremiosa y su satisfacción más equitativa y benéfica á la vez.

A este respecto séame permitido poner de manifiesto ante los señores senadores, números aterradores de nuestra estadística escolar, porque esos números no sólo son lecciones que enseñan, sino llamamientos imperiosos al trabajo perseverante que nos está impuesto por las condiciones verdaderamente alarmantes en que nos encontramos en lo concerniente á instrucción popular.

No hace muchos días que se ha repartido la Memoria del ministerio de Instrucción Pública. Ese documento nos suministra el siguiente dato: 77.000 niños asisten á la escuela primaria en toda la República, mientras que hay 350.000 niños que no asisten á la escuela, que no saben leer ni escribir, y que son hijos de otros tantos padres y madres que no sabiendo leer ni escribir, viven en el limbo de la ignorancia, sin haber recibido sobre su cabeza el bautismo de la instrucción que les debemos! Es decir, tenemos tres cuartos de nuestra población sin educar, y se educa apenas la séptima parte de los niños que van á engrosar la masa de la ignorancia, que es una amenaza hoy, que será un peligro mañana, y que será una desgracia y una ignominia más tarde, si no cegamos este abismo tenebroso en que podemos hundirnos todos. (Aplausos.)

Tenemos, pues, — y debemos repetirlo, — 350.000 seres que mañana serán ciudadanos, hijos de doble número de habitantes que como ellos están con las mentes vacías, con sus ojos cerrados á la luz de la razón, con sus facultades limitadas, sin comunicación con el mundo de las ideas, solos y desnudos como el hombre de la Escritura. Esta cifra pavorosa como la inscripción fatídica que interrumpió el festín del poderoso, debiera resplandecer en estas paredes, debiera quitar el sueño á los legisladores argentinos, velando día y noche, buscando con afán los medios para borrarla, y no descansando hasta haberlo conseguido. (Aplausos.)

Pero hay otras cifras más aterradoras y más vergonzosas aun, y éstas nos las suministra el último censo de la República que ha proyectado una luz siniestra sobre nuestro estado social. El censo de que resultaron como término medio un niño por cada 19 habitantes asistiendo á la escuela, habiendo varias provincias en que sólo asiste un niño por cada 27 á 32 habitantes, nos da un tres por ciento

de educandos, ó sea 30.000 por cada millón, que corresponde aproximadamente á los 77.000 que acusa la Memoria de Instrucción pública.

Es cierto que el mismo censo nos instruye que hay provincias como la de Buenos Aires donde se educa un niño por cada 11 habitantes, y uno por 10 como en San Juan, que es el máximum á que hemos llegado. Y tenemos que contentarnos con este adelanto relativo, cuando la escala ascendente de la ignorancia va de 18 á 32, y en algunas partes en vez de avanzar retrocede. Pero si pensamos que en Prusia, que en Suecia, que en Estados Unidos, en Suiza, la proporción de lo que consideramos un adelanto (y lo es relativamente) se computa á la inversa, que de cada 13 niños uno cuando más no va á la escuela, entonces debemos sentirnos humillados como argentinos, debemos sentirnos alarmados como patriotas. Entonces debemos pensar seriamente en los medios más eficaces para conjurar el peligro difundiendo la educación popular, poniendo al servicio de esta obra benéfica toda la energía de nuestra voluntad, todo el poder de nuestra inteligencia, sin desperdiciar un átomo de fuerzas, sin darnos tregua en la ímproba tarea de luchar con la ignorancia y vencerla, ante que ella nos venza, alentándonos en este trabajo no el sentimiento pusilánime del peligro posible, sino principalmente el anhelo del bien, el amor de nuestros semejantes y el patriotismo ilustrado que acierta con los medios para alcanzar tan nobles fines.

En presencia de estos horizontes negros que nos rodean, de este mar tenebroso que nos circunda, de esta onda de ignorancia que sube, de esta masa de desheredados de la luz que en cada día se acrecienta con los hombres que no aprenden á leer siquiera, y con los 350.000 inocentes que no aprenden á deletrear, con los cuatrocientos mil dentro de poco, con el medio millón después que vejetarán en la obscuridad y el abandono, se nos viene á proponer que gastemos cincuenta mil pesos, no ya para ensanchar los estudios superiores, ni siquiera para aumentar el caudal intelectual de los ya educados, sino para dar á éstos pan y vestido con menoscabo de los que nada recibieron, de los que nada nos deben y á quienes deberíamos siquiera un recuerdo simpático.

Y en la misma proporción en que nuestra población aumente aumentará la ignorancia, que no sólo

será mayoría, sino también fuerza y poder que vencerá y subyugará, aunque más no sea que por la simple gravitación de la masa inerte que hará inclinar de su lado la balanza de nuestros destinos. ¿Cómo vamos á impedir esto? ¿Cómo dirigiremos esta fuerza, cómo gobernaremos esta masa mientras la preparamos para concurrir á la armonía del sistema? ¿Será con los cincuenta jóvenes estudiantes, que se quiere estipendiar? ¿Es con esta falange con la que vamos á luchar contra la barbarie que nos amenaza, y que mañana ocupará tal vez posiciones de que será difícil desalojarla? No; es con medios más eficaces, con ideas más trascendentales como debemos apercibirnos á la lucha y al trabajo, porque de lo contrario malgastaremos miserablemente nuestra energía y nuestros recursos, y todos seremos vencidos, porque al fin preponderará la ignorancia que todo lo deprime y todo lo obscurece.

Ya he demostrado con números que la masa de ignorancia que hay que remover es inmensa, y los medios que tenemos para ello á nuestra disposición son insuficientes, y lo serán cada día más, si no proporcionamos la potencia á la resistencia, sin desperdicio de fuerzas, porque en este caso la distracción de nuestros recursos morales y pecuniarios puede sernos tan funesta como su mala aplicación.

Y no hablo aquí en nombre de la economía, ni pienso que se debe economizar para rescatar á un pueblo del cautiverio de la ignorancia, emancipándolo intelectualmente y habilitándolo para la vida libre y activa de la democracia, cuyo vasto campo de acción debe estar perennemente iluminado por las luces de la inteligencia encendidas en la antorcha del estudio, no.

Lo que digo es que si podemos disponer de cincuenta mil pesos, echémolos, sin titubear, en el tesoro de la escuela común en vez de malgastarlos en una dádiva estéril en obsequio de los que no la necesitan, por más que el proyecto los llame pobres olvidando á los verdaderos pobres de espíritu, que como los niños del limbo que no recibieron el agua lustral yacen en las tinieblas, mudos y solitarios, sin que hayamos gastado todavía en su obsequio el valor de una cartilla.

Mientras tanto, se pretende que con preferencia á esos verdaderos pobres desheredados de toda luz, ejercitemos nuestra munificencia con los que se

llaman pobres después de haberse sentado en el banquete de las lenguas muertas, geografía, matemáticas, física, química, mineralogía, filosofía, literatura, dotándolos con todas aquellas nociones que habilitan al hombre para la vida práctica, al ciudadano para la vida pública, al ser inteligente para el desenvolvimiento progresivo de sus facultades, que es lo que constituye la verdadera riqueza, la riqueza intelectual que es más reproductiva que la del oro y que resplandece como una llama en esas cabezas jóvenes que hemos iluminado con la antorcha de la ciencia. (Aplausos.)

De éstos nos acordamos, y no de los que no recibieron en su cabeza ni una chispa de la lejana hoguera del saber humano que jamás dió calor á su alma; de ésos nos olvidamos, prefiriendo emplear cincuenta mil pesos en adornar á unos pocos seres privilegiados que no lo necesitan, cuando con esa cantidad podríamos dar de comer pan intelectual á millares de hambrientos y vestir á muchos desnudos.

Este desperdicio de fuerzas, esta desigualdad en la distribución de los dones públicos, esta preferencia en favor del que menos la necesita, en menoscabo del que nada recibió, es injusto, es inmoral, es imprevisor, lo digo y lo repito sin dejar de hacer honor á la sana intención que inspiró este proyecto á sus autores, los cuales han sido objeto de una ovación de nuestra juventud estudiosa, que también olvidó á sus hermanos desheredados á quienes todavía no han tocado ni las migas del festín que ella ha gozado.

El Estado debe sin duda la educación al pueblo en sus diversos grados, no sólo por las razones que apunté antes; la debe sobre todo en los países en que la ignorancia prepondera, de modo que la enseñanza superior ó secundaria, sea como una fuerza concentrada que concurriendo con más medios á la enseñanza común mantenga el equilibrio hasta que todas se eduquen. No es otro el secreto de la raza enseñante de los Estados Unidos, representada por los descendientes de los peregrinos de la Nueva Inglaterra, que han mantenido puras las tradiciones primitivas de la democracia marcando con su timbre á las multitudes ignorantes y mal preparadas para la vida democrática que venían á derramarse como otros tantos ríos turbios en aquel océano de libertad. Es una minoría enérgica é ilustrada la que

ha salvado aquella sociedad hasta levantar á la masa á la altura de su nivel intelectual y moral.

A este respecto podemos decir que no hemos procedido á ciegas y que no nos ha faltado ni previsión, ni perseverancia en los trabajos que hemos llevado á cabo para elevar la inteligencia y difundir la instrucción en el pueblo.

Nuestro plan de educación pública en sus diversos grados, tan embrionario é imperfecto como es, obedece á una idea, responde á un propósito, y en la medida de nuestras fuerzas y nuestros recursos, si no llena todos sus objetos, nos habilita por lo menos para adelantar camino, y para vigorizar gradualmente las fuerzas con que hemos de regenerar la sociedad.

Nuestra instrucción primaria, tan atrasada como se halla según lo revela la estadística, constituye un progreso relativo en un país en que no hace mucho tiempo no hubo una sola escuela pública, un solo colegio y en que hasta las universidades fueron cerradas por orden de la autoridad que representaba la ignorancia triunfante. Hoy hemos levantado un fanal de salvación en cada centro de población, hemos llevado al maestro y el libro á las campañas, y tenemos setenta y siete mil niños que se educan, cuando en algunas épocas tal vez no hubo ni siete mil. Esto puede servir para consolarnos; pero no para que malgastemos nuestros pobres recursos en limosnas que no responden á ningún sistema, ni pueden autorizarse en presencia de necesidades más urgentes y vitales.

Lo urgente, lo vital, porque tenemos que educar á los ignorantes bajo pena de la vida, es robustecer la acción que ha de obrar sobre la ignorancia que nos invade, velando de día y de noche, sin perder un momento, sin desperdiciar un solo peso del tesoro cuya gestión nos está encomendada, para aplicarla al mayor progreso y á la mayor felicidad de la sociedad, antes que la masa bruta predomine, y se haga ingobernable y nos falte el aliento para dirigirla por los caminos de la salvación. (Sensación.)

Es por eso que al lado de las escuelas primarias tenemos los colegios nacionales, que dan la educación secundaria, que habilitan al hombre para la vida social desenvolviendo en más alta escala sus facultades, elevando así el nivel intelectual, de modo que el saber condensado en determinado número de individuos obre en la masa de la ignorancia, difunda

en ella una luz más viva y sostenga con armas mejor templadas las posiciones desde las cuales se gobierna á los pueblos enseñándoles á leer y escribir, moralizándolos, dignificándolos hasta igualar la condición de todos, que es nuestro objetivo y nuestro ideal.

Si dada nuestra desproporción alarmante entre el saber y la ignorancia, no echásemos anualmente á la circulación en cada provincia una cantidad de hombres completamente educados para la vida pública, el nivel intelectual descendería rápidamente, y no tendríamos ciudadanos aptos para gobernar, legislar, juzgar, ni enseñar, y hasta la aspiración hacia lo mejor se perdería, porque desaparecerían de las cabezas de las columnas populares esos directores inteligentes, que con mayor caudal de luces las guían en su camino y procuran mejorar su suerte animados por la pasión consciente del bien.

A esta necesidad responde la educación de los colegios nacionales, que en 1858 sólo tenían poco más de 1200 alumnos, que en 1859 tenían ya más de 1800 y que pronto tendrán más de 3000. Con 3000 jóvenes poseedores de los conocimientos que hoy se adquieren en esos establecimientos, se puede dar temple moral á una generación, se puede mejorar el gobierno y obrar con más eficacia sobre la masa de la ignorancia, educándola por la propaganda y por el ejemplo.

Se comprendería que guiados por estas ideas, animados de estas legítimas aspiraciones, los autores del proyecto en discusión se hubiesen propuesto imponer al país una erogación pecuniaria, á fin de promover la difusión de ciertos conocimientos útiles que son como semillas reproductivas en el campo de la labor común. Se comprendería que con sentido más práctico se hubiera propuesto crear una raza intelectual que nos faltase, la del maestro de escuela por ejemplo, lo que justificaría este gasto y otro mayor, porque sólo á esta condición podemos ir adelante con paso firme. Pero amontonar sobre la cabeza de unos pocos la suma de dinero que representan dos años de educación en la escuela primaria, seis años en los colegios, y en favor de los cuales se costean dos universidades gratuitas, cuyas puertas les están de par en par abiertas, y todo esto para vestir y alimentar por el espacio de media docena de años más á los que se destinan para doctores, ni se comprende, ni se puede aceptar.

Y cuando digo doctores, no es porque se me oculte que la aspiración de los autores de este singular proyecto es no sólo hacer doctores en leyes y en medicina, pues bien me he fijado que ellos dan la preferencia á los estudios físicomatemáticos; pero hasta en esto han errado, en cuanto al medio de conseguir su objeto, como lo demostraré, pues no es dando una prima de diez ó veinte pesos más ó menos como se fabrican sabios y se cría el amor austero de la ciencia.

¿Cuántos estudiantes podrían atenderse con estos cincuenta mil pesos? Yo supongo que distribuyendo esta cantidad con mucha parsimonia, cada estudiante beneficiado insumiría 800 pesos, desde que hay que proveer á su habitación, á su vestido, á su alimento y á sus libros. Pero que sean 600 pesos, que es el mínimum: en el primer caso se atendería á 60 jóvenes, y en el segundo á 80, de los cuales probablemente ni la mitad concluiría sus estudios.

Sr. Villafañe—No alcanzarán á veinte.

Sr. Mitre—Mientras tanto, con cincuenta mil pesos se pueden dotar modestamente veinte escuelas, ó si se quiere una docena de escuelas donde se enseñe á leer y escribir á los niños que hoy no asisten á ella, lo que nos daría 1200 seres arrebatados á la ignorancia, y si no educados del todo, por lo menos, dotados con los instrumentos que sirven para aprender y en el espacio de seis años que duraría la subvención instruirían tres ó cuatro veces 1200 niños, es decir, más de 4000 contra 80!

Por mucho que sea la simpatía que merezcan esos 60 ú 80 jóvenes pobres y aplicados en cuyo favor se quiere gastar cincuenta mil pesos por el espacio de seis ú ocho años, para labrarles una carrera lucrativa, después de haber gastado en cada uno casi otro tanto durante sus cursos preparatorios, ¿son acaso más acreedores que los 4000 niños que arrebataríamos á esa masa de 350.000 niños que no han recibido educación alguna? Póngase en balanza el mayor ó menor número, el más y el menos necesitado, y con la mano puesta en la conciencia diga cada cual en qué se emplearía mejor el dinero, si en obras de munificencia ó en obras que serían de misericordia si no fueran de obligación y de justicia?

No, no es posible que esos pobres desheredados de la luz de la inteligencia, que han estado y están

excluídos de la distribución del pan cotidiano de la instrucción, y sobre cuya cabeza no se ha colocado un solo peso del tesoro común para rescatarlos del cautiverio de la ignorancia, sean sacrificados en aras de los más favorecidos ya, y á los que todavía se quiere favorecer más para llenarles no la cabeza sino el vientre, mientras tantos millares de seres permanecen con la mente vacía y obscura esperando el riego fecundante de la educación que nunca llegó á ellos.

Varios senadores—Muy bien!

Sr. Mitre—Y si se piensa que á esos á quienes se quiere constituir un privilegio se han educado en colegios donde hoy se enseña diez veces más de lo que ahora pocos años se enseñaba en nuestras universidades, si tomamos en cuenta que la Universidad les es brindada gratuitamente como á todos los que han terminado sus estudios preparatorios, si reflexionamos que este gravamen que se quiere imponernos no es para enriquecer la ciencia, ni para obrar sobre la sociedad, sino para proporcionar carreras lucrativas en provecho personal de unos pocos, que en su mayor parte ni aprovecharán del beneficio, entonces se verá que este proyecto no sólo no entraña una idea fecunda, sino que ni siquiera responde á un resultado indirecto que se justifique con alguna apariencia de interés para una porción de la sociedad.

No, señores; el Estado debe atender con sus recursos á los servicios más indispensables, á lo que favorezca al mayor número, á lo que más influencia tenga en la felicidad general; lo demás es el desperdicio insensato de las fuerzas vitales, el favoritismo que perjudica hasta á los mismos favorecidos. Es precisamente por esto que la difusión de la instrucción es una función pública, por esto es que la escuela es una institución, porque sólo el Estado puede obrar sobre la masa, imprimiéndole ese movimiento uniforme y continuo que en este punto no es posible esperar de la acción individual.

Los pueblos libres, que se gobiernan por instituciones republicanas, presentan un fenómeno al parecer contradictorio, y que sin embargo es el último resultado de la lógica.

En tanto cuanto se agranda la esfera de la acción individual, se vigoriza la potencia del gobierno que funciona en el nombre y en el interés de todos, y es por esto que la difusión de la educación, mata el

antagonismo de las clases, y produce el equilibrio de la sociedad.

No quiero extenderme por ahora en otras consideraciones políticas, que nacen de nuestra forma de gobierno democrático y del sufragio universal que es su base, bastándome condensar mis anteriores ideas, diciendo que es necesario que la inteligencia gobierne, que el pueblo se eduque, para gobernarse mejor, para que la razón pública se forme, para que el gobierno sea la imagen y semejanza de la inteligencia, y esto sólo se consigue elevando el nivel intelectual y moral de los más instruídos y educando el mayor número posible de ignorantes para que la barbarie no nos venza.

Pero ahora voy á terminar esta parte de mi discurso con otro género de reflexiones que corresponden al orden moral y social, y que deben tenerse muy presentes al votarse este proyecto.

Este proyecto, señores, adolece de un vicio radical. Empieza por degradar moralmente al ser que pretende beneficiar, y tiende á empobrecer la vida local fomentando una mala tendencia, destemplando el resorte poderoso del trabajo.

No se disfraza en él la limosna, ni á título de retribución, ni bajo la condición de un servicio futuro, ni siquiera en los objetos á que se aplica, porque esa limosna se da simplemente para vivir y comer. No es la inteligencia la que se honra, es la materia que se nutre, enervando en el ser moral la potencia de la voluntad para labrarse su destino. Así, esta nueva fuerza que se pretende agregar á las fuerzas sociales, empieza por ser inútil para sí misma y onerosa y desmoralizadora para los demás.

Tanto en el orden de los hechos, como en el orden de las ideas incorpóreas, el capital que representa la riqueza, como la inteligencia cultivada que es la riqueza del espíritu, los productos deben ser elaborados, y no hay capital, no hay riqueza, sino es el resultado directo del trabajo y de la economía humana. Así la primera lección que recibiría el neófito al penetrar en las regiones superiores de la ciencia, sería una noción falsa de la producción de la riqueza y el menosprecio (no digo el desprecio) por el trabajo viril, que nunca es más noble que cuando nutre el cuerpo con el sudor de su rostro, y cuando enciende la lámpara del estudiante palideciendo en las vigilias que confortan el alma y dignifican al hombre.

Pero este proyecto tiende también á apagar el fuego del hogar: de ello hablaremos después. Su tendencia más funesta por lo que respecta á la economía de la sociedad, es que propende al empobrecimiento de la vida local, del espíritu municipal, creando atracciones artificiales, que darían por resultado el vacío por una parte, y la exuberancia inútil y perjudicial por otra.

La tendencia sin sospecharlo sus autores, es crear artificialmente dos metrópolis universitarias, en dos grandes centros de población, que obrarían como dos máquinas absorbentes de la substancia intelectual de las provincias por medio de la prima que se ofrece á todo el que abandone su hogar y su municipio. Esta tendencia es corruptora y disolvente: ella por sí sola bastaría para condenar el proyecto. Si ella prevaleciese, el resultado sería barbarizar las provincias más atrasadas y que más necesitan de las fuerzas intelectuales para gobernarse regularmente y luchar contra la ignorancia, y ¿para qué? para concentrar su rica savia en las ramas robustas del árbol que menos la necesita. Y como el proyecto dice que serán preferidos los jóvenes más aplicados, más capaces y que más esperanza den, privaríamos así á las provincias menos favorecidas por los dones de la inteligencia divina de ese auxiliar poderoso de mejora y de buen gobierno, porque en esos pedazos de su carne, en esa sangre de su sangre, les arrebataríamos sus legisladores, sus administradores, sus monitores naturales, trasplantándolos á suelo extraño, perdiéndose para siempre allí donde su acción sería más benéfica y eficaz, porque de esos emigrados de los modestos lares del municipio, pocos serían los que volverían, y así la vida local se empobrecería, y esta mala distribución de la vitalidad refluiría al fin sobre el cuerpo social y político.

Yo quiero por el contrario que esas plantas indígenas que prometen flores y frutos para la patria, prosperen en la tierra natal en medio del aire ambiente que les es más propicio. Que esas jóvenes inteligencias ejerciten sus primeras fuerzas que han de cultivar más tarde, en medio de los suyos, en presencia de los objetos de su cariño, estimulados por el aplauso de los propios y el anhelo de hacer el bien en el suelo donde se meció su cuna, en una palabra, que sean verdaderos hombres de trabajo y de progreso, verdaderos ciudadanos con

energía y con virtudes nativas, que cultiven valientemente la tierra que los ha de alimentar por el trabajo reproductivo, y descansen de su fatiga á la sombra del árbol que fecundaron. (Aplausos.)

Sr. Oroño—Replica, sosteniendo el proyecto.

Sr. Granel—Replica, sosteniendo igualmente el proyecto, diciendo que él tiene por objeto habilitar á los menos favorecidos para luchar con igualdad contra los que tienen el monopolio de la educación universitaria, tocando con este motivo de paso la cuestión de la educación secundaria.

Sr. Mitre—(Continuando.) Indudablemente este proyecto tenía más prestigio antes de ser discutido y sobre todo antes de ser defendido. En el áspero roce del debate se ha deshojado su corona de flores artificiales, su armazón no resiste el análisis, y sus sostenedores tienen que llevar el ataque á otras posiciones para no ser forzados en sus últimos atrincheramientos.

Traída la cuestión al terreno de los privilegios y de los monopolios, cuando precisamente se pretende establecer una preferencia en favor de unos pocos con daño del mayor número y para objetos más útiles, es una maniobra falsa que priva á los defensores del proyecto de todo punto de apoyo natural.

Hay en efecto, señores, en nuestro sistema de educación pública, si no lo que se llama un monopolio, lo que puede llamarse una preferencia en favor de determinado número de personas, y esto consiste en amontonar mayor cantidad de saber en determinadas cabezas, gastando en consecuencia mayor caudal en cultivarlas. Esto es lo que se llama la educación superior, que constituye una fuerza concentrada que elevando el nivel intelectual de los pueblos civilizados, extiende su acción más allá de la esfera individual.

No es propio de la índole de los pueblos democráticos contraer sus recursos á la educación superior, descuidando la educación común del pueblo, que representa el interés de la mayoría; pero lo que es condición indispensable de toda democracia, es generalizar la instrucción para formar ciudadanos aptos para el ejercicio de sus derechos y perfeccionamiento del gobierno. Esta intuición no la tuvieron los autores de la Constitución de los Estados Unidos en la que nada absolutamente se habla de educación. Esta revelación vino más tarde, cuando al poner en movimiento la máquina constitucional

vieron que era necesario proyectar una luz nueva sobre sus complicados resortes para manejarla con acierto, y encendieron la luz perenne de la instrucción popular, de la instrucción popular en todo el sentido de la palabra, porque allí donde el nivel intelectual estaba á la altura de las necesidades comunes, la necesidad estaba llenada elevándola gradual y uniformemente, enseñando á los niños que crecían y echándolos á la circulación marcados con el cuño de la instrucción común.

La educación superior fué entregada en los Estados Unidos á la iniciativa privada, y ella por una serie de esfuerzos superiores á los que hubiera podido hacer el Estado, habilitó á las clases más aptas para gobernar y mantener en toda su pureza las tradiciones republicanas de la Unión, luchar contra el elemento desmoralizador de la inmigración europea, mal preparada para la vida pública, y conseguir, multiplicando sus esfuerzos, imprimir á los elementos que la componen el sello de la democracia, obedeciendo á un principio inteligente y superior.

Pero nosotros que estamos haciendo la república posible, y vamos en marcha hacia la verdadera república; que tenemos que propender á que se aplique la mayor inteligencia al gobierno haciendo concurrir á él á la ignorancia misma, mientras la disciplinamos y la educamos bajo las reglas de las instituciones libres; nosotros que tenemos que combatir y trabajar, para que la barbarie no nos venza y para que la condición del pueblo se mejore, hemos sido aconsejados por el sentimiento conservador al robustecer las partes más débiles de la máquina á fin de mantener el equilibrio, y para que las fuerzas inteligentes dirijan sus movimientos en el sentido del bien. De aquí la necesidad y la conveniencia de los colegios nacionales, cuya acción expliqué antes, y que el Estado debió tomar á su cargo porque la iniciativa privada no hubiera tenido poder para fundarlos bajo el plan preconcebido que les dió vida, ni bastante consistencia para conservarlos.

Nosotros, aleccionados por la experiencia, tuvimos en nuestra Constitución la previsión de la instrucción, y el pueblo argentino en su capacidad de soberano impuso á todas y cada una de las provincias la obligación de distribuirla, como una condición para ser garantidas en el goce y ejercicio

de sus instituciones; no como una reserva de las provincias, como equivocadamente se ha pretendido por algunos, llegando al extremo de excluir al poder general de la Nación para concurrir á su fomento, sino como un mandato imperativo de la soberanía nacional sobre la soberanía provincial.

Así, pues, si los que califican de monopolio la educación universitaria fuesen lógicos, deberían pronunciarse contra el desarrollo de la educación superior en los colegios, donde los jóvenes cursan estudios preparatorios si han de optar por una carrera científica, ó se habilitan con mayor suma de conocimientos que la generalidad de sus conciudadanos. Pero decir que es un privilegio ó un monopolio mantenerse á su propia costa, mientras se completa la educación universitaria, que es igualmente gratuita para todos, y que para destruir este privilegio, debe hacerse una erogación del tesoro á fin de constituir una verdadera clase privilegiada que no trabaje y sobre cuya cabeza se amortice el valor de catorce años de educación, y además seis años de alimento, casa y vestido, es más que una contradicción, una negación inconsciente del alcance del proyecto que se sostiene y de la influencia de los establecimientos de educación pública en sus diversos grados.

Dejemos que existan las universidades, que prosperen los colegios, llenando los fines á que están destinados, y apliquemos nuestros mayores esfuerzos al fomento de la instrucción primaria; pero procedamos con método, con inteligencia, empezando por el principio y poniendo en juego los medios adecuados á los fines que tenemos en vista.

Mejor inspirados estuvieron en este sentido los autores de este mismo proyecto, cuando anteriormente presentaron otro para costear la importación de un número determinado de profesores especiales de primera clase que difundiesen entre nosotros los conocimientos útiles que nos son más necesarios, y que conviene popularizar para impulsar vigorosamente el progreso de la comunidad.

En materia de enseñanza empezar por el discípulo, como se hace en el proyecto en discusión, creyendo que dando á cada uno cincuenta ó sesenta pesos mensuales se va á inocularles la ciencia, que debe bajar como lluvia fecundante desde lo alto de la cátedra, es invertir el orden, es desconocer la acción enseñante que se multiplica por el poder que

tiene y por la masa sobre que opera. Es ir de abajo para arriba, en vez de venir de arriba para abajo, es pretender que la limosna se convierta en semilla y prospere sin cultivo, en vez de distribuirla á manos llenas en forma de ciencia, para que germine en las cabezas en que se deposite. (Muy bien.)

Y proceder así para obtener por todo resultado unas tres ó cuatro docenas de doctores en seis ú ocho años, sin aplicar el poder fecundante al profesorado que es lo único que puede hacer progresar las ciencias físicomatemáticas que se desea fomentar, es poner de manifiesto, no sólo la ineficacia del sistema, sino que éste ni siquiera es un sistema, puesto que no responde á las mismas aspiraciones que se invocan.

No es malo que haya médicos y abogados, ni está de más que su número se aumente, principalmente el de los letrados, para que respondan á las necesidades de la justicia y á la práctica del derecho, cuyo sentimiento es tan conveniente fortalecer allí donde la fuerza imperó por tanto tiempo. Pero séame permitido, á mí que no soy doctor, ni soy enemigo de los que lo son, observar que si es necesario venir desde Patagones á buscar justicia en el Cabildo de Buenos Aires, que si la justicia está lejos del ciudadano, que si la gestión de sus propios negocios es un privilegio patentado por el Estado, esto se debe al espíritu legista, que ha sido en todas las repúblicas sudamericanas una rémora para el desarrollo de las instituciones democráticas. Debido á ese espíritu rutinero, que se apoyaba en la letra muerta de la ley, hemos estado privados de la defensa libre ante los tribunales, hemos alejado la justicia del pueblo, hemos obstado al establecimiento del jurado, que habilita á todos los hombres para administrarse su propia justicia con el buen sentido y la buena fe de los rústicos legisladores que proveían á las necesidades de la comunidad á la sombra del árbol histórico de Guernica. Por eso dije antes, que no debíamos crear centros de atracción artificiales, que no debíamos quitar su fuerza propia á las localidades, y que por el contrario, debíamos acercar la instrucción lo mismo que la justicia á los más remotos confines de la República, distribuyendo así el calor, el movimiento y la vida espontánea, que refluirá á la vez armoniosamente sobre el conjunto del cuerpo político y

social, dando ocupación á todas las facultades y dejando libre el paso á todas las superioridades sin turbar el equilibrio.

Pero el camino que se pretende abrir por medio de este proyecto, no es el que ha de allanar su marcha á las superioridades intelectuales, ni es por este medio que las universidades han de elevar el nivel intelectual ó científico entre nosotros; porque no es la baratura como se ha dicho, no es la limosna como se quiere, no es el reclutamiento venal de inteligencias como se propone, lo que produce ese saludable movimiento de la savia intelectual, que se hace sentir en países más adelantados, y que con razón se desea también para nosotros, porque no sólo de pan vive el hombre.

A este respecto me parece que no se ha considerado la cuestión de la educación universitaria desde el doble punto de vista á que se presta incidentalmente con motivo del asunto que discutimos.

La educación universitaria no tiene entre nosotros por objeto ensanchar los dominios de la ciencia, aun cuando de algún tiempo á esta parte se haya agrandado su programa en el sentido de las necesidades sociales. Ella responde principalmente á la demanda de los que necesitan ser habilitados para practicar las ciencias de aplicación que son de su dominio, es decir, de las que entre nosotros constituyen una carrera científica, que sólo puede ejercerse en virtud de diplomas. Por lo demás, nuestra universidad no es un cuerpo docto, y apenas es un cuerpo docente, por cuanto sus facultades no encierran el depósito de los conocimientos humanos, ni lo que en ella se enseña va más allá de la limitada demanda del discípulo que sólo tiene en vista el diploma de la carrera que se propone adoptar. En cuanto á organización, podemos decir que estamos á la altura de la edad media, y que hasta las ideas más aceptadas á su respecto participan de este atraso, pues no comprendemos que las universidades puedan existir sino á la sombra del privilegio y por la voluntad del Estado.

Los Estados Unidos que tienen famosas universidades, han entregado este ramo á las asociaciones particulares, concentrando todos sus esfuerzos á la educación primaria.

La Bélgica ha adoptado un sistema mixto, combinando las universidades del gobierno con las universidades libres de los Estados Unidos, fundadas

por asociaciones particulares, ó por municipalidades, que expiden títulos tan valederos los unos como los otros.

La Francia no ha tenido embarazo en aprender de un pequeño país como la Bélgica, y hoy se agita allí la cuestión de las universidades libres que antes de poco funcionarán por su propia virtud y autoridad al lado de la antigua Sorbona.

La Alemania, cuyas universidades han citado, son instituciones relativamente libres que tienen vida propia, que tienen la más amplia libertad del profesorado, y en que la baratura consiste no precisamente en lo más ó menos que se cobre (pues los profesores son costeados por los discípulos) sino en los inmensos medios de enseñanza que poseen en sus vastos locales, poniendo al alcance de todo el mundo aquello de que carecen aún las grandes naciones.

Así la Francia está convencida, que la insuficiencia de sus locales, lo pobre de sus colecciones, lo limitado de sus gabinetes es una de las causas de su inferioridad científica respecto de la Alemania, á lo que se agrega la competencia y las franquicias de sus profesores, que tienen amplia libertad para enseñar todo lo que saben, derecho que la Inglaterra ha reconocido también en sus viejas universidades que conservan las tradiciones del pasado.

Así, pues, si se habla contra el monopolio ó el privilegio en nuestra educación universitaria, no se diga que ésta consista en los que con su propio peculio costean su subsistencia mientras cursan sus aulas, y digan ya la verdad, que el privilegio está en la institución misma, en su organización. Y si quieren ir más lejos, llegarán al punto á que quise traerlos antes, es decir, que primero que subvencionar al discípulo, como si la subvención pecuniaria tuviese la virtud del "fiat" que hizo la luz, que se críen y se organicen los instrumentos con que se forman el discípulo, es decir la casa y el maestro en la escuela primaria, el profesor y la libertad de enseñanza en la universidad; el uso común de todos los elementos destinados á la propagación y á la adquisición del saber humano, que todo esto los alejaría de la senda estrecha y sin luz porque caminan, pretendiendo por medios artificiales fabricar cuarenta ó cincuenta doctores, gastando en ellos seiscientos mil pesos, creyendo que con esto sólo van á elevar al nivel intelectual, aun antes de con-

tar con el artífice de hombres de saber, que es el profesor; aun antes de haber organizado el taller de las ciencias, que es el local y el material, que es á la enseñanza lo que las armas son á la guerra.

Y si citan la Alemania, deben recordar que allí las universidades están en ciudades pequeñas y tranquilas, donde arde serena y apacible aquella luz de la ciencia que no agita el soplo de las tempestades, lo que no impide que de allí como de la pobre ciudad de Goetinga por ejemplo, salgan sabios como Burmeister que escriben magistralmente la historia de la creación y revelan á los ojos atónitos del mundo los misterios de la fauna antediluviana de las pampas argentinas.

Y este recuerdo me sugiere una reflexión.

El proyecto que combato arranca no sólo al candidato elegido de su localidad, desata además, rompe los vínculos de la familia, alejándole del hogar, trayéndole á techo extraño, sin guía en medio del torbellino de un gran centro de población, haciendo antes de tiempo una vida libre, en que la mayor parte se extraviarán en los tortuosos senderos de la vida, desde que viviendo de la subvención pública no tengan en sí mismos el contrapeso de la dignidad que da el trabajo que se basta á sí mismo.

Así este proyecto, por medio de una limosna degrada la condición del hombre, invierte el orden, equivoca los medios, empobrece la vida pública, y tiende á la desorganización de la familia allí donde su acción alcanzase, y para remediar todo esto, coloca al neófito bajo la vigilancia del Estado! Esto sólo es bastante para hacer que el proyecto sea rechazado en su totalidad.

Sr. Granel—Contesta y termina diciendo que si por esta vez la idea del proyecto no era aceptada, al menos se habría arrojado la semilla.

Sr. Mitre—Esta idea como todas las ideas estériles, puede arrojarse al viento y caer en la tierra más fecunda sin que fructifique jamás. No tuvo vida real, no tiene poder reproductor, y por consecuencia, no tiene porvenir. Ella ha dado sin embargo origen á una discusión que puede ser útil, que ha hecho venir al debate otras idas sugestivas que han servido para diseñar las reformas más premiosas que demanda nuestro sistema de educación superior, marcando el naufragio del proyecto, el escollo que debemos evitar en lo futuro.

Pero antes de ocuparme de la más trascendental

de ellas (ya que voy á dejar la palabra) demostraré con la evidencia de los números que este proyecto es totalmente ineficaz, completamente nulo, sino perjudicial, aun para los mismos objetos que sus autores se proponían.

Con cincuenta mil pesos hemos dicho que podríamos subvenir á la subsistencia y á la provisión de libros de 60 á 80 jóvenes á lo sumo, de los cuales apenas un tercio completaría sus estudios.

En el primer año se distribuirían los cincuenta mil pesos entre los 60 favorecidos, y continuarían gozando de la subvención por el espacio de seis años, según uno de los autores del proyecto, de doce años según otros. Aquí empezaría y terminaría la acción gubernativa. Los favorecidos continuarían viviendo á expensas del pueblo, ocuparían desde el primer momento todos los asientos, y no dejarían lugar para que nuevos candidatos participaran del festín. Pero así como no han de faltar cincuenta ó sesenta candidatos para vivir y comer á costa del público, una vez despertado el apetito, cada año se presentarían nuevos solicitantes á golpear á las puertas de la vida gratuita, y como todos los lugares estarán ocupados, los que primero llegaren obstruirán la entrada, y así serán muchos los llamados y pocos los escogidos, y esta inmoralidad durará de seis á doce años, aunque la inteligencia argentina hiciese anualmente una nueva emisión de capacidades que prometan tal vez más que los primeros llegados.

Así, este proyecto con tanta pretensión de llevar sobre sus hombros toda una generación nueva, no podrá ni con un niño recién nacido, y apenas dé sus primeros pasos caerá agobiado y quedará inmóvil bajo el peso de los primeros que se le echen encima. (Hilaridad.)

Y este es el mejor caso, suponiendo que los primeros á quienes les toque esta especie de lotería, merezcan realmente el beneficio y sean verdaderamente pobres. Lo más probable es que se convertirá esta gracia en favoritismo, que se ejercitará en obsequio de los que menos lo necesitan y quizá de los más rudos, y que al fin vendrá á malgastarse el dinero público no sólo estérilmente, sino de una manera vergonzosa, como sucede actualmente en el colegio West Point en Estados Unidos donde senadores y diputados trafican impúdicamente con el derecho de hacer admitir alumnos en aquel famoso

establecimiento, que ha dado al Sur sus mejores generales.

Sr. Oroño—Y sus mejores ingenieros.

Sr. Mitre—Que hubieron de poner en peligro la integridad de la República Americana.

Pero como dije antes, si la idea en discusión es estéril, el debate no habrá dejado de tener su utilidad, habiendo hecho asomar las reformas posibles de que antes de muchos días nos hemos de ocupar con más provecho.

Ya se ha señalado la abolición de las becas de jóvenes de unas provincias en otras. Al principio, cuando no teníamos más colegios nacionales que los del Uruguay y Buenos Aires, se comprendía esto, y era una necesidad y una conveniencia, á fin de que el beneficio de la instrucción superior fuese común á todas las provincias, como lo fué cuando bajo el mismo plan se organizó el colegio de Ciencias Morales que educó una generación que tanta influencia ha ejercido en los destinos de la República Argentina.

Hoy que el Congreso ha votado un colegio para cada provincia, que ha establecido cátedras de química y mineralogía en las provincias mineras, que piensa introducir la enseñanza agronómica en las provincias agrícolas, que ha descentralizado la educación, llevándola allí donde ella es demandada y con arreglo á sus necesidades, las becas no tienen razón de ser.

A esta reforma ha de seguir de cerca la de la abolición del internado, en que cada interno gasta en habitación, cocina y comida lo que bastaría para alimentar con pan intelectual á seis externos. Así cada interno excluye del banquete de la educación superior á seis jóvenes por lo menos, víctimas y tributarios del pan material que se distribuye en el interior de nuestros colegios á la par de las lecciones de la ciencia. Lo mismo pretenden los autores de este proyecto proponiendo gastar en alimentos para unos cincuenta doctores futuros, lo que bastaría para instruir cuatro mil niños en el transcurso de sus estudios.

Pero al menos el internado no es una limosna, sino un mal sistema, que tuvo su razón de ser, y que se ha considerado como una de tantas cargas del Estado.

Los autores del proyecto que nos ocupa, en vez de trabajar por corregir este sistema, vienen á

introducir la novedad del "externado" medicante que reciba públicamente el pan material á la puerta de las escuelas, privando de alimento intelectual á los que más lo necesitan.

He dicho.

L.

LA INMIGRACIÓN ESPONTÁNEA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Discursos pronunciados en el Senado Nacional en las sesiones del 23 y 24 de Septiembre de 1870, combatiendo un proyecto de ley sobre inmigración artificial.

DISCURSO PRIMERO

SESIÓN DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1870 *(por la noche).*

Sumario. — Punto de partida — La inmigración artificial — La inmigración espontánea — Las dos grandes corrientes de inmigración espontánea — La ley que las gobierna — El crecimiento de la población en Estados Unidos y en la República Argentina — Las primas de la Providencia — La República Argentina como campo de inmigración — Antecedentes sobre los ensayos de inmigración artificial — La Australia — Extravío de ideas — Tráfico de inmigrantes — Nuestro progreso de inmigración — Causas morales que lo determinan — Leyes naturales.

Sr. Villafañe—Sosteniendo el proyecto de colonización, por el cual se concedían 400 leguas en el Chaco á una compañía, con facultad para vender 200 leguas á los colonos y apropiarse otras 200, abonando la Nación 75 pesos fuertes para ayudar al costo del pasaje de cada familia de cinco personas , preconiza las ventajas de la inmigración artificial, aconsejando que se adopte como base de una política sobre la materia.

Sr. Mitre—Iba á votar inocentemente en favor de este proyecto, creyendo que era como uno de tantos de los que, si bien prometen poco, no dañan en mucho y producen algún bien. No había llegado á mis manos, porque hace días faltaba del Senado; pero el discurso del señor miembro informante de la comisión fundándolo y preconizando la conveniencia y la superioridad de la inmigración artificial, en contraposición de la inmigración espontánea

(si no me he equivocado), me han abierto los ojos, y he visto que realmente se trata de reaccionar contra el hecho y el sistema establecido; produciendo artificialmente un hecho contrario á la ley natural, á las conveniencias dei país, y fundando un sistema contrario á los buenos principios económicos que la ciencia ha proclamado y que la experiencia ha acreditado.

Siento, señor presidente, que esta discusión me sorprenda sin preparación, no obstante que he meditado mucho sobre la materia. Habría podido entonces ilustrar mejor esta importante cuestión exhibiendo datos y esforzando mis argumentos de manera á hacer penetrar en todos el convencimiento que está en mí. Pero haré lo posible en honor de la idea que bien merece que se combata por ella aunque sea sin municiones.

Señores: Si alguna vez en el mundo se ha formulado y aceptado en todas sus consecuencias, lo que se llama el sistema de la inmigración artificial, es ciertamente en esta ocasión. Por el proyecto en discusión se ofrecen tierras gratuitas, no á los colonos sino á los empresarios de la colonización, y esto en la extensión de 400 leguas, de las cuales 200 son en beneficio exclusivo de la empresa, y 200 para beneficiarlas los empresarios, vendiéndolas á los inmigrantes por su cuenta. Se ofrece además abonar por el erario público, la mitad del pasaje de cada inmigrante, siempre en beneficio de la empresa, y lo mismo sería si fuese en beneficio del colono. Se ofrecen franquicias municipales, puerto franco, exenciones y favores que constituyen un derecho privilegiado en obsequio de la empresa y de los empresarios de la inmigración artificial, poniendo á los inmigrantes así comprados y explotados, en mejor condición que á los que espontáneamente lleguen á nuestras playas trayéndonos gratuitamente el concurso de sus personas, de su capital y de su industria.

Si existe sobre el haz de la tierra un país donde tan lejos se haya llevado el sistema de la inmigración artificial en obsequio de los colonizadores más bien que de los colonos, yo pido que se cite, en la seguridad de que no se podrá hacerlo.

Mientras tanto, yo puedo decir con la autoridad de la experiencia, y con la prueba incontestable de sus beneficios, que si en algún país del mundo el sistema de la inmigración espontánea, ha producido

un resultado verdaderamente grandioso, ese país es el nuestro. Diré más, y es que, este resultado es la consecuencia lógica de un buen principio, que tiene su origen en las tendencias libres del hombre, que, como la dilatación de los fluidos, la circulación de los líquidos y las vibraciones de la materia imponderable, tienden al equilibrio y la armonía en cumplimiento de leyes superiores á todas las leyes de los hombres.

Pero vengamos á los hechos que comprueban la teoría.

En la tierra sólo existen dos grandes corrientes de inmigración, que vienen del viejo mundo á engolfarse en esta tierra de promisión que se llama la América, y que es el ideal del inmigrante al abandonar la tierra natal. La primera y la más poderosa, es la que afluye á los Estados Unidos. La segunda en importancia numérica es la de la República Argentina. Después hablaré de la de Australia. Estos dos centros reciben en su seno más de cuatrocientos mil inmigrantes ó sea cerca de cuatro quintos de la emigración total de Europa. Pues bien, estas dos grandes corrientes se deben exclusivamente á la inmigración espontánea.

¿Cuál es la ley que gobierna estas fuerzas?

Si consultamos el octavo censo de los Estados Unidos vemos que la gran República Americana en el año de 1819 apenas recibía un escaso contingente de la emigración europea, y que en 1820, en que el movimiento empezó á producirse, sólo contaba poco más de ocho mil inmigrantes al cabo del año, y que en 1852 alcanzó á la cifra de cincuenta mil, poco más ó menos, lo que tendremos nosotros dentro de un año.

¿Y sabe el señor senador, miembro informante de la comisión que prohija este proyecto, cuántos inmigrantes han entrado á los Estados Unidos desde la época de su independencia hasta 1860? Poco más de cinco millones en ochenta años. ¿Cómo se explica entonces el aumento extraordinario de la población? Por la fuerza de la reproducción de la especie, de que la inmigración es mera auxiliar, y por eso vemos que esta nación, que empezó con menos de cuatro millones, tiene hoy cerca de cuarenta millones de habitantes.

Dirán los señores de la comisión que esto es maravilloso, que eso sólo sucede en los Estados Unidos; pues yo digo que la República Argentina ha hecho y hace más que eso, y voy á demostrarlo.

La República Argentina no recibía hace ocho años ni los ocho mil inmigrantes con que empezaron los Estados Unidos en 1820. Hoy recibe cerca de cuarenta mil, y el año que viene tendrá cincuenta mil, es decir, la séptima parte de la inmigración total de los Estados Unidos, mientras que la proporción de una y otra población es de 2 á 40.

Los Estados Unidos duplican su población cada treinta años. ¿Sabe el señor senador cuánto tiempo necesita la República Argentina para alcanzar esa duplicación?

Sr. Villafañe—Sí, lo sé.

Sr. Mitre—Pues si lo sabe y no ha deducido del hecho las consecuencias que á primera vista se desprenden, es que no cree ni en las fuerzas que concurren al progreso de nuestra patria. Es un hecho demostrado que nuestra población se duplica cada veinte años, fenómeno único en el mundo, que nos promete por la sola fuerza de la reproducción de la especie combinada con la inmigración espontánea, un crecimiento que debe alentar las esperanzas del patriotismo. En presencia de este dato luminoso, cuando los Estados Unidos emplean treinta años en la misma operación, cuando la Inglaterra y la Alemania necesitan para ello medio siglo y la Francia sólo puede doblar su población al cabo de ciento noventa años (casi dos siglos), yo digo que es una cobardía dudar hasta de la fecundidad de los vientres de las madres argentinas! Y digo que es mayor cobardía, sino mayor ceguedad, sacrificar un principio en holocausto de una ventaja accidental comprada á costa de nuestra propia fuerza. ¿Qué es lo que nos ofrece este prospecto? Cien mil inmigrantes en diez años, es decir, diez mil anuales, que es lo que hoy recibimos en poco más de dos meses por la corriente natural establecida. Es un contingente mezquino si se compara con la masa de la inmigración espontánea que llega á nuestras playas, pues no alcanzará cuando empiece á hacerse efectivo ni á representar la sexta parte de ella. Es poquísimo si se compara con la fuerza creciente de la población, que representa un poder propio diez veces mayor. Es nada si se compara con estas dos acciones combinadas en que las leyes naturales unidas á las tendencias morales del hombre, producen un resultado al cual el poder mismo de la inmigración sólo concurre como un elemento auxiliar. Esta es la consecuencia que el señor senador

debió deducir del hecho que dijo conocer, incurriendo en otra contradicción por no haberse dado cuenta de las condiciones de nuestro país, como campo de inmigración de todas las razas que pueblan la tierra.

¿Qué son esos mezquinos alicientes con que se pretende producir la corriente de la colonización artificial, al lado de los dones con que la mano de Dios brinda al hombre que viene libremente á pedir á nuestro suelo patria y bienestar? ¿Qué son esas franquicias excepcionales en comparación de las ventajas que proporciona nuestra condición política y social? Aquí no hay ni punto de comparación, porque no es posible competir con la Providencia. Ella nos ha dado un clima templado, salubre y variado: nos ha dado una tierra fértil; medios de fácil comunicación y producciones espontáneas, entre las cuales deben contarse en primera línea sesenta mil leguas de prados naturales con pastos azucarados, cual el cultivo no puede producirlos, y en que pueden multiplicarse millones y millones de ganados que bastan para alimentar á poco precio al mundo entero. Y estos dones gratuitos, unidos al trabajo reproductor del hombre nos dan el alimento sano, abundante y barato, crían la demanda ilimitada de brazos, hacen proficua la labor, agradable la vida material al punto que, como lo ha observado un inmigrante á nuestro país que ha escrito un libro notable sobre él, es por sí mismo un goce sentirse vivir. Y á esta felicidad que se respira en el aire, se unen los goces que vienen de las leyes: la propiedad de fácil adquisición, la libertad de conciencia, la dignidad personal, las exenciones de que goza el extranjero especialmente del servicio militar y la fortuna asegurada en poco tiempo al hombre arreglado y laborioso que no cuenta con más capital que un par de brazos robustos.

Por esto afluye espontáneamente la inmigración á nuestras playas, por esto recibimos nosotros más inmigrantes en un año que todas las repúblicas sudamericanas en espacio de dos años por eso no necesitamos dar una prima de quince pesos por cabeza para atraerlos, porque esos dones y esas ventajas que brinda Dios y la sociedad tal como está constituída, es la verdadera prima, la grande y poderosa fuerza de atracción que nos dará muy pronto cien mil inmigrantes anuales, que es lo que promete este proyecto en diez veces más tiempo.

Y estas ventajas naturales que producen la atracción y mantienen la corriente acrecentándola, no están limitadas por los pobres recursos de que pueden disponer los gobiernos para producir hechos artificiales, porque ellas fluyen del tesoro inagotable de la naturaleza, que el trabajo del hombre libre aumenta cada día.

Tal es el secreto del progreso de los Estados Unidos, y tal el de nuestra inmigración.

Por eso decía que no hay sino un gran sistema de inmigración ensayado, que siendo la consecuencia de la lógica haya sido coronado por el éxito. La poderosa corriente de inmigración que afluye á los Estados Unidos y la que se dirige al Río de la Plata que es la segunda en el mundo, son argumentos que hablan elocuentemente en su favor

¿Qué resultados ha producido, mientras tanto, la colonización artificial entre nosotros? Hace cincuenta años empezamos á ensayar el sistema, y de ello no quedan sino tristes recuerdos y duras lecciones. Entonces, como ahora se pretende, se dió al Estado la intervención directa en las primas: entonces como ahora por este proyecto, se consultó más la ganancia de los empresarios, que la conveniencia de los colonos. El resultado fué la derrota del sistema y el descrédito del país.

En las demás repúblicas sudamericanas que no han conseguido establecer una corriente de inmigración espontánea, la colonización artificial ha dado resultados más desastrosos aun, siendo Chile y el Brasil los que más sacrificios han hecho y menos frutos han recogido. Nosotros recibimos en un solo mes lo que ellos no han podido obtener en diez años de trabajos y de gastos, no obstante pagar por cada inmigrante tres veces el precio de un esclavo.

Y hablaré ahora con este motivo de la Australia que se cita por algunos como argumento en favor de la inmigración artificial favorecida por el gobierno inglés. Hay error y confusión en esto. La Inglaterra lo que ha favorecido es la emigración y no la inmigración, y esto limitándose á organizarla, dejando á la iniciativa popular subvenir á los medios para el transporte de los inmigrantes hasta su nuevo establecimiento. Acto de humanidad y acto de buena política, estas medidas tenían por objeto no el producir un hecho artificial como se cree, sino remediar indirectamente el mal del pau-

perismo, haciendo emigrar el exceso de población proletaria que pesaba onerosamente sobre la sociedad en la metrópoli, y trasladarla á una colonia inglesa, donde sin dejar de ser súbditos de la Gran Bretaña, se convirtiesen en productores y consumidores útiles, ganando así doblemente. Pero lo que verdaderamente ha dado grande impulso á la inmigración y á la colonización ha sido el sistema de expropiación de la tierra adoptado en la Australia del Sur, con cuyo producto se ha podido costear el pasaje de los inmigrantes que la colonia pedía á la metrópoli: pero esto mismo sin pretender especular con el colono, y sin despojar el acto de su noble carácter de espontaneidad. En la Australia occidental es donde se ha ensayado el sistema de la colonización de presidiarios, que es una variante de la artificial, y por eso no ha prosperado como su robusta hermana.

A pesar de tales lecciones propias y ajenas, la buena doctrina no se ha generalizado. El sistema de la inmigración artificial aun goza de cierto crédito entre nosotros. Hombres inteligentes y bien intencionados que se interesan por el progreso del país, profesan la creencia de que es el único medio eficaz de promover la inmigración en grande escala. Durante ocho años de gobierno he sido asediado por propuestas más ventajosas que la que discutimos, y mejor combinadas, y á todas ellas he negado mi adhesión. Repugnaba á mi conciencia esta explotación del hombre por medio del capital en consorcio con el Estado, para importar á un país democrático una especie de esclavos blancos, los cuales debían hacer vida común con los hombres libres que no habiendo traído más capital que su voluntad y su fuerza física, se hallarían en mejores condiciones que ellos.

Se comprendería este anhelo por producir un hecho artificial, sino tuviéramos una poderosa corriente de inmigración espontánea, que cuando menos duplica cada cinco años. Pero si relativamente estamos por lo menos á la par de los Estados Unidos, no puede explicarse por qué reaccionaríamos contra el buen sistema que tan grandes resultados ha producido y está produciendo, ni por qué daríamos más oídos á los empresarios particulares de colonización artificial, que á esos millares de hombres que de las más remotas tierras vienen á nosotros movidos por aspiraciones más elevadas.

Es un error vulgar creer que sólo la miseria del viejo mundo, el anhelo de los bienes materiales sea la causa principal de la inmigración europea. Es una de tantas; pero no la principal. Mr. Duval en su notable libro sobre la inmigración en el siglo XIX, ha demostrado que son causas morales las que más directamente influyen en este movimiento, que es uno de los síntomas característicos y una de las pasiones de nuestra época.

En los pueblos viejos en que por razón de su misma madurez los destinos del hombre están casi inmovilizados, ciertas facultades del hombre están como atrofiadas. Las aspiraciones individuales no pueden dilatarse allí, su actividad gira en estrecho círculo y la criatura nace y muere adherida á su condición como la planta al suelo, sin que la esperanza de remontarse una línea de su esfera de acción le consuele siquiera, porque barreras insuperables detienen su movimiento y el privilegio lo abruma con su peso. Entonces esta tierra virgen de la América, en que los hombres son libres y son iguales, en que todos pueden enriquecerse, de la cual le hablan sus libros y sus parientes que le precedieron, se les presenta como un paraíso, y vienen á ella á buscar una nueva patria, á constituir en ella el hogar, abandonando por siempre á la tierra natal. Tal es la causa eficiente de la inmigración espontánea, y especialmente de la que se dirige á nuestras playas, porque todo el que viene aquí está seguro de mejorar de condición por el momento, y conquistar el bienestar y la fortuna para más tarde, si tiene energía y perseverancia.

A esta inmigración que tiene su noble origen en la voluntad, que se basta á sí misma y que con su persona nos trae el contingente de su capital ó de su trabajo libre, se pretende preferir ahora lo que se ha preconizado con el nombre de inmigración artificial. El señor miembro informante en esta palabra ha hecho el proceso de la idea. Artificial en este caso es lo que va contra una ley natural que se cumple por sí. La inmigración espontánea es una gravitación de las voluntades y de los intereses en nuestro bien, una fuerza nativa que concurre á nuestro progreso, y el hecho normalizado prueba que es una función de nuestro organismo. Entonces digo que toda intervención directa, que no tenga por objeto favorecer este movimiento será ineficaz, y si es para reaccionar contra él, será in-

sensato y perjudicial. Por eso termino por ahora diciendo: No votemos una mala ley y dejemos que las leyes naturales de la República Argentina se cumplan.

Sres. Villafañe y Oroño—Replican.

DISCURSO SEGUNDO

Continuación de la sesión del 23 de Septiembre *(por la noche).*

Sumario.—Cifras deslumbradoras—Comparaciones numéricas—Tipo del inmigrante libre—Los inmigrantes contratados—Las colonias agrícolas—El problema de la agricultura—Las leyes agrarias—La industria agrícola argentina—La propiedad base de la explotación de la tierra—Ocupación del territorio desierto—El precio de la tierra—Diseños de colonización—Mensura de la tierra despoblada—Los colonos libres y la cultura del territorio—La colonización espontánea—Credo y bandera—Destinos de la inmigración espontánea.

Sr. Mitre—Pido hacer uso de la palabra para replicar en general.

Varios senadores—Que se declare libre el debate.

Señor presidente—Si no hay oposición se declarará libre la discusión.

Sr. Mitre—Sosteniendo en esta ocasión las convicciones hijas de la observación y del estudio, y las reglas que como gobernante he practicado en materias de inmigración, puedo no estar preparado como corresponde para tratar esta cuestión con la amplitud y la abundancia de datos que ella requiere: pero me encuentro habilitado para emitir un juicio concienzudo y razonado, que tal vez puede decidir del voto de mis honorables colegas.

Oponer á la argumentación y á los ejemplos ilustrativos una promesa vaga que sólo podría realizarse con violación de un principio y con perjuicio del país, no es ni discutir, sobre todo cuando no se demuestra ni se apuntala con un hecho siquiera.

Ofrecer cien mil inmigrantes en diez años para

abonar el proyecto que se quiere hacer pasar bajo los auspicios de esta cifra deslumbradora, con que se quiere ofuscar más bien que convencer, no es razonamiento, sino fantasmagoría.

Reduzcamos esta cifra á su verdadero valor, y se verá lo que ella importa.

El proyecto ofrece cien mil inmigrantes en diez años ó sea diez mil por año, á condición de un doble sacrificio, el uno de trascendencia económica y social, el otro puramente pecuniario.

Pues bien, yo les ofrezco ese mismo número de inmigrantes cada dos meses al año que viene, cada mes dentro de los diez años, y esto siendo consecuente á la lógica de los principios, y sin exponer al país á ningún gravamen oneroso.

La cuenta es clara. En el año actual tendremos más de cuarenta mil inmigrantes que vendrán espontáneamente ó por la acción particular de las empresas particulares sin intervención del Estado, y en la misma proporción (sin exagerar los cálculos) dentro de diez años tendremos ciento veinte mil inmigrantes ó sean más de novecientos mil, y tal vez un millón en los diez años.

¿Qué es la promesa del proyecto al lado de esta realidad que casi podemos palpar? Un balde de agua en la corriente perenne de la inmigración espontánea que surge de fuentes inagotables.

Pero no sería argumento la pequeñez del contingente, si el proyecto no importase reaccionar contra el buen sistema establecido, debilitando la acción de las fuerzas naturales que concurren al acrecentamiento de nuestra población.

Hacer erogaciones costosas para producir artificialmente un hecho que está producido naturalmente, y hacerlo favoreciendo al menor número que más desembolsos nos irroga en detrimento del mayor número que nada nos pide y todo nos lo da asegurándonos un progreso sólido y permanente, es ir contra las leyes de la vida normal, es conspirar contra las fuerzas vivas en cambio de un estimulante precario.

Pero hay más: Recompensar un acto que tiene en sí mismo una recompensa mayor, cual es la seguridad, la libertad, la simpatía y el bienestar, con la riqueza en perspectiva, es envenenar la fuente de que mana la inmigración viril que se dirige valientemente á nuestras playas confiando en sus propios recursos y en los recursos del país.

El hombre que se expatria por un acto deliberado de su voluntad, nos da por el hecho la garantía de que es un ser enérgico y responsable, que viene con un propósito; que trae un capital grande ó pequeño que se basta á sí mismo, que viene á enriquecer á la sociedad á que se agrega incorporando á ella una nueva fuerza física y moral, que obedece libremente á sus inspiraciones, consulta sus conveniencias y toma su asiento en nuestro hogar concurriendo sin esfuerzo á la armonía general. Este es el tipo del inmigrante voluntario.

El inmigrante contratado, reclutado ó comprado por empresarios que buscan sus conveniencias más que el porvenir de la colonización, es un ser irresponsable, que no obedece á su libre albeldrío, que viene esclavizado á un contrato de explotación, y que por consecuencia debe ser buscado entre los menos aptos, entre los más pobres, tal vez entre los mendigos, y así nos inocularemos malos elementos de sociabilidad y trabajo, menoscabando el capital común.

Pero se dice que estos colonos serán agricultores, y que serán elegidos entre las robustas razas del Norte de la Europa, que obedeciendo á sus inclinaciones vendrán de buena voluntad, y establecerán una nueva corriente de inmigración que hasta hoy no se ha determinado por falta de alicientes.

El fomento de la agricultura merece sin duda que le consagremos toda nuestra atención, y las colonias agrícolas están destinadas á ejercer una poderosa influencia en la explotación de nuestro fértil territorio: pero en esto como en todo es necesario proceder con inteligencia y con equidad, apropiando los medios á los fines, y prefiriendo siempre aquellas combinaciones en que los beneficios se repartan entre el mayor número de individuos, sin violentar las leyes económicas del trabajo libre, cuidando siempre de no romper el resorte poderoso de la espontaneidad.

La buena voluntad de los colonos agrícolas para emigrar atraídos por el incentivo de las primas, no es la voluntad del hombre fuerte que viene confiado en sí mismo á labrarse su destino y á combatir virilmente en la batalla de la vida.

Por quince pesos de prima, que equivale á la mitad del costo del pasaje á Europa, se puede reclutar un colono á medias con el empresario que va á explotar á los inmigrantes, esclavizándolo á la

tierra y á su contrato para recoger la mayor parte de las ganancias; pero con esto ni se resuelve el problema del cultivo de la tierra en grande escala, ni se hace más proficua esta industria, y más bien se obsta á su completo y vigoroso desarrollo por la distracción de recursos que por otros caminos la fecundarían con más eficacia.

No es pagando la mitad del pasaje del colono y exagerando las ganancias del contratista, como se han de poblar y cultivar nuestros desiertos, sino dando dirección conveniente á las fuerzas vivas y apropiando las leyes agrarias al fin que tenemos en vista, obrando siempre colectivamente sobre la masa y buscando á las individualidades libres para que gocen sin intermediarios del beneficio que les brindemos.

Según esta fórmula ¿cómo haremos para que estas ochenta y tantas mil leguas de territorio que poseemos, de las cuales apenas sólo un quinto está ocupado y una mínima parte cultivada, sean poseídas y fecundadas por la agricultura?

La solución teórica y práctica de esta cuestión la considero por su doble aspecto. Ella consiste en dejar obrar las fuerzas naturales dándoles dirección, y explotar las tendencias humanas á la par de la tierra misma.

Antes de promover colonias agrícolas artificiales en beneficio de sus reclutadores más que de los cultivadores, antes que buscar por primas miserables la ubicación de los colonos que deben ser impulsados á ello por su propia conveniencia, demos á la inmigración agrícola la base que constituye la grandeza de los estados, la única que responde á las exigencias del presente y á las aspiraciones del futuro.

Los Estados Unidos tienen 360.000 inmigrantes al año, y á la inversa de lo que sucede entre nosotros, la inmensa mayoría se dedica al cultivo de la tierra. ¿Por qué sucede esto? ¿Por qué es que nuestros inmigrantes prefieren los altos jornales inmediatos á los provechos ulteriores de la agricultura? ¿Por qué es que al colono contratado por el particular ó por el gobierno es necesario llevarlo atado como un presidiario al campo de la labor para uncirlo al arado como al buey? ¿Por qué es indispensable aislarlo, no dejarle pasar por los centros de población, porque sino deserta su puesto y prefiere otra ocupación? Porque en el campo del

trabajo es el siervo de la gleba cuando lo reata un contrato, porque así explotado por otros, allí gana cuatro reales y aquí gana cuatro pesos.

Por esto es indispensable dar á la agricultura su base natural y racional, propendiendo al cumplimiento de las leyes económicas y utilizando las tendencias del hombre social. Es necesario dar á la explotación agrícola, la base de la propiedad, y á ésta la libertad, y al cultivo de la tierra la espontaneidad que nace de la propia conveniencia, buscando los individuos ó las asociaciones de los individuos que sean socios y empresarios á la vez; pero huyendo en lo posible de los traficantes intermediarios, sin que se incluya en este número á los colonizadores de buena fe, ni á los propietarios que quieran utilizar mejor sus tierras especulando en la venta de tierra barata al alcance del que pueda ahorrar un céntimo por día, y fácil adquisición de la propiedad, tal es el gran sistema económico aplicable al fomento de la agricultura, á la vez que al fomento directo de la inmigración.

Para realizar este ideal, que no es sino la consecuencia de las leyes de la conveniencia y la equidad, la República Argentina se encuentra en condiciones privilegiadas.

Los Estados Unidos venden el acre de tierra á un dollar ó á un dollar y medio. Nosotros podemos vender la tierra á dos pesos la cuadra ó sea menos de medio dollar el acre, la décima parte más barata que en Australia, á la mitad del precio que en los Estados Unidos.

Agréguese á esto la igualdad de derechos civiles de que gozan entre nosotros ciudadanos y extranjeros, y se tendrá un cúmulo de ventajas que bien valen cien veces 15 pesos.

Y pudiendo disponer de esta poderosa falange, que puede remover grandes masas y darnos un millón de inmigrantes más en una docena de años, apelamos á esos pobres medios de las primas que apenas concurrirán con la décima parte de fuerzas, costando cien veces más esfuerzos!

No repudio absolutamente algunos de los medios que se aplican á la inmigración y á la colonización artificial, ni la intervención de las compañías que especulan con los inmigrantes ó los colonos que se establezcan bajo sus auspicios; pero es á condición de que se combinen con la apropiación individual de la tierra, y se tenga en vista un reconocido inte-

rés público, que importe un gasto reproductivo. Diseñar sobre las márgenes del Río Negro un vasto plan de colonización y de ocupación de la tierra desierta, encerrando así treinta mil leguas de territorio baldío; fundar una línea de colonias agrícolas para la seguridad de la frontera por la condensación de sus poblaciones; colonizar los terrenos á lo largo de nuestros ferrocarriles, y poblar el Chaco y aun la Patagonia; crear una nueva provincia en el privilegiado territorio de Misiones; son grandes ideas que ciertamente merecen que se hagan en su obsequio algunas erogaciones. Pero tratándose de inmigrantes y de colonizaciones promovidas por el interés particular, entonces digo y repito que la base debe ser la propiedad de la tierra concedida individualmente y sin más condición que el abono del precio establecido, porque de esto ha de venir la prosperidad de la agricultura que se busca por medios artificiales é ineficaces, y han de venir sobre todo las colonias espontáneas como las que hemos formado allí donde la venta de terrenos se ha ensayado con un propósito preconcebido.

A esto deben los Estados Unidos su prosperidad, y el ensanche de su territorio poblado. Allí el inmigrante que llega encuentra tierra barata y venta á precio uniforme, oficinas que le expiden gratuitamente el título de propiedad, y siendo el trabajo de la agricultura remunerativo, satisface sus más ardientes aspiraciones: ser propietario y asegurar su bienestar, conservándose libre.

¿Por qué no haríamos nosotros otro tanto? ¿Por qué no se medirían nuestras tierras nacionales y provinciales en estado de colonización, subdividiéndose en lotes para ser vendidas á precio mínimo?

Sr. Villafañe—A eso va este proyecto.

Sr. Mitre—¿Por qué no harían eso sus grandes propietarios, imitando el ejemplo que algunos de ellos han dado en Santa Fe?

Esta concurrencia indirecta de los propietarios en favor de la colonización, aun cuando no tenga en mira sino la ganancia, la considero conveniente; como considero legítima la intervención de las compañías, que sirven de intermediarios al inmigrante entre la patria que abandona y el país en que se establecen; pero es en el concepto de que no pesen sobre el colono destemplando el resorte de la fuerza individual, ó absorbiendo á título de empresarios

las ventajas que debieran distribuirse proporcionalmente entre la masa de los pobladores. Pero mejor que todo es la aplicación prudente y valiente del principio de la libertad, aceptado con conciencia en todas sus consecuencias lógicas. Tal es mi credo y mi bandera en cuanto á inmigración y colonización.

El hombre enérgico que emigra por su libre y espontánea voluntad, que elige su nueva patria por un acto deliberado, que viene con sus brazos libres, con su capital propio, puede ejercitar su libertad de acción en campo más vasto, con más medios y con mejor resultado que el que obedeciendo á impulsión extraña, viene atado á un contrato, sin contar con más recursos que los que la munificencia del gobierno le otorga ó el interés de la especulación le anticipa. Ese hombre libre, encontrando fácil la adquisición de la tierra, empleará una parte de su peculio en hacerse propietario, y será agricultor por conveniencia propia, y á su vez será un centro de atracción para los parientes y amigos de la patria lejana. Y si no tiene capital propio, si pide su sustento al salario, economizará y será propietario más tarde, ya sea individualmente, ya sea produciendo por afinidades la creación de colonias espontáneas, hijas del trabajo libre, para las cuales la tierra será madre y no madrastra.

Demos, pues, á la inmigración, la base natural de la libertad; demos á la colonización la base sólida de la propiedad; favorezcamos estas dos grandes tendencias de la humanidad que constituyen su nervio; preparemos estas regiones para recibir dignamente en su seno á los millones de hombres, que movidos por su espontánea voluntad, vengan de remotos países buscando una nueva patria, que será la patria de sus hijos. Así cada trabajador libre valdrá por diez comprados, y cada pedazo de terreno regado por el sudor viril del hombre libre, será más fecundo que esos centenares de leguas artificialmente ocupadas. Dejemos que los grandes destinos de la inmigración se cumplan, por las leyes que los rigen y les dan el aliento de la vida.

DISCURSO TERCERO

SESIÓN DEL 24 DE SEPTIEMBRE *(por la mañana).*

Sumario.—El alma del proyecto—Los dos sistemas de inmigración y colonización argentina—El tercer sistema bastardo—La reacción contra la inmigración espontánea—La buena aplicación de nuestros recursos—Medios indirectos de promover la inmigración—El valor de un inmigrante como capital y como renta—La fuerza atractiva de la inmigración espontánea—Armonía del sistema—La venta y la donación de la tierra—El censo americano—Ejemplo de la Carolina del Norte—Ideas triunfantes—Ideas atrasadas—El principio cooperativo aplicado á la inmigración—Aberración—Fundamentos del voto.

Señor presidente—Está en discusión particular el artículo 10 del proyecto.

Sr. Mitre—Después de las consideraciones generales que he expuesto, creo conveniente insistir sobre el artículo que se halla en discusión particular, porque en él se resume todo el sistema que combato y es, por decirlo así, el alma del proyecto. Si no consiguiese reunir en favor de mis opiniones la mayoría del Senado, no por eso creeré perdido mi trabajo porque tengo esperanza de que aun cuando en esta cámara pasase este proyecto, la Cámara de Diputados le negará su voto, y á ella apelo en el caso de que la batalla que voy á comprometer sobre este artículo no mereciese los honores del triunfo inmediato. Y lo mismo diría si allí fuese aceptado, porque el sistema absurdo que se pretende convertir en ley, no será jamás un hecho, porque va contra los hechos, porque está condenado por la ciencia y la experiencia, y sobre todo por la impotencia de sus medios para luchar contra la verdad y contra la corriente irresistible de los intereses generales y de la opinión, que cada día se forma y se robustece más, en presencia del desenvolvimiento lógico y fecundo de las leyes á que obedece la inmigración espontánea.

La República Argentina, señores, tiene dos sistemas de población por lo que respecta á la incorporación y asimilación del elemento extraño que

nos ofrece el mundo, y que nosotros aceptamos y buscamos. El uno que propiamente puede llamarse de inmigración, es completo en sus medios y llena perfectamente sus fines. El otro, incompleto, provisional y que puede llamarse de colonización, no es todavía sino un accidente.

En cuanto á inmigración, ya lo he dicho, nuestro sistema consiste en favorecer la espontaneidad, ofreciendo las grandes ventajas con que el país brinda al inmigrante, y promoviéndola indirectamente por medios que obren simultáneamente sobre la masa. Este es el único sistema acreditado, aquí y en los Estados Unidos, y el único que siendo el hecho triunfante del presente, tiene forzosamente que ser la ley del porvenir.

En cuanto á nuestro sistema actual de colonización, por medios más ó menos directos, no podemos decir que estemos muy adelantados, sin embargo de que no ha dejado de producir ya algunos resultados que han llamado la atención del mundo. Según este sistema, el gobierno no se hace empresario de inmigración ni se hace cargo del transporte de los colonos. El gobierno nacional, algunas veces, pero más frecuentemente los gobiernos provinciales, conceden á determinados individuos, asociaciones mutuas ó compañías empresarias áreas de tierra que sirvan de estímulo para poblar los territorios desiertos. Este sistema se funda principalmente en la concesión gratuita de las tierras fuera de las fronteras pobladas, á condición de que la tierra sea efectivamente poblada y cultivada por determinado número de familias, extendiendo el título de propiedad á cada colono en nombre de la posesión y del trabajo. Este sistema con alguna variación, se ha ensayado últimamente en los Estados Unidos.

Tales son nuestros sistemas respecto de inmigración y colonización.

Ahora viene este tercer sistema bastardo, que se llama de inmigración y de colonización artificial, sistema que viene á reaccionar contra los dos sistemas que tan grandes resultados han dado y están dando. Y no contento con reaccionar, viene á hacerles concurrencia, con la misma riqueza que ellos crían, obligando al erario á hacer erogaciones costosas para conspirar contra la inmigración espontánea, y contra la población del desierto á título de posesión y trabajo.

Por este proyecto se concede una extensión de tierras de que no hay ejemplo en los anales de la colonización á no ser que nos remontemos á la concesión de Law, para venir al famoso contrato que celebró Venezuela en 1847, muy parecido á éste en lo absurdo. En Venezuela se daban á la empresa 700 leguas y aquí se dan gratuitamente 400 leguas cuadradas entre los 27 y 28 grados sobre la margen del Río Paraná en el Chaco. Se concede á las colonias un puerto franco con violación de la Constitución, por favorecer á los empresarios. Se costea por mitad el pasaje de los colonos, puesto que un pasaje cuesta 30 pesos fuertes y el gobierno concede 15 pesos por cabeza por vía de prima.

Tales concesiones no sólo importan una reacción contra el sistema acreditado como bueno, y una concurrencia ruinosa, sino que envuelven una doble violación de las leyes vigentes y de las reglas establecidas, y todo para obtener por medios tan complicados, tan onerosos y absurdos, que entren diez mil colonos al año, es decir, la quinta ó sexta parte de lo que hoy recibimos por la corriente natural y poderosa de la inmigración espontánea, la cual, halagada por la prima del pasaje, dará probablemente la mitad de ese contingente, de manera que será en realidad para recibir cincuenta mil inmigrantes en diez años.

Este sacrificio más que inútil, perjudicial, que se impone al Estado, viene á representar, según el proyecto, un millón y medio de fondos públicos cotizados al precio á que se estimen en la Bolsa de Londres, lo que importa como dos millones de pesos de emisión, enpleando en sólo la renta y amortización de esta cantidad, el doble de lo que gastamos en favor de la inmigración espontánea y de la colonización tal como la protegemos hoy.

Esto es constituir un privilegio en favor de una empresa particular en perjuicio de la masa de inmigrantes que afluye espontáneamente á nuestras playas, en contraposición de las leyes naturales que concurren á nuestro progreso, olvidando hasta las nociones más rudimentales de la aritmética. En efecto, si hoy tenemos cerca de 40.000 inmigrantes espontáneos al año, el año que viene tendremos 50.000, y esto no nos cuesta sino 70.000 pesos. Ahora se quiere que gastemos 200.000 pesos á fin de obtener la quinta parte de ese resultado, y que hagamos concurrencia á la inmigración espontánea para

que en vez de venir por su cuenta, venga por cuenta y mitad con el Estado.

Lo racional sería que, si tenemos 200.000 pesos más que gastar en inmigración, los apliquemos al fomento de la inmigración que representa el mayor número, cuesta menos, y promete más para lo presente y lo futuro.

Lo racional es que si podemos disponer de esa mayor cantidad, la gastemos en favor de la masa, con sujeción á un plan, á un presupuesto y á una acción uniforme y eficiente, que distribuya sus beneficios por todas partes y prometa durar y progresar en la misma proporción en que los recursos del país y la marea de la inmigración suba.

Si podemos gastar 200.000 pesos anuales en el servicio de la renta de una deuda de dos millones, esclavizándonos á ella por el espacio de veinte ó veinte y cinco años, para obtener el mezquino resultado que promete este proyecto de ley ¿por qué no los empleamos en favor de la universalidad de los inmigrantes, para mayor bien y honor de nuestro país?

¿Cuánto podría hacerse con doscientos mil pesos bien gastados?

Hoy invertimos veinte y un mil pesos en doce agentes de inmigración: Gastemos cincuenta, y tengamos treinta agentes que serán otros tantos heraldos que irán publicando por el mundo las ventajas que el suelo generoso de la República brinda á los que vienen á pedirle bienestar ó fortuna en nombre del trabajo.

En vez de los doscientos cincuenta pesos que cada agente invierte mensualmente en impresiones y publicaciones, podríamos gastar el doble ó el triple, haciendo circular con profusión los periódicos en distintas lenguas en las ciudades y campañas, imprimiendo libros y folletos que nos hiciesen conocer en el exterior; porque sólo necesitamos ser más conocidos para que la inmigración acuda á nuestras playas, se radique, y cada inmigrante se constituya á su vez en un nuevo agente de inmigración, con un poder de atracción natural que ninguna combinación artificial puede suplir.

Podríamos establecer un servicio de sanidad más completo para los inmigrantes que llegan después de una larga navegación; pondríamos á su disposición medios más fáciles de desembarco y de transporte para las personas y equipajes; organizaría-

mos entonces agencias de cambio, de contratos y de colonización, á fin de que no fuesen explotados; estableceríamos un departamento de remisión de fondos y de correspondencia, y para coronar esta obra, en vez del pobre asilo de inmigrantes que hoy existe, estrecho, malsano y miserable, erigiríamos un edificio cómodo, risueño y sano, donde ofreceríamos á nuestros huéspedes de hoy, que serán nuestros hermanos de mañana, una hospitalidad digna, recibiéndolos no sólo con los brazos abiertos, sino con el pan de cada día puesto sobre la mesa de la abundancia y no sobre el suelo en que hoy lo comen.

Todo esto podríamos hacer con un gasto de 200.000 pesos al año en favor de 50 ó 100.000 inmigrantes al año, que es lo que se quiere malgastar para comprar diez mil inmigrantes por año, que pueden hacernos perder otros tantos que vendrían sin la concurrencia con el capital del dinero, del trabajo y de la voluntad, que multiplican el valor del hombre.

Es sabido que cada inmigrante aumenta la riqueza del país en el cual se establece en mil pesos fuertes por cabeza, aunque no traíga más capital que sus brazos, y que 40.000 inmigrantes hoy son 40 millones por año, que combinados con los 50.000.000 en que se acrecentará la riqueza importada dentro de dos ó tres años, y así sucesivamente, seguirán la progresión de las tablas del interés compuesto. Pero no es esto todo. Según los cálculos publicados por la comisión de inmigración de Buenos Aires, contribuyendo cada habitante de la República "con seis pesos fuertes" al año por derechos de importación, 40.000 inmigrantes darán á más del acrecentamiento del capital social 240.000 pesos al año de aumento á la sóla renta de aduana indirectamente, y todo esto en retribución de "sesenta centésimos" que el erario público expende indirectamente en favor de cada inmigrante espontáneo. ¡Sería un buen negocio, si no fuese una obra de conveniencia, de previsión y patriotismo!

Véase todo lo que se puede hacer con 200.000 pesos bien empleados, obrando sobre las grandes masas, haciendo marchar la población, la riqueza y la renta pública en una progresión equivalente á la reproducción de la semilla sembrada en tierra fecunda.

Hay más todavía. Obrando sobre la masa de una

manera uniforme y continua, se obtiene un resultado que no podría alcanzarse aunque se impendiesen millones; pues sólo por este medio se establece lo que se llama una corriente. Las corrientes de inmigración, como las corrientes del mar, están sujetas á leyes y obedecen á atracciones poderosas. Los inmigrantes establecidos constituyen un poder de atracción, contra el cual no se puede luchar, y que nada, ni nadie puede reemplazar. Crear ese núcleo, determinar ese movimiento, haciendo concurrir las fuerzas naturales, ó llamémoslas espontáneas, al fomento de la inmigración, tal es el ideal á que debemos aspirar. Por eso no hay acción gubernativa, no hay prima que equivalga al poder y al incentivo de esos trescientos mil extranjeros establecidos en la República Argentina, que escriben medio millón de cartas al mes, que remiten muchos millones de pesos al año, y que están incesantemente obrando por una acción latente, pero continua é irresistible, sobre un millón de amigos y parientes pobres que al fin se deciden á emigrar para constituir su hogar definitivamente al lado de los suyos. Conozco inmigrantes que han venido solos, que han trabajado como peones, y que han hecho venir á su costa hasta á sus viejos padres, y podría citar como uno de tantos ejemplos á uno de los más ricos hacendados del Azul, que ha traído á la nueva patria hasta la madre octogenaria, que se ve hoy rodeada de todos sus hijos, ricos y felices, que depositarán en esta tierra hospitalaria hasta los huesos de sus antepasadas, donde ellos dejarán á su vez los suyos!

Estos son los portentos y las armonías morales, en que cada átomo humano concurre á producir esas corrientes, que parecerían misteriosas, si no se explicasen por esas atracciones naturales, que obedecen á leyes constantes. Basta dirigirlas para que produzcan sus efectos, y á esto tienden los medios indirectos á que me referí antes. Por eso en los Estados Unidos el espíritu público y la acción de los gobiernos ha trabajado de consuno para echar la corriente de la inmigración por sus caminos naturales, auxiliando simplemente sus fuerzas espontáneas sin contrariarlas.

Este sistema lógico á la vez que práctico, es como lo he dicho ya, el único que ha dado resultados, y en medio de la derrota de todos los demás sistemas artificiales es el único hecho triunfante que enarbo-

la su bandera en los Estados Unidos, en la República Argentina y Australia. Y no lo digo yo, lo dicen los mismos norteamericanos en la gran enciclopedia que han publicado últimamente, en la cual, después de enumerar las tentativas malogradas del Brasil, de Chile, del Perú, de Costa Rica, Venezuela, Nicaragua y Ecuador, se cita el ejemplo de la República Argentina como el único que haya sido coronado por el éxito, en un pueblo de raza latina, y lo dice el escritor chileno Vicuña Mackenna confesando, que recibimos más inmigrantes en un año que ellos en cincuenta años, no obstante los sacrificios que se han impuesto.

En el Brasil y en Chile, que son los países americanos que más sacrificios han hecho para establecer una corriente artificial de inmigración, á pesar de gastar en cada colono en el primer año de su establecimiento más de 1500 pesos fuertes en pasajes, semillas, víveres, adelantos, etc., no han recibido en cinco años más inmigrantes que nosotros en uno, gastando indirectamente sesenta centavos en cada uno, y muchos de esos colonos costosamente comprados han abandonado aquellas ventajas para venir á establecerse por su cuenta en la República Argentina. Es que nada puede reemplazar las ventajas que ofrece el país por el trabajo, ni nada es más eficaz que esa atracción de los intereses y de los espíritus que la inmigración espontánea produce.

Y el sistema de colonización de territorios desiertos fundado en la donación de la tierra, se alimenta de esa fuente, siendo la mitad de los colonos por lo menos reclutados entre la inmigración espontánea, y la otra mitad nunca habría venido si la corriente no estuviese establecida por la atracción de los que les precedieron y por el ejemplo del éxito.

Dije antes, sin embargo, que este sistema de colonización era provisional y embrionario, y necesitaba complementarse y perfeccionarse. A este sistema le falta base y plan de operaciones, y no nos dará por lo tanto la conquista del desierto mientras no se combine con otras fuerzas que dilaten su esfera y aseguren su desenvolvimiento en lo futuro. Con todo, tan deficiente como sea, es mejor que el sistema artificial y sin alcance que se pretende introducir por el proyecto en discusión.

El sistema de la donación de la tierra no es malo absolutamente, por cuanto cambiar la tierra por trabajo, es vender y valorizar la tierra al mismo

tiempo; pero este último resultado no siempre se consigue por el don gratuito, que necesariamente tiene que ser condicional. Dar á condición de poblar y cultivar, es la promesa de la propiedad; pero no la propiedad asegurada, que convida al hombre á la labor. Hacer depender todo de un hecho remoto y dudoso, esclavizar al hombre sin los goces y sin la dignidad del verdadero propietario, es privar á la tierra de su mejor abono que consiste en el sudor del hombre libre que vincula á ella su porvenir, aplicando á su cultura toda la energía de que es capaz el interés individual. Es por esto que han fracasado empresas muy bien combinadas de colonización, dispersándose al fin los colonos antes de recoger la primera cosecha.

El sistema de la venta de la tierra á bajo precio, sería el más conveniente, porque es el único que resuelve el problema de la propiedad al alcance de todo el mundo, y asegura permanentemente su población y su cultura, según lo indiqué antes.

Siendo esto así, si para obtener un resultado tan mezquino como el que se propone, podemos contraer una deuda de dos millones de pesos, y gastar en su servicio 200.000 pesos al año por el espacio de veinte ó más años, ¿por qué no aplicaríamos estos recursos á plantear este gran sistema de colonización, que refluirá en provecho de todo el mundo, y tendrá á todo el mundo por empresario y cooperador? Gastemos en mensurar nuestras tierras al exterior de nuestras fronteras y en los grandes territorios que están destinados á ser nuevas provincias, tales como el Chaco, Misiones, Río Negro, etc., dividámoslas por zonas, subdividámoslas en lotes cuyo valor no exceda de un día de jornal, hagamos publicar planos gráficos de estos terrenos y distribuyámoslos en el mundo entero; establezcamos oficinas de venta de tierras en que el título de propiedad se expida rápidamente al comprador como se expende una vara de paño, y entonces habremos gastado bien nuestro dinero, que será como la semilla fecunda depositada en el seno generoso de la tierra.

Esto es proceder con arreglo á la leyenda americana que se resume en dos palabras, que la inmigración á los Estados Unidos ha inscripto en su bandera: "Libertad y Propiedad". A su fidelidad á esta bandera deben los norteamericanos sus más sólidos y portentosos progresos en materia de población.

En este momento, uno de los Estados más empeñados en promover la emigración europea, para contrapesar la influencia de la raza negra emancipada, la Carolina del Norte, es esta la bandera que ha enarbolado. No obstante que el aumento de la población blanca sea allí cuestión política, cuestión de raza y cuestión social; no obstante que la súbita invasión de los esclavos emancipados con voz y voto amenaza la preponderancia de la raza del gobierno, y que este anhelo sea una pasión, á nadie se le ha ocurrido allí proponer siquiera el sistema de la inmigración articial. Todo lo que se ha hecho ha sido votar una cantidad de 60 á 70.000 pesos (lo mismo que empleamos hoy nosotros), para emplearla en agentes y publicaciones en Europa, y gastos de alojamiento y transporte al llegar el inmigrante espontáneo al suelo de la patria adoptiva (lo mismo que hacemos nosotros).

Estas ideas triunfantes en la práctica, estos ejemplos que son otras tantas lecciones, estas autoridades que las propician en todos los pueblos de la tierra, me autorizan á decir que el principio que profesamos y el sistema que practicamos, será la base del porvenir de la inmigración, aquí como en todas partes; cuando el pensamiento que combato no haya dejado ni rastro en la memoria de los hombres. El pensamiento que encierra este proyecto no sólo no merece los honores de la votación, pero ni aun los de la discusión; es el peor elaborado de cuantos se han presentado al Congreso, el más oneroso, el menos benéfico, el más atrasado, económicamente hablando, el único que aun cuando recibiera el nombre de ley no llegaría jamás á ser ley de la tierra. El pasado y el presente están con la inmigración espontánea, y el tiempo se encargará de darle la razón, mientras nosotros asistimos á los funerales de la inmigración artificial.

Y este proyecto merecería ser enterrado no sólo porque es malo en sí mismo, no sólo porque reacciona contra un hecho lógico y benéfico, sino porque si él llegara á convertirse en ley, aun cuando no tuviese la virtud de hacer el bien, podría contener por algún tiempo su expansión, impidiendo que se convirtieran en realidad inmediata ideas trascendentales y fecundas, que en este momento están germinando en todas las cabezas que se ocupan de la gran cuestión de la emigración y de la inmigración.

Precisamente en estos momentos se trata de apli-

car á la inmigración en grande escala al Río de la Plata, el principio nuevo de las sociedades cooperativas, que está operando una revolución en el mundo, después de una lenta elaboración de más de dos siglos. Este principio verdaderamente humano, es la condenación más completa del sistema de la inmigración artificial, porque suprime al empresario que especula sobre el hombre y sobre sus ganancias limitándolas; porque asocia el trabajo, pone al alcance de los más pequeños capitales las más grandes empresas, proporciona ganancia y bienestar por medio de la economía, da nuevos y poderosos estímulos al trabajo individual, y cría entre los hombres vínculos nuevos é indisolubles. Por eso es que aplicado á la inmigración es una de las palancas más poderosas del progreso, no sólo porque los inmigrantes pueden á la vez ser empresarios y colonos, asegurándose mutuamente su porvenir, sino principalmente porque en cualquier país del mundo en que se establezcan, tienen un vínculo común que los une, que da cohesión á la vida social y radica la familia en la patria adoptiva.

Este sistema que se va á ensayar en varias colonias que se tratan de fundar en la República Argentina y en el Estado Oriental, bajo los auspicios de una sociedad poderosa de Londres, sería contrariado, ó por lo menos retardado por el solo anuncio del sistema de colonización artificial, porque tal anuncio importaría para los inmigrantes la amenaza de la concurrencia oficial, contra los esfuerzos del individuo y de las asociaciones libres; lo que importaría un descrédito para el país, que pondría en problema nuestra inteligencia para comprender nuestros verdaderos intereses, y hasta nuestra instrucción en las materias más rudimentales de la ciencia económica en sus relaciones con el movimiento migratorio del mundo.

Hoy los Estados Unidos y Chile, nos citan como ejemplo digno de imitarse; la Inglaterra, la Francia, la España y la Italia que alimentan nuestra inmigración, nos conocen ventajosamente merced á esa corriente humana que se traduce en movimiento mercantil; el resto de la América reconoce la superioridad de nuestro sistema en este punto ¿y nôsotros conspiraríamos contra nosotros mismos deshaciendo la obra del tiempo y del trabajo, que la experiencia ha demostrado y que la ciencia ha sancionado?

Esperemos que para honor nuestro y para bien de nuestro país, tanto este proyecto como todos los que se le parezcan, caerán en el olvido, para que no quede ni el recuerdo de tan lamentables errores.

Tales son los fundamentos de mí voto contra el artículo en discusión, y tales las convicciones que me harán combatirlo decididamente hasta el último trance.

DISCURSO CUARTO

Continuación de la sesión de 24 de Septiembre *(por la mañana).*

Sumario. — Ojeada retrospectiva — Tópicos diversos — La colonización en Santa Fe — La colonización espontánea — Bienes de la inmigración espontánea — Ley económica á que obedece — Los irlandeses, italianos, franceses, españoles, alemanes é ingleses — Su influencia en la ganadería, la navegación, la agricultura, la industria, la propiedad territorial y el crédito — Fenómenos económicos que produce — Recapitulación de beneficios — La colonia galense en Patagones — Armonía de la práctica y de la teoría — Ejemplos del sistema norteamericano — Ejemplos del sistema artificial en Sud América — La Comisión de Inmigración y el Asilo de Inmigrantes — La evolución de la inmigración — La asimilación del elemento extranjero — Las tendencias políticas del inmigrante europeo — La vitalidad de las nacionalidades — El porvenir de las razas y de las instituciones republicanas en presencia de la inmigración — El antagonismo artificial — Ejemplo del Brasil — La ley común — La norma del porvenir — Las leyes naturales y providenciales — El alma del proyecto — Su esterilidad — Lógica del sistema de la espontaneidad — La última palabra.

Sr. Oroño—Deja la palabra.

Sr. Mitre—Probablemente será esta la última vez que haga uso de la palabra, porque con lo que se ha dicho y lo que voy á decir, creo que la cuestión quedará suficientemente ilustrada, de modo que cada uno pueda votar con plena conciencia.

Concretándome por ahora á los argumentos expuestos por el señor senador por Santa Fe, y dejando á un lado las consideraciones morales en que ha entrado, ellos pueden reducirse á tres géneros. Cifras ilustrativas en pro del sistema que sostiene: el ejemplo de otros países que lo abonan, y argumentos "ad hominen", para demostrar contradicción en las personas respecto de las ideas que sobre el particular han sostenido en otras ocasiones, manifestando con tal motivo su extrañeza de que como gobernante no haya yo presentado una ley más adelantada que ésta.

Empiezo por lo último para despejar el campo de la discusión de las parásitas que la ofuscan, y seguir con más franqueza y claridad el desenvolvimiento de las ideas en la dirección de las líneas generales del debate.

Cuando un gobernante ha dejado planteado todo un sistema con arreglo á un plan preconcebido, y este sistema ha dado sus resultados, ha hecho más de lo que puede hacer un proyecto de ley escrito en un papel. El sistema que existe respecto de inmigración, no es hijo de la casualidad. El es la consecuencia lógica de una idea claramente concebida y formulada, y de una voluntad perseverante aplicada á su desarrollo gradual durante la época de mi administración.

Hace más de siete años que bajo los auspicios de estas mismas ideas que combato hoy, se me han presentado diversos proyectos, relativamente más ventajosos que el que nos ocupa, y constantemente han sido rechazados por mí, por las mismas razones que hoy me hago un deber y un honor en sostener.

En 1863 existían en la cartera del ministrio del interior diez ó doce proyectos vaciados en este molde, basados en la especulación de los contratistas, figurando en último término el interés del inmigrante, y prescindiendo totalmente del de la Nación. Girábamos en el círculo vicioso, perdiendo tiempo con descrédito del país y del gobierno, y nos resolvimos á adoptar definitivamente un sistema que nos sacase de él.

El gobierno de que fuí jefe, tenía la creencia de que el mejor sistema de inmigración era el espontáneo, promoviéndola por medios indirectos, preparando mientras tanto el terreno para que la semilla fecunda de la población importada así, prosperase mejor en nuestro país. Consecuente con esta idea fundamental, rechazó todas las propuestas de explotación y de primas que no respondían á ella, inaugurando el verdadero y único sistema que la ciencia y la experiencia han acreditado, obrando dentro del límite de sus facultades, sin necesidad de reducir á ley escrita lo que era una ley de la sociedad que se cumplía por sí, sin imponer al país mayores gravámenes y gastando muy poco, y ese poco distribuyéndolo equitativa é indirectamente en la masa de los inmigrantes. He aquí cómo se han obtenido los grandes resultados que predije al inaugurar mi administración y cómo se han realizado aún más allá de las previsiones.

Empezé con poco más de 6000 inmigrantes y al cabo de seis años dejé al país con 30.000 inmigrantes, que en el año pasado llegaron á cuarenta, obedeciendo este progreso á la impulsión primitiva, que continúa hasta lo presente haciéndose sentir, sin que la importación de cada inmigrante cueste al país más de sesenta centésimos por cabeza. Ante este resultado no hay nada más elocuente que decir!

Ahora á mi vez haré al señor senador por Santa Fe otro argumento "ad hominem"; que será para su honor y no para su vergüenza, no obstante que demostraré que por lo menos su memoria es infiel á los principios que hoy combate.

Cuando el señor senador era gobernador de la Provincia que hoy representa en el Congreso, encontró planteado un sistema de inmigración y de colonización espontáneas, que tenía por base, no la prima del pasaje, ni la ganancia del empresario á costa del colono, sino la tierra gratuita y el pasaje gratis de Buenos Aires hasta Santa Fe. Este es un timbre de gloria de que ha hecho varias veces mérito el señor senador, y con razón, porque ha sido en efecto un incansable obrero en este trabajo, y uno de los que más han contribuído al estado floreciente en que hoy se encuentran aquellas colonias. Hecha la justicia hagamos la autopsia.

Santa Fe cuenta hoy veintiuna colonias, y todas ellas reunidas no representan arriba de seis mil almas. De estas seis mil, la mitad de los colonos y tal vez más, son aquí reclutados entre la inmigración espontánea que afluye al puerto de Buenos Aires (como la colonia de Los Sunchales, por ejemplo, que lo fué en su totalidad) y la mitad restante puede decirse que son colonizaciones espontáneas, creadas por la asociación del capital libre y por las afinidades de raza y de industria. Es decir que todas esas colonias juntas que tienen diez años de vida, representan apenas en la apariencia dos meses de inmigración espontánea, y en realidad diez días de la corriente viva que trae á nuestras playas hombres y capitales libres, que no necesitan de limosnas para costear su pasaje y consagrarse al trabajo. Así, pues, cada día de la inmigración espontánea, vale por un año de la colonización de Santa Fe, y esta misma colonización habría fracasado si no se hubiese alimentado de la primera, que le dió base, le ha dado vida, y es la que le da porvenir.

Pero por limitados que sean sus resultados, y cua-

lesquiera que sean las fuerzas eficientes que hayan concurrido, no puede negarse que ellas nos hacen bien y nos hacen honor, y que el ejemplo de esas colonias nos da crédito en el exterior; pero se olvida que todo esto lo hemos alcanzado por medio de un sistema distinto al que hoy se sostiene por sus mismos preconizadores, se olvida que ellas han prosperado sin primas, ni recompensas en favor de los empresarios, y que por el contrario el secreto de su prosperidad consiste en que la legislación ha tendido á favorecer á los colonos ante todo, y que por eso son hoy asociaciones libres, que explotan la propiedad fecundada por el trabajo, que constituye la verdadera y única riqueza de una asociación.

En presencia, pues, de este resultado que se cita en contraposición del sistema de la inmigración espontánea, es necesario confesar que éste es mejor que las primas y que las explotaciones del colono por el empresario, sistema desacreditado en el mundo. idea estéril, esfuerzo impotente que no tiene presente ni porvenir.

Si esta inmigración se agrupa en los grandes centros de población, si se extiende con preferencia á lo largo de los litorales fluviales, si no se dilata en los desiertos ni se derrama como una copa colmada en el interior de la República, esto será si se quiere, un bien que no se extiende al desierto ni á las provincias interiores; pero no es lo que puede llamarse un mal como se dice. Es simplemente una ley económica que se cumple, porque la inmigración, como el comercio, va buscando sus conveniencias, afluye y se apoca allí donde encuentra más conveniencia para realizar el objeto que la mueve á la expatriación, que es el bienestar inmediato y la fortuna en perspectiva. Si las grandes ciudades y los litorales poblados, tienen más demanda de brazos y ofrecen más alto salario, si allí la tierra prometida brinda con los opimos frutos que no es necesario ir á disputar al indio ni á las fieras, ni siquiera ir á buscar más lejos ¿por qué extrañar que así suceda? y si tal cosa priva á otros de la plenitud de ese bien ¿por qué llamar un mal á esta bendición que nos viene de lejanas playas?

Pero no sólo se dice que este es un mal relativo; sino que se va hasta decir que esta inmigración es estéril y aun perjudicial en cierto modo para el país.

En presencia de estas aseveraciones que acusan un deconocimiento total de los hechos que están pa-

sando á nuestra vista, y de las leyes que presiden á la producción de la riqueza, bueno es presentar el cuadro de los resultados que esta inmigración ha producido y considerarla desde el punto de vista económico y social, á la par del progreso moral y material del país.

En primer lugar no es cierto, como se ha dicho, que la inmigración espontánea se afoque exclusivamente en la ciudad de Buenos Aires, y que su acción benéfica no se extiende más allá de sus calles.

Tenemos las grandes industrias, los grandes adelantos económicos, y descendiendo hasta las ocupaciones manuales, veremos la profunda revolución que este elemento nuevo ha causado en todas partes, y los complicados fenómenos económicos de que es agente inmediato.

Cuatro son las grandes corrientes de inmigración que de diversos puntos del mundo convergen al Río de la Plata: de Irlanda, Italia, España y Francia, sin que falte el elemento inglés, ni dejen de estar representadas la Alemania y la Suiza en el fomento de nuestra población y de nuestra industria. Estúdiese cuál ha sido la acción de esas corrientes humanas, que obedecen á fuerzas naturales, y se verá que sin su concurso estaríamos muy atrás en el camino de la prosperidad, y que á esa fuerza espontánea debemos más que á las meditaciones de nuestros sabios y á la inteligencia y previsión de nuestros legisladores.

Empecemos por la inmigración irlandesa.

Recuérdese el estado de la industria pastoril, base de nuestra riqueza, ahora veinte y cinco años, y preguntemos ¿quiénes son los que han fomentado la industria de la cría de la oveja, que ha derramado el bienestar en nuestras campañas, y ha multiplicado nuestras transacciones comerciales? ¿A qué debemos hoy el ser uno de los países más productores de lana del mundo entero? A la inmigración extranjera, que ha venido no sólo á esta ciudad de Buenos Aires, sino que se ha extendido por toda la Provincia, mejorando los productos de la industria ganadera y haciendo proficua su explotación. La oveja puede decirse que es el núcleo alrededor del cual se ha condensado la inmigración irlandesa, que realiza en nuestros días el antiguo éxodo de la Biblia. Aquí encontró una nueva patria, aquí encontró la tranquilidad y el bienestar, y los primeros criadores de ovejas que se hicieron ricos, llamaron á

sus deudos, los asociaron á sus trabajos, y constituyeron una clase laboriosa del pueblo, cuyo trabajo representa un cuarto del capital común tal vez; y así fué como gradualmente se derramó la inmigración en todas las direcciones á treinta y cuarenta leguas á la redonda de la ciudad de Buenos Aires, criando 30.000.000 de ovejas finas que representan un nuevo capital elaborado por el trabajo, y fué así como se levantó una industria que se hallaba en verdadera decadencia.

A esto se debe otro fenómeno más singular aun, que prueba que no hay prima que pueda compararse con las ventajas que el país ofrece al hombre que confía en nosotros y en sí mismo, sin necesidad de estímulos artificiales. Todos hemos visto llegar inmigrantes, sin más capital que su salud y sus brazos, que al día siguiente de llegar eran capitalistas, que tenían sólidamente asegurado su porvenir. ¿Cómo se operaba este prodigio único en el mundo? Por la demanda de brazos que nacía del aumento creciente de la producción y de sus valores. Así se han visto nuestros diarios llenos de avisos, pidiendo un medianero, un tercianero, es decir, un socio, para interesarle en las ganancias del capital creado por otro; y se ha visto á los grandes propietarios y á los grandes criadores de ovejas ir al asilo de inmigrantes á buscar un hombre robusto y de buena voluntad para ofrecerle terreno, techo y alimento y ponerle al frente de una majada de dos mil ovejas, cuyos productos eran partibles entre el propietario y el inmigrante, irlandés por lo general.

A esta inmigración y á esta producción por ella fecundada, se debe igualmente la valorización de la tierra, que no ha muchos años apenas se pagaba â razón de 20.000 pesos la legua cuadrada á cincuenta leguas á la redonda de Buenos Aires. Hoy vale hasta un millón y medio y dos millones, y son por lo común los inmigrantes irlandeses los que pagan esos precios, porque enriquecidos por la cría de la oveja, trayendo consigo la pasión de la propiedad y deseando establecerse para siempre en el país que tan bien los recibió, contribuyen así á multiplicar el capital social por el aumento del valor de la propiedad; porque de los treinta mil ingleses é irlandeses que viven con nosotros, raros son los que se fijan en las ciudades: todos ellos habitan la campaña.

Hablemos ahora de los italianos.

¿Quiénes son los que han fecundado estas diez le-

guas de terrenos cultivados que ciñen á Buenos Aires? ¿A quiénes debemos esas verdes cinturas que rodean todas nuestras ciudades á lo largo del litoral, y aun esos mismos oasis de trigo, de maíz, de papas y arbolados que rompen la monotonía de la pampa inculta? A los cultivadores italianos de la Lombardía y del Piamonte, y aun de Nápoles, que son los más hábiles y laboriosos agricultores de la Europa. Sin ellos no tendríamos legumbres, ni conoceríamos siquiera cebollas como el campesino de Virgilio, porque estaríamos respecto de horticultura en las condiciones de los pueblos más atrasados de la tierra.

¿A quién se debe el fomento de nuestra marina de cabotaje y la facilidad y baratura de los transportes fluviales? ¿Cuáles son los marineros que tripulan los mil buques que enarbolan en sus mástiles la bandera argentina, y hasta los tripulantes de nuestros buques de guerra? Son los italianos descendientes de los antiguos ligurios, los compatriotas del descubridor del nuevo mundo, excluídos expresamente por este proyecto del beneficio con que se quiere brindar á otras razas, que cualesquiera que sean sus cualidades, no por eso han concurrido á nuestra labor como lo han hecho y lo hacen los genoveses.

Y es tanto más extraño esta exclusión, cuanto de los ochenta mil italianos que pueblan nuestro suelo, sólo una mitad se ha fijado en Buenos Aires, hallándose diseminado el resto en las diversas ciudades del litoral, y en varias partes de la campaña, donde han constituído su hogar enlazándose con las familias del país por la similitud de religión, de lengua y aun de clima. Gualeguaychú, el Uruguay, Corrientes, el Paraná deben su crecimiento á la inmigración espontánea de la Italia, y la población del Rosario y Santa Fe, cuyos intereses representa aquí el senador que los excluye, se compone por mitad de barqueros italianos enriquecidos, que han levantado barrios enteros á las márgenes de los ríos solitarios que pueblan con sus pequeñas naves de comercio.

Pero no es esto todo lo que tengo que decir respecto de la influencia benéfica de la inmigración espontánea de esa parte del mediodía de Europa. El veinte por ciento de los depósitos del Banco de Buenos Aires, ó sea una quinta parte, corresponde á los inmigrantes italianos que nos dan este ejemplo

del capital acumulado por la economía, y giran en auxilio de sus parientes lejanos ó para trasladarlos á su nueva patria por un valor que no baja de medio millón de pesos fuertes, según lo ha demostrado el Dr. Virgilio en su notable escrito sobre la inmigración italiana publicado en Génova.

La corriente de inmigración espontánea de la Francia, que se divide en vascos y lo que propiamente llamaremos franceses, representa más de treinta mil habitantes, de los cuales por lo menos tres cuartos han dado vida á los pueblos de campaña y fomentado los trabajos rurales, y el resto son artistas, constructores y artesanos, sin cuyo concurso no tendríamos ni ropa, ni zapatos, ni muebles fabricados en el país, porque el inmigrante francés trae siempre un arte ó un oficio que constituye un verdadero capital reproductivo. Esta inmigración que casi se declara por algunos como una calamidad, está excluída de los favores de este proyecto de ley.

La inmigración espontánea del norte de la España, es un elemento que se asimila á nuestra población por la identidad de origen, y cuyo número iguala al de la irlandesa y la inglesa reunidas, sigue la misma ley del movimiento de población argentina, complementándola en su facultad productiva. Esta inmigración también está excluída de los favores del proyecto, por el delito de venir espontáneamente y á su costa.

No hace mucho que lo que llamaremos propiamente inmigración inglesa, ha empezado á afluir al Río de la Plata, estableciéndose una corriente espontánea que crece de día en día y va penetrando al interior de la República siguiendo el trazo de los ferrocarriles. Esta es también otra ley económica que se cumple. El ferrocarril del Rosario á Córdoba que más adelante se extenderá hasta Jujuy, poniendo así en contacto inmediato el litoral con el interior del país, fué lo que determinó ese movimiento, que ha sido el agente de la población de ese desierto que se extendía entre Santa Fe y Córdoba, y que hoy es un pedazo de la Inglaterra trasplantado á nuestro suelo en las colonias del Fraile Muerto. Esas colonias, fundadas por algunos miembros de familias distinguidas de Inglaterra, no del todo desheredados de la fortuna, han venido aquí con sus pequeños capitales, y han enseñado cómo se establecen las colonias espontáneas por la asociación

del capital y por la confraternidad de los esfuerzos, dando la pauta á la empresa del Ferrocarril Central Argentino que hoy sigue su ejemplo en la colonización de las tierras que para este efecto fueron cedidas á lo largo de la vía.

Y para que ninguna nacionalidad quede sin representación en este gran movimiento de la raza humana que afluye espontáneamente á nuestras playas, citaré á la misma raza alemana, de la cual contamos entre nosotros más de cinco mil miembros, algunos de los cuales han fundado también en Santa Fe y Buenos Aires colonias espontáneas que prosperan, habiendo desertado muchas de las colonias artificiales de Chile para venir á Mendoza á gozar la vida del colono libre. Esta es la nebulosa que por el poder de atracción del bienestar combinado con la propiedad de la tierra, no pasarán muchos años sin que sea un nuevo mundo alemán como lo son los cuatro millones que viven en los Estados Unidos, lisonjeados por los mismos bienes que aquí les brindamos, sin necesidad de primas, ni de estímulos artificiales, que desacreditan en vez de atraer. Y lo mismo digo de los colonos suizos, norteamericanos y de otras nacionalidades que han ensayado entre nosotros la colonización espontánea, hija de la inmigración espontánea que lleva en sí misma un poder creciente y los gérmenes de la vida que se perpetúa en los tiempos.

Recapitulemos los bienes que esta inmigración ha producido. Ha multiplicado el poder de reproducción de la especie, concurriendo al aumento de la población en proporción considerable, ha levantado de su postración la producción que constituye la base de nuestra riqueza, ha mejorado la agricultura, ha alimentado la navegación, ha dado mayor valor á la propiedad territorial, es el nervio del comercio como agente de reproducción y de consumo, constituye con sus depósitos la base de nuestros grandes establecimientos de crédito, promueve por sí la inmigración y la colonización espontánea sin gravamen del erario, y sin embargo, no es esto todo lo que ha hecho y hace. Además ha contribuído á perfeccionar el cultivo de la viña y la fabricación de los vinos en Mendoza, San Juan y La Rioja, el cultivo de la caña y la elaboración del azúcar en Tucumán, las curtiembres, la explotación de las minas y otras industrias en las diversas provincias de la República, y sobre todo esto, nos ha hecho ocupar el

primer escalón en la América del Sur, el segundo en el mundo como campo de trabajo abierto á la raza humana.

En presencia de estos grandes beneficios conquistados por la inmigración espontánea en el transcurso de pocos años, es un desconocimiento de los hechos, como lo dije antes, y un error económico, citar un página del informe de la comisión de inmigración, cuyo mérito es indisputable, pero á la cual no reconozco autoridad para negar lo que la ciencia y la experiencia propia y extraña ha acreditado. Parece que en este punto la comisión hubiese tenido una venda en los ojos, puesto que no ha visto los beneficios que la inmigración espontánea ha traído á la República, sin necesidad de las erogaciones que ella propone, y que sería la negación del sistema cuyos resultados preconiza por otra parte.

En cuanto al ejemplo que he citado, de la colonia galense del Chubut protegida por mi administración, para probar inconsecuencia de ideas, diré antes de entrar en más detenidas explicaciones, que si fuese cierto que como gobernante hubiese profesado alguna vez ideas contrarias á las que sostengo hoy, ó me hubiese desviado de ellas, quiere decir que habría cometido un error entonces, ó habría modificado mi juicio hoy. Cuando más sería este un argumento personal, que nada probaría contra la persona misma y mucho menos contra el sistema que sostengo. Aquí estamos discutiendo las ideas, y no errores de las personas. (Aplausos.)

Sin embargo, voy á dar algunas explicaciones sobre el particular, para demostrar que no he incurrido ni en el error, ni en la contradicción que se me atribuye.

La inmigración galense, como la vascongada, la irlandesa, la gallega y la liguriana, tiene sus precedentes históricos y morales y obedece á los móviles de ciertas razas, que conservando el sello y la tradición de la raza primitiva, no pertenecen en realidad á la comunión política de que forman parte. El país de Gales, como la Irlanda, no habla inglés; no es inglés, ha sido conquistado, ha vivido oprimido y vegeta en la miseria ó sin esperanza de poderse elevar, lo mismo que sucede al vasco y al gallego, teniendo todos ellos de común el pertenecer á la raza céltica, lo mismo que los genoveses, explicándose tal vez por esto que son los pueblos que tienen más tendencias á emigrar hacia el Río

de la Plata atraídos los unos por los otros. Por eso la inmigración de la Irlanda es un sentimiento y un plan de despoblación y repoblación, como el éxodo de los israelitas, según ellos mismos han denominade su movimiento migratorio; y sólo así se explica que de ocho millones de irlandeses emigrasen dos millones en el espacio de diez años, buscando una nueva patria en que vivir y morir, un suelo libre en que poder trabajar para el porvenir de su raza. Esto es lo que sucedía en el país de Gales, cuando se formó allí una sociedad que podemos llamar cooperativa, con el objeto de promover la emigración en masa, para venir á fundar una nueva en el extremo del Continente Americano á imitación de la Nueva Gales del Sur en Australia, buscando en ello no sólo mayores ventajas, sino también impulsados por esa necesidad de abrirse nuevos horizontes para ellos y para sus hijos. Pero esos inmigrantes movidos por sentimientos tan elevados, no se presentaron á nuestros representados por empresarios, cuando nos pidieron tierras para venir á constituir su hogar en las remotas regiones del sur. Todos ellos eran á la vez empresarios y asociados, colonos y soldados, que ponían en común todo lo que tenían para realizar la operación de emigrar, establecerse en la nueva tierra á que iban á trasladar sus penates: era la asociación libre y la idea cooperativa en toda su pureza.

Ellos no pidieron sino tierra gratuita, y fué lo único que el gobierno les dió, haciendo uso de la autorización que al efecto tenía del Congreso, y sobre estas bases se establecieron sobre el Chubut en el territorio patagónico. Es cierto que más adelante se auxilió á la colonia galense con semillas, bueyes y un año de alimento; pero todo ello no importó más que lo que se gasta en mantener estérilmente la ociosidad y los vicios de una tribu de indios salvajes, por los cuales el Congreso está anualmente gastando fondos con este objeto. Mientras tanto los galenses eran no sólo una avanzada de la civilización contra las irrupciones de los bárbaros, sino también el núcleo de una gran población futura que podría resolver pacíficamente una cuestión de límites pendiente con una de nuestros limítrofes, y por tanto merecía que se hiciese en su obsequio alguna erogación especial.

Yo me permito incitar á cada uno á tomar su lápiz y sacar la cuenta, comparando el gasto en favor

de los galenses y de los indios llamados amigos, y se verá que cuesta más al erario cada indio en cada año, que lo que se gastó por una vez en los galenses.

Así, pues, el gobierno que yo presidía fué lógico con el principio, aunque al parecer aparece desviándose en algo del sistema de la inmigración espontánea, desviación que por otra parte se justificaría por las grandes consecuencias que se tenían en vista con una erogación tan mínima. Por lo tanto el ejemplo de la colonia galense, no es siquiera un argumento personal.

Respecto de los ejemplos de otros países, aducidos por el señor senador en favor de su sistema, todos ellos ó son incompletos, ó mal comprendidos ó contraproducentes.

El ejemplo de Nueva York que se cita, mal comprendido y peor aplicado, no prueba nada en su sentido, y prueba en otro lo mismo que estoy sosteniendo. No puede ponerse en duda que el estado de Nueva York gasta más que nosotros en inmigración, porque es un hecho aritmético. Es un estado que tiene doble renta que la Nación, y que recibe cinco veces más inmigrantes que nosotros, y por consecuencia puede y debe gastar más que nosotros. Esto no prueba nada, y prueba mucho menos si se considera lo que parece ignorarse, y es que una parte de esos gastos es costeada por los mismos inmigrantes que se cotizan voluntariamente, para asistir á sus compatriotas desvalidos y para costear el pasaje de sus deudos por su propia cuenta, y sin intervención del Estado. Lo que debe averiguarse es cómo y en qué gasta el Estado ese dinero. ¡Pues bien! lo gasta lo mismo que nosotros indirectamente, en hospedaje y alimentación temporaria, en transportes interiores, agencias auxiliares ó promotoras, en una palabra, en ofrecer á los inmigrantes recién llegados una hospitalidad digna del país que los recibe; y no se ha de citar un solo peso gastado en primas ni auxilios de pasajes del exterior, ni en contratos con empresarios, ni ninguna protección directa á la inmigración artificial, ni en nada que no sea equitativamente distribuído en la masa de la inmigración espontánea, que es lo que constituye la originalidad y la excelencia del sistema que sostengo, lo mismo aquí que en Nueva York. Por consecuencia, este ejemplo prueba lo contrario de lo que mis opositores sostienen.

Los ejemplos de Chile y del Brasil, tantas veces repetidos prueban ante la razón y ante el hecho la derrota del sistema de la inmigración artificial. Chile con más buena voluntad y generosidad que inteligencia y fortuna, ha querido pagar á precio de oro hombre por hombre, porque ni el país, ni su porvenir ofrecen aliciente alguno á la inmigración espontánea, y por eso en diez años de sacrificios, sólo ha conseguido lo que nosotros obtenemos en un mes con ¡un gasto de sesenta centésimos por cabeza! Y en cuanto al Brasil, que más ó menos se halla en las mismas condiciones, aparte de que la importación de colonos pagos es un medio de llenar el déficit de las importaciones de esclavos comprados (siempre el tráfico del hombre por el hombre), hace algún tiempo ha abandonado ese sistema que no daba resultado. No hablemos más de esto que ya está juzgado y condenado, y de que sólo se ocupan los rezagados en el camino de los grandes adelantos, que no saben que la cabeza de columna entra triunfante á la ciudad universal, mientras que ellos no alcanzan á divisar ni siquiera la cola de los que van adelante.

La comisión de inmigración de Buenos Aires al enumerar esos gastos hechos indirectamente en favor de la masa de los inmigrantes, se queja, y con justa razón, del estado miserable en que se encuentra el Asilo de Inmigrantes, y sin embargo, pretende al mismo tiempo que abandonemos el sistema de la protección indirecta en favor de la inmigración espontánea...

Sr. Oroño—¿Pero quién ha dicho eso?

Sr. Mitre—Yo lo digo. El señor senador ha hecho leer la nota de la comisión, para mostrar precisamente lo que menos convenía á su tesis.

Sr. Oroño—Para mostrar que la comisión de inmigración aconseja el pago de una parte del pasaje.

Sr. Mitre—Y para mostrar eso, que ya estaba refutado, he tenido que citar la parte de la nota en que se pinta la miseria vergonzosa en que se encuentra el Asilo de inmigrantes que se trasladan á su costa al país. Por eso decía: si tenemos dinero disponible, si podemos hacer una emisión de dos millones de fuertes para aplicarla á la inmigración, lo que equivale á 200.000 pesos disponibles al año, invirtamos una parte en levantar un monumento á la inmigración para ofrecerle una hospitalidad digna de ella y de nosotros, y gastemos el resto

como se gasta en Estados Unidos, lo mismo en Nueva York que en la Carolina del Norte.

Ahora, despejado el campo de la discusión de modo que puedan abarcarse horizontes, restablecidos los hechos en su verdadero valor, y establecidos con solidez los puntos de apoyo, séame permitido exponer además algunas consideraciones morales y políticas, que trabajan mi espíritu como hombre y como argentino, y que debe tener presente todo pensador que ame á su patria á la vez que á la humanidad.

La emigración y la inmigración, señores, es una evolución de la humanidad, que obedece á leyes fijas, que tiene su razón de ser, y que como la savia nueva que se elabora en las raíces asciende y desciende libremente en el árbol de la vida. Es una pasión y una necesidad de nuestro siglo, que responde á sentimientos y á instintos, á aspiraciones morales y materiales, y que tiende por una compensación armónica al equilibrio de la especie humana en ambos hemisferios. En la Europa es un correctivo del pauperismo y un nuevo campo de actividad abierto á las sociedades inmovilizadas. En América, es un elemento de progreso y de trabajo por la comunión de las razas emancipadas de la tiranía del privilegio y del lote de la miseria, y su consorcio bajo nuevos principios de sociabilidad, á que responde la forma de la república y la regla de la igualdad, que es la ley del nuevo mundo, adonde la inmigración afluye en busca de una nueva patria.

Esta evolución grandiosa puede llamarse la comunión universal de todas las razas y de todas las nacionalidades, y el pueblo que aspira á engrandecerse por medio de la inmigración debe estar purificado y preparado para recibirla por medio de largas vigilias, de modo que al inocularse ese elemento nuevo, reciba y dé la vida, en una asimilación recíproca, fecunda y regeneradora á la vez. (Aplausos.)

La aclimatación del elemento extranjero es un alimento fuerte, que puede ser dañoso, si el país no está preparado para recibir al colono desde que pisa sus playas hasta que se funde en la masa social, poniéndolo al amparo de sus leyes y subordinándolo á ellas en lo presente y en lo futuro. Es el sentimiento de la patria combinado con el sentimiento cosmopolita lo único que puede producir este resultado, así como los sistemas artificiales que de esto nos alejen pueden convertir una bendición en una

calamidad para nuestra patria y nuestra raza. Por eso debemos tener ideas claras, previsiones largas, voluntad firme y tranquila, y velar constantemente noche y día, para que la inmigración encuentre en nosotros un núcleo fuerte á que adherirse para que se asimile á nuestro propio ser, eche raíces en nuestra sociedad, se penetre de nuestros intereses, y hasta de nuestras pasiones generosas para que robustezca nuestra nacionalidad y no la enerve, para que temple y regenere nuestra raza recibiendo nuestro bautismo y nuestras ideas y sentimientos se transmitan de generación en generación con el sello típico de nuestro primitivo origen. (Sensación.)

Esta es condición de vida futura, tanto más indispensable, cuanto sean más remotos los puntos de donde venga la inmigración y más difiera de nosotros por su origen, sus antecedentes y costumbres. Sucede que, aunque miembros de sociedades más adelantadas, el atraso de sus ideas es relativamente mayor porque es radical toda vez que los inmigrantes han nacido y se han criado bajo la ley del absolutismo, respetando el privilegio, y vienen atraídos por promesas de la fortuna. Entonces es un elemento desmoralizador en política, que puede introducir un principio de perturbación en la sociedad, si no hay una fuerza viril y propia que modifique su acción y la haga concurrir eficazmente al movimiento general.

El inmigrante europeo trae por lo general cierto indiferentismo político, cierta tendencia á respetar ante todo los poderes fuertes, á sacrificar la libertad á la paz de los intereses, y á esta influencia nociva atribuye Chevalier los vicios que se notan en el sistema de la democracia norteamericana desde el principio de este siglo, que ha dado origen á las exageraciones del partido nativo que quería excluir la inmigración.

Los Estados Unidos hubieran sucumbido como asociación política bajo la honda creciente de la inmigración, que en ciertos momentos ha representado casi el tercio de las fuerzas humanas que formaban el pueblo, computando los extranjeros y descendientes de ellos. Pero no ha sucedido así porque estaban armados de esa fuerza moral que á la par que conserva y mejora, domina y organiza para bien de todos. Los descendientes de los antiguos peregrinos de la nueva Inglaterra constituyen el nervio y núcleo de esa raza que se transmite, como la

raza bramínica, la misión de conservar puras las tradiciones y la palabra genuina de Wáshington y de Franklin, salvando sus instituciones de la desmoralización política, asimilando á la democracia todo cuanto se ponga en contacto con ella, tomando al inmigrante mal educado para la vida, libre al pisar las playas americanas, doblegándolo al áspero régimen del propio gobierno, y fundiendo como al metal el elemento extraño para vaciarlo en el molde común y estamparle el sello indeleble de la nacionalidad.

Esta es la ancha y sólida base de la inmigración, y sólo sentándola sobre ella no vacilará su estatua en el porvenir; y por eso he dicho y digo, que en el presente deben cumplirse las leyes naturales, en vez de establecer ese antagonismo artificial á que propenden ideas imprevisoras y atrasadas como las que combato con la fe de la convicción tranquila y reflexiva, con toda la pasión del patriotismo ilustrado.

Yo quiero que sobre esa base se funde todo un sistema previsor, que sirva de regla al desenvolvimiento progresivo de la población por medio de la inmigración asimilada al elemento nacional, y á esto responde en lo presente y lo futuro la gran ley de la inmigración espontánea. Yo quiero que el extranjero que venga á esta tierra, en vez de levantar la tienda provisional del peregrino se siente en nuestro hogar al calor del fuego nativo, que nuestra patria sea su patria, porque encuentre aquí todos los derechos y garantías á que puede aspirar, que nuestros intereses sean comunes, que nuestros hijos y los hijos de los inmigrantes se identifiquen en un solo amor, para que nuestra raza se salve, para que nuestro estado social se mejore, para que nuestra nacionalidad no se debilite, para que nuestros hijos no vayan más tarde á parar á la cocina y para que el nombre y la bandera argentina no sea un eco y una nube que se lleve el viento. (Aplausos.)

No digo que por esto hubiesen de quedar desiertas estas regiones, ni que dejase de concurrir al progreso de la humanidad; pero no sería la República Argentina, no sería su raza, su obra, la que prevalecería, sería otra cosa buena ó mala; pero distinta y extraña, que habría sepultado á nuestros descendientes como esos restos antediluvianos que yacen inertes en las entrañas de la tierra bajo capas más poderosas que las oprimen.

Tal sería el resultado que daría el triunfo de esas

ideas que tienden á proteger una inmigración heterogénea, con leyes y tendencias distintas de las nuestras para que nunca se asimile á nuestro ser, y que creará el antagonismo entre la raza indígena y la inmigración espontánea, constituyéndola en entidad privilegiada que puede vencernos moralmente con las mismas armas que le entreguemos, y que más tarde, si no ponemos remedio, puede pasar por encima de nosotros cubriéndonos para siempre como la ola que tapa el escollo.

Se cita el Brasil para abonar este sistema, y véase lo que ha sucedido en el Brasil con la colonia alemana de San Leopoldo, una de las más florecientes.

La raza alemana es una de las que más tiende á expatriarse, y la que con más facilidad se identifica con el modo de ser del país que elige para residencia definitiva, como se ve en los Estados Unidos donde existen hoy más de dos millones de alemanes que son otros tantos ciudadanos de la Unión. Ramas de una nacionalidad robusta, se injertan fácilmente en el tronco de las nuevas sociedades y en ellas florecen y dan sus frutos aclimatados. Pero en el sistema de inmigración artificial ensayado por el Brasil, las colonias alemanas fueron pedazos de la Alemania trasladados al territorio brasileño y á los cuales solo faltaban murallas y cañones para ser un campo fortificado en medio de la nación que los atraía. Viviendo de su propia vida sin contacto con el país, sin reconocer más leyes que las suyas, ni hablar otra lengua que la nativa, educando á sus hijos sobre la base de que eran ciudadanos alemanes, rebeldes á toda noción de disciplina civil, dependiendo del cónsul ó del ministro diplomático de su nación más que del gobierno de la tierra, semillero de dificultades, foco de descontento, y motivos de disgustos para la población indígena, la colonización artificial del Brasil se desacreditó como se han desacreditado todas las colonias artificiales en la América del Sur, y como se desacreditarán, por las mismas causas, todas las que en adelante se ensayen sobre la base del proyecto inconsistente que estamos discutiendo.

No quiero decir por esto que excluyamos de nuestro programa de población las colonias que se forman por grupos de nacionalidades ó de afinidades espontáneas; siempre que esas asociaciones tengan por base la espontaneidad y la libertad; porque desde que llevan en sí esos gérmenes fecundos, ellos se-

rán nuestros hermanos desde el primer día, y sus hijos serán nuestros hijos con arreglo á nuestra ley que hace obligatoria la ciudadanía natural. La colonia galense de que hablé antes, la colonia inglesa de Córdoba, la colonia alemana de Baradero, las colonias suizas, norteamericanas, italianas y francesas de Santa Fe y Entre Ríos, fundadas sobre esa base, son modelos dignos de imitarse, porque pertenecen al orden de las colonizaciones espontáneas en que la acción del gobierno local sólo concurre con lo que es de uso común para nacionales y extranjeros, que es á lo que debe tender una buena ley de colonización que tenga por objeto conquistar el desierto para la civilización. Pero no hagamos de la inmigración artificial, como ahora se pretende, la base de nuestra población futura, y si tenemos medios como se dice, para emplear dos millones en comprar cien mil colonos, gastémoslos sin vacilar en beneficiar por igual la masa de cien mil inmigrantes que en breve acudirán cada año á nuestras playas, obedeciendo á la ley natural de la emigración y de la inmigración espontánea.

Esto es lo que tenía que decir para dejar fijada mi bandera en esta cuestión, y espero que estas ideas, habiendo dado tan buenos frutos en el pasado, han de ser la norma del porvenir.

He dicho.

Sr. Oroño—(Refuta y rectifica de su punto de vista algunos de los argumentos y ejemplos del anterior.)

Sr. Mitre—No habiéndose adelantado ningún argumento que proyecte nueva luz sobre este debate, renuncio al uso de la palabra, con tal de que se proceda á la votación.

Sr. Quintana—(Ausente durante la discusión. Reabre el debate, diciendo que si el artículo en cuestión no pasase, se habría perdido estérilmente el tiempo empleado en dilucidarlo, entrando en diversas consideraciones en su apoyo, y terminando por decir, que el pensamiento que envolvía sería la verdadera norma del porvenir, y la base del engrandecimiento de la República en materia de colonización.)

Sr. Mitre—Había dicho que hablaría por última vez, y consecuente con esta declaración he renunciado al uso de la palabra para rebatir los nuevos argumentos que se me han opuesto después, á condición de que se procediese á la votación. Pero hahabiéndose reabierto el debate, me veo obligado á

pronunciar mis últimas palabras en esta cuestión, que serán verdaderamente breves, porque procuraré condensar mi pensamiento, diciendo lo único substancial y práctico que me quedaba por decir.

Se observa muy bien que si el artículo en discusión no pasa, se habrá perdido miserablemente el tiempo discutiendo este proyecto de ley, porque en efecto, la prima acordada al pasaje de los inmigrantes, entraña todo el significado del sistema, y es en realidad el eje alrededor del cual giran todas las disposiciones accesorias que á él se subordinan. Por eso se han concentrado en torno suyo todos los esfuerzos para defenderlo y combatirlo, y al reconocer la trascendencia del rechazo, se ha descubierto el flanco, y se ha condenado irremisiblemente la idea, sea que ella triunfe ó no por una votación parcial de esta cámara.

En efecto, señores, habríamos perdido miserablemente nuestro tiempo, como se dice, si este artículo fuese aceptado, no por el tiempo que hemos empleado en ilustrarlo, sino porque habríamos anulado las leyes que hemos votado anteriormente respecto de inmigración y colonización, y lo que es más, habríamos condenado el sistema contrario á que debemos los beneficios que todos reconocen, reaccionando irreflexivamente contra él.

El sistema que practicamos no es hijo de la casualidad, como se ha demostrado. En diez años de ensayo él nos ha dado resultados admirables, que han sorprendido aún á los mismos que prestaron fe á las previsiones de los que confiaban resueltamente en su eficacia, desoyendo proposiciones inconsistentes basadas en métodos artificiales. Tiene la sanción de la ciencia, la antorcha de la experiencia alumbra su camino, el genio de la libertad preside su marcha, ha hecho la grandeza de la Australia en la parte en que se ha practicado, y es la base inconmovible de la prosperidad creciente de los Estados Unidos, con los cuales compartimos la gloria de su éxito.

Todos reconocen que el sistema es bueno, es el único acreditado y probado, y confiesan que si las corrientes de la inmigración espontánea se paralizasen ó se desviasen, la República retrocedería inmensamente en el camino del progreso que recorre con noble aliento, dando lecciones prácticas que debieran enseñar algo á los legisladores.

A este sistema sólo le falta complementarse, com-

binándolo con un método popular de la distribución de la tierra, de modo de ponerla al alcance de extranjeros y nacionales igualmente, aplicando la energía y lanzando la actividad de la población propia ó asimilada en los vastos espacios de los desiertos que tenemos que conquistar para la civilización.

Entonces podremos inscribir en nuestra bandera de inmigración la famosa leyenda del sistema norteamericano: "Libertad y propiedad", y el último esfuerzo estará hecho y la última palabra estará dicha.

Mientras tanto, concurren irresistiblemente á su progreso y desarrollo, el suelo, el clima, las leyes económicas y hasta las leyes morales que Dios ha escrito en la conciencia humana, al hacerla libre, al dotarla de la voluntad deliberada y templar el alma con las fuerzas viriles que hacen la grandeza de las naciones y la felicidad de los individuos.

Las ideas artificiales y enfermizas que no se armonizan con estas leyes, sostenidas más bien por irreflexión que en odio á ellas, no conseguirán contener su expansión, y serán las piedras en medio de la corriente, que sólo servirán para poner en evidencia la fuerza viva que marcha en medio de las masas inertes que apenas producen la espuma que se disipa en el acto.

Por eso no me ocupo más de este proyecto muerto, aun cuando él importe una reacción contra el único sistema de inmigración que la ciencia y la experiencia ha acreditado, y que hasta las mismas leyes providenciales consagran.

Espero que tales ideas nunca llegarán á ser la ley de la República, porque espero que aun cuando se arrastrase hasta la otra Cámara allí será enterrada con los honores que merecen las buenas intenciones, que se detienen en la orilla de la corriente, mientras otros se lanzan á ella para seguirla y gobernarla.

Y si á pesar de esto, ella llegase á tener el nombre de ley, sería un nombre vano, porque está de antemano condenada á la esterilidad más vergonzosa, como puede demostrarse numéricamente.

Dos millones de emisión, que importan cerca de cuatro millones en veinte años á razón de doscientos mil pesos anuales, en el servicio de la deuda, es el esfuerzo supremo que la República Argentina podría hacer durante ese período en favor de la inmigración artificial, y esto desatendiendo la protec-

ción indirecta que debe por igual á la masa de la inmigración espontánea. Por consecuencia, durante esos veinte años la República se esclavizaría á la empresa que este proyecto trata de favorecer, y por lo tanto no podría extenderse como sistema de protección á otras empresas análogas en ese espacio de tiempo. Y como esta empresa sólo ofrece cien mil inmigrantes en diez años, ó sean diez mil al año, lo que es igual al número de inmigrantes espontáneos que dentro de muy pocos años tendremos cada mes, se sigue que la idea es estéril aun para los mismos fines que sus autores tienen en vista, y que es impotente por su misma absurdidad, puesto que ni es sistema practicable, y si lo fuere parcialmente, no podría ser ni ahora ni nunca el regulador del desarrollo de la población argentina, que obedece á otras leyes, y se alimenta de otras fuentes que son inagotables como el foco de la luz, que fecunda los campos y brinda con riquezas mayores que las que puede ofrecer el erario de los contribuyentes.

Así, firme en las creencias que han dirigido constantemente mi labor en materia de inmigración, y confiando tranquilamente en el cumplimiento de las leyes naturales que constituyen la base del sistema que sostengo, dejo que esas leyes se cumplan á pesar de las leyes artificiales, que tiendan á contrariarlas. Y ahora sí que he dicho mi última palabra y no volveré á hacer uso de ella.

He dicho.

LI.

CAUPOLICÁN MOLINA

Abril 26 de 1871.

Señores:—Cuando el culto de la caridad y el amor de la virtud nos agrupa en torno de la tumba de un hombre bueno, que aceptó y cumplió deliberadamente su misión benéfica sobre la tierra, pocas palabras bastan para poner en comunicación los corazones haciendo que al calor de la simpatía, sus sentimientos se eleven puros al cielo, acompañando el alma de los muertos á la región serena de la inmortalidad.

El Dr. Caupolicán Molina fué un hombre bueno y un hombre fuerte en el sentido del amor y del bien, y si todos le deben un tributo póstumo, se lo deben especialmente los hombres de acción y de espada cuyas fatigas compartió, derramando el bálsamo consolador del médico sobre sus heridas, y acompañándolos en todos los peligros, armado de la cuchilla salvadora de la ciencia que cura en vez de matar.

Sin pretender exagerar el cuadro de la modesta y trabajada vida del Dr. Molina, dentro del cual se extendió su esfera de generosa acción, pueden proyectarse sobre su simpática figura algunas luces de la historia contemporánea, que alumbrando el camino que recorrió en la vida, brillen sobre su tumba y se reflejen más allá de la muerte.

Como practicante de medicina hizo sus primeros ensayos de hombre de ciencia y de soldado de la caridad, durante el sitio de Buenos Aires, vendando las heridas de sus defensores al pie de las trincheras en que se combatía por la civilización y la libertad del Río de la Plata, enrolándose desde entonces y para siempre á la sombra de la bandera de la humanidad.

Apenas recibido su grado de doctor, abandonó la molicie de las ciudades y fué á la lejana frontera á compartir los trabajos y aliviar los dolores de los que en el linde del desierto sostenían con sus armas

la línea de la civilización, conquistada por el sudor y la sangre de las generaciones.

En las expediciones al desierto contra los indios salvajes, él marchó á la cabeza de las columnas, y allí, en medio del hambre y de la sed, cuando se pasaban hasta tres días sin encontrar una gota de agua que beber en la solitaria pampa, él era el consuelo de los enfermos, y el ejemplo de los que desmayaban en la fatiga.

En las campañas de Cepeda y de Pavón en que el pueblo de Buenos Aires marchó armado al campo de batalla á combatir y morir por sus principios, él marchó como cirujano del ejército siguiendo nuestra bandera para combatir á su vez contra la destrucción, restañando sobre el campo de batalla la sangre de amigos y enemigos durante la lucha, y que al amparo de sus cuidados se sentían doblemente hermanos al sobrevivir á la matanza.

Durante la campaña del Paraguay tuvo ocasión de desplegar su ciencia y su generosa actividad en escena más vasta, desafiando la muerte por la vida ajena en medio del campo en que se cruzaban las balas, y velando día y noche á la cabeza de los moribundos en los hospitales de sangre improvisados en medio del bosque ó bajo la tienda militar.

En la primera invasión del cólera á Buenos Aires, él fué uno de los médicos que combatían en primera línea contra el terrible enemigo, hallándose accidentalmente en esta ciudad, donde prestó señalados servicios no sólo á los atacados por la epidemia, sino también á los heridos del Paraguay que se hallaban á su cargo.

En la segunda invasión del cólera había vuelto á ocupar su puesto de honor y de peligro en el ejército del Paraguay, y allí le veían todos solícito, infatigable y lleno de abnegación, ser la providencia del general y del soldado cuyo brazo volvía á templar para la pelea.

En la época luctuosa por que atravesamos, no necesito recordar aquí sus meritorios servicios durante tres meses de congojosa fatiga en que no ha descansado ni un solo día, ni una sola noche, combatiendo sin tregua por la vida de los demás hasta rendir la suya propia en holocausto á la santa religión de la caridad y del austero deber valientemente cumplido y deliberadamente aceptado.

Tanta abnegación, tanta fortaleza y tanta modestia, bien merecían haber recibido su recompensa

sobre la tierra. Este campeón de la caridad que se llamaba Caupolicán Molina, bien merecía haber alcanzado á ver las luces del cercano día en que solemnizando piadosamente con lágrimas y bendiciones el triunfo de la humanidad doliente, pudiésemos venir á este campo de la muerte con palmas en la mano para depositar en el seno de la madre tierra el último cadáver de la última víctima de la epidemia que hoy nos aflige.

Pero ya que el cielo lo ha dispuesto de otro modo, ya que á Caupolicán Molina le ha tocado caer mártir del deber y de la ciencia en el gran campo de la batalla de la vida, pidamos á Dios que al esparcirse en los espacios de la creación los átomos inmortales de su noble espíritu, vayan ellos á fecundar los tiernos y viriles sentimientos de caridad, de fortaleza y de abnegación que germinan en todos los corazones generosos que tributan culto á la virtud!

¡Adiós por siempre, Dr. Caupolicán Molina! Como tu amigo y como tu compañero de fatigas arrojo este puñado de tierra sobre tu féretro, y pido al cielo paz para tu sepulcro, y á los hombres honor y veneración para tu memoria!

LII.

LÍMITES ARGENTINOS

Discurso pronunciado en el Senado, informando sobre el proyecto de ley organizando los territorios nacionales.

Mayo 14 de 1871.

Sr. Mitre—El proyecto que va á discutirse fué despachado en el año pasado, poco antes de cerrar el Congreso sus sesiones, y puesto entonces á la orden del día, no hubo tiempo para considerarlo, viniendo á tratarse en esta ocasión, en que la situación que atraviesa la República nos lo presenta bajo un nuevo aspecto, y con un carácter que al parecer no tenía antes.

Este proyecto que en su origen sólo tuvo por objeto un deslinde de límites interprovinciales, y que posteriormente revistió la forma de un trazado de territorios nacionales, encontrándose por una parte con los límites de las jurisdicciones de las provincias, y por la otra con las fronteras exteriores de la República, tiene hoy una verdadera importancia internacional, que puede afectar nuestras relaciones exteriores, y por lo tanto merece una preferente atención desde este nuevo punto de vista lleno de sombras y de luces siniestras.

Considero, sin embargo, una coincidencia feliz que este proyecto elaborado sin tener exclusivamente en vista las cuestiones internacionales que hoy ennegrecen nuestro horizonte, sea tratado en este momento verdaderamente solemne que atraviesa la República, en que á cualquier punto que volvamos los ojos, nos encontramos con una cuestión de límites, que es una amenaza hoy y que puede ser un peligro mañana.

Si volvemos los ojos al sur, al norte, al oeste, nos

encontramos con cuestiones de límites, con todos y cada uno de nuestros limítrofes, y con hechos y accidentes recientes que las agravan y complican.

Tenemos cuestiones territoriales con Chile, Bolivia, el Brasil, el Paraguay; y sin tenerlas precisamente con nuestra vecina y hermana la República Oriental, podríamos en época más ó menos remota, vernos complicados, por atenencias en las que á ella particularmente afectan.

En tal situación digo, pues, que considero una circunstancia feliz que tales cuestiones se traten, aunque sea por incidente, en el seno del Congreso Argentino, desde lo alto de la tribuna parlamentaria, para que el país tome conocimiento de ellas, para que la palabra de los representantes del pueblo argentino repercuta en los ámbitos de las naciones vecinas, porque manifestándose nuestros propósitos y nuestras opiniones á la luz del día y en medio de un debate libre, se forma en propios y extraños la conciencia de una buena política internacional, fundada en la paz, en el respeto recíproco, y que se inspire en consideraciones elevadas que consulten los grandes intereses de lo presente y de lo futuro, manteniendo mientras tanto con firmeza y tranquilidad nuestro derecho, sin debilidad y sin arrogancia.

Estas cuestiones, que tienen sin duda la seriedad y la importancia de todas las que afectan la soberanía territorial de estados independientes, no tienen sin embargo la gravedad de aquellas, que afectando al mismo tiempo su honor y su seguridad, arrastran fatalmente á las resoluciones extremas.

Felizmente no hemos llegado todavía á aquel momento supremo en que se encontró un día la República Romana, en que el Senado vendió como si legislase en tiempos ordinarios, el terreno ocupado por los invasores victoriosos que sitiaban su capital, alcanzando la tierra un precio que no habría obtenido en época pacífica. Si ese momento llegase no dudo que el pueblo y el Congreso Agentino, procederían con igual virilidad y con no menos patriotismo y que, fuertes por su derecho y confiando en los destinos de nuestra patria, lo más ó menos peligroso de las circunstancias no alteraría en nada sus decisiones, así como á lo presente hablamos y discurrimos con serenidad, dispuestos á todo lo que pueda sobrevenir.

Pero lo repito, no hemos llegado á este caso, y las cuestiones territoriales que hoy se nos presentan

con carácter más ó menos grave, son todas ellas, si no de fácil é inmediata solución, por lo menos de amistosa y pacífica terminación, merced á circunstancias providenciales que las encaminan lógicamente en tal sentido.

Haré una beve reseña de las cuestiones á que me he referido, para que pueda estimarse su importancia y su gravedad en relación al proyecto sobre territorios nacionales que está en discusión.

La primera que naturalmente viene á la memoria es la cuestión de límites con el Paraguay, no sólo por la memorable lucha que ha preparado su solución definitiva, sino también por las complicaciones y peligros que puede entrañar para más adelante. Si antes, ella pudo y aun debió ser cuestión de guerra, por cuanto afectaba nuestra existencia y nuestro porvenir como nación, hoy no afecta ni nuestra seguridad, ni nuestro honor, aun cuando, como lo he dicho, puede traer envueltas complicaciones ulteriores.

La cuestión de límites con el Paraguay está en gran parte despejada, ya que no definitivamente resuelta.

Antes de la guerra nuestro derecho era no sólo contestado, sino desconocido y atropellado por el limítrofe, y comprometido hasta por las mismas autoridades encargadas de defenderlo. Nuestros límites por el Chaco, que llegaron hasta ser cedidos por tratados públicos de este lado del Bermejo, y que de este lado del Paraná estaban ocupados por fuerzas y fortificaciones extranjeras, han sido restablecidos y reivindicados. La bandera argentina ha sido enarbolada en las márgenes del Pilcomayo y domina en todo el Alto Paraná, sin que el Paraguay mismo nos conteste nuestros límites por esta parte. La única cuestión pendiente es la del territorio de una parte del Chaco, que es de esperarse sea convenientemente arreglada, desde que ella no es una amenaza para nuestra seguridad, ni compromete nuestro decoro como nación independiente y soberana.

Nuestras cuestiones territoriales con Bolivia se ligan con las que tenemos con el Paraguay por la parte del Chaco.

El tratado de la triple alianza daba á la República Argentina el derecho de exigir del Paraguay sus límites hasta Bahía Negra, sin perjuicio de las cesiones que pudiera querer hacerle, y sin perjuicio de

los derechos de los colindantes por esa parte, el Brasil y Bolivia. La publicación anticipada que de ese tratado se hizo, dió origen á alarmas por parte de Bolivia, y entonces se declaró que esta estipulación sólo se refería al Paraguay, sin perjuicio de los derechos de aquella República en aquella región. Dado este precedente histórico, nuestra cuestión con Bolivia no puede ser sino de amistosa y pacífica solución, tanto más cuanto que las mutuas conveniencias nos aconsejan buscar su arreglo en principios más trascendentales que los que encierran títulos más ó menos contestables por una y otra parte.

El territorio de que se trata es un vasto desierto. Ni uno ni otro tiene allí poblaciones con ciudadanos sometidos á sus leyes, ni trabajo, ni riqueza incorporada, ni siquiera ha sido hollado por la planta de uno ni otro. Esto quita á la cuestión gran parte de su gravedad, porque no es el dominio real lo que se litiga, sino la soberanía teórica lo que se disputa en el vacío.

Bolivia, como es bien sabido por todos, es un país enclavado en medio de la Cordillera de los Andes, en que la población se ha ido agrupando en las altas mesetas y en los valles, obedeciendo más bien que á la ley geográfica y económica, al instinto ciego de la explotación minera. Condensada por esta causa sobre las vertientes del Pacífico, no tiene comunicaciones fluviales con aquel mar, y sus comunicaciones terrestres son costosas y difíciles. Es lo que puede llamarse una nación con sus vías naturales de comunicación atrofiadas. El porvenir de Bolivia no está al occidente, sino á la parte donde nace el sol. La política de sus gobiernos, y hasta el instinto popular lo ha comprendido así, y por eso tiende á encontrar una salida por el Atlántico, buscando por el oriente el aire, el espacio y la luz que le falta por el Pacífico. Con esta tendencia han sido practicadas las exploraciones del Pilcomayo y del Madeira, descendiendo su corriente hasta el Plata y Amazonas; que se han dictado leyes concediendo premios al primer vapor que lleve triunfante hasta sus playas la bandera del comercio, porque un puerto y una vía navegable es cuestión de vida para Bolivia.

En tales condiciones es indudable que Bolivia necesita más que nosotros de costas y puertos sobre el Alto Paraguay, y que nuestra política internacional para con esta República vecina y hermana tiene que inspirarse en consideraciones más elevadas que

las del estricto derecho, y obedecer á leyes más imperiosas y equitativas que las que dicta la voluntad de los hombres contrariando las de la naturaleza.

Nosotros que tenemos aire, espacio y luz á lo largo de cerca de mil leguas de costa, nosotros que comunicamos con el mundo entero por medio del mar, del Plata y de los ríos superiores, que no necesitamos por consiguiente ir á disputar á nadie su lugar al sol, no podríamos negar á Bolivia, aun cuando nuestro derecho fuese incuestionable, una puerta de salida hacia el Atlántico, sobre todo, cuando de este hecho han de sugir ventajas para la República Argentina, que por obvias excuso enumerar.

No deseo en esta parte comprometer la política de mi país, ni anticiparme al voto del Congreso; pero pienso que si bajo estos auspicios la cuestión de límites que tenemos con Bolivia fuese sometida al voto de los representantes del pueblo argentino, ellos, inspirándose en sentimientos más elevados y en consideraciones de mayor trascendencia, la resolverían fraternalmente en el sentido de los intereses del pueblo boliviano, aun cediendo de nuestro propio derecho en honor y bien nuestro á la vez que en bien y honor de un vecino cuya prosperidad no puede menos de interesarnos.

Por otra parte, cualesquiera que sean las cuestiones de límites que tengamos ó podamos tener con Bolivia, nuestros tratados de amistad en las cláusulas que tienen la condición de perpetuas, determinan que ellas en ningún caso serán motivo de la guerra, y que en todo caso se discutirán amigablemente, recurriendo al arbitraje, en la última extremidad. Así esta es una cuestión de buena fe y de mutua buena inteligencia.

Por lo que respecta al Brasil, nuestra cuestión de límites con él, sólo afecta una extremidad de nuestro territorio, admirablemente situada es cierto, llena de riquezas naturales y de gran porvenir; pero en gran parte despoblada. Esa cuestión es un triste legado que España y el Portugal dejaron á estos países, y que debe ser resuelta por otros principios que los que guiaban la vieja y atrasada política de las antiguas metrópolis. Por el espacio de casi medio siglo esa cuestión ha dormido, esperando que el tiempo, las mutuas conveniencias y la razón la dirima sin sacrificio y sin menoscabo de nadie; y es de esperarse, que después de los sacrificios

comunes que ambas naciones han hecho en honor de la paz de estos países, después de haber fraternizado en los campos de batalla, inspirándose en una noble idea política, esto contribuya más aun á una solución moral y tranquila.

Por lo que respecta á nuestras cuestiones de límites con Chile por la parte del sur y del oeste, no me detendré mucho sobre ellas, por ser bien conocidas, habiendo sido llamada la atención pública sobre ellas, por hechos muy recientes. No necesito decir que considero incuestionables nuestros títulos históricos y legales; y si alguna duda hubiese sobre el particular, la misma constitución de Chile los reconoce explícitamente, habiendo la Providencia trazado entre ambos países por medio de la Cordillera de los Andes, una línea divisoria, natural y eterna. Admitiendo sin embargo la discusión, como corresponde entre buenos vecinos, y dispuestos como con respecto de Bolivia á inspirarnos en consideraciones más elevadas que las del estricto derecho tratándose de territorios en gran parte caóticos, dominados por los salvajes, podemos aceptar el territorio cuestionable, no como campo de lucha, sino como terreno de ensayo para la fuerza expansiva de la civilización. La cuestión entonces se reduce á cuál será de las dos naciones la que tenga más fuerza expansiva, cuál será la que conquistará más terreno por medio de la población, y cuál la que pueble más pronto y mejor, obedeciendo á la ley del progreso, que en definitiva refluirá en bien del vecino. Además de la legitimidad y solidez de nuestros títulos, que en una discusión tranquila deben producir el convencimiento, nosotros tenemos más ventajas que Chile. La Patagonia y las tierras magallánicas, son una continuación de nuestro territorio, mientras que por parte de Chile tienen la barrera de los Andes y sólo pueden comunicarse por una larga vía marítima. Nuestra comunicación sería un desarrollo espontáneo y natural, mientras que para Chile es artificial y desligado de su sistema geográfico y económico. Chile sólo cuenta con el poder creciente de su población nativa, mientras que nosotros, con más fuerza reproductiva en tal sentido, tenemos la fuerza concurrente de la inmigración cuya cifra es mayor que la de toda la América del Sur reunida, como lo ha reconocido el mismo Chile. Por consecuencia, esta es cuestión de tiempo y de labor, no es cuestión de lucha si pueblos y gobiernos sa-

ben inspirarse en las conveniencias mutuas, existiendo por otra parte respecto de Chile el compromiso solemne que tenemos con Bolivia, por medio de tratados públicos, en que se establece del mismo modo, que nuestras cuestiones de límites nunca lo serán de guerra, y que las discutiremos y resolveremos amigablemente en todo caso. Esto, dando tiempo para que los consejos de la prudencia previsora prevalezcan, nos habilita para encaminar estas cuestiones por el sendero de la paz, de la justicia y de las mutuas conveniencias internacionales.

Me he detenido sobre estas cuestiones que hoy ennegrecen nuestro horizonte, porque en el proyecto que vamos á discutir los territorios nacionales del Bermejo, del Pilcomayo, de Misiones, de los Andes, de la Patagonia y de la región magallánica, tienen por fronteras naturales las mismas que nos separan de nuestros limítrofes, y para demostrar al mismo tiempo que no hay inconveniente en que nos ocupemos de él, sobre todo, cuando las cuestiones que con él se ligan son si no de fácil, por lo menos de posible y pacífica solución que si hubiese inconveniente, si el decoro y la seguridad nacionales estuviesen comprometidos, esta sería una razón para definir nuestro territorio en la esfera legislativa, sin perjuicio de los arreglos definitivos á que debe presidir el común acuerdo de dos soberanías independientes.

Por lo demás, esta no es una ley de fronteras exteriores: es simplemente un proyecto de territorios nacionales trazados dentro de nuestra soberanía interna, en que por accidente se tocan los límites con nuestros vecinos. Confeccionado para responder á una necesidad de la vida interna, sin tener en vista resolver cuestiones pendientes que afectan las relaciones exteriores, es por esto que en él sólo se trazan los límites de los territorios y no los límites de la República. Así se dice hablando del Chaco, de Misiones y de la Patagonia, hasta donde la línea divisoria con Bolivia, el Brasil ó Chile, sin determinar matemáticamente cuál sea esa línea, porque lo vago de los límites por una parte, y la misma circunstancia de ser en su mayor parte territorios desiertos los cuestionados, hace muy difícil, si no imposible, una demarcación geográfica, que por otra parte, como lo he dicho ya, no entraba en el plan general del proyecto.

Por lo tanto creo, que debemos considerar este asunto con ánimo sereno, como uno de tantos com-

prendidos en nuestras tareas ordinarias, encaminando las cuestiones que incidentalmente con él se liguen en el sentido de la paz, manteniendo mientras tanto nuestro derecho con tranquilidad y firmeza, dispuestos virilmente á todo lo que pueda sobrevenir, sin excluir los altos consejos del patriotismo, de la prudencia y de las mutuas conveniencias internacionales.

LIII.

MANUEL ARGERICH

Mayo 26 de 1871.

Señores:—En presencia de la tranquila majestad de la muerte ¿qué son las disidencias de los hombres en la vida? Son como esos vientos pasajeros que agitan la superficie de los mares, sin alterar su esencia, ni turbar el inmutable equilibrio de sus masas. Cuando la mano de Dios los serena, el cielo se refleja en las grandes aguas, la creación se diseña en sus transparentes abismos, y se siente la armonía del principio generador de las cosas.

Así, cuando contemplamos desde el borde de la tumba este mar insondable de la muerte, vemos reflejarse en él en santa fraternidad la imagen de los vivos y de los muertos y nos sentimos todos hermanos en Dios, en la humanidad, en la patria, en el culto de las grandes ideas que constituyen la religión del género humano.

Con estos sentimientos reconozco en el Dr. Manuel Argerich un hermano y un correligionario en la creencia que profesa y confiesa el mundo civilizado y que practican los pueblos libres.

No he necesitado, señores, esperar este momento solemne y tardío para hacer la debida justicia á su noble carácter, á su generoso corazón, á su bella inteligencia, que era una esperanza de la patria; ni he dejado nunca de mirar en él un soldado abnegado de su idea, que ha tenido la virilidad necesaria para sostenerla con fortaleza hasta el sacrificio.

No es este el motivo que me ha impulsado á tomar la palabra, sino llenar para con él otro deber de confraternidad, que honra igualmente su memoria.

El Dr. Manuel Argerich ha pasado dos veces á mi lado por la prueba del hierro y del fuego, y ha recibido combatiendo á mis órdenes por la causa del pueblo, el bautismo de sangre, ese bautismo que no se abjura jamás.

Estos peligros comunes, combatiendo por una misma causa, á la sombra de una misma bandera, establecen entre los hombres que se arrojan á la muerte en las grandes batallas, vínculos de hermandad, que pueden aflojarse y aun romperse al embate de las pasiones de la vida, pero que la muerte ata con nudo indisoluble.

El Dr. Argerich fué soldado en Cepeda y Pavón, y combatió virilmente con las armas en la mano por los principios que la democracia y la libertad argentinas han inscripto entre una corona de oliva y de laurel en sus banderas victoriosas.

En nombre de sus compañeros de armas en aquellas grandes jornadas, yo doy el último adiós al doctor D. Manuel Argerich, y lo saludo por la última vez, combatiente valeroso en Cepeda y vencedor en Pavón, hoy que ha caído vencido por la muerte, combatiendo generosamente por la gran causa universal y común del amor al prójimo.

LIV.

LA HISTORIA Y EL DERECHO POSITIVO

Discurso pronunciado en la Convención reformadora de la Constitución de Buenos Aires, el 4 de Julio de 1871.

Sr. Mitre—Me decido á tomar la palabra no obstante lo avanzado de la hora, y á pesar de haber dicho que sería quizá la última vez que usase de ella en esta cuestión; porque he oído una especie de curso de historia nacional contemporánea, aplicada al punto en discusión, deduciendo cada orador una conclusión distinta, que me obliga á mi turno á exponer los fundamentos históricos de mi creencia, comprobando las ideas que he sostenido por el método experimental de los hechos subordinados al principio superior de la lógica, que regla las acciones humanas y el movimiento progresivo de los pueblos. Aunque no en todos los discursos que se han pronunciado he podido descubrir el hilo conductor al través de los acontecimientos del pasado, aun cuando no he penetrado la idea filosófica que los vivificaba, aun cuando no me ha sido posible darme cuenta clara ni de su punto de partida en el pasado, ni del fin á que se proponían llegar en lo presente y lo futuro, he seguido con interés esas excursiones en los dominios de la historia patria, cuyo libro debe estar siempre abierto ante nuestros ojos, como lección viva que nos enseñe á reglar nuestra conducta y nuestras leyes, y decida concienzudamente de nuestro voto.

Yo haré á mi vez una breve reseña histórica de los hechos argentinos que con esta cuestión se relacionan, y la haré de mi punto de vista especial, subordinando la masa de los hechos á una idea fundamental, sin salir del círculo que en la discusión me he trazado, para hacer fluir de ella una doctrina tradicional que la presente de bulto, para deducir

una filosofía constitucional, política y legal, y para llegar por este método á conclusiones claras y precisas que despejen y alumbren nuestro camino.

Para que este debate tuviese más palpitante solemnidad, quisiera que nos hallásemos verdaderamente en aquella época de lucha y de prueba, en que la palabra brilla como una luz terrible sobre la frente de los tiranos, según la elocuente expresión de mi honorable amigo el Sr. Rawson. En esos momentos los hombres resueltos al sacrificio deliberado en el nombre y en el interés de la verdad, pueden decir con la mano puesta sobre la conciencia: "Voy á decidir con mi palabra y con mi voto de la vida de mis conciudadanos y de la libertad de mi patria, dispuesto á consagrar mi vida y mi libertad en holocausto de la verdad que confieso". Pero cuando felizmente hemos recogido por herencia el fruto de los sacrificios de nuestros padres y de nuestros hermanos mártires, cuando al través de las vicisitudes de los tiempos hemos llegado á estas regiones serenas en que nos hallamos, en que si puede decirse que una palabra es una luz, nada puede tener de siniestro, ni de amenazador, ni mucho menos de peligroso para el que la pronuncia, entonces me parece que no es este el caso de fulminar el anatema dirigido á los ciegos que negaban el resplandor de la verdad: "¡Los que no quieran ver la luz del sol, serán devorados por el fuego del rayo!". Menos se aplicaría tal imprecación á nosotros que ni hemos renegado de los principios de nuestro credo político por sostener una teoría legal, ni desconocemos el testamento de nuestros padres, y que por el contrario tomamos por punto de partida los antecedentes de la Revolución Argentina, perseverando en la tarea de las generaciones que nos han precedido en la labor, pudiendo decirse que tenemos nuestro punto de partida determinado por nuestros antecesores, y que ese punto de partida es el derecho tradicional, el derecho positivo que podemos leer á la luz apacible de la antorcha de la historia.

Comprometida la discusión en este terreno, me empeño, pues, en hablar en esta noche antes que se enfríe la atmósfera simpática que nos envuelve, rogando á mis honorables colegas me oigan con benevolencia, porque me prometo demostrar no solamente que las lecciones de nuestra historia responden al sentimiento popular que nos ha traído á esta Convención y que en estos momentos hace vibrar

las almas, sino que también responden á las aspiraciones legítimas de un pueblo que progresa en el sentido de la libertad asegurada por el derecho, á la vez que á las combinaciones de la inteligencia que se ilustra con la ciencia y la experiencia.

Esta Convención reformadora, señor presidente, no es hija del acaso ciego, no es hija de la pasión, ni de ningún interés bastardo de partido, ni es la representación inconsciente de un movimiento transitorio. Elegida en un momento propicio, único tal vez en la vida de un pueblo, en que hallándonos en la plenitud de nuestra libertad moral, sin que ningún obstáculo se oponga á su saludable expansión, podemos aspirar no sólo á hacer lo bueno, sino también lo mejor. Así es que, merced á esta coincidencia feliz entre los sentimientos del pueblo y la posición independiente de los mandatarios, los miembros de esta Convención se hallan revestidos de una autoridad moral, de una latitud de facultades que los habilita para aspirar á lo más científico, á lo más perfecto en materia de constituciones escritas, consultando sin reato alguno la ciencia y la experiencia del mundo entero, y marchando resueltamente hacia el ideal que todos perseguimos según las luces de nuestra conciencia y el poder asimilador de nuestra inteligencia. Para que la cosecha sea fecunda, como es fértil el terreno en que vamos á depositar la semilla, es necesario, sin embargo, que no violemos las leyes del tiempo y del espacio de que habla Montesquieu, y que apoyando firmemente la planta en base sólida, marchemos adelante sin destruir el andamio antes de coronar el edificio de nuestra organización política.

Es por esto que todos de común acuerdo se han dicho que nuestra misión era ejecutar una obra permanente de todos y para todos, y bajo esta inspiración se despertó un sentimiento unánime en que todos los partidos, sin abdicar sus creencias ni renegar sus tradiciones, se unieron sinceramente para buscar los representantes de este hermoso movimiento de la opinión pública, asociándose espontáneamente por una vez para atraer al seno de esta Convención, no la representación de un partido sino las aspiraciones prácticas de todos los partidos; no un interés del momento sino un interés de todos los tiempos; no un albergue para nosotros, sino un monumento durable para nuestros hijos. Esto nacía de que el pueblo en la plenitud de su li-

bertad y sin ninguna presión que obstase á la dilatación de su noble sentimiento, aspiraba á lo mejor; y es por esto que, nosotros sus representantes aquí, tenemos el deber de responder á esa legítima esperanza, sancionando una constitución que sea en realidad hija de la opinión ilustrada, satisfaciendo el anhelo por la reforma que tan claramente se ha manifestado, y dándole su punto de apoyo en el pasado, para que viva en el presente y sea rica herencia del porvenir.

Este sentimiento que es una página de la historia de ayer me trae por otro camino á mi tesis, porque ese sentimiento haciendo honor al pueblo que lo abrigó, honra á la Convención que está animada de la misma idea, y honra, sobre todo, el instinto seguro ó sea el sentido práctico de la masa que busca un resultado positivo por medios eficaces y morales. Por consecuencia, en medio de esta atmósfera simpática y serena, recibiendo las emanaciones vitales de un centro poderoso de atracción, libres de hacer de nuestra razón el mejor uso posible, sin que los tiranos nos opriman, ni los peligros nos amedrenten, la reforma no es ni un sacrificio impuesto á la conciencia de ninguno de nosotros, ni un esfuerzo supremo y heroico como el que se exigiría de la voluntad en los momentos sublimes á que me referí antes, y á que parecerían referirse las palabras de mi honorable amigo á que he hecho referencia. Es un acto espontáneo, en que deliberadamente vamos en busca del mayor bien posible mirando hacia el cielo sin olvidar la tierra que pisamos, en prueba de que marchamos por el camino seguro del derecho positivo, que desde los primeros días de nuestra revolución representa la herencia del pueblo argentino, y es el tesoro común cuya guarda nos está encomendada á condición de aumentarlo por el trabajo propio.

Señores: Todo aquel que examine nuestra historia con ánimo sereno y espíritu filosófico, hallará siempre un hilo conductor que nunca se pierde y que muestra que el pueblo argentino en medio de sus grandes evoluciones ha sabido siempre por dónde caminaba. En los días más obscuros de nuestra historia, cuando hasta la noción del derecho parecía borrada, el pueblo tuvo siempre una estrella guiadora que le hacía marchar con seguridad hacia mejores destinos con una visión tan clara, con un sentido tan práctico, con una voluntad tan decidida que

parecería que el coraje cívico y la prudencia humana se anidasen en su corazón y en su cabeza.

Si yo no hubiese nacido felizmente en esta tierra, si no fuese parte de este ser colectivo que se llama el pueblo argentino, si no conociese sus antecedentes y el encadenamiento gradual y lógico de sus transformaciones, si se hubiera borrado su historia como se ha borrado la de las razas primitivas, y sólo hubiese quedado como documento para consultar la página inmortal de la Revolución de Mayo de 1810, yo diría como Cuvier en presencia de un diente y de un hueso fósil: "Con este solo hueso yo os armaré el esqueleto antidiluviano, lo vestiré de carnes y os diré cuáles eran sus habitudes, sus alimentos y hasta su índole". Yo digo más: lo haré vivir y lo haré sentir. Este documento por sí solo, si no existiese otro, nos muestra un pueblo lleno de prudencia y de virilidad, que tiene el sentido práctico del derecho, que no desprecia las conquistas hechas por pequeñas que sean, que se apoya en ellas, se sirve de ellas como instrumento de mejora hasta reemplazarlo por otros más perfectos.

La colonia argentina, como todas las colonias hispanoamericanas, que no tenían ni libertad política, ni libertad civil, tenía por acaso un derecho tradicional, que había pasado inadvertido y que se consideraba por pueblos y gobiernos más como una mera formalidad que como un derecho.

¿Qué tenía la colonia?

Apenas tenía una carta otorgada, que le daba una especie de municipalidad, en que los oficios eran vendibles por dinero y aun se transmitían por herencia, siendo limitadísimas sus atribuciones y no concurriendo el pueblo á su composición. Pero existía la municipalidad bajo el nombre de cabildo, aunque sólo fuese en el nombre. Esta institución que la España nos había otorgado entrañaba un principio democrático y de libertad que debía dar con el tiempo el fruto que en la madre patria no había podido madurar. La España como lo confiesan los ingleses, y como lo declara Lieber, que hace justicia á ingleses y españoles, tuvo antes que la Inglaterra la inteligencia y la conciencia de las instituciones libres del propio gobierno, implantadas en las instituciones feudales y la autonomía del municipio. Los comuneros vencidos con Padilla en Villalar formaron un programa de gobierno constitucional más adelantado que la magna carta de los

ingleses, y los fueros de Aragón y de Vizcaya contenían gérmenes que sólo la tiranía podía esterilizar en la tierra de su nacimiento. Carlos V y Felipe II, con la fuerza brutal de la autoridad absoluta sofocaron esas instituciones que han dado á la Inglaterra la base sólida de sus libertades conquistadas; pero con las carabelas de Colón vinieron algunas semillas fecundas de aquellas instituciones municipales que debían á su tiempo prosperar en el nuevo mundo. Con la institución municipal otorgada por mera forma, venía la palabra "empleos de república" y los "cabildos abiertos", especie de asamblea popular en que el pueblo ó una parte notable del pueblo tenía voz y voto. Esta semilla yacía en la obscuridad del zurco, cuando al embate de las armas napoleónicas la madre patria se desorganizó y la autoridad suprema desapareció en el naufragio, dejando á sus colonias huérfanas y al parecer sin instituciones tutelares. Pero teníamos el Cabildo y los cabildos abiertos, es decir, la sombra de la municipalidad y el medio de dar participación al pueblo en la cosa pública. En aquel momento supremo el pueblo se agrupó alrededor del Cabildo que representaba la institución republicana, y apelando al Cabildo abierto reivindicó su soberanía invocando la letra del derecho positivo. Buenos Aires se hace dueño de su situación, delibera como soberano en la plaza pública, como Atenas y Roma en sus antiguos tiempos, y manifiesta su irrevocable voluntad. ¿Y cómo la manifiesta? Discutiendo, votando conforme al derecho otorgado, dando á luz una nueva teoría que del seno mismo del poder absoluto saca una teoría de propio gobierno, que llevaba en sus entrañas la futura república; y los sabios de España representados en el Cabildo abierto de 1810 por su Audiencia y sus obispos, se estremecen, bajan la cabeza y lloran enmudecidos, porque comprenden que el pueblo tiene más poder y más ciencia que ellos. (Aplausos.)

En aquellos instantes ¿dónde estaba el pueblo de Buenos Aires? Estaba en todas partes, palpitante de entusiasmo: tenía la tropa y no levantaba sus bayonetas; tenía la fuerza y sólo apelaba al derecho. Estaba decidido y dispuesto á la acción tras de las cerradas puertas de los cuarteles llenos de ciudadanos armados, mientras la asamblea popular combatía con la palabra en el Cabildo abierto. Así cuando el Cabildo se asomaba en los balcones y

preguntaba dónde estaba el pueblo, French y Beruti contestaban, que se tocase la campana de alarma y se vería al pueblo llenar las plazas y las calles. Era aquella la soberanía popular que se inauguraba, que creaba el primer gobierno y que triunfaba sin disparar un tiro, abriendo la era de la revolución argentina, invocando el derecho tradicional de la España, el derecho positivo de la colonia que iba á ser nación.

Pero esta página que he evocado no está completa todavía. El pueblo triunfante por el derecho y la fuerza, no quiso asumir el papel de usurpador, y respetando el mismo derecho en las demás provincias argentinas, quiso que todas tomasen parte en este acto con arreglo á sus leyes municipales. Cada una de las provincias á su vez fué invitada á servirse de ese mismo instrumento, tan imperfecto como era, para labrar con él su propia suerte. San Juan, Mendoza, Tucumán y Salta tuvieron sus cabildos abiertos como Buenos Aires y en ellos se adhirió el pueblo por votación pacífica á la revolución incruenta de la capital. Estos cabildos abiertos fueron la invencible vanguardia que precedió á los ejércitos, que llevaron las armas desde Córdoba hasta Jujuy, paseando el estandarte del derecho triunfante por todo el territorio de lo que hoy se llama República Argentina.

De este primer movimiento patriótico y ordenado, nació el sentimiento del derecho positivo, que nace con la revolución, le inocula su espíritu y marcha paso á paso hasta incorporarse en una asamblea que representa la soberanía de la ley.

La asamblea de 1813 es otro gran paso dado en este sentido. Allí estaban nuestros pensadores y nuestros políticos, los tribunos de la plaza pública y el poeta inspirado que dió su ritmo á la revolución; allí estaba el pensamiento argentino y también la idea clara del derecho positivo que marcha sin timidez hacia adelante; pero que no rompe del todo con lo pasado. Aquella asamblea que legislaba en nombre de un rey absoluto contra cuyas armas combatían nuestros ejércitos, se anticipa á los mismos Estados Unidos y rompe las cadenas del esclavo declarando la libertad de vientres, inaugurando por leyes inmortales el principio de la soberanía legislativa y poniendo en nuestra moneda el sello indeleble de la nacionalidad argentina.

El Congreso de 1816 ¿qué fué? Este Congreso,

cualquiera que sea su composición, cualquiera que haya sido el modo como ejercitó sus poderes, representó una idea práctica del derecho revolucionario, que tendía á convertirse en poder normal, constituyéndose dentro de su propio organismo. Surgió como una inspiración espontánea y casi instintiva, en momentos en que la revolución parecía perdida y de hecho estaba derrotada militarmente, encerrada en estrechos límites y amenazada por ejércitos poderosos que dominaban toda la América desde Chile hasta Méjico. Pues bien, señor presidente, ese Congreso que ni elegido popularmente fué, sabio ó no, omnipotente ó ilimitado en sus poderes, llevó á un centro la voluntad de un pueblo y su sentido práctico, y en un momento dado representó la fuerza moral que dió su nervio á la revolución, la hizo invasora y vencedora, y produjo el acta inmortal de nuestra independencia que estaba escrita ya en todas las conciencias. El Congreso no sabía siquiera lo que iba hacer, ni lo que debía hacer. La historia nos presenta al Congreso de Tucumán lleno de vacilaciones sin asumir carácter revolucionario ni constituyente y titubeando hasta respecto de la forma de gobierno que se creía llamado á establecer por un "fiat" legislativo. El no sabía siquiera que el pueblo era fatalmente republicano, que no podía hacer otra cosa aunque el mismo lo quisiera y el mundo entero se empeñara en que no lo fuera, porque hasta los instintos gravitaban en ese sentido. Sin embargo, sus representantes estaban discutiendo inocentemente la forma monárquica, y el mismo general Belgrano abogaba en su seno por la dinastía de los Incas, que obtuvo los honores de la mayoría. Gracias al sentido práctico del pueblo que con su claro y buen sentido veía los hechos y no se ofuscaba con las formas convencionales, gracias al impulso poderoso de San Martín que inoculó su espíritu varonil en los diputados de Cuyo, la Independencia Argentina fué declarada. ¿Por boca de quién? Por boca del Congreso de las Provincias Unidas, elegido con arreglo á formas vetustas; pero que eran la forma de transición entre dos épocas, y gracias sobre todo, al instinto popular que colocado en tan sólido terreno, apelaba á la consagración legal de sus derechos para lanzarse resueltamente en pos de nuevas conquistas democráticas.

Esta asamblea prolongada hasta el año de 1819, continúa señalando la ruta de la revolución como

una luz oscilante que brilla y se eclipsa, pasando del federalismo á la centralización, y de la república á la reincidencia de las combinaciones monárquicas hasta conducir al país á la descomposición del año 20.

Como ya lo he dicho en otra ocasión, esta descomposición acompañada de dolorosas convulsiones, que pudo ser una crisis más saludable, fué una ley natural que se cumplía por la fuerza de las cosas.

Los cabildos que habían servido de agentes á la revolución de 1810, el poder municipal que había ocupado momentáneamente la escena democrática, habían caducado de hecho y de derecho. Las asambleas políticas, elegidas por los cabildos ó por combinaciones electorales que tenían por base el derecho colonial habían hecho su tiempo. El mundo colonial concluía y el principio de la soberanía del pueblo se inauguraba. El pueblo desorganizado y sin rumbo, tenía sin embargo que constituirse con arreglo á necesidades nuevas, dándose órganos apropiados sin romper del todo la cadena de la tradición legal.

Entonces aparece en nuestro horizonte político aquella nebulosa, no sólo del sistema republicano que ha dado vuelta á la América del Sur, sino también del sistema republicano federal que contenía en germen las instituciones que hoy rigen la Nación Argentina. Hasta entonces no había habido sino congresos omnipotentes representando municipalidades y cabildos, gobernadores y dictadores, substituyéndose al pueblo. De este caos surge el pueblo tumultuosamente, y de este tumulto nace un principio nuevo que se convierte en derecho y prevalece, precisamente porque no se habían borrado los antecedentes del derecho viejo, ni aun en sus formas administrativas.

Aquí entro de lleno en los antecedentes históricos y de derecho constitucional de la Provincia de Buenos Aires, que son los que hacen más al caso, sin perjuicio de relacionarlos después con los de la Nación.

Rivadavia á quien se considera generalmente como al representante de lo que se ha llamado el sistema unitario en contraposición á la federación de los caudillos, fué el promotor y el autor, puede decirse, de la descentralización política, influyendo poderosamente en la organización de la primera provincia, que ha servido de tipo á las demás, y cu-

yas instituciones nuevas fueron fundidas en el viejo molde de la Provincia Colonial modificada por el curso de la revolución.

Del seno mismo de la anarquía ó descomposición del año 20, habían nacido el principio de la soberanía popular y el germen del sistema representativo incorporado á una junta de delegados ó representantes que tuvo su origen en un Cabildo abierto, como lo tuvo la Junta Gubernativa de 1810. Siempre el mismo hecho que se repite: el pueblo adelantando sus conquistas sin perder sus posiciones adquiridas, y sin emanciparse de la regla del derecho positivo. Sin embargo, la Provincia lanzada al acaso en la región tempestuosa de la democracia, marchaba por las vías tortuosas del arbitrario irresponsable, hasta que en 1821 se inauguró con carácter representativo popular la primera Junta de Representantes, invocando siempre el mandato del Cabildo abierto en 1820 á la par de la elección incompleta del pueblo. Esta corporación se prorrogó á sí misma sus poderes, asumió la potestad legislativa, y dando un paso más adelante, se declaró á sí misma constituyente, doblando su número y consultando indirectamente al pueblo por la vía del sufragio, que le dió vida legal.

Esta institución rudimentaria fué la que encontró Rivadavia cuando su genio político dominó en los consejos del gobierno de la Provincia de Buenos Aires. El las agrandó, las normalizó y dió por primera vez el modelo de una provincia federal constituída republicanamente dentro de su propia autonomía, para servir más tarde de núcleo á la organización nacional.

Las facultades ordinarias y extraordinarias, respondiendo lo extraordinario á la idea del poder constituyente, en la primera asamblea legislativa de Buenos Aires, será un error científico y aun una usurpación si se quiere en el sentido del derecho teórico, como lo he demostrado ya en otra vez; pero no se puede negar que este hecho respondía á la más alta y la más legítima aspiración de todos en aquel momento, que era constituirse, y por eso todos acudieron á los comicios públicos á sancionar con su voto la duplicación de la junta investida de tales poderes. Siempre el sentido práctico del pueblo y de los gobernantes que toman por base los hechos establecidos y las obligaciones existentes para mejorar las instituciones en lo futuro, sin empezar

por destruir insensatamente su base de operaciones y sus instrumentos de trabajo por imperfectos que ellos sean.

El Congreso de 1825, sea que olvidara su misión constituyente como se ha dicho esta noche, sea que se extraviase en trabajos legislativos que comprometiesen el éxito de la obra que le estaba encomendada, yo no lo juzgo en este momento por sus actos aislados, porque lo considero como la más alta expresión de la nacionalidad argentina en un momento en que todos los vínculos políticos y sociales parecían rotos, y en que nos hizo comprender que éramos ó que podríamos ser una gran nación con el tiempo. Si ese Congreso no hubiese existido, si las ideas de la unidad nacional no se hubiesen hecho visibles en su forma típica y tradicional, si ese ensayo aunque malogrado no se hubiese tentado formulando una constitución mixta que era la transacción entre dos ideas teóricas, habría pasado tal vez más de medio siglo antes que hubiéramos podido entrar de nuevo en las vías de la reconstrucción nacional bajo los auspicios del derecho.

El Congreso de 1825 se disuelve, y cede el puesto al hecho preponderante y á la fuerza triunfante. Los caudillos irresponsables, aquel elemento bárbaro que surgió con la revolución representando los movimientos desordenados de la masa democrática, que como mayoría ó como fuerza tenía su razón de ser, y como instinto entrañaba una idea de gobierno mal comprendida, que tenía su origen en las antiguas divisiones administrativas de la Colonia y que más tarde debía convertirse en derecho escrito, prevalecieron como hecho. A este triunfo bárbaro no faltó del todo la conciencia de algo que era superior á la fuerza bruta y que reconocía el poder de la opinión. En otro país donde esa luz intensa hubiese faltado, los caudillos vencedores dividiéndose el imperio como los generales de Alejandro, habrían proclamado la supremacía de la fuerza. Así fué en el hecho, pero en sus manifestaciones externas invocaban los principios y se revestían de formas respetando el pudor público, mientras los hombres de pensamiento que acompañaban ese movimiento en segunda línea, aunque sin influencia eficiente para dirigirlo, teorizaban sobre él, y hacían oir por la primera vez en el tratado llamado la liga del litoral que acaba de recordarse, las palabras de unión, constitución, congreso, convención, gobierno nacio-

nal, libre navegación de los ríos, revelando propósitos para el porvenir, que el porvenir debía recoger como una herencia. Aquellos actos, aunque letra muerta por el momento, debían revivir como la buena semilla escondida en el surco, aunque el partido bárbaro obedeciendo á la brutalidad de sus instintos, no los considerase sino como medios de justificar la usurpación del poder de hecho. Esas promesas debían más tarde escribirse en el preámbulo de la constitución argentina, enseñando una vez más que el pueblo argentino teniendo la conciencia de sus derechos, no olvida jamás los antecedentes y los elementos de su derecho positivo, y por eso se han grabado con caracteres perdurables en el frontis del templo sagrado de la ley común de los argentinos. (Grandes aplausos.)

Aquellos hechos hijos del instinto y aquellas promesas arrancadas á la barbarie en medio de un triunfo, vienen así á servir á la par del derecho consentido, de nuevo punto de partida á la organización nacional, y la ley constitucional se inaugura sin romper el hilo de la tradición al través de la obscuridad de los tiempos y de la larga noche de la tiranía.

Pero vuelvo á la Provincia de Buenos Aires para ligar su evolución definitiva en la época contemporánea al sistema general de que forma hoy parte, por haber sabido ser fiel á sus antecedentes históricos y legales.

Indudablemente, señores, aquella asamblea embrionaria de 1821, que se atribuyó á sí misma la potestad constituyente por el solo hecho de doblar su número por el sufragio popular y que por el espacio de más de una generación se ha ido transmitiendo las facultades ordinarias y extraordinarias de que se había investido, es un hecho nulo ante la ciencia y ante la conciencia humana. Aun suponiendo que en un momento dado esa asamblea hubiera estado en posesión de tales facultades, ella no podía transmitir los derechos y la voluntad popular de una generación á otra, porque los pueblos no abdican por sus hijos en sus representantes, porque todo mandato es limitado y revocable por el voto mismo que lo constituye, y porque transcurrido el primer período, no sólo había sido revocado el mandato, no sólo había desaparecido la opinión que le dió vida, sino que había muerto el mandato mismo.

A la caída de la tiranía de Rosas no tenía, pues,

la Junta de Representantes de Buenos Aires ante el derecho constitucional, ninguna facultad extraordinaria ni constituyente, ni más poderes ordinarios que los que le daban leyes orgánicas que formaban lo que puede llamarse la constitución acumulativa de la Provincia, según lo he explicado otra vez, y sin embargo, esa asamblea renació á la vida, no sólo investida con todas las facultades de su origen primitivo, sino revestida de verdadera autoridad moral. Es que después de veinte años de larga tiranía, el pueblo se encontraba en medio de un mar tempestuoso en que habían naufragado sus instituciones, en el cual sólo flotaba una tabla de salvación para el derecho. Esta tabla de salvación era la legislatura de Buenos Aires tal como había sido constituída en otra época. Todos dijimos: Esta es la única institución salvadora que tenemos, este es el derecho escrito y consuetudinario á la vez, es la voz del pasado qne nos da la garantía para el futuro: tomémosla por punto de partida, hagámonos fuertes en esta posición y reconcentremos en torno suyo todas las voluntades. Entonces fué, que lleno de ese santo amor de la libertad que no está divorciado con el sentido práctico, el pueblo de Buenos Aires empeñó con verdadero coraje cívico aquella gran lucha popular en que combatió en torno de las urnas electorales contra un vencedor omnipotente que pretendía sofocar su voto; y entonces fué que, después de ganada la batalla pacífica, rodeó á la legislatura que nacía de su voluntad, y reconcetró resueltamente sus fuerzas en torno de ella dispuesto á afrontar los nuevos peligros que ya se diseñaban en el horizonte.

Sin esta inspiración del buen sentido y de la previsión patriótica, habríamos carecido de punto de partida, de punto de apoyo, y hasta de bandera constitucional para combatir, tranzar y triunfar, para organizarnos definitivamente según la lógica de los principios.

La legislatura de Buenos Aires, apoyándose en ese poder de la opinión, revistiéndose de una autoridad política y constitucional que le daba una personalidad marcada entre las provincias, asumió después de Caseros el papel militante que le correspondía, de resistencia legal en nombre de su derecho, de provincia federal en nombre de su autonomía legal, de barrera á la ambición del vencedor y de contrapeso á los caudillos, y por eso estuvo bien inspi-

rada al reanudar la tradición interrumpida por la tiranía, apoderándose de la potestad constituyente que el pueblo le reconocía implícitamente, sin que por esto diga que estuviese en su perfecto derecho, pues yo mismo estuve en su tiempo contra el modo en que ejerció esa facultad.

Sin embargo, la constitución de Buenos Aires dictada en esa forma, respondiendo á necesidades prácticas, respondió también á las legítimas exigencias de una época de transformación y de progreso, lanzándose en rutas nuevas sin abandonar las fuertes posiciones conquistadas, obedeciendo á la lógica de los acontecimientos que vengo señalando, y que constituyen una regla de proceder en el desenvolvimiento de nuestras instituciones.

Si no siempre estuvimos en la verdad absoluta, siempre estuvimos en la verdad relativa, que no es la media verdad, sino la verdad posible, que se resigna á producir resultados dados con medios dados, que no se extravía y que marcha adelante caminando con fortaleza aunque sea á pie, sin pretender volar en las alas de su deseo, hasta llegar al término de su fatigosa jornada.

Así Buenos Aires dándose su constitución entró en el camino de las instituciones escritas, que viene á fijar permanentemente la letra de la ley, dando base á una situación que desde aquel momento dejó de ser revolucionaria, y se normalizó sin romper con el pasado, y sin romper los vínculos fraternales que la ligaban á la Nación, aunque separada momentáneamente de ella. Cualquiera que sea el vicio original del poder constituyente que la dictó, cualesquiera que sean sus defectos, esa constitución fué el instrumento salvador de las soberanías provinciales, la carta de redención de Buenos Aires y de las demás provincias argentinas y esto es lo que constituye su legitimidad ante la conciencia y ante la historia, no obstante de no ajustarse siempre á la ciencia constitucional y á la rigidez de los principios.

La constitución de las trece provincias, dada por el Congreso de Santa Fe, mezcla de metal de buena ley con ligas impuras, no obstante su raíz genealógica, no obstante sus desvíos de fondo y de forma, fué acto de patriotismo y de prudencia, que, dando razón á las legítimas aspiraciones á más libertad, á más derecho y á más justicia, dió también la razón á Buenos Aires, justificando su resistencia hecha en nombre de la libertad y del derecho.

Desde entonces quedaron dos organizaciones constitucionales, dos derechos uno en presencia del otro: la provincia aislada y la Nación incompleta; pero ambas con una bandera que si podía ser causa de guerra, lo era también de paz posible para el futuro.

Cuando más adelante por las perturbaciones de los tiempos vinieron nuevas luchas y se dieron nuevas batallas ¿cómo se resolvieron las cuestiones pendientes? Pactando los dos derechos, perfeccionándose el uno por el otro sin exigirse el sacrificio de renegar su pasado, ni abjurar su credo. Los que estaban contra la constitución de las trece provincias porque no era la expresión de su voluntad, porque tenía su origen en el acuerdo de San Nicolás, porque en el hecho era una mezcla de constitucionalismo y caudillaje, no querían por esto destruir la base, ni excluir la obra ajena. Del mismo modo los que habían pretendido imponer á Buenos Aires por la fuerza, tenían que retroceder ante su razón y reconocer que era un hecho y un derecho con el cual había por lo menos que transigir. De esto nació un espíritu más elevado y una inteligencia más correcta de la situación y de los términos de la conciliación así en el terreno de la teoría como de la práctica. Fueron dos derechos que pactaron, cada uno con sus antecedentes y con la integridad de su doctrina; no fué ni una capitulación, ni el abuso de la victoria. Los que combatieron en el campo de batalla pudieron sentirse hermanos y ciudadanos de un pueblo libre bajo los auspicios de una ley común, que era la obra de todos y que á todos amparaba, sin oprimirlos ni humillarlos.

Por eso la resistencia de Buenos Aires y la organización de las trece provincias fué un progreso en el sentido de la libertad y del derecho. Por eso la incorporación de Buenos Aires á la Nación pactando ambos en nombre del derecho, fué un triunfo de todos, como lo fué la reforma de la Constitución general por la influencia moral de Buenos Aires, que la juró así reformada, incorporando en ella su pensamiento y su voluntad soberana. Por eso cuando la causa de Buenos Aires puesta de nuevo á prueba, triunfó por última vez en los campos de batalla no volvió á reabrir las cuestiones cerradas de hecho y de derecho, y fiel á su juramento y bien inspirada por el patriotismo, se puso al servicio de la reconstrucción nacional sobre la base de la cons-

titución jurada, que otros llamaban la ley federal jurada, prescindiendo de traer á juicio los antecedentes, ni de hacer prevalecer sistemas ó teorías que podían comprometer el triunfo mismo, porque esa ley común era el único vínculo de derecho escrito que nos debe la cohesión de cuerpo político.

Así se inauguró la verdadera época constitucional de la República, y así se cerró para siempre la lucha, sin necesidad de abrir nuevo período constituyente, ni de destruir los escalones que nos sirvieron para llegar á esa altura, y aquí me encuentro más que nunca en el complemento de la tesis que vengo desenvolviendo históricamente en defensa de la observancia del derecho positivo como medio de gobierno y como agente de progreso y de estabilidad.

Toda sociedad debe arreglarse según la lógica de sus antecedentes, así como toda revolución debe terminarse, como lo ha observado un pensador, según los mismos principios y por los mismos medios que gobiernan las sociedades en el orden normal, por eso he invocado la lógica y no el hecho sin razón de ser, por eso he apelado al derecho positivo en contraposición de una teoría que no nazca de la naturaleza misma de la cosa de que se trata en el terreno práctico. La ventaja del derecho positivo en todo caso viene de que no confunde el medio con el fin, limitándose á servir de punto de apoyo sólido ó sea de instrumento de trabajo para obtener mayores conquistas, sin violar la regla á que todos estamos sujetos mientras sea regla obligatoria, sin renunciar por esto al ideal político que es el estímulo poderoso de todas las mayorías á condición de observar las leyes del tiempo y del espacio á que he hecho referencia.

Dije por esto antes de ahora, que tal era también la práctica y la teoría en la República modelo de los Estados Unidos, citando el ejemplo de Rhode Island, que tiene con Buenos Aires muchos puntos de contacto por su resistencia á entrar en la unión primitiva y por su incorporación voluntaria posteriormente bajo análogas condiciones en que se operó la nuestra.

Aquella colonia se había gobernado por el espacio de dos siglos con una carta constitutiva otorgada por un rey casi absoluto. Cuando declaró su independencia y reasumió su soberanía, no creyó que estaba comprometido ningún principio por conti-

nuar como república rigiéndose por la misma ley otorgada, que del punto de vista teórico ó constitucional tenía sin embargo menos legitimidad que la Constitución de Buenos Aires, dictada por una asamblea que se había revestido de facultades constituyentes, legándose estas facultades de generación á generación.

Mi honorable amigo que sostiene la enmienda del preámbulo, conoce bien la historia de los Estados Unidos y debe recordar todas las peripecias porque pasó la reforma de la carta de Rhode Island que fué hasta después de 1840 su única Constitución. Esa carta que no se había creído necesario alterar, llegó un tiempo en que la opinión exigió su reforma, no por un espíritu teórico ó de novedad, sino por las exigencias crecientes del gobierno libre, y esta misma reforma se realizó sin violar la ley anterior vigente en nombre de los principios que se iban á consignar en la ley nueva.

Monopolizado en Rhode Island el sufragio por los propietarios, condenada la primera convención revolucionaria que intentó reformar la carta en tal sentido fuera de la esfera legal, malograda otra tentativa regular por el rechazo del pueblo, la vieja ley fué al fin renovada, ensanchando el sufragio y poniendo á la comunidad en plena posesión de todos sus derechos políticos, y el pueblo le aceptó en 1842. Cito la fecha por reciente para probar cómo la práctica y la teoría no han marchado divorciadas en aquel país de libertad real y de buen sentido. Si la convención reformadora de aquel estado, obedeciendo más á la lógica absoluta que al mandato obligatorio de la ley vigente hubiese dicho: "Este derecho del sufragio restringido, es una usurpación, todos tienen derecho á votar, y desde luego no sólo lo establezco para lo futuro, sino que lo pongo en práctica llamando á la universalidad de los ciudadanos á pronunciarse por sí ó por no", ¿habrían hecho bien ó mal? Absolutamente hablando, no sería malo, procediendo revolucionariamente era consecuencia lógica y necesaria; pero en su carácter de reformadores sólo podían estatuir para lo futuro, y por eso no incurrió en tal error. Llamó al pueblo elector, tal como estaba constituído en una esfera restringida y hasta antidemocrática, y fué la minoría y no la mayoría que iba á entrar en posesión de un derecho que no tenía, la que resolvió la cuestión extendiendo á todos los

ciudadanos el sufragio que antes había sido el monopolio de una clase, y así se estableció un principio sin necesidad de violar una ley á la que todos debían respeto mientras fuese tal.

Es el mismo caso que si se tratase por la nueva Constitución que vamos á dar, de ampliar el derecho de sufragio, de extenderlo por ejemplo á las mujeres, de darlo á todos los habitantes sin distinción, y que admitida la regla ó el principio del plebiscito, esta reforma se sometiese, no al voto de los que actualmente están en posesión de esa franquicia, sino al voto de las personas en cuestión. Esto sería la violación de un principio del sistema representativo de que deriva el derecho positivo, y es que sólo los representantes que ejercitan una facultad pueden resolver sobre ella para ampliarla; pero sin poder extenderla desde luego á las personas en cuestión ó cosas que la han de ejercitar después de la reforma.

Y al encarar esta última faz práctica de la cuestión, nos encontramos en presencia de la letra de la Constitución, de la que se pretende deducir un espíritu contrario en nombre de una idea más adelantada que su letra imperativa y clara.

Es sabido por todos que los preceptos constitucionales son de derecho estricto: no puede ampliarse, ni restringirse, aun cuando algunas veces puedan deducirse de su contexto, facultades implícitas Así se dice por todos los tratadistas, y está aceptada la jurisprudencia de la materia, que las constituciones son instrumentos ó llamémosles documentos de evidencia. La letra escrita fija el texto sacramental de la ley, formulando una regla, una voluntad, un principio estable, para que en todo tiempo se lea, tal como fué escrito, y permanece inalterable y firme mientras no se escriba lo contrario; pues las leyes se leen y no se interpretan cuando no es necesaria la interpretación, y sobre todo, cuando por la vía interpretativa se pretende hacer lo contrario de lo que ella dispone.

A la luz de estos principios fundamentales, que tienen la historia por comentario, no pueden desconocerse los antecedentes del derecho positivo á que se subordina la reforma de la Constitución de Buenos Aires, sin que esto importe poner límites á lo mejor para más adelante; ni esclavizar á una fórmula escrita, la ciencia y la conciencia por lo que respecta á la perfectibilidad de las instituciones.

La Constitución de Buenos Aires tal como fué sancionada en 1854 por la sala de representantes, revestida del poder constituyente, atribuía á la asamblea legislativa la facultad de reformar la Constitución en parte ó en el todo, sin dar al pueblo el cometido de aprobarla ó no por medio del plebiscito. Tal era la Constitución que vamos á reformar. La misma asamblea, usando de sus facultades constituyentes, la reformó en esta parte, sometiendo á una convención "ad hoc" esta prerrogativa. Así el origen de nuestro mandato no es simplemente una ley ordinaria, como se ha dicho, sino un artículo constitucional reformado que ha venido á substituir al antiguo que debe á la asamblea legislativa ordinaria el carácter extraordinario de poder constituyente. Si la mente de esta asamblea, usando de sus facultades de constituyente y reformadora, hubiese sido que la regla á que ella no estaba sujeta se observase, es decir, que toda reforma que en adelante se hiciere se sometiese al pueblo, ella lo habría dicho; y lejos de esto, dijo por el contrario que la Constitución "se sometiese" á una convención "ad hoc", lo que no se puede leer ni interpretar de dos modos.

Tan es así, que el mismo señor convencional que tanto se empeña, como lo ha declarado él mismo, en modificar esta cláusula para el presente, no obstante de estar consignado el principio más adelante con aplicación á las reformas que se verifiquen en el futuro, necesita desvirtuar el valor de la reforma anterior, despojándolo de su carácter constitucional; porque él comprende como he dicho ya, que una constitución es un instrumento de evidencia, y todo lo escrito en él debe leerse tal y cual está escrito, y lo que él llama ley y yo llamo (como lo es) artículo constitucional, dejaría de ser obligatorio si no formase parte de la ley fundamental que vamos á reformar; pero que todavía está vigente, y que tenemos que respetar mientras no se abrogue. Y la prueba concluyente de que es así, es de que esta cuestión promovida por él se va á resolver, no por un plebiscito, sino por una votación de simple mayoría de esta asamblea, que no tiene más que leer la Constitución como antecedente y la reforma que le ha dado existencia legal para determinar que la Convención está sujeta á las mismas reglas por lo que respecta al proceder de la reforma constitucional, y que no puede ni debe

violar esas reglas, siendo la primera de todas que en ella empiece y acabe la reforma, no obstante lo que sobre el particular se pueda estatuir para lo futuro.

Ya he dicho antes de ahora que estoy de acuerdo con la teoría y la acepto como principio, y más aun, que la he consignado en este mismo proyecto de constitución, al tratarse del proceder de la reforma constitucional en determinados casos en que el pueblo es llamado, por medio de un plebiscito, á pronunciarse sobre su ley fundamental. Ya he dicho también que la historia le ha dado su consagración, aunque no sea una regla uniforme, ni puede considerarse absolutamente como un requisito para la validez de una constitución, pues como lo ha dicho Jameson, ella, si bien se deriva de la naturaleza de las instituciones democráticas, no es precisamente de su esencia, como no lo son tantos otros procederes del sistema representativo que no se ajustan del todo á la lógica absoluta de la democracia directa y pura. Aceptándolo como principio, y aceptándolo como reforma, no lo considero esencial para que la Constitución que vamos á dar sea verdadera por nuestro voto sin necesidad de un plebiscito, no autorizado por nuestro mandato que nace de la Constitución misma que vamos á reformar y ante la cual debemos inclinarnos todos con respeto mientras sea Constitución vigente. A este respecto tengo la religión de los principios y la subordinación á los preceptos escritos que regulan los procederes legales, pero no tengo la superstición de las formas ni el absolutismo de las teorías preconcebidas. No desconozco que las formas son salvadoras del derecho humano, y que muchas veces son ellas los baluartes de la libertad, detrás de los cuales se fortifica, combate y triunfa, sirviéndose de ellas como de un escudo protector; como no desconozco que la teoría es la antorcha de la práctica y la contraprueba de la verdad experimental; pero es á condición de no violar las formas del derecho positivo que á todos ampara y á todos obliga mientras no sea abrogado. No quiero ni más ni menos, ó más bien dicho, quiero para lo futuro lo que reconozco como principio y como verdad, y lo incorporo á mi reforma, sin querer por esto romper el instrumento con que trabajamos, ni destruir el andamio como dije antes, que nos permite llegar á la altura de la bóveda constitucional para coronarla. Por eso

pienso que no haría bien la Convención en aceptar la enmienda, rompiendo con los antecedentes del derecho positivo que tiene la sanción histórica del pasado y el sentimiento del presente, según creo haberlo demostrado, pidiendo perdón á mis honorables colegas si, al hacerlo á horas tan avanzadas de la noche, he abusado por demás de su benevolencia.

Sr. Guido—Pide que se levante la sesión por lo avanzado de la hora, y porque algunos convencionales querían tomar la palabra.

Se levantó la sesión á las doce de la noche.

LV.

MANUEL HORNOS

Julio 16 de 1871.

El brigadier general don Manuel Hornos que por espacio de tantos y largos años, no tuvo más patria que el campamento, que veló á caballo con lanza en mano combatiendo por la libertad de sus compatriotas, que sólo ha dormido á la intemperie y sobre el suelo envuelto en su poncho militar en pro del bienestar de todos, descansa hoy por primera vez en el seno de la tierra de su nacimiento. y Dios habrá recibido el alma noble y bien templada que le dió la fuerza moral para perseverar en la viril tarea de ser héroe en todos los momentos de su vida, y de serlo siempre defendiendo una justa y santa causa.

Su nombre ha sido por el espacio de treinta años como el estandarte que guía y reconcentra á los combatientes en medio de la pelea, y que donde se levanta anuncia el puesto del honor ó es el símbolo de la victoria.

El general Hornos que apenas sabía escribir su nombre, ha dejado escrito en los rasgos prominentes de su vida política y militar, la lección de moral más hermosa que es dado al hombre trazar con la punta de su espada, sellándola con su sangre generosa.

Siempre estuvo del lado de la causa de los principios y combatió el caudillaje.

Tuvo una creencia política que no renegó jamás, y le consagró su vida, su alma y sus afanes.

Tuvo la energía altiva del héroe en el combate y la modestia del ciudadano en presencia de la ley.

Proscripto ó libertador, despojado ó redentor, vencido ó vencedor, amigo leal ó enemigo franco, marchando audaz al frente de sus legiones electrizadas por su heroísmo ó dirigiendo los movimientos populares cuyo éxito dependía de su serenidad, siempre fué la fuerza al servicio de la idea, que ni

buscaba premio, ni aspiraba el poder, ni aceptaba riquezas, y por eso ha muerto puro como nació, pobre como vivió.

Su vida es un romance heroico, y su carrera militar una epopeya gloriosa, en que la banderola de su lanza celeste y blanca señalaba las grandes jornadas de la lucha de la libertad contra la tiranía, de la civilización contra la barbarie, levantándose su arrogante figura, así en la prosperidad como en la desgracia, al lado de las grandes figuras históricas, en la lucha en que el pueblo argentino fué redimido del cautiverio.

Escapado al pie del patíbulo hace cuarenta años con cuchillo en mano, arrojándose intrépido á las ondas del Uruguay, peleando con un brazo mientras nadaba con el otro, el general Hornos entra á la escena de la historia contemporánea como una aparición fantástica que hiere la imaginación y atrae la simpatía de todos los corazones.

Desde entonces su vida fué consagrada en cuerpo y alma á la causa de la libertad, y el destino que para otros habría sido un doloroso martirio, para él es el simple cumplimiento de un deber estóico, encontrando en él sus goces y su recompensa.

Si no le fué dado ser el alma de la emigración argentina, proscripto en la República Oriental por la tiranía de Rosas, él fué el nervio militar de los combates que en aquel país se comprometieron en honor de la libertad del Río de la Plata.

Iniciada la cruzada libertadora por el general Lavalle, fué la base de sus legiones en Martín García y el héroe del Yeruá, primer triunfo de la libertad argentina después de Pago Largo, en que 400 hombres derrotaron á dos mil quinientos, debiéndose á él exclusivamente el éxito del desembarque en Nancay, los caballos en que montaron los libertadores, y en primera línea el lauro conquistado en aquel memorable combate.

Libertador de Entre Ríos, redentor de Corrientes, héroe como siempre en las batallas de Don Cristóbal y del Sauce, es el último que pasa el Paraná cubriendo la retaguardia de los derrotados, y el primero que pisa el territorio de Buenos Aires haciendo montar á caballo las primeras fuerzas que debían alcanzar la primera victoria en el centro mismo del poder de la tiranía.

Los combates en Santa Fe son apenas recordados en presencia de su brillante comportación en la

batalla del Quebracho, en que pelea con caballería sin caballos, y contribuye á salvar los restos de nuestro ejército hecho pedazos. que debía hacer revivir el fuego de la revolución en las provincias del interior, hasta que una última y sangrienta derrota hizo imperar allí el terrorismo de Oribe.

El general Hornos, entonces coronel, busca nuevo campo en que combatir. Atraviesa el desierto Chaco por enmedio de tribus salvajes; ora parlamentando, ora combatiendo, y á la cabeza de las últimas reliquias de las primeras legiones libertadoras de la heroica Corrientes, llega en vísperas de Caaguazú y su lanza y sus legiones contribuyen á esta espléndida victoria.

Cuando el general Paz abandonado por los suyos, hostilizado por todas partes, sin ejército, sin poder y casi sin esperanza se retiraba del Paraná, viendo malogrado el fruto de su victoria, el coronel Hornos es el genio tutelar de aquella triste retirada, completando con su admirable fortaleza la serena inteligencia del que podemos llamar el Turena Argentino. El general Paz en sus Memorias ha escrito páginas inmortales sobre este episodio de nuestra epopeya libertadora, y jamás el alma estóica del general se sintió más conmovida que cuando haciendo el debido honor á la conducta de Hornos, le paga el tributo que los caracteres grandes deben á los nobles caracteres y á las bellas acciones que se realizan en medio de la obscuridad sin ostentación y sin esperanza siquiera de alcanzar el día siguiente.

La invasión de Rosas al Estado Oriental encuentra en la vanguardia la lanza del general Hornos, y desde el Uruguay hasta la India Muerta él combate siempre á la sombra de la bandera de la libertad.

Emigrados los argentinos al Brasil, se enrola como voluntario heroico con el barón de Yacuy al frente de sus compatriotas y contribuye á comprometer al Imperio en una lucha que debía decidir de la caída de Rosas.

En la batalla de Caseros es una de las hermosas figuras que se destacan en primera línea cargando al frente de sus escuadrones.

En la revolución de Septiembre es el agente principal que con su serenidad y audacia decide del triunfo y ahorra la efusión de sangre.

En el Tala es el salvador de Buenos Aires, y re-

cibe por ello una espada de honor que le decreta la Legislatura, rehusando humildemente y sin ostentación una estancia de dos millones de pesos que quiso ofrecerle la gratitud de sus conciudadanos.

En la expedición á Entre Ríos y en el primer sitio de Buenos Aires al frente de la caballería, realiza proezas bastantes para inmortalizar por sí solas el nombre de un soldado.

En las guerras de frontera contra los indios salvajes, prodiga su vida, y desgraciado en Cepeda y más feliz en Pavón, es siempre el soldado de la civilización y el campeón de su causa que nunca pierde su bandera.

En la guerra del Paraguay, asistió á ella desde el principio hasta el fin, organizando la resistencia en Corrientes, combatiendo sobre el Paraná, asistiendo á las batallas del 2 y 24 de Mayo en Yataití; manteniéndose siempre á la vanguardia y ejecutando empresas peligrosas, tocándole el honor de rescatar con caballería reductos artillados y ocupados por el enemigo, por cuya hazaña fué hecho brigadier general en el mismo campo de batalla.

Su última jornada ha sido la campaña de Entre Ríos, en que como siempre ocupó el puesto del honor y del peligro. En esta ocasión se le quebró accidentalmente su lanza, en la cual vió un triste presagio de su destino. En efecto su vida estaba quebrantada ya. La enfermedad que debía llevarle á la tumba lo minaba, y ya quedaban pocos días de vida al viejo y heroico soldado de la libertad.

Ha muerto en su cama y bajo techo, el que nunca tuvo cama en que dormir, ni más techo que la bóveda estrellada del cielo, y duerme el sueño eterno de los justos el que veló como centinela fiel por el espacio de treinta años, combatiendo y derramando su sudor y su sangre por la tranquilidad y la felicidad de los demás.

Ante tan noble vida y tan bella muerte, el espíritu vuela en pos del alma de Manuel Hornos, y sus compañeros de armas que no lo olvidarán jamás, piden á Dios con lágrimas en los ojos, paz para su tumba y honor para su memoria, mientras haya corazones que sepan comprender el heroísmo y tributar culto á las virtudes cívicas y militares!

LVI.

LÍMITES PROVINCIALES

Discurso pronunciado en la Convención reformadora de Buenos Aires, en Julio de 1871.

Sr. Irigoyen—Hace moción para que el asunto vuelva á estudio de la comisión.

Sr. Mitre—Cuando el autor del proyecto en discusión formuló este artículo, dijo en el seno de la comisión que aunque él no importaba sino simples líneas tiradas sobre la carta de la provincia trazando gráficamente el perímetro de su soberanía territorial, se habían consultado en él los documentos de la historia, los antecedentes legales y los rasgos prominentes del suelo mismo, sin olvidar las conveniencias nacionales y provinciales, que por lo tanto eran límites definidos, naturales á la vez que racionales. Que no obstante se había manifestado por su autor que la comisión podía aceptarlos ó no, ya fuese considerando el punto como materia constitucional que debiera hacer parte de la reforma, ya como un simple proyecto para servir á la discusión y al trazado de nuestros límites.

Después de una detenida discusión sobre el particular, la comisión aceptó el artículo por unanimidad, sin hacer ni en el fondo ni en la forma alteración alguna.

Necesitaba recordar este antecedente como base de lo que voy á decir, así como un justificativo de la necesidad en que me encuentro de dar mayor amplitud á mi explicación, excediendo sus límites que determina la moción que acaba de hacerse; porque habiéndose insinuado en la nota del Poder Ejecutivo que tal vez no se han tenido presentes hechos que en ella se señalan, y fundándose la moción en que quizás este asunto no ha sido maduramente estudiado, no puedo prescindir de demostrar que á la redacción de este artículo han

precedido estudios serios, y que la cuestión límites ha sido considerada desde todas sus faces y con todo cuanto con ella se relaciona.

Al adoptar la comisión un artículo sobre límites en el proyecto de Constitución, y al adoptarlo tal como está, tuvo presente en primer lugar que en la Constitución de 1854 que se va á reformar, la provincia de Buenos Aires había estatuído sobre la materia, asignándose límites exagerados, que extendiéndose hasta la Cordillera y el Estrecho de Magallanes, creaban una cuestión interprovincial con Mendoza y una futura cuestión con la Nación.

Yo estuve contra esos límites, y los combatí como un obstáculo puesto á la unión nacional, á la vez que como un ataque al derecho ajeno. Cualquiera que sea el valor y la fuerza de ese artículo de la Constitución hoy, la comisión pensó que había por lo menos que reformarlo, armonizándolo con la situación creada con posterioridad y con la Constitución nacional.

No habría sido esta sin embargo una razón suficiente para incorporar estas disposiciones en el cuerpo de la Constitución, si á la vez no se hubiese resuelto previamente la cuestión teórica, es decir, si los límites son ó no materia constitucional, y si esto tenía precedentes que hiciesen autoridad.

Estudiando la cuestión desde este punto de vista tenemos en primer lugar que el territorio es uno de los atributos de la soberanía de un Estado, sea éste independiente ó federado, aunque en el último caso con sus limitaciones. Y en apoyo de esto tenemos el ejemplo de los Estados en la América del Norte, que en muchas de sus constituciones, y especialmente en las más modernas han determinado con fijeza sus límites. Si en los primitivos Estados que formaron el núcleo de la Unión Americana no se encuentra incorporada una disposición semejante, esto en vez de desautorizar le da más fuerza, si se tiene en cuenta la causa de ese silencio. En primer lugar los territorios de esos estados estaban asegurados por cartas ó por cédulas, y todo el territorio de la unión de los Estados Unidos comprendía la soberanía territorial de los estados particulares. La Nación no tenía territorio y los límites de los estados estaban perfectamente definidos.

Así, los Estados Unidos no empezaron á tener territorio, sino cuando los estados hicieron cesión de él á la Unión, y este es el origen de los territorios nacionales en aquella república.

Pero estos territorios así cedidos, como los que en adelante podía adquirir la Unión, no podía ella retenerlos perpetuamente á título de soberano, sino para constituir con ellos nuevos centros, regidos á su vez por constituciones particulares, y formar con ellos nuevos estados federales que agregasen una estrella más á aquella constelación de pueblos libres.

Han venido nuevos territorios á la asociación á aumentarla. Algunos se han obtenido por tratados, otros por conquista ó anexión como Tejas y California, y otros que eran comprados con el dinero de los Estados Unidos. Sin embargo, esos pueblos que no tenían ningún derecho sobre el territorio, como Luisiana, Nuevo Méjico, California, Florida, Kansas; todos ellos se han trazado límites en su Constitución, y son las únicas constituciones que contienen esta prescripción, siendo de notar que todas ellas han sido aprobadas por el Congreso de los Estados Unidos.

Por lo tanto, había dos motivos para incorporar la materia límites en el proyecto de Constitución.

Paso á ocuparme del proyecto en sí.

Hay ciertas líneas generales trazadas por la Providencia, registradas en la historia y que están aceptadas por todos como leyes naturales escritas sobre el terreno y sancionadas por la conciencia no sólo del pueblo de Buenos Aires, sino de todos los pueblos del mundo, que al trazar sus fronteras quieren vivir en santa paz con sus vecinos.

Todo el mundo reconoce que hay límites naturales, y la provincia de Buenos Aires tiene por tres lados límites naturales é históricos, que no se pueden inventar ni se pueden borrar porque la mano de Dios los ha trazado, y hay otros que están escritos en el derecho y en la historia.

Por ejemplo, la costa del Océano Atlántico y del Río de la Plata y Paraná, es límite natural de la provincia de Buenos Aires.

(Sigue el orador con algunos desarrollos sobre este tema tomando la línea desde la desembocadura del Arroyo del Medio en el Paraná hasta la boca del Río Negro, siguiendo el litoral fluvial y marítimo.)

Al trazar este contorno por el este, se ha tomado por base el derecho universal y los comentarios de los primeros jurisconsultos sobre la materia, así como la declaratoria hecha por algunos estados

americanos, y especialmente California en su Constitución, á saber que el dominio de la provincia se extiende tres millas en el mar, incluyendo las islas adyacentes; siendo un principio aceptado por el derecho público federal, que los estados tienen la soberanía del territorio en las costas así como en las bahías y golfos como una continuación del territorio sobre el cual tienen soberanía.

En el Congreso Nacional se ha suscitado esta misma cuestión con motivo de las obras del puerto, y allí ha sido sostenido á la par de la buena doctrina, el derecho de Buenos Aires invocando el principio de que fluye esta soberanía, apoyándose en la autoridad de la jurisprudencia constitucional de los Estados Unidos, y consultando todos los tratadistas que han ilustrado este punto quedando perfectamente establecida la soberanía sobre esta parte de nuestras fronteras naturales, que son los ríos hasta la mitad de su corriente inclusas sus costas é islas adyacentes, los litorales marítimos hasta tres millas dentro del mar con la plenitud de soberanía territorial sobre ellos, sin perjuicio de la supremacía del poder nacional para legislar sobre las aguas, lo que no debe confundirse con el dominio ó sea la soberanía territorial.

Por consecuencia, esta línea no puede desconocerse, porque es de hecho y de derecho la línea natural de la provincia de Buenos Aires, límite imborrable y fijo por esta parte.

La única cuestión que puede haber á este respecto, es, qué es lo que se entiende por Paraná. Pero leyéndose con atención el artículo no puede referirse sino al canal principal, que es el Paraná-Guazú, sobre todo tomando en cuenta los antecedentes que con él se ligan. Cuando la provincia de Buenos Aires declaró por su parte la libre navegación de los ríos, declaró por un reglamento que es ley de la Provincia, que el Guazú era el canal abierto á todas las banderas del mundo, quedando el Paraná-Miní ó de las Palmas considerado como canal interior reservado al cabotaje, y por lo tanto dentro de los límites de su territorio propio.

Tal es la ley anterior de Buenos Aires, que sirve de precedente para explicar claramente este artículo.

Ahora vendría otra cuestión sobre la que la comisión no ha proyectado nada y que corresponde resolver la Convención ó la Provincia, cuál es la posición y propiedad de la isla de Martín García.

Esta isla situada á la entrada de los ríos superiores, que dominan su navegación, que ha dado origen á graves cuestiones y que de hecho se halla bajo la jurisdicción nacional, no se halla entre las adyacentes de nuestras costas, sin embargo de que hemos estado en posesión de ella, y la Constitución actual la menciona al hablar de los límites.

(El orador se extiende en algunas consideraciones sobre la isla de Martín García, principalmente desde el punto de vista de su importancia para la navegación y el comercio en sus relaciones interprovinciales é internacionales.)

Examinada la línea fluvial y marítima desde el Arroyo del Medio hasta la desembocadura del Río Negro en el Atlántico, remontemos la corriente de aquel arroyo, y allí encontraremos á la par de un límite natural, nuestra línea divisoria con Santa Fe establecida por los primitivos documentos históricos, sancionada por la tradición y no disputada por nadie, al menos hasta donde su corriente se manifiesta.

Esta fué la línea divisoria de Santa Fe, cuando don Juan de Garay la pobló antes de repoblar á Buenos Aires, estando escrito este nombre como límite común en las actas de fundación de ambas provincias.

Por la parte del Norte es Santa Fe la única provincia con la cual lindamos, y la única también con la cual tenemos cuestiones de límites y cuestiones sobre ventas de terrenos hechas por uno y otro gobierno, en virtud de derechos que creen tener.

Estas cuestiones que se hallan en vías de arreglo, no han podido ser resueltas aún por los comisionados nombrados por ambas partes á fin de ajustar un tratado interprovincial de límites que los defina desde las nacientes del Arroyo del Medio al oeste, que es donde termina la línea recíprocamente reconocida y empieza la obscuridad y la cuestión.

El mismo Departamanto Topográfico de Buenos Aires carece de datos precisos sobre esta parte y ningún mapa lo suministra.

(El orador da algunas noticias sobre expedientes tramitados por el Departamento Topográfico con motivos de ventas de tierras hechas por la provincia de Santa Fe en que consta la carencia absoluta de datos.)

Esto proviene de que lo que se llama las nacientes del Arroyo del Medio, es un terreno vago, sin co-

rrientes de agua, sin fisonomía determinada, en que es indispensable buscar más lejos un punto de intercepción para prolongar la línea divisoria del Arroyo del Medio, que es sólo perfectamente definida mientras la corriente de aquel arroyo no se interrumpe.

(El orador explica por observaciones propias lo obscuro é indeterminado de aquella región, bosquejando á grandes rasgos la fisonomía del terreno.)

De esta falta de un límite natural nacen nuestras cuestiones con Santa Fe, y no pueden ellas ser resueltas sino por la historia, la topografía, y la recíproca buena fe y buena voluntad.

Santa Fe, partiendo de los títulos históricos de su acta de fundación anterior á la de la repoblación de Buenos Aires, quiere extenderse hasta cien leguas al oeste del Paraná, y traza sus proyecciones no en el rumbo del oeste tomando por base el Paraná, sino inclinándose al sudoeste, cortando las nacientes del Arroyo del Medio, pasando por Chañar y cerrando su expansión hacia la Pampa á los partidos del Pergamino, Rojas y Junín, interceptando de paso las líneas de las nacientes del Salado.

(El orador se extiende en algunas consideraciones históricas y facultativas sobre la línea de fronteras y sobre las fortificaciones que en ella marcan puntos astronómicos ó geográficos, demostrando hasta qué punto llegó la ocupación militar de Santa Fe.)

En tal obscuridad (prosigue) y para resolver las cuestiones pendientes con nuestro colindante, es indispensable buscar los documentos no sólo en libros y mapas deficientes, sino en el terreno mismo donde el dedo de Dios ha trazado ciertas líneas que determinan límites naturales que coinciden con el recíproco derecho y la mutua conveniencia.

(Da algunas noticias topográficas sobre el terreno, demostrando lo vago y lo incierto de lo que se llama Lagunas del Cardoso, considerándolas como nacientes del Arroyo del Medio, haciendo ver que si bien podían después de nuevos estudios deslindar hasta cierto punto una zona parcial de teritorio, no pueden servir de guía para buscar el punto de intercepción al oeste, ni ofrecen base para un arreglo racional fundado en la naturaleza misma del terreno.)

El fortín de Melincué,—continúa,—y el fortín de Mercedes, son dos puntos militares de suma

importancia para determinar límites de hecho y de derecho, consultando á la vez la geografía. El primero que es el punto más avanzado de la línea de frontera de Santa Fe, ha sido de hecho considerado como su extremo izquierdo, sin que durante el presente siglo, haya avanzado su posesión militar, mientras que el fortín Mercedes, considerado como extremo derecho de la línea de Buenos Aires, ha sido constantemente sostenido y defendido por Buenos Aires y sobre este punto de apoyo ganando terreno hacia el oeste.

Azara determinó su latitud y longitud á fines del siglo pasado y Olemberg restauró sus fortificaciones después de la revolución, haciéndose mención de él en la Convención de 1829 entre Buenos Aires y Santa Fe. Por consecuencia, este punto suministrándonos datos preciosos podría servir para determinar un límite que es un sistema natural siempre que coincidiesen en él las demás condiciones de que hablé antes.

(El orador hizo mención de un reconocimiento practicado por él mismo, que le hizo conocer la importancia del fortín Mercedes como punto geográfico.)

La importancia del fortín Mercedes consiste en que siendo el que más próximamente corresponde á la prolongación de la línea del Arroyo del Medio, es á la vez el nudo del sistema hidrográfico que corresponde al centro de la campaña norte de Buenos Aires.

Frente á Mercedes están las nacientes del Río de Rojas en una larga cañada que le da sus aguas, tomando sucesivamente la denominación del Río del Salto y de Arrecifes hasta desembocar en el Paraná, corriendo paralelamente con el Arroyo del Medio que determina á la vez que el límite común, las proyecciones que deben seguirse.

(Entra en algunos detalles sobre las negociaciones pendientes entre el gobierno de Buenos Aires y el de Santa Fe, expresando las causas por las que no se había podido todavía arribar á un arreglo.)

La provincia de Buenos Aires no disputa ni debe disputar terrenos á su hermana la provincia de Santa Fe, á la que por el contrario creo que debe ceder cuanto le sea posible para que dilate su territorio por esa parte, concurriendo con nosotros á la conquista y población del desierto. Pero es mejor y de recíproca conveniencia determinar un buen

límite que teniendo la sanción del tiempo se deduzca de la naturaleza misma del terreno; y esta cuestión es tanto más fácil de transar, cuanto que el hecho de la simple división política en nada alteraría los títulos de dominio que habría ejercido de buena fe uno ú otro gobierno, pues no es el dominio civil de lo que se trata.

(El orador se extiende en algunas consideraciones sobre este tópico.)

Ahora, contrayéndome á la línea que el proyecto traza por la parte del oeste, ella está determinada de una manera genérica, determinando algunos puntos de incuestionable dominio, adoptando para ello la fórmula de la ley del Congreso Nacional, que declaró que los límites de la provincia por la parte del desierto llegarían hasta donde hubieran llegado ó llegaren sus límites de posesión ó de derecho.

Así, la Constitución estatuyendo sobre este punto, no crea una cuestión interprovincial, ni una cuestión nacional como la que surgiría del artículo de la Constitución vigente, que es insostenible ante la Constitución nacional.

Es simplemente un problema á resolver, cuyos términos se plantean como un problema algebraico, en que la x que representa la incógnita, es hasta donde han llegado los límites de posesión ó de derecho de la provincia de Buenos Aires, poniendo sin embargo fuera de cuestión algunos puntos que son en esta línea indeterminada, los jalones de la posesión y del derecho en los lindes misteriosos del desierto.

(El orador entró entonces á considerar los poderes y las atribuciones del Congreso del punto de vista de la Constitución nacional, que le atribuye la facultad de fijar definitivamente los límites de las provincias y dirimir las cuestiones de límites entre ellas, encarando la cuestión por su doble faz, ocupándose de paso de los territorios nacionales y explicando de dónde deriva para la Nación el título de dominio sobre ellos, á condición de fundar en ellos nuevas provincias que dilaten á la vez que el territorio poblado, el campo vasto de la democracia bajo los auspicios del sistema republicano representativo federal. En seguida se ocupó con detención de los títulos históricos y mera posesión ó depósito accidental que la provincia de Buenos Aires, podía tener sobre la zona de territorio comprendida entre el Río Colorado y el Río Negro;

concluyendo por establecer que á este respecto, Buenos Aires no podía alegar títulos perfectos; sin embargo de que tenía otros que valían tanto y que habían sido reconocidos ya por la Nación.)

La zona entre el Río Negro y el Colorado (continúa), limitada al norte por el mar y al oeste por la línea genéricamente determinada, desprendida antes del sistema colonial de la antigua provincia de Buenos Aires, y conservada después en depósito por efecto del aislamiento en que hemos vivido, está incorporada hoy á nuestro territorio por la representación política, así en las cámaras provinciales como en el Congreso.

Este es el título de propiedad y de dominio de que no puede ni debe ser despojada, mientras no medie cesión expresa: porque la representación política le ha puesto el doble sello que atestigua la incorporación de ese territorio tanto á su soberanía territorial como á su autonomía de estado federal, dentro del círculo de acción que le es propio, y dentro de la esfera de los poderes delegados.

(Los apuntes taquigráficos de que disponemos son aquí deficientes para seguir la palabra y la argumentación del orador, que se apoya en hechos y consideraciones anteriores, entrando en varios desarrollos de la cuestión de límites por la parte del Río Negro; tratándola, ya del punto de vista del desenvolvimiento político y material de la provincia, ya en sus relaciones con la Nación y con la creación de futuras provincias argentinas, ya en las complicaciones internacionales al sur del Río Negro hasta el Estrecho de Magallanes y la Tierra del Fuego. Toca rápidamente nuestras cuestiones internacionales con Chile. Demuestra la conveniencia de que ese territorio se halle bajo el dominio y la protección del gobierno nacional, que puede eficazmente garantirle con todo el poder de la República, haciendo que se borre en los mapas la denominación que tiende á despojarnos de un territorio que fué nuestro desde el descubrimiento y la conquista, y es nuestro de hecho y de derecho y no puede dejar de ser geográficamente nuestro.)

Dentro del vasto perímetro (prosigue), trazado por este artículo, cabe no sólo una gran provincia como la de Buenos Aires, sino una nación con costas fluviales y marítimas, con ríos navegables, con expansión hacia el desierto, con diversidad de climas y productos, con puertos para esos productos

y que den actividad á su comercio y con un área de tierra suficiente para que viva en la felicidad y la abundancia una población diez veces mayor que la que cuenta hoy toda la República.

Por esto dije al empezar mi discurso que por este artículo no sólo se habían establecido los límites naturales incontrovertibles trazados por la mano de Dios, sino también los límites racionales y recíprocamente convenientes, consultando el hecho y el derecho, la ciencia geográfica y la experiencia adquirida, el presente y el porvenir de la Nación.

(El orador se extiende con este motivo en varias otras consideraciones, insistiendo principalmente sobre la necesidad y conveniencia de establecer en la Constitución lo concerniente a límites, determinando definitivamente los que estuviesen fuera de cuestión, trazando enérgicamente los que se relacionasen con un principio constitucional ó legal, resolviendo indirectamente cuestiones pendientes, evitándolas en lo futuro y consultando los intereses permanentes de la gran comunidad argentina. Dijo que la línea del Río Negro era la más natural y conveniente; que el sur de dicho río estaba destinado á contener nuevas provincias argentinas que se extendiesen hacia el Estrecho de Magallanes, tratando el asunto como conocedor de las localidades, de las que hizo una ligera descripción. Se refirió á la nota pasada por el Poder Ejecutivo sobre el hecho de la posesión de la provincia al sur del Río Negro, terminando por decir que por algunas cuadras ó leguas de posesión más allá de la línea del Río Negro, no debe comprometerse el límite natural y racional; que por otra parte era hasta donde se extiende nuestro derecho, agregando que es conveniente hasta hacer cesión de ese derecho á la nacionalidad, aun teniéndolo á trueque de determinar un límite natural que debe la navegación común de un río llamado á ser una vía de activa comunicación y progreso.)

Creo haber demostrado (continúa el orador), que los límites naturales, y racionales trazados por este artículo del proyecto de Constitución, no son líneas trazadas al acaso sobre el mapa de la Provincia, y que á su determinación han precedido estudios serios, meditación, observaciones propias y consideraciones de un orden elevado, así en el orden nacional como en el provincial.

Sin embargo, para que se pueda formar mejor la

conciencia de la Convención, por honor de la nota del Poder Ejecutivo, y para que tan importante asunto sea maduramente examinado y discutido, no tengo inconveniente en que el artículo en discusión pase al estudio de una comisión compuesta de tres miembros, á fin de que ella, recogiendo mayores datos y conocimientos, nos ilustre mejor sobre el particular, toda vez que esto no importe declarar de antemano que no se ha de estatuir nada sobre el particular en la Constitución, pues en tal caso yo pondría por condición la proposición contraria, es decir, que se ha de estatuir precisamente algo sobre límites, limitándose el encargo de la comisión simplemente á rectificarlo, ampliarlos ó restringirlos, y aun proyectarlos de nuevo; pero en ningún caso á prescindir de ellos.

He dicho.

LVII.

En la tumba de José Mármol, el 10 de Agosto de 1871.

Señores:—Como correligionario político, como compañero de destierro, como soldado de la falange de poetas en que Mármol marchaba á la cabeza de los que consagraron en un tiempo sus cantos á la patria, me considero en el deber de pronunciar algunas palabras sobre esta tumba.

Bello fué el destino de este muerto.

Nacer á la vida cuando su patria nacía á la independencia; aspirar las primeras auras vitales que acariciaban la bandera argentina que por primera vez se mostraba al mundo; sentir mecida su cuna por aquel soplo poderoso que impulsaba los destinos de un pueblo nuevo hacia grandes destinos, escuchar en la niñez los primeros gritos de la guerra social; atravesar de la mano de sus padres aquella época tempestuosa que presagia los dolores, las luchas y los trabajos futuros que debían inspirar á la musa argentina sus más bellos cantos; abrir sus ojos á la luz de la razón y su corazón á las puras emanaciones de la libertad, sintiendo al mismo tiempo que la chispa poética iluminaba la obscuridad de la mente; tener la revelación de su destino al oir las primeras armonías del himno que invocaba la libertad del pueblo; sufrir por su creencia grillos y cadenas bajo los auspicios de la musa que conforta y que consuela; consagrar sus cantos á la causa de un pueblo oprimido que reivindica sus derechos; acompañar á sus correligionarios en la derrota y en la victoria, llorar sus muertos, coronar con palmas poéticas á sus triunfadores, templar la fibra de los combatientes á la par de las cuerdas de bronce de la lira, asistir al triunfo de sus ideas, regresar á la patria libertada en medio de los aplausos públicos, enmudecer entonces como vate, colgar su lira como el guerrero que cuelga su espada adornada de pacífica oliva después de la gran batalla ganada, descender entonces al campo del trabajo y realizar en

la práctica los ensueños de la poesía, tal es la vida y la misión de un poeta en las democracias agitadas y tal fué el poeta José Mármol en la democracia argentina.

José Mármol perteneció á una generación viril, que lanzó en primera línea su juventud al combate y al trabajo, que selló su credo con el martirio, que triunfó consagrando á la labor los más floridos años de la vida, que puso al servicio de una causa santa su corazón, su brazo, su alma, y su cabeza, que ha fundado una obra política, ha creado una literatura, y legado á los que han de reemplazarlo en la tarea la noble herencia del patriotismo y de la inteligencia.

Que la doble herencia de Mármol como poeta y como ciudadano sea fecundada por las generaciones que le sucedan; que el fuego sagrado que iluminó su cabeza, calentó su corazón y alumbró su camino, no se extinga jamás; que brille por siempre sobre su sepulcro como la llama de la inmortalidad y que su resplandor acompañe su alma á la región serena en que se renace á la vida de la gloria.

No es una elegía sino un himno lo que debiera alzarse en este momento. El poeta Mármol desciende á la mansión del sepulcro en el carro de la muerte, que es su carro de triunfo, con la frente pálida é inanimada... pero coronado como Virgilio y como el Tasso con el laurel sagrado que lo hace triunfar de la muerte misma y lo consagra á la gloria y al recuerdo de sus conciudadanos.

LVIII.

LA MISIÓN AL BRASIL

Discursos pronunciados en el banquete dado en honor del general Mitre con motivo del éxito de su misión al Brasil.

PRIMER DISCURSO

(*Contestando al Presidente de la Comisión.*)

Enero 23 de 1873.

A medida que el escenario se agranda, los hombres se empequeñecen y las grandes masas se destacan. Obedeciendo á esta ley que domina los hechos y las ideas, voy á encerrar mi discurso dentro del breve espacio que me corresponde como uno de tantos convidados á este festín en que se celebra un acontecimiento pacífico, y en el cual no puede decirse que haya ningún ausente, pues todos los corazones argentinos se asocian á él por un sentimiento de patriotismo.

Por mi parte, agradeciendo las generosas palabras que se me han dirigido, y profundamente reconocido á la distinción que me hace el gremio del Comercio, debo, sin perjuicio de aceptar la parte de representación y de responsabilidad que me toca, declinar el honor que se atribuye á mi persona, no por una falsa modestia ni por una vulgar lisonja á esa entidad que se llama el pueblo, sino porque de no hacerlo así traicionaría los mismos intereses y principios que en mi calidad de diplomático he servido. Si yo aceptase la corona cívica, sería á título de depositario, como aquel general que la recibía en nombre de los generales y soldados que habían vencido, porque en verdad todos hemos triunfado y todos tienen derecho á coronarse desde

el Amazonas hasta el Alto Paraguay, así los argentinos como los brasileños, orientales y paraguayos. Como diplomático improvisado, como se improvisa un ingeniero cuando el río desborda ó la bóveda que nos cubre amenaza ruina, no se extrañará que reivindique en honor del buen sentido público los resultados lógicos y benéficos de mi misión, sin olvidar la alta influencia de los que rigen los destinos de los pueblos.

Estos resultados no eran obra de la habilidad, ni de la casualidad, sino de los principios que gobiernan las sociedades civilizadas y libres. Desde que el presidente de la República Argentina, en memorables palabras recordó esos principios, invocando el ejemplo de dos grandes y poderosas naciones que sometían sus cuestiones al fallo de la justicia y desde que esas palabras fueron retribuídas por otras análogas por el emperador del Brasil en presencia de su parlamento, pudo augurarse ya, que los únicos proyectiles que se cruzarían en la noble lucha del derecho, serían esas palabras llevadas al través del espacio en alas de una hoja de papel.

La diplomacia en otros tiempos en que la tiranía imperaba ó los intereses de las minorías privilegiadas prevalecían, pudo decidir ó por capricho ó por habilidad de los destinos de los pueblos; hoy esos destinos no dependían ni del egoísmo ni de la habilidad de nadie, porque la diplomacia como la navegación moderna respecto de la de los primeros tiempos, tenía una brújula que la guiaba matemáticamente, interrogando los astros al través de los espacios, y esa brújula era la opinión, y esos astros eran los principios eternos escritos en la conciencia humana. Yo recibí como diplomático mis credenciales y mis instrucciones del pueblo argentino, y he bebido mis inspiraciones en el sentimiento pacífico que lo animaba. A esto se debe el éxito feliz de mi misión, á la cual ha concurrido eficazmente la buena voluntad del pueblo y del gobierno brasileño en el mismo sentido. A este resultado ha contribuído poderosamente el comercio del Río de la Plata, á la par del comercio brasileño, no por un sentimiento de avaricia y de egoísmo, sino llenando la función de equilibrio que le está cometida como entidad contrapeso en representación de los intereses, en medio de las pasiones encendidas. El comercio en todas partes del mundo ha probado que tiene bastante abnegación para empuñar la tea y

reducir á cenizas millones y millones de mercancías en holocausto de una pasión generosa, ó renunciar al lucro cuando el patriotismo le impone este sacrificio. El comercio inglés durante una larga lucha, se impuso el sacrificio de que los billetes al portador del Banco de Inglaterra no fuesen convertibles: El comercio de los Estados Unidos se ha conformado con los más altos impuestos de que haya memoria y tiene hoy mismo á honor pagar con una parte de sus ganancias en el curso de la misma generación que la contrajo, la deuda mayor del mundo; la Francia en medio de sus grandes desgracias, cuando golpeó las cajas de hierro donde se encerraba el capital comercial, vió brotar de ellas el oro á torrentes para redimir el teritorio de la patria.

(Después de algunas consideraciones sobre las influencias de la opinión pública y del comercio en el destino de los pueblos, el general Mitre terminó brindando por la paz permanente y fecunda entre cuatro naciones vecinas y amigas, la República Argentina, el Paraguay, el Brasil y el Estado Oriental, hijas del comercio en el pasado, felices y libres por el comercio en el presente y que serán grandes en el futuro por la paz, por la libertad y por el comercio.)

SEGUNDO DISCURSO

Confieso que me encuentro en la situación del diplomático sin saberlo, aunque mucho más agradable y lleno de una legítima satisfacción mi corazón de patriota, ante el espectáculo de la satisfacción general, que tiene su origen en un hecho pacífico, moral y verdaderamente fecundo.

Al oir algunos de los discursos que se han pronunciado, el que no conociese nuestros antecedentes históricos, creería que se celebraba realmente una paz de ayer, por la primera vez gozada después de una guerra, ó por lo menos, después de un verdadero peligro de guerra.

La paz de que gozamos no es un hecho reciente, ni ha brotado de una cabeza como la Minerva antigua, ni se ha importado en un vapor acompañado de un protocolo como un fardo de mercaderías registrado en una factura. La paz de los pueblos

civilizados y libres no es simplemente un hecho material ni una improvisación, sino el perfecto equilibrio de las conciencias y de las conquistas del tiempo, la armonía de los intereses morales y materiales, el vuelo sereno de las almas á la par del desarrollo progresivo de la riqueza, que es lo que se llama la paz pública y la paz de todos y cada uno. Esa paz nunca estuvo verdaderamente en peligro en las cuestiones entre la República Argentina y el Brasil que felizmente se han arreglado, porque cuando no hay razón ni motivo para la guerra entre dos pueblos civilizados, y libres como el Brasil y la República Argentina, la paz no ha podido estar ni por un momento en peligro, sobre todo cuando la conciencia pública, en ambos países, ha prevalecido en el sentido de las soluciones pacíficas y naturales. Aun cuando ambos países hubiesen estado poseídos del delirio de la guerra, el mundo entero se habría interpuesto entre ellos para impedirles desenvainar la espada, no sólo por los intereses que insensatamente pudiesen comprometer, sino para impedir un escándalo vergonzoso que era un oprobio para nosotros y un retroceso en el sentido de la moral y la justicia. Testigo de los constantes esfuerzos hechos por la diplomacia de las grandes potencias de Europa y América en Río Janeiro, puedo hablar con perfecto conocimiento de esto.

La paz por otra parte es un capital atesorado por el tiempo y el trabajo de las generaciones que se han sucedido: es una consecuencia de hechos y esfuerzos anteriores: es una función normal que se cumple en nuestro organismo político y social, y no un accidente que pueda turbarse por un error, ni salvarse por un hombre ó por un acaso.

Cuando se goza de estos frutos, es natural preguntarse qué árbol los da, y quién ha sembrado la simiente de este árbol, quién ha fecundado esa semilla.

La oliva pacífica que orla las copas del festín, ha sido arrancada de un árbol robusto ya, que ha sido regado por la sangre de los combatientes, por el llanto de los que sufrieron y por el sudor de los trabajadores del progreso.

Y para conquistar independencia y libertad hemos dado pruebas de nuestro heroísmo en el campo de batalla, desplegando constancia en la derrota y la victoria.

Hemos dado pruebas de fortaleza en los negros

tiempos de la tiranía, llevando nuestras cabezas al cadalso y protestando aunque maniatados bajo los pies de nuestros verdugos.

Dueños de nuestros destinos, hemos mostrado nuestra aptitud para el trabajo viril, impulsando vigorosamente el progreso moral y material del país.

Esta es la paz, hija de los sacrificios y de los esfuerzos del pasado, que tiene su razón de ser, que se cumple como una ley natural y que promete á nuestra patria largos días de felicidad, merced á los que nos precedieron en la tarea bajo los auspicios de la libertad y de la justicia.

Si combatir por su bandera, esgrimir la espada en honor de sus creencias, y sufrir y morir y trabajar hasta acertar con el verdadero camino obscurecido por el polvo del combate á las tinieblas de la ignorancia, son errores, debe decirse en honor de los precursores de la paz, que tantos y tan generosos errores fueron necesarios para llegar al acierto que hoy celebramos. Termino por brindar en honor de los esfuerzos del pasado que han fundado la paz sobre bases inconmovibles, y han hecho imposible que ella se perturbe en el presente.

LIX.

Programa electoral como candidato á la Presidencia de la República.

Mayo 20 de 1873.

Profundamente agradecido á la honrosa manifestación de ser designado como candidato á la futura presidencia de la República, que por sí sola bastaría á llenar mis aspiraciones, la gratitud por sí sola no bastaría á decidir mi aceptación, si consideraciones de un orden superior no determinasen mi resolución al adherirme, como lo hago, á sus propósitos.

Habiendo sido llevado al poder en dos ocasiones solemnes de nuestra historia contemporánea por el voto libre y unánime de mis conciudadanos, y cabídome en ellas la fortuna de presidir al establecimiento de un orden regular de cosas, que es la obra de todos y es interés de todos conservar mejorando, he pensado y pienso hoy mismo que no me tocaba aspirar al poder, ni disputárselo á nadie: dejando á la espontaneidad del pueblo la iniciativa que le corresponde en lo que á él sólo interesa y de que él es el mejor juez: comprendiendo, por otra parte, que en el desarrollo creciente de las sociedades democráticas, los hombres deben renovarse, las ideas rejuvenecerse y los partidos regenerarse, en obediencia á la ley del progreso. Es por esto que los mejores gobernantes republicanos no son precisamente aquellos que reunen en sí las calidades teóricas que el ejercicio del poder requiere, sino aquellos que, como representantes de las voluntades de la gran mayoría, pueden contar con el concurso de la mayor suma de fuerzas vivas de la opinión, para hacer el bien, inspirándose en las necesidades y en las tendencias de los gobernados.

Por eso no había pensado y verdaderamente no deseaba ser candidato en esta ocasión, razón por la cual me felicito también de haber estado ausente del país, á fin de no tomar parte directa ni indirecta en la cuestión electoral, declarando á mis amigos que no aceptaría la candidatura iniciada por ellos

solos, á menos que no naciera espontáneamente de los demás centros de la opinión.

Comprendiendo, sin embargo, que los hombres son accesorios al servicio de las ideas, y que éstas necesitan ser impulsadas por hombres que las encarnen, siempre estuve dispuesto á prestar mi concurso como ciudadano toda vez que se tratase de salvar algunos de los grandes principios del derecho republicano que constituyen el patrimonio del pueblo.

Es así que al ver en peligro el gran principio de la soberanía popular, y la pureza del sufragio, que es su medio legal de manifestación, y considerándolo amenazado por ligas bastardas de mandatarios que pudieran pretender sobreponerse á la voluntad de las mayorías, no he vacilado en aceptar la candidatura que tan espontáneamente me es ofrecida por elementos verdaderamente populares. Pienso que esta noble actitud del pueblo de Buenos Aires, viniendo á dar temple cívico á la opinión y á vivificar la libertad del sufragio, contribuirá poderosamente á hacer prevalecer la voluntad del pueblo argentino, y mis aspiraciones quedarán satisfechas si mi nombre en esta ocasión pudiese servir á hacer triunfar un principio que es la única fuente y la única razón del poder, aun cuando mi candidatura no alcance los honores del triunfo.

Al proceder así creo, pues, no sólo obedecer á las buenas prácticas republicanas, sino también concurrir en la esfera limitada de mis facultades á la estabilidad de nuestras instituciones y á la fuerza moral del gobierno libre, que nace de la voluntad pública y reside en la ley, por cuanto un poder legítimo que tiene su origen en la voluntad de los ciudadanos libremente expresada, es la mejor garantía de paz y de libertad, que quitando pretextos al descontento, vence de antemano todas las resistencias, hace el gobierno más profundo y atrae hasta el concurso de las mismas fuerzas vencidas en la lucha pacífica.

Por eso, al mismo tiempo que acepto la candidatura, debo anticiparme á declarar que cualquiera que sea el resultado de la elección, considero que será un deber prestar nuestro leal concurso al elegido del pueblo y acatarlo como al representante de su voluntad soberana.

Hechas estas manifestaciones que me son dictadas por un deber de conciencia, y que responden á

uno de los puntos fundamentales del programa que me ha sido comunicado, debo manifestar francamente mi oponión sobre otros puntos capitales, porque pienso que es moral y conveniente que los hombres no autoricen ni con sus reticencias ni con su silencio ideas incompletas respecto de las creencias que gobernaran sus acciones en el poder, sin por esto pretender elevarse sobre la razón pública de su país.

Pienso como el Club Constitucional que con arreglo á nuestra Constitución, la facultad de intervenir no es un derecho librado al arbitrio del Poder Ejecutivo, pues, como lo dice muy bien en su programa, el respeto á las soberanías provinciales reconocido por la Constitución, debe ser regido por la ley; pero pienso también que su iniciativa no es exclusiva del Congreso en algunos casos, aun cuando su aprobación lo sea, mientras no se reglamente el ejercicio de esta alta prerrogativa que es inherente á la potestad nacional, que considero salvadora del orden público, debiendo á ella el no hallarnos envueltos en la anarquía. Aunque dolorosa algunas veces y debiendo ser usada siempre con prudencia, es el atributo de la soberanía nacional que está más arriba de las soberanías locales, y sea popular ó no, debe ejercitarse siempre que sea necesario, porque, como lo dice el mismo programa, la ley fundamental está más arriba del que obedece y del que manda.

Pienso también que es una aspiración del patriotismo y una necesidad de la civilización asegurar de una manera eficaz y definitiva la vida y los intereses de los habitantes del desierto en nuestra frontera, regularizando su servicio; pero creo que los pueblos no deben exigir más de lo posible, ni los gobiernos prometer más allá de ese límite, aceptando valientemente unos y otros las condiciones que nos son impuestas por la extensión de nuestros territorios desiertos ó mal poblados, que necesitan á la vez de guarniciones organizadas que dejen trabajar en paz á los ciudadanos en la campaña, el concurso de la población y del trabajo sobre la línea de frontera, haciendo afluir á ella la colonización y acompañándola con los ferrocarriles y telégrafos, agentes de fuerza y de progreso. Me asiste, sin embargo, la convicción, que anima al Club Constitucional, de que, con los elementos con que contará la futura presidencia, la cuestión de la

frontera será una cuestión resuelta en el sentido que los grandes y vitales intereses que ella compromete lo requiere.

Respecto á la cuestión "Capital de la República", habiéndome opuesto en el espacio de diez años consecutivos á que se resolviese extemporáneamente cuando ella afectaba á la unidad nacional, á la eficacia del gobierno central y al crédito del país, como la experiencia lo ha demostrado en varias ocasiones, pienso que ha llegado la época de resolverla y que su iniciativa corresponde al Congreso integrado hoy por la primera vez con el número de representantes que corresponde al censo de la población.

En todo lo demás, nada tengo que decir respecto del programa que acepto con sinceridad como la aspiración genuina del patriotismo y como el ideal que deben perseguir los pueblos de civilización progresiva, cuyo conjunto constituye la tarea diaria de los hombres en el campo de la labor común.

Pero antes de terminar, debo decir algo más respecto del significado moral y político que debe dominar ese programa, en el momento en que se levanta una bandera de principios que van á sostener, en la lucha pacífica, los que, simpatizando con esas ideas, están animados del espíritu varonil que da su temple y su carácter á las luchas de la opinión en los pueblos libres.

Fiel á las tradiciones del gran partido militante y doctrinario que ha hecho triunfar con sus esfuerzos y sacrificios la libertad argentina y que la ha hecho una verdad práctica en el terreno de la ley común, haciendo posible en él hasta el triunfo de sus antiguos enemigos, al dar el primero y el único entre nosotros, el grande y moralizador ejemplo de fundar un gobierno de todos y para todos, sin odios, sin represiones y sin exclusiones sistemadas; creo que esta es la razón de ser del gran partido de la libertad en el gobierno y de su existencia aun fuera del gobierno. Sin desconocer la parte que corresponde á todos y cada uno en esta política verdaderamente grande, porque es verdaderamente constitucional, y sin excluir el derecho de todos los partidos á aspirar al poder; él, el gran partido de la libertad, es hasta hoy el único que ha mostrado aptitud para ejercerlo en el interés de todos y transmitir periódicamente el depósito sagrado de la autoridad en toda su plenitud, y permitiendo aspi-

rar y llegar á él á todos aquellos que cuenten con el voto público, pacíficamente manifestado.

Sin pretender elevar esta circunstancia á la categoría de principios (que por otra parte no es de mero hecho) pienso, sin embargo, que cuando tan grandes conquistas del derecho se han alcanzado y tan fecundos resultados se han obtenido á costa de tantos sacrificios y trabajos, la política no puede convertirse en una abstracción; que las gloriosas banderas que simbolizan esos triunfos benéficos para todos, no deben ocultarse; que los nombres de sus apóstoles, como Moreno y como Rivadavia, y de sus mártires como Lavalle, rehabilitados por nosotros, deben invocarse, porque las ideas no deben descender huérfanas é inermes al campo de la lucha, ni subir al gobierno sin ser acompañadas por el concurso de las fuerzas vivas de la opinión, vigorosamente organizadas en torno de un núcleo indisoluble de voluntades que aspiren sinceramente al bien, y dignamente representadas por hombres que las sirvan con abnegación, perseverancia y patriótica energía. Sólo á esta condición son fecundos los triunfos electorales, y tienen eficacia para el bien los gobiernos que de ellos surgen, y por eso han sido fecundos y duraderos los gobiernos debidos á la influencia de los hombres de libertad y de principios.

Los grandes partidos de principios se distinguen precisamente en que, buscando el triunfo de la libertad común y la felicidad de todos, son los únicos que pueden emanciparse del espíritu de partido, que en ningún caso debe sobreponerse al elevado espíritu de patriotismo y por eso al llevar sus hombres al gobierno los subordinan á las ideas que deben representar y los dejan en libertad para servirlas, con arreglo á los dictados de su conciencia y á los preceptos de la ley que debe levantarse sobre todas las cabezas.

Por eso al confesar mi credo político, y al asignar al programa que acepto de todo corazón, su significación moral y política, debo declarar que sin compromisos que me aten á ningún círculo, no reconozco otro vínculo que no sea el de la fidelidad á los principios y á la observancia de la Constitución, ni otra regla de criterio que la de las conveniencias generales.

LX.

EN LA INAUGURACIÓN DE LA ESTATUA DE BELGRANO

Septiembre 24 de 1873.

Conciudadanos:—En presencia de este monumento erigido por el patriotismo y por la gratitud póstuma, podemos decir con el legítimo orgullo de una nación independiente y libre, y con toda la humildad de un pueblo republicano, que jamás gloria más pura ni más modesta se modeló en el bronce de la inmortalidad.

¡Esta es la noble y simpática efigie del general Manuel Belgrano!

Está vestido con las armas del guerrero y pide sus inspiraciones al cielo, haciendo flamear en alto la bandera argentina que él fué el primero que enarboló y condujo á la victoria.

A este solo título, el nombre del vencedor de Tucumán y Salta vivirá en la memoria de todos, mientras la bandera argentina refleje las nubes blancas y azules de nuestro cielo, y el Sol de Mayo ilumine las páginas de nuestra historia.

Pero la guerra fué un simple accidente en la laboriosa carrera del precursor de nuestra independencia y del fundador de nuestras primeras escuelas públicas, que á la vez dió su enseña á la Rvolución y la legó laureada á la posteridad.

Aceptó la lucha como la tarea impuesta al jornalero, y la cumplió con fortaleza, con abnegación y con humildad, así en la victoria como en la derrota, sin retroceder ante el sacrificio y sin buscar ni pedir para sí la corona del triunfador.

El general Belgrano es una de aquellas figuras históricas que, lo mismo con una bandera ó una espada, podría ser representada con la pluma del escritor ó con el libro de la ley en las manos, ó bendiciendo con ambas la cabeza de un niño dele-

treando en una cartilla; porque fué hombre de acción y hombre de pensamiento, y porque á la vez que combatió por su creencia, derramó á lo largo del surco de la vida la semilla fecunda de la instrucción y de la virtud.

No era un general del genio de San Martín, ni un economista del alcance de Vieytes, ni un jurisconsulto de la ciencia de Castro, ni un tribuno de la elocuencia de Castelli, ni un escritor del temple de Monteagudo, ni un pensador de la profundidad de Moreno, ni un político de la talla de Rivadavia, sus contemporáneos, sus compañeros y sus amigos en la época de la Revolución; pero fué todo en la medida de sus facultades, en medio de una época memorable, con una alma grande y pura y un carácter elevado y sencillo; y por eso el general Belgrano es uno de nuestros grandes hombres en lo pasado y en lo presente, como lo será en los tiempos venideros.

Su grandeza, principalmente cívica y moral, no es el resultado de la superioridad del genio sobre el nivel común, ni está exclusivamente vinculada á los grandes hechos políticos y militares en que fué modesto actor. Ella consiste en el conjunto armónico de sus altas calidades morales, que no pretendían sobreponerse á la razón pública; en el equilibrio del alma serena en medio de la tempestad, que no se dejó arrebatar por el orgullo ni avasallar por el egoísmo; en la austeridad con que mandaba y en la humildad con que obedeció, teniendo la conciencia de su papel contemporáneo y de su papel póstumo ante la historia; en que fué el representante de las generosas aspiraciones al bien de todos los tiempos, y en que lo sirvió en el nombre y en el interés de todos, haciendo concurrir á todos al triunfo de una causa eterna, prolongándose su acción en la posteridad; en que fué de los primeros que en la noche de la esclavitud presagió la aurora de la independencia, inspirado por el amor á la libertad; en que fué uno de los padres de la patria que legó triunfante á sus hijos el símbolo eterno de la nacionalidad argentina; en que fué humilde y perseverantemente apóstol combatiente y jornalero, y regó con su sudor el campo de la labor humana, en medio de los combates, en los consejos del gobierno, en las páginas del periodismo, y hasta en el tosco banco de la escuela primaria, sobre el cual depositó como en un altar, la ofrenda de su tesoro, muriendo en la obscuridad y la pobreza.

Este es el tipo ideal del héroe modesto de las democracias, que no deslumbra como un meteoro; pero que brilla y brillará eternamente como un astro benéfico y apacible en el horizonte de la patria; como brillan los nombres de Wáshington, de Guillermo Tell, de Orange, de Hampden y de Lincoln, que no fueron grandes genios, y que en nombre y en representación de los buenos y de los humildes de todos los tiempos y de todos los países, han sido aclamados grandes entre los grandes, con el aplauso de la conciencia humana y de la moral universal.

Y por eso la posteridad agradecida al general Belgrano, con legítimo orgullo y con verdadera modestia, erige hoy su estatua y coloca en su mano de bronce la bandera patria, como el símbolo imperecedero de sus glorias en lo pasado, de sus esperanzas en lo presente y de sus grandes destinos en lo futuro.

Esta estatua, eregida por la gratitud pública, bajo los auspicios del gobierno de Buenos Aires y con el concurso del gobierno nacional que preside su inauguración, ha sido fundida con el óbolo del pueblo, como deben serlo las estatuas de los grandes hombres de una nación libre. En ella está incorporada la moneda de cobre del más pobre ciudadano argentino, como en el alma grande de Belgrano se refundieron las nobles pasiones y las generosas aspiraciones de sus contemporáneos, y como en el corazón de sus descendientes está identificada una parte del ser inmortal del héroe modesto, que más que en el bronce se perpetuará en el espíritu de las generaciones venideras.

¡General Belgrano! en nombre de todos los que han concurrido á levantar tu estatua sobre su pedestal eterno, en nombre de los presentes que te aclaman en este momento desde el Plata hasta los Andes, en nombre de los venideros que se sucederán inclinándose con respeto y simpatía ante tu noble imagen, yo, tu humilde historiador y uno de tus hijos agradecidos, te saludo grande y padre de la patria como precursor de nuestra independencia, numen de la libertad, genio del bien, modelo de virtudes cívicas, vencedor de Salta, Tucumán y Las Piedras, vencido en Vilcapujio y Ayouma; que vivirás en la memoria y el corazón de los hombres, mientras la bandera argentina no sea una nube que se lleve el viento, y mientras el nombre de nuestra patria, pronunciado por millones de ciudadanos libres haga estremecer las fibras de tu bronce!

LXI.

DISCURSOS ELECTORALES

1.

A la juventud sobre su misión histórica en la renovación de las fuerzas sociales.

Septiembre 30 de 1873.

Señores:—No tengo palabras con que agradecer personalmente esta nueva y generosa manifestación de mis conciudadanos, sobre todo, cuando la veo presidida por el núcleo de la juventud de Buenos Aires que constituye el Club Nacional, cuya presencia despierta en mi alma nobles recuerdos y grandes esperanzas, que fortalece mi fe en el porvenir que ha de realizarlas.

Habría sido, como lo ha dicho vuestro joven presidente, empequeñecer esta manifestación el darle el carácter de una adhesión individual en medio de la agitación electoral.

Sería exagerarla aceptándola como la expresión unánime del sentimiento de la República en medio de las opiniones que nos dividen.

Estamos en la época de la lucha y del trabajo, y todo tiene que animarse al soplo de las pasiones que nos agitan y de la vida que nos rodea.

No es la mano simpática de los contemporáneos la que viene á golpear la puerta del que se encerró en el hogar y se retiró definitivamente de la actividad de la vida pública, porque, gracias al cielo, aun tengo alientos para acompañar á mis conciudadanos en la tarea de todos los días.

No es tampoco la voz de los que vendrán después, á pronunciar un juicio imparcial y benévolo, cuando mis labios mudos no puedan dirigiros la palabra de amistad y simpatía que ahora os dirijo.

Esta manifestación es algo más y es algo menos que eso.

Es la unificación de un sentimiento en un propósito patriótico, que sin excluir el desprecio por la inmoralidad política y el odio por el crimen, sólo está animado del santo amor de los principios que son comunes á todos y han de salvar á todos.

Es la condensación de una idea, que se encarna en hombres y tiende á hacerse gobierno para hacer prácticas las libertades públicas y para que el gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo sea una verdad constitucional.

Es la organización de una fuerza viva que se disciplina en el campo de la ley, para dar un punto de apoyo á las instituciones y una garantía al orden y la libertad.

Es la inauguración de una bandera, bajo cuyos anchos pliegues caben todos, así sus disidentes en la actualidad, como sus enemigos más adelante, porque ella simboliza el derecho para todos y el triunfo de la voluntad popular.

Es la exaltación de una generación nueva, inteligente y viril, que entra con paso resuelto y corazón valiente en el terreno de la vida pública, á ocupar el puesto que los tiempos le señalan y que los deberes del patriotismo le imponen.

Y ya que el cielo me ha dado vida para asistir á este espectáculo, y fuerzas para sentirlo, séame permitido evocar algunos nobles recuerdos, que no dudo encontrarán eco en vuestros corazones jóvenes, haciéndolos latir á impulsos del más puro patriotismo.

Hace treinta y cinco años que asisto como actor al drama conmovedor y grandioso de la Revolución y de la regeneración argentina, y en el transcurso de dos generaciones he asistido á la renovación de las fuerzas que han concurrido y concurren á la labor y la lucha, y que en este momento están en acción, obedeciendo al sentimiento, á la idea, á la ley, que les da movimiento y dirección.

En lejanas playas he conocido al general Las Heras, uno de los más gloriosos representantes de aquella generación que dió la independencia á la América del Sur, y recordando los heroicos días de su juventud, siempre le vi animado de la esperanza de que la juventud de su patria no desmereciera del esfuerzo de sus mayores, y antes de cerrar sus ojos para siempre tuvo la satisfacción de ver realizada su esperanza.

He visto en el ostracismo á Rivadavia, estoico como un varón antiguo, sereno como la conciencia del justo, y hace cerca de diez y siete años (la edad que se necesita entre nosotros para vestir la túnica viril), que su apoteosis fué solemnizada por los niños de escuela que hoy son hombres y ciudadanos.

He presenciado aquel sublime alzamiento de nuestra historia contemporánea, en que el general Lavalle desplegó la enseña de la cruzada libertadora, para reconquistar desde una isla argentina la libertad perdida en el territorio de la patria, y he presenciado también el sacrificio generoso de aquella generación joven que respondió á su llamado, y fué consagrada por el martirio, enseñando cómo se triunfa muriendo después de regar con su sangre el suelo argentino desde Entre Ríos hasta Jujuy.

He servido bajo las órdenes austeras del general Paz, el único hombre que no tuvo en vida ninguna ovación popular, y que las nuevas generaciones educadas en su severa escuela condujeron en triunfo hasta el sepulcro.

Recuerdo por último á Florencio Varela, que con la alta prudencia de un anciano y el ardor de un joven, fué el vínculo de dos generaciones en la proscripción, y selló con su sangre generosa el linde que las separaba, para que se confundiesen en el porvenir en un solo amor y un solo propósito.

Después, jóvenes y viejos hemos venido bajo la bandera termidoriana del general Urquiza, y hemos sepultado en Caseros, en el polvo de la derrota, la bárbara tiranía que por el espacio de veinte años nos deshonró ante el mundo.

Disipadas las tinieblas de aquella noche de veinte años, vió la luz una generación nueva, nacida y criada en las tinieblas y que se creía corrompida bajo su influencia. Ella fué, sin embargo, el punto de apoyo de la nueva situación, el nervio del espíritu público, el alma de su guardia nacional, el aliento juvenil del pueblo de Buenos Aires, que se transmitió más tarde á toda la República y que educó con su ejemplo á los niños que debían reforzar nuestras falanges. Diez años después, en la víspera de Pavón, pude saludar con el fusil al hombro y prontos á marchar al combate, á los que diez años antes dormían en el seno de sus madres el sueño de la inocencia.

De entonces acá, la juventud ha estado en primera fila en la lucha y el trabajo. Ya tiene su histo-

ria, sus mártires y su representación en la vida pública. De su seno brotan cada día nuevas inteligencias que iluminarán el camino que las generaciones venideras tendrán que recorrer. Ella recibirá nuestra herencia, cuando todos los que la hemos precedido desaparezcamos sucesivamente de la escena pública, y por mi parte mi ambición estará llenada si por la última vez me tocase ser el vínculo de unión de las generaciones que se suceden en la labor y en la lucha en que estamos empeñados.

Mientras tanto, debo reivindicar para la juventud de mi patria, y especialmente para los jóvenes que desde su origen constituyen el Club Nacional, una gloria que es suya y que ha impreso su carácter á la lucha electoral, salvando el principio de la soberanía del pueblo, y con él la estabilidad de la nacionalidad argentina.

Hace algunos años que se hablaba y se trabajaba respecto de candidaturas para presidente de la República. Años hace, que ambiciones que considero legítimas en cuanto aspiran á dirigir los altos destinos de la patria, se agitaban en las regiones sin horizonte y sin luz de las influencias oficiales, de las combinaciones personales y de las coaliciones de los partidos impotentes por sí mismos para triunfar con su credo confesado y su bandera desplegada, sin que en ese espacio de tiempo hubiese sido consultada la voluntad del único interesado, del único de quien dependía la sanción del triunfo, que era el pueblo argentino. Ni una sola proclamación pública, ni una sola manifestación popular había ocurrido en toda la extensión de la República, cuando ya varios candidatos eran declarados por sus partidarios los elegidos del pueblo para presidir sus destinos.

Fué en tal momento que el Club Nacional de Buenos Aires inició hace seis meses su campaña electoral, enarbolando valientemente la bandera de la libertad del sufragio, honrándome con la candidatura que yo acepté en honor de ese principio, aun cuando no pensaba ni deseaba ser candidato en esta ocasión, como lo he manifestado ya.

El Club Nacional, compuesto de jóvenes de iniciativa, fiel á la verdad y lógico con los principios de la democracia, fué á buscar en el pueblo mismo la razón y la autoridad moral de los gobiernos, reivindicando los derechos del sufragio popular, protestando contra los medios oficiales y repudiándolos

para sí, ejemplo moralizador que ha dado su temple cívico á la opinión de la República, que ha ennoblecido la lucha electoral y que hará más eficaz y fecundo al gobierno que nazca bajo tales auspicios.

Desde entonces todos acuden al pueblo para propiciar una candidatura, todos invocan la libertad del sufragio popular para legitimarla y hasta descienden de las altas regiones oficiales para hacerse pueblo, prometiendo gobernar por el pueblo y para el pueblo.

Esta es la gloria del Club Nacional y esta es su gran victoria cívica asegurada ya, cualquiera que sea el resultado de la lucha electoral.

Yo no necesito conocer el nombre del que dentro de seis meses ha de ser proclamado presidente de la República en torno de las urnas electorales. Yo sé ya, que cualquiera que sea ese nombre, el vencedor será la verdadera mayoría del pueblo argentino, en nombre de su soberanía y armado del sufragio popular; y que este resultado se deberá á la valiente iniciativa del Club Nacional, que ha querido vincular á mi nombre el triunfo de un principio más bien que el triunfo de una candidatura.

Y cualquiera que sea el elegido á quien toque presidir por media docena de años más los destinos de nuestra patria, yo sé que el candidato de todas las edades, el que triunfa siempre por la ley del tiempo y gobierna por su fuerza irresistible de expansión, es el espíritu juvenil que marcha á vanguardia de las grandes y nobles causas como la intrépida cabeza de columna que penetrará en los dominios del porvenir, cuando los candidatos del presente queden rezagados á lo largo del camino que recorremos.

Honor al Club Nacional de Buenos Aires y á la patriótica iniciativa de la juventud que lo compone. ¡Gloria al sufragio popular!

2.

La moral del sufragio libre.

Abril 16 de 1874.

Señores:—Después de tantos años que vivo consagrado al servicio del pueblo, he sido objeto de tantas y tan generosas manifestaciones como éstas de parte del pueblo de mi nacimiento, que ya no tengo palabras con que agradecerlas.

Ahora me sucede sentir no tener voz bastante poderosa para hacerme oir de los millares de personas que en este momento me hacen el honor de venir á saludarme. Pero no importa. Lo poco que tengo que decir con labios de verdad y con la mano puesta sobre la conciencia, es una palabra que palpita en todos los corazones, que vibra en el aire y en la luz.

Siento no decirlo á la radiante luz del sol; pero como la verdad brilla aún en medio de las tinieblas, lo diré á la incierta luz de las estrellas que coronan nuestro firmamento, como testigo de nuestras acciones y sentimientos.

Lo he dicho antes y lo repito ahora en alta voz. No había pensado, ni había deseado ser candidato para presidente de la República en esta ocasión. He aceptado sin embargo la candidatura en honor de la libertad del sufragio, sin la intención de disputar á nadie el poder. No porque crea que el honor de presidir los destinos de un pueblo grande no sea una ambición legítima que no deba confesarse públicamente, sino porque creía que debía este homenaje de respeto á la soberanía del pueblo argentino, á cuya inspiración libre y espontánea competía únicamente designar los candidatos.

Y puedo y debo decirlo, y pido á todos los que me oyen que lo repitan por todos los ámbitos de la República. Yo no he pedido á nadie un solo voto, no he escrito á nadie una carta, no he manifestado á ningún poderoso ni á ningún humilde el anhelo de ser presidente de la República.

Han pasado por Buenos Aires muchos goberna-

dores de provincia, que se decían dueños del voto de los pueblos, no sé si para ofrecerlo ó para recibir el homenaje de los pordioseros del poder. Yo puedo decir con toda humildad y con todo orgullo; con humildad por lo que á mí respecta; con orgullo como ciudadano argentino, independiente y libre: no he visitado á ninguno de esos gobernadores, y si me han hecho el honor de visitarme no les he hablado ni una sola palabra de elecciones, no me he sacado el sombrero ante ellos, como me lo quito delante de esta reunión popular y como me lo sacaré ante la soberanía del pueblo argentino el día del escrutinio, cualquiera que sea el resultado, seamos vencidos ó vencedores.

Y mientras yo, condenado á la inacción, no podía ayudaros á hacer triunfar en los comicios públicos la libertad del sufragio, vosotros, sin gobernadores, sin bayonetas y sin comisarios de policía, sin apelar al fraude que es la confesión de la impotencia, y sin contar siquiera con un solo vigilante de policía, habéis triunfado cívicamente, habéis reivindicado la libertad del sufragio, habéis mostrado que basta que la verdad triunfe en un solo punto para que se irradie como la luz, iluminando las nobles inteligencias y templando los corazones viriles.

Pero no sólo ha triunfado ese principio en el recinto de una ciudad, ó de una sola provincia: la verdad del sufragio ha triunfado en varias provincias á la vez. No sé si sus votos nos dan ó no la mayoría; pero aun cuando no contase sino con los de esta povincia, yo diría como aquel que decía que no estaba solo quien estaba con los romanos: No está solo quien está con el voto libre del pueblo de Buenos Aires.

Si á pesar de luchar solos, sin más fuerzas que las de la verdad y del derecho, triunfase la verdad del sufragio, yo me felicitaría con vosotros del triunfo, porque vería en este hecho la prueba de que el pueblo argentino tiene bastante virilidad para gobernarse á sí mismo y marchar con paso firme á los grandes destinos que la Providencia le reserva. Y si me tocase á mí ser el elegido del pueblo, yo aceptaría modestamente la tarea en nombre del principio triunfante, ante el cual debemos inclinarnos todos.

Pero debo declarar con la misma humildad y con el mismo orgullo, y en homenaje á vuestros nobles esfuerzos, que si yo creyera que en el fondo de la

urna que me proclamase presidente de la República había un solo voto falso, declinaría el alto honor de presidir los destinos del pueblo argentino, porque el que busca ó acepta el gobierno de un pueblo libre por medios indignos, no es digno de gobernarlo.

El pueblo de Buenos Aires ha hecho triunfar no sólo la libertad del sufragio. Ha hecho algo más. Ha hecho triunfar la moral del sufragio libre, y este es el laurel cívico con que puede coronarse cualquiera que sea el resultado definitivo de la lucha.

En cuanto á mí, me es grato asociarme con estos sentimientos á vuestra legítima satisfacción. Vencido con el pueblo ó vencedor con la opinión, mandando ú obedeciendo, os pertenezco como uno de tantos de los que llenan estas calles. Los grandes hombres de la tiranía ó de la democracia, mueren como Napoleón atados á una roca y devorados por su ambición, ó como Wáshington en la majestad olímpica de Mount Vernon, porque fueron desarmados por el destino ó terminaron su grande tarea. Los jornaleros como yo, viven y mueren uncidos al yugo del trabajo, y caen á lo largo del camino cubiertos de polvo y de sudor como el último jornalero de la democracia.

Señores:—No tengo más que deciros, sino felicitar al pueblo de Buenos Aires por el triunfo que ha alcanzado invocando la libertad y la pureza del sufragio, y felicitar lo mismo á todas las provincias que le han acompañado á tan gloriosa lucha, ¡cualquiera que sea la bandera electoral que hayan enarbolado!

3.

Los candidatos y el pueblo.

Abril 19 de 1874.

Señores:—Estamos en un momento de expectación solemne como si de la urna electoral hubiese de salir el fallo de nuestros destinos. En cuanto á mí, estoy tranquilo. Yo sé ya quién es el verdadero triunfador, y creo ser el intérprete fiel de todos al proclamar en alta voz quién será ese triunfador y quién debe serlo. (Aplausos y vivas.)

Todo puede ponerse en duda en este momento, todo, menos el sentimiento público del pueblo de Buenos Aires, y menos los grandes destinos que esperan á nuestra patria.

El pueblo de Buenos Aires ha expresado su sentimiento por medio del voto libre y espontáneo en los comicios públicos, y lo expresa en este momento al celebrar su triunfo pacífico. Quiere la nacionalidad que él ayudó á consolidar; quiere la paz fecunda del trabajo; quiere la unión de los pueblos hermanos sin antagonismo; quiere la libertad y la pureza del sufragio, y quiere sobre todo la verdad de la República, por la práctica leal y sincera de las instituciones que nos rigen. (Aplausos.)

Esto quiere el pueblo de Buenos Aires, y esto es lo que triunfará.

Ahora cualquiera que sea el nombre que saiga de la urna electoral, y cualquiera que sea el hombre elegido para gobernarle, todos sabemos, que los destinos de la República Argentina en lo presente y lo futuro, no están simbolizados por un nombre; no dependen de la voluntad ni de la inteligencia de un hombre, y que al través de los tiempos está llamada á recorrer triunfante su camino, haciendo prevalecer los grandes principios de la democracia. (Vivas y aplausos.)

Si los candidatos cuyos nombres se han inscripto en las banderas electorales, desapareciesen de la escena de este mundo, si todos los que han tomado parte en esta lucha de opinión bajasen hoy al sepul-

cro, á todos nos asiste la fe de que lo único inmortal en medio de nuestras luchas, es el pueblo argentino, que se perpetuará en nuestros hijos, y que cuando todos desapareciesen renacería de nuestras cenizas. (Grandes aplausos.)

Con esta seguridad, con estos sentimientos, con esta fe robusta en el alma, yo os pido me acompañéis á dar un viva á todas las provincias del pueblo argentino, á todas sin excepción, desde Corrientes á Jujuy, desde los Andes hasta el Chaco, saludándolas y ofreciéndolas su concurso, así á las que nos han acompañado con el voto de la mayoría, como á las que en minoría han luchado con valor cívico en el terreno de la ley. (Aplausos.)

Señores: ¡Vivan las provincias unidas del Río de la Plata, verdaderamente unidas! y ¡viva Buenos Aires, su invencible cabeza de columna en las luchas de la libertad argentina! (Aplausos prolongados.)

LXII.

MANIFIESTO REVOLUCIONARIO

Octubre de 1874.

Como hombre público de antecedentes conocidos, como candidato á la presidencia de la República en la última elección, y como ciudadano que tiene y acepta la responsabilidad moral para ante el pueblo, debo á mis conciudadanos una explicación de la actitud que deliberadamente asumo, en presencia de las circunstancias solemnes en que se encuentra el país.

Me ha de ser permitido recordar con este motivo á mis conciudadanos, que favorecido por la fortuna en nombre de la libertad y honrado por el voto libre y unánime de los pueblos, jamás usé de la victoria ni del poder sino en el interés del bien común. Que entregué el mando supremo en toda su plenitud al elegido por la mayoría, dejando á la Nación unida por la primera vez, en paz y libertad, triunfante en el exterior y próspera en el interior. Que retirado á la vida privada, sin ambición y sin rencores, solamente he abandonado mi retiro en los momentos de peligro, en que el pueblo y el gobierno han requerido mis consejos ó mis servicios, creyendo haber correspondido á su confianza en tales ocasiones. Y por último, que la sinceridad de mis palabras jamás fué puesta en duda, ni aun por mis enemigos.

Con estos antecedentes, no pensaba ni deseaba ser candidato á la presidencia de la República en el futuro período constitucional, como lo declaré cuando mi candidatura fué proclamada popularmente, hallándome ausente del país. Acepté empero la candidatura en honor de la libertad del sufragio, que veía comprometida, aspirando únicamente al triunfo del voto popular. Asimismo me abstuve de toda participación directa ó indirecta en la lucha electoral, aceptando de antemano el fallo de la mayoría legal, cualquiera que él fuese.

No obstante los medios reprobados puestos en juego y la acción coercitiva de los gobiernos electores en las provincias; no obstante los fraudes inauditos y notorios cometidos con el concurso del poder oficial y las violencias de la fuerza pública, en los comicios, desautoricé y desarmé á los que, habiéndome honrado con sus sufragios, querían lanzarse al terreno de la acción, declarando públicamente en nombre del patriotismo: que la peor de las votaciones legales valía más que la mejor revolución.

Esa declaración conciliadora, que era la aceptación del resultado ostensible de la elección presidencial con todos sus vicios que aseguraba la paz del presente y del futuro, que fiaba la solución de todas las cuestiones á la acción pacífica de la opinión pública en el terreno de la Constitución, no fué aceptada.

Los que se decían vencedores aspiraban no sólo al triunfo inmediato sino también á su perpetuación en el mando por los mismos medios fraudulentos empleados por ellos durante la lucha electoral. Consecuentes con este propósito los poderes públicos complotados se hicieron solidarios del fraude excluyendo á los verdaderos representantes del pueblo, y aceptando en su lugar á los representantes de una falsificación inaudita, por nadie negada y por todos confesada. Los poderes falsos que privaban del derecho de sufragio á la mayoría de los ciudadanos fueron confirmados.

Desde ese momento el derecho de sufragio, fuente de toda razón y todo poder en las democracias, quedó suprimido de hecho. La renovación de los poderes públicos se fió no ya á la acción tranquila del voto de las mayorías, sino al registro falso, al fraude electoral, á la fuerza de los gobiernos electorales complotados y á la eficacia de los medios oficiales puestos al servicio de esta iniquidad erigida en sistema permanente de gobierno.

Esto era la anulación de la primordial de las libertades públicas, de que fluyen todas las demás; era la exclusión de una parte considerable del pueblo de toda participación directa ó indirecta en la cosa pública; era el entronizamiento de una oligarquía oficial, que ni mayoría era, compuesta de partidarios sin conciencia, que consideraban el poder como una propiedad exclusiva de ellos, y que declaraban lícitos todos los medios para conservarlos, aun á despecho de la voluntad popular.

Esto era el desconocimiento de los derechos nativos de los hombres reunidos en sociedad, la abrogación del sistema republicano, la violación de la Constitución en su parte fundamental, cerrándose de este modo por una provocación y una usurpación todas las vías legales para la solución pacífica de las cuestiones de interés común, sin esperanza siquiera de poder apelar al recurso de una mala elección legal.

Así fueron colocadas las cuestiones que debían resolverse por la opinión y por el voto en el terreno de los hechos, que sólo podían ser corregidos por estos hechos, haciendo imposible por otro medio la reivindicación de los derechos usurpados y de las libertades públicas suprimidas.

Desde este momento la Revolución, contenida hasta entonces por el patriotismo, tuvo su razón de ser y su bandera, y penetró hondamente en las conciencias sin que nadie se ocupase en conspirar.

Llamado, no sólo por los que habían sostenido mi candidatura, sino también por los que habían hecho oposición, á ponerme al frente de los trabajos revolucionarios, contesté negándome á ello; pero declarando al mismo tiempo que la revolución era un derecho, un deber y una necesidad y que no ejecutarla con pocos ó con muchos, aunque no fuese más que para protestar varonilmente con las armas en la mano, sería un oprobio que probaría que éramos incapaces é indignos de guardar y de merecer las libertades perdidas. Declaré además que producido el hecho, yo me pondría al frente de la revolución en toda la República, para darle significado y cohesión nacional.

Una sola condición puse á esta aceptación, y fué que en ningún caso la revolución se haría para corregir la elección buena ó mala que se había efectuado, en el sentido de favorecer mi candidatura que consideraba eliminada definitivamente, y que reivindicadas las libertades del pueblo argentino me sería permitido declarar que mi vida pública había concluído para siempre.

Desde ese momento, los elementos que debían producir la revolución se condensaron espontáneamente. La revolución que estaba en las conciencias, fué un hecho irresistible, irrevocable. Todos lo sabían, y sólo la ignoraban los poderes oficiales complotados con los partidistas, lo que muestra su aislamiento, y la fuerza de popularidad con que la revolución contaba.

El hecho se ha producido, y fiel á mis compromisos, á la voz imperiosa de mi conciencia y al cumplimiento de los deberes sagrados que me he impuesto, yo lo acepto y asumo la responsabilidad declarando hoy como antes, que la revolución en las condiciones á que habíamos llegado era un derecho, un deber y una necesidad, deplorando que tan dolorosa extremidad se haya producido, de modo que los hechos y los poderes de hecho que son su emergencia sólo pueden ser corregidos por los hechos.

El pueblo, comprendiéndolo así, ha respondido al llamamiento anónimo de los primeros que levantaron valientemente las armas en nombre de la Constitución violada y los derechos conculcados. Hasta la mayor parte del ejército nacional, que se había elevado á la categoría de resorte gubernativo, y con que se contaba para oprimir al pueblo, ha puesto sus armas al servicio de la revolución. Y allí donde la revolución no se ha producido aún ella germina en todos los corazones, y su grito vibra en toda la República, en la guardia nacional, y hasta en las paredes de los calabozos llenos de presos por el delito de ser sospechados de amar la verdad de las instituciones, la libertad del sufragio y aspirar á la caída de los gobiernos electores y de los poderes de hecho, producto del fraude electoral.

En presencia de este gran movimiento de la opinión viril de mi país, debo declarar además, que si así como es poderoso y asegura el triunfo, él hubiera sido débil y aislado, yo lo hubiese aceptado igualmente con todas sus consecuencias, siquiera como protesta que salvase nuestra dignidad de pueblo libre, porque estoy resuelto á acompañar hasta el último que sostenga su bandera.

Si como tengo fe, el pueblo argentino reivindica en esta ocasión sus derechos usurpados, espero que mis conciudadanos me reconocerán el derecho de declarar que mi vida pública ha terminado para siempre, cumpliendo así la única condición que puse al autorizar la revolución con mi nombre y aceptar la responsabilidad ante propios y extraños.

LXIII.

LA POLÍTICA DE CONCILIACIÓN

Discurso pronunciado en el banquete del Comercio.

1877.

Después de las elocuentes palabras que se han pronunciado, todas las fórmulas orales de la conciliación están agotadas. Las fiestas de la confraternidad van á terminar. Cuando se haya pronunciado el último brindis, y sólo quede en el fondo de la copa, festoneada con la oliva de la paz, el perfume de simpatía que llena el espacio y que impregna nuestros corazones, habrá que buscar la fórmula permanente del trabajo de todos los días, que ha de fecundar la nueva política inaugurada.

¡Felices los pueblos que pueden sentarse serenos en el banquete saludable de la vida, rompiendo el pan de la fraternidad con el corazón exento de esos odios que amargan el presente, y sin esos pavores en el alma que ennegrecen el horizonte del futuro!

¡Más felices aun, cuando como nosotros en este momento, después de haber realizado una obra de virtud cívica, estamos esperando con fortaleza y con fe, el primer tañido de la campana que nos convoque al trabajo diario para preparar la cosecha de que gozarán los presentes y venideros!

Esta es la fiesta que el comercio, es decir, el trabajo reproductor, ofrece á los obreros de la paz y á los hombres de buena voluntad que van á abrir el surco que el pueblo regará con su generoso sudor.

Señores, la última palabra de estas fiestas de la confraternidad será la primera palabra de orden, el primer grito de varonil aliento que ha de iniciar la ardua tarea que nos está encomendada.

Esa palabra será una esperanza, será una lección y será una solución en todos los tiempos.

El contento de hoy, las legítimas esperanzas de mañana, son mucho, pero no son nada en presencia

de los peligros que la salvadora política de conciliación ha conjurado, salvando nuestro honor como pueblo, y nuestra existencia como Nación.

Señores, hemos estado tal vez en peligro de muerte, en peligro de legar por herencia á nuestros hijos, un pueblo despedazado y una Nación imposible.

Hemos atravesado ese peligro en medio de una noche tenebrosa, sin medir la profundidad del abismo que salvábamos, y sólo hoy podemos darnos cuenta de los irreparables males que nos hemos evitado á la par de los bienes que hemos alcanzado.

Tal vez mis palabras parecerán obscuras, y por eso quiero iluminarlas con la luz siniestra de la tempestad de ayer, que va á convertirse en la aurora de mañana.

Nos hemos salvado, señores, de perdernos en esos caminos obscuros, en que los pueblos se anonadan con las revoluciones estériles y los gobiernos corruptores en que se disipan las fuerzas de la vida.

En medio de las tinieblas, un puente misterioso se tendió sobre el abismo que nos separaba, y pudimos comunicarnos, reconociéndonos como hermanos, unidos por el instinto de la conservación, y por nuestros deberes para con la patria común. Esta es la política que se ha llamado de la conciliación, que al fin se ha convertido en la fraternidad; esta es la política de la honradez, que es la mejor y la más hábil de todas las políticas.

De todos los resultados que ella ha producido y está destinada á producir más adelante, ninguno más tracendental que la conciliación entre gobernados y gobernantes, en que unos y otros han aceptado y reconocido lealmente sus deberes y sus derechos recíprocos, garantiendo así solidariamente la libertad y el orden constitucional, la paz y sus beneficios.

Tal resultado no podía alcanzarse sino en un pueblo poseído de espíritu cívico, dotado del instinto de la conservación social, y capaz de labrarse su propio destino, progresando en el sentido del bien.

Se ha hecho al pueblo la debida justicia, brindando en su honor, como el agente principal de esta obra patriótica. Yo pido un brindis para los magistrados que de lo alto del poder la han iniciado, han cooperado poderosamente á su desenvolvimiento, y prometen y están obligados á llevarla á buen término.

Hago votos por que, después de realizar su obra en la parte que le corresponde, y después de haber

cumplido sus promesas para con el pueblo y sus deberes para con la ley, desciendan en brazos del pueblo y sean estrechados en ellos con amor, y encuentren en su seno el noble, el digno reposo de la labor cumplida, pudiendo decir cada uno de ellos: Di la paz á mi país y la he dado á mi propia conciencia.

LXIV.

LA ABDICACIÓN DE SAN MARTÍN

Discurso leído en la conferencia popular para la repatriación de los restos del General San Martín.

Todos conocen al Gran Capitán y al Libertador sudamericano.

El combinó estratégica y tácticamente, en el más vasto teatro de operaciones del orbe, al través de llanuras, mares, valles y montañas, un grandioso plan de campaña continental; marcó cada evolución con un triunfo matemático, ganado de antemano con la cabeza descansando sobre su almohada militar; y cada triunfo, con la consolidación ó creación de una nueva república.

Como hombre público, subió sin vértigo á la más alta cúspide de la grandeza ; descendió de ella con sencilla majestad, sin fatigar á los pueblos por él redimidos, con su ambición ó su orgullo.

Esta gran figura de contorno tan amplios y correctos, es empero todavía un enigma histórico por descifrar.

¿Qué fué San Martín? ¿Qué principios le guiaron? ¿Cuáles fueron sus designios históricos? ¿Cuál el significado moral de sus acciones?

Estas preguntas, que los contemporáneos se hicieron en presencia del héroe en su grandeza, del hombre en el ostracismo, y de su cadáver mudo como su destino, son las mismas que se hacen aún los que contemplan las estatuas que su posteridad le ha erigido, cual si fueran otras tanta esfinges de bronce que guardaran el secreto de su vida.

San Martín, como lo hemos dicho ya, no fué un Mesías ni un profeta. Fué simplemente un hombre de acción deliberada, que obró como una fuerza activa en el orden de los hechos fatales con la visión clara de un objetivo real.

Su objetivo fué la independencia americana, y á él subordinó pueblos, individuos, cosas, formas, ideas, intereses, pasiones, principios y moral política, subordinándose él mismo á su regla disciplinaria.

Tal es la síntesis de su genio concreto. De aquí el contraste entre su acción contemporánea y su carácter póstumo. De aquí esa especie de misterio que envuelve sus acciones y designios, aun en presencia de su obra y sus resultados.

La grandeza de los que alcanzan la inmortalidad, no se mide tanto por la magnitud de su figura ni por la potencia de sus facultades, cuanto por la acción que su memoria ejerce sobre la conciencia humana, haciéndola vibrar simpáticamente de generación en generación, en nombre de una pasión, de una idea ó de un interés trascendental. La acción de San Martín pertenece á ese género.

Es una acción y un resultado que se dilata en la vida colectiva y en la conciencia solitaria; más por virtud propia que por cualidades inherentes al hombre; más por la fuerza de las cosas que obedecen á la gravitación moral, que por la potencia del genio individual.

No es el precursor de los hechos fatales á que sirve, pero es el que mejor los discierne, y el que en definitiva los hace triunfar.

Sus creaciones no nacen de su cabeza, armadas como Minerva; son el simple resultado de sus acciones.

Más soldado que hombre especulativo, resuelve arduos y complicados problemas, concibiendo estratégicamente planes militares.

Da nervio y formas tangibles á una revolución, organizando ejércitos regulares.

Emancipa esclavos, sin confesar un credo político.

Crea asociaciones, sin perseguir un ideal social.

Bosqueja con su espada las grandes líneas de la geografía política de la América del Sur, obedeciendo por instinto á la índole de los pueblos.

Funda empíricamente repúblicas democráticas, por el solo hecho de no contrariar las tendencias geniales de los pueblos que emancipa.

Por eso sus acciones son más trascendentales que su genio, y los resultados de ellas más latos que sus previsiones.

Su grandeza moral consiste en que, cualesquiera que hayan sido sus ambiciones secretas en la vida,

no se le conocen otras que las de sus designios históricos, que siempre fueron impersonales; en que tuvo el instinto del desinterés, de que es el más noble y varonil modelo; en que supo tener moderación en los límites de su genio y su misión; en que habló de sí sólo dos veces en la vida: una vez para exhalar una débil queja al despedirse para siempre de la patria, y otra vez para abdicar irrevocablemente el poderío, sin cobardía y sin enojo; y en el que murió en silencio, después de treinta años de ingratitud y de olvido, sin debilidad, sin orgullo y sin amargura.

Aquellas sienes de granito, que encerraron tenazmente la inspiración de la victoria americana, se han abierto; aquella frente serena y enigmática, ha dejado caer su velo de carne; aquellos ojos que fulminaban el rayo de la pasión concentrada, guardando su secreto, se han apagado como los cráteres de un volcán extinto; aquel vaso frágil de arcilla mortal que contenía su alma, se ha roto: sus restos yacen envueltos en tierra extraña, en la mortaja de púrpura de los grandes hombres, redentores de pueblos esclavizados, y sin embargo, el genio del misterio aun vela su eterno sueño.

Es que San Martín, como los astros más cercanos al sol, se sumergió en los rayos de su gloria al descender á su ocaso, y ha recorrido su órbita en los espacios invisibles de la conciencia humana, para reaparecer más radiante en la aurora de su inmortalidad, completando su evolución entre las sombras del sepulcro.

La reparación debida á su memoria, ha tardado tanto como la revelación póstuma, que por la primera vez nos inicia en el significado moral de sus acciones.

Ahora empieza á caer la venda histórica de nuestros ojos ofuscados; sólo hoy nuestros sentidos subyugados por el prestigio de la gloria material, permitirán al alma emancipada, comprender y admirar su gloria apacible y benéfica; sólo hoy podremos medir con el compás del geómetra la extensión de su genio positivo, dentro de los espacios ideales de la moral humana.

Es que sólo son verdaderamente grandes los que nos acercan al ideal de la virtud en la tierra; es que á la cabeza de los grandes hombres que han servido á la humanidad, marcha el hombre de bien, que lega su esencia imperecedera á las almas, dotándolas de nuevos sentidos morales, vibrando como

los átomos de la luz en las regiones de la vida elemental.

San Martín sirvió al ideal humano, con su apasionada tenacidad en la prosecución de su obra impersonal; con su modestia en el triunfo; con su moderación en el poder; con su desinterés en la grandeza; con su sacrificio en holocausto de su idea; con su viril estoicismo ante la injusticia; y lo sirve, aún después de muerto, con las virtudes cívicas que dignifican su carácter de ciudadano de un pueblo libre, rodeando su frente inanimada con ese nimbo simbólico de la vida fecunda y duradera.

Contemplémosle en uno de esos momentos supremos, en que sirviendo al bien por el sacrificio deliberado, se desarmaba, no por su voluntad, sino por convencimiento, y renunciaba á la acción sin desertar la austera lucha de la vida: en el momento verdaderamente melancólico y sublime de su abdicación.

Se ha dicho con verdad, que sólo dos grandes figuras de los tiempos modernos, bajaron tranquilas de la cima de la grandeza: Wáshington y San Martín, porque ellos no fueron ni poder, ni ambición, ni partidos, ni odios, ni gloria egoísta, sino una misión que debía concluir en un día irrevocable, en medio de la propia existencia.

Wáshington no abdicó. Al colgar su espada después del triunfo, y entregar el poder público en manos de un pueblo libre, afirmó la corona cívica sobre sus sienes, siguió sin violencia el ancho camino que le estaba trazado, y alumbrado por astros propicios, se extinguió en el reposo con la angélica serenidad de los genios tutelares.

San Martín abdicó en medio de la lucha, antes de completar su obra, no por su voluntad, como él lo dijo en su despedida y como se ha creído por mucho tiempo, sino forzado por la lógica de su destino y obedeciendo á las inspiraciones del bien; y en haberlo reconocido en tiempo bajo los auspicios de la razón serena, consiste la grandeza moral de su sacrificio. Buscó su camino en medio de la tempestad en que su alma se agitaba, y lo encontró; y tuvo previsión, abnegación y fortaleza para seguirlo, y por eso el sacrificio no fué estéril.

El Perú había sido libertado por un puñado de cuatro mil hombres (dos mil argentinos y dos mil chilenos) contra veinte y tres mil soldados, que mantenían en alto los últimos pendones del rey de

España en toda la extensión del continente americano. San Martín, sosteniendo en sus brazos robustos, como muy bien se ha dicho, el cadáver de su pequeño ejército diezmado por la peste y los combates, había declarado la independencia del Perú.

Esta grande empresa, realizada con tan pobres medios, con tanta economía de fuerzas y de sangre, y tan fecundos resultados, se caracteriza como profunda combinación política y militar, en que circunscribió la lucha de la independencia americana á un punto estratégico; en que forzó el último baluarte de la dominación española en Sud América; en que hirió al poder colonial en el corazón con la espada de Chacabuco y Maipo; en que encerró en un palenque sin salida á los últimos ejércitos republicanos y realistas, dentro del cual debía decidirse por un supremo y definitivo combate á muerte, la causa de la emancipación de un mundo.

Desde ese momento, el triunfo de la causa de la independencia americana, dejó de ser un problema militar y político: fué simplemente cuestión de más esfuerzos y tiempo. Desde ese día, el sol al levantarse sobre el horizonte de los pueblos redimidos del hemisferio de Colón, no alumbró más esclavos que los que aun continuaban aherrojados bajo las plantas de los últimos ejércitos realistas, atrincherados en las montañas del Perú.

Pero, para alcanzar la victoria definitiva, era necesario que el mismo Perú, hondamente revolucionado, pusiese sobre las armas diez mil soldados más, y el Perú no podía ponerlos. Chile no podía repetir el supremo esfuerzo que había hecho, para remontar sus tropas expedicionarias. La República Argentina, política y socialmente disuelta, al mismo tiempo que sus hijos ausentes emancipaban lejanos pueblos, no podía enviar nuevos contingentes á su ejército libertador de los Andes.

Mientras tanto, las legiones triunfantes de Bolívar, que desde las bocas del Orinoco habían cruzado de mar á mar el continente, se encontraban con las de San Martín, que desde el Plata habían cruzado al Pacífico, dominándolo; y bajo la línea ardiente del Ecuador y al pie del Chimborazo, se saludaban las banderas independientes de las Provincias Unidas del Río de la Plata, de Chile, del Perú y de Colombia, sellando la alianza continental con una nueva victoria alumbrada por los fuegos volcánicos del Pichincha.

En tal situación, Colombia era el árbitro de los destinos del nuevo mundo, y en manos del Libertador Bolívar estaba la masa hercúlea que debía dar el golpe final, en el supremo y definitivo combate que iba á librarse en el Perú.

Para concertar este supremo esfuerzo, los dos grandes libertadores se encontraron en aquel punto céntrico del mundo en que sus soldados habían fraternizado. Sus miradas se cruzaron como dos relámpagos en la región tempestuosa de las nubes: sus brazos se unieron, pero sus almas no se confundieron, porque comprendieron, que aunque profesaban una misma religión, no pertenecían á la misma raza moral.

Bolívar era el genio de la ambición delirante, con el temple férreo de los varones fuertes, con el corazón lleno de pasiones sin freno, con la cabeza poblada de flotantes sueños políticos, sediento de gloria, de poder, de resplandor, de estrépito, que acaudillando heroicamente una gran causa, todo lo refería á su personalidad invasora y absorbente. El mismo se ha retratado á sí prorrumpiendo en uno de sus teatrales simulacros de renuncias del mando supremo: "Salvadme de mí mismo, porque la espada que libertó á Colombia, no es la balanza de Astrea".

San Martín era el vaso opaco de la Escritura que escondía la luz en el interior del alma: el héroe impersonal que tenía la ambición honrada del bien común, por todos los medios, por todos los caminos, y con todos los hombres de buena voluntad, según él mismo se ha definido en la intimidad con estas sencillas palabras: "Un americano, republicano por principios, que sacrifica sus mismas inclinaciones por el bien de su suelo".

Por eso los dos murieron en el ostracismo. El uno en su edad viril, precipitado de lo alto, con las entrañas devoradas por el buitre de su inextinguible ambición personal, llorando hasta sus últimos momentos el poder perdido.

El otro, descendió sereno y resignado la pendiente del valle de la vida, con la estoica satisfacción del deber cumplido, guardando en su ancianidad el secreto roedor de sus tristezas, como en los heroicos días de su épica carrera había guardado el sigilo pavoroso de sus grandes concepciones militares.

Estas dos naturalezas opuestas y compactas, fuerte la una por sus defectos en el choque, y la otra por sus calidades en la resistencia, se midieron

como dos gigantes al abrazarse, y se penetraron mutuamente. San Martín fué vencido por el egoísmo imperioso de Bolívar; pero San Martín venció á su rival en gloria, mostrándose moralmente más grande que él.

El Libertador de Colombia alcanzará más triunfos, cosechará más laureles y merecerá más la admiración de la historia por su gloriosa epopeya terminada.

El Libertador Argentino, venciendo las más arduas dificultades, preparando el camino y venciéndose á sí mismo, merecerá en los tiempos la simpatía eterna de las almas bien equilibradas.

San Martín, con su alto buen sentido, dándose cuenta clara de la situación y de sus deberes para con ella, se inmoló fríamente en aras de una ambición implacable, que era una fuerza eficiente, y cuya dilatación fatal era indispensable al triunfo de su causa.

Los realistas conservaban aún 19.000 hombres en las montañas del Perú; San Martín apenas contaba con 8500, y necesitaba forjar nuevos rayos para continuar la lucha. Bolívar al frente del victorioso ejército de Colombia, tenía en sus manos el rayo, que á uno de sus gestos podía fulminar las últimas reliquias del poder español en América; pero á condición de no compartir con nadie su gloria olímpica.

Ante esta solemne expectativa, San Martín reconoció el temple de sus armas de combate, y vió: que el Perú flaqueaba, que su opinión pública estaba sublevada, que su ejército no tenía ya el acerado temple de Chacabuco y Maipo, y que no podría dominar estos elementos rebeldes sino haciéndose tirano. Interrogó al porvenir, y previó que en un término fatal su gran personalidad se chocaría con la de Bolívar, dando quizá un escándalo al mundo, con retardo de todos modos del triunfo de la América y con mayores sacrificios para ella. Prefirió eliminarse como obstáculo. Sondeó su conciencia, comprendió que no era como Macabeo el caudillo de su propia patria, y reconociéndose sin voluntad para ser tirano y sin poder moral y material para continuar la lucha con fuerzas eficientes, abdicó, y entregó á Bolívar la espada de Chacabuco y Maipo, después que se convenció que su ofrecimiento de servir bajo las órdenes del Libertador de Colombia no sería aceptado.

Tal es el significado histórico y el sentido moral de la abdicación de San Martín. No fué un acto espontáneo, sino el resultado lógico de una madura reflexión. No tuvo su origen en un arranque generoso del corazón, sino que fué una necesidad impuesta por el conocimiento profundo de los hombres y las cosas. No fué propiamente una abdicación, fué más bien una cesión de una parte de sus destinos futuros, en honor de su causa, en manos más felices que las suyas, para asegurar el triunfo de la América, ahorrándole mayores sacrificios á costa de un sacrificio de ambición individual.

Es por eso, que al entregar al Perú sus propios destinos, puso en sus manos la espada con que debía procurar libertarse por sí solo, si esto era posible: y por si acaso ella se quedaba en sus manos, como sucedió en Moquegua y en Torata, dejó abiertas las puertas por donde debía penetrar la reserva de Bolívar, que triunfaría definitivamente en Junín y Ayacucho.

¿Quién sabe, si al tiempo de consumar su necesario sacrificio, San Martín vaciló, luchando con la flaqueza de la estirpe humana?

¿Quién sabe, si en su última noche peruana, que pasó en la quinta de La Magdalena, murmuró él también en la esfera de su misión y su naturaleza, su sublime oración del Huerto?

Estos son secretos que su alma fuerte se ha llevado á la tumba.

Lo que sabemos hoy, y ayer ignorábamos, es que, si San Martín hubiese abdicado el poder, dejando una página de historia inacabada y una misión por concluir, por los móviles consignados en su proclama de despedida, San Martín sería indigno de su fama, y merecería el menosprecio de los venideros, así como recogió la injusticia de sus contemporáneos.

¡Cuán falibles son los juicios de los hombres, y qué pobre es el criterio de los pueblos ofuscados! ¡Sólo el tiempo, gran maestro y revelador de verdades, les enseña á comprender y juzgar los actos y los documentos de la historia!

Han pasado cincuenta y cinco años, y todavía la proclama de despedida de San Martín, es citada como un monumento histórico, y como la manifestación del alma de un grande hombre en un momento sublime.

Si San Martín hubiese abdicado, como lo dice la

proclama, "porque estaba aburrido de oir decir que quería hacerse soberano", habría cedido á un arranque caprichoso de pueril enojo, indigno de las resoluciones reflexivas del varón fuerte.

Si el "temor de que la presencia de un militar afortunado pudiese poner en peligro la existencia de un Estado que de nuevo se constituía", hubiese determinado su resolución, como en aquel documento se expresa, San Martín sería un héroe de papel, henchido de humo y vanidad, que otorgaba burlescamente favores imaginarios, cuando aun era un problema obscuro la existencia del mismo Estado del cual se consideraba supremo dispensador.

Si San Martín, en la plenitud de su poder y con medios suficientes para llevar adelante su obra, hubiese abdicado el mando por el cansancio del hombre público, como se le ha hecho decir, revistiéndole de una falsa magnanimidad, habría sido un desertor de su bandera, y un poltrón que retrocedía ante el trabajo y el peligro.

Para honor suyo y nuestro, San Martín ha consignado los verdaderos motivos de su abdicación en una carta á Bolívar, que ha permanecido en secreto por más de veinte años. Esa carta, escrita con aquel estilo suyo que era todo nervios, en que cada palabra era un resorte que ponía en movimiento las palancas de su poderosa voluntad, se ha hecho oir al fin como el clarín del pensamiento, que sonaba la retirada del hombre de acción, dando la señal para que otro cosechara el fruto de sus afanes.

La proclama de despedida que lleva su nombre, y que todos han repetido sin conciencia, no es más que un manto de oropel, que él se dejó echar con indiferencia sobre sus hombros; flores artificiales de retórica, que algún sofista intercaló entre las hojas siempre verdes de su corona de laurel y encina.

Lo único que de él hay en ese documento es su espíritu de desinterés, su apelación á la posteridad y lo relativo al estandarte con que Pizarro esclavizó el Imperio de los Incas, que fué lo único que aceptó en recompensa de sus fatigas. Como Epimenides, á quien los atenienses llenos de admiración y agradecimiento por sus servicios, quisieron colmar de honores y presentes, sólo pidió un gajo del olivo sagrado. Se lo otorgaron, y con él regresó á su patria.

Al desandar como peregrino el camino que había recorrido como libertador, el Perú independizado

por él, lo acusó por la espalda de ladrón. Chile por él libertado, le llamó asesino. A su paso por Mendoza, base y punto de partida de sus inmortales campañas, no mereció ni la hospitalidad. En Buenos Aires, se le calificó de desertor de la bandera argentina, y no se le consideró digno de revistar en su ejército. Su patria le vió alejarse, con indiferencia y casi con desprecio, con una hija en sus brazos, con un pasaporte de la policía en su bolsillo y el estandarte de Pizarro y su sable en su maleta por todo bagaje y cuando años después golpeó sus puertas en el aniversario de sus victorias de San Lorenzo y Chacabuco, fué apostrofado de cobarde por sus mismos compatriotas!

¡El ladrón de los tesoros del Perú, hubo de morir desvalido en un hospital de Europa. El asesino, ha merecido una estatua ecuestre de los chilenos agradecidos, después de veinte años de olvido. El desertor, es el primer capitán del nuevo mundo. El cobarde, es el vencedor de San Lorenzo, de Chacabuco y Maipo, libertador de Chile y del Perú y salvador de la Revolución Argentina!

El vivió más de treinta años en silencio, sin articular ninguna queja, sin rechazar ninguna calumnia, sin desafiar ninguna injusticia, y al morir silencioso como había vivido, legó su espada al bárbaro tirano de su patria, y su corazón á sus conciudadanos.

No es posible salir inmaculado de la lucha de la vida.

En medio de las terribles y extraordinarias circunstancias en que se halló envuelto, debió cometer muchas faltas, quien tanto hizo y tanto pudo, sin más contrapeso que su propio criterio. El que tenía por objetivo el éxito, le sacrificó más de una vez los principios morales, que son el ideal de la vida abstracta. El que había convertido sus pasiones en fuerzas de combate, fué sin duda arrastrado muchas veces por el ímpetu de ellas, más allá de los límites que marcan la actividad de la vida ordinaria sin exigencias tiránicas. Su sacrificio razonado lo había purificado; y cuando las hachas de los líctores del Dictador se inclinaron ante la majestad del pueblo en efigie, el hombre volvió á entrar en su integridad moral.

Empero, la tempestad que había agitado el alma de San Martín durante la gran lucha, no se había

apaciguado. El fuego cubierto con cenizas aun ardía en su corazón; su cuerpo aun conservaba el pliegue de bronce de la actitud del combatiente. Las pasiones que lo habían alimentado en la acción, aun lo gobernaban en el reposo, guardando en sus entrañas su eterna marca de fuego. La fibra agreste del criollo americano, aun vibraba en él como en los heroicos días de su primera edad. Era y fué siempre el hombre de la independencia de hecho, que encaraba todas las cuestiones internacionales del punto de vista de la Europa y de la América; del extranjero y de las nuevas nacionalidades que había contribuído á fundar; del patriotismo sin escrúpulos, que inmola en su altar druídico hasta sus principios y sus inclinaciones, como él mismo lo ha dicho en otros términos.

Por eso dijo en su testamento, que dejaba su espada "en prueba de la satisfacción que como argentino había sentido al ver la firmeza con que el honor de la República había sido sostenido contra las pretensiones de los extranjeros que trataban de humillarla".

No fué un homenaje al tirano ni á la tiranía. Dados sus antecedentes históricos, fué una aberración lógica de su espíritu, á que están sujetos hasta los astros del firmamento, obedeciendo á sus fuerzas iniciales y posiciones aparentes. No podía amar la tiranía quien prefirió ser nada, antes que ser tirano. Que no simpatizaba con el tirano, todos lo sabemos, y los contemporáneos vieron brotar muchas veces de sus viejos ojos nobles lágrimas, ante el espectáculo doloroso de su patria atormentada por el tirano á quien legó su espada.

Esta no es una justificación ante el tribunal de la moral severa. Es simplemente una explicación, deducida de la lógica rigurosa de los hechos. El tiempo disipará esa sombra.

No nos toca á nosotros, los herederos de su gloria, hijos ingratos mecidos en sus brazos de gigante, que tan mal le recompensamos en la vida, constituirnos en árbitros de la justicia distributiva, en presencia de su corazón, legado de remisión y de amor, cuyo depósito sagrado confió á los argentinos, y cuando nos preparamos á recibir sus últimos despojos.

Grande por sí mismo, él será más grande á medida que las pasiones contemporáneas con que lo

juzgamos aún, se disipen en la vida futura: y entonces se pondrán en las balanzas de la eterna justicia, sus méritos y sus faltas, sin que ninguna pesa falsa pueda hacerlas oscilar.

Las estatuas de bronce que la América le ha erigido, podrán convertirse en polvo. Su espada será carcomida por la herrumbre. Sus huesos se esparcirán en átomos impalpables en los espacios de la creación. Quedará de él, sólo lo que es inmortal: el alma heroica, y el hombre del bien á pesar de todo. ¡El hombre de la abnegación, vivirá!

Y cuando su grande sombra se proyecte en los espacios del tiempo, y cuando cada uno sienta vibrar en su alma la partícula imperecedera de su ser moral incorporada á la conciencia propia, cada uno se dirá al contemplarla: "¡Ecce homo!"

¡José de San Martín! ¡Ese es el hombre!

LXV.

LAS CUENTAS DEL GRAN CAPITÁN

Discurso leído en la conferencia conmemorativa del centenario del General San Martín.

1878.

Doscientos mil setecientos y treinta y seis ducados y nueve reales, en frailes, monjas y pobres, para que rogasen á Dios por la prosperidad de las armas del rey.— *Setecientos mil cuatrocientos noventa y cuatro ducados,* en espías, etc., etc., etc. — *(Cuentas del Gran Capitán Gonzalo de Córdoba.)*

Entre picos y azadones, cien millones. — *(Proverbio sobre las cuentas del Gran Capitan.)*

Ellos (los tesoreros) produjeron sus libros, por los cuales Gonzalo de Córdoba resultaba alcanzado en grandes cantidades; pero él trató aquella demanda con desprecio, y se propuso dar una lección, así á ellos como al rey, de la manera como debía tratarse á un conquistador. — *(Quintana.—Vida del Gran Capitán.)*

El rey, al principio condescendió en oir las quejas que ciertos oficiales del tesoro presentaban contra la prodigalidad y derroche con que Gonzalo había manejado los fondos públicos... El rey, avergonzado del papel que estaba haciendo, puso fin al asunto considerándolo como una burla. El proverbio vulgar de las *Cuentas del Gran Capitán,* atestigua la verdad de esta anécdota. — *(Prescott.—Historia de los Reyes Católicos.)*

Al aceptar el mando, Wáshington ha declarado que no presentará una cuenta exacta de sus gastos, pero que no recibiría ni un chelín como sueldo. — *(Life of Gerry.)*

No he descuidado anotar ninguna de las sumas de que pudiera hacérseme cargo. — *(Cuenta de Jorge Wáshington.)*

Declaro no deber, ni haber debido nada á nadie. — *(Testamento del General San Martín.)*

1.

Han pasado cien años, y la aurora de la inmortalidad se levanta á la vez sobre una cuna y una tumba, como esos dobles resplandores polares, que en medio de la noche devuelven al ecuador las luces

magnéticas que se condensan en los extremos del mundo y de las edades.

Celebramos hoy el primer centenario del Gran Capitán de la América Meridional, el general José de San Martín, nacido en Yapeyú, muerto en Boulogne-sur-Mer, y glorificado en los tiempos por sus hechos.

Al afirmar en sus sienes la corona de hierro de los libertadores, fundida con los eslabones de la cadena rota por su espada, vamos á tomarle cuentas en presencia de su posteridad, hasta de la última moneda de cobre que pasó por sus manos, para aquilatar así el metal de sus estatuas, y determinar la liga del barro humano y del espíritu etéreo de su naturaleza.

El arte ha modelado ya su figura varonil en el bronce de la gloria póstuma, como la síntesis plástica de su genio heroico.

La geografía ha trazado con líneas profundas ó de relieve, como las cordilleras y los mares, su itinerario continental, marcando sus grandes etapas con naciones independientes que atestiguan su paso.

La historia ha consignado en sus páginas, los grandes hechos del guerrero y del político que con la pasión de su tiempo y la visión del porvenir, combatió y trabajó por una idea para bien de los vivos y de los increados.

La biografía nos ha dado su retrato, alumbrando las facciones simpáticas del hombre, con la lámpara encendida en los destellos de la vida.

Pero á lo íntimo de su alma no ha penetrado todavía la luz plenaria. Tal sucede en esos templos misteriosos, exhumados de la lava del volcán, de que sólo se conoce el frontispicio, ignorándose su arquitectura interna, allí donde estuvo el altar y donde ardió la llama purificadora de la divinidad.

Los grandes hombres, que como San Martín realizan grandes cosas, no son sino almas apasionadas, que elevan sus pasiones á la potencia del genio para dilatarlo en bien de sus semejantes.

Ellos marcan la intensidad de las pulsaciones de una época, de las cuales se deduce una ley positiva, reveladora de las fuerzas morales en actividad y de la persecución de las ideas circulantes en la masa humana. Manifestaciones de una vida múltiple, generadores del movimiento fecundo, obran sobre su tiempo como acción eficiente, que se prolonga y perpetúa en los venideros como pensamiento trascendental.

Iluminar con la antorcha de este criterio las profundidades del alma de San Martín, y comprobar aritméticamente la visión interna de una parte del ser moral, he ahí el círculo místico, he aquí el objetivo.

2.

¿Quién duda que todo organismo tiene su motor, así en el orden físico como en el orden moral?

Por eso se ha dicho con propiedad, que el genio de un hombre se asemeja á un reloj que tiene su estructura, y entre sus piezas un gran resorte. Descubrir este resorte, demostrar cómo comunica su movimiento á los demás, repercutiendo en la conciencia; seguir ese movimiento de rueda en rueda, hasta el puntero que señala la hora psicológica, he aquí la teoría de la vida interna del hombre, principio y fin de sus acciones exteriores.

Y así como se ha observado que los pueblos tienen un rasgo principal, del cual todos los demás se derivan y como las partes componentes del pensamiento se deducen de una calidad original, así también en los hombres que condensan las pasiones activas de su época, todos sus rasgos y calidades se derivan y deducen de un sentimiento fundamental, motor de todas sus acciones.

En el general San Martín, el rasgo primordial, la calidad generatriz de que se derivan y deducen las que constituyen su carácter moral, es el genio de la moderación y del desinterés, ya sea que medite, luche, destruya, edifique, mande, obedezca, abdique, ó se condene al eterno ostracismo y al eterno silencio.

Concibió grandes planes políticos y militares, no para satisfacción de designios personales, sino para multiplicar la fuerza humana.

Organizó ejércitos, no á la sombra de la bandera pretoriana ni del pendón personal de los caudillos, sino bajo las leyes austeras de la disciplina, en nombre de la patria, y para servir á la causa de la comunidad.

Peleó, no por el amor estéril de la gloria militar, sino para hacer triunfar una idea de todos los tiempos.

Fundó repúblicas, no como pedestales de su engrandecimiento, sino para que en ellas viviesen y se perpetuasen hombres libres.

Mandó, no por ambición, sino por necesidad y por deber, y mientras consideró que el poder era en sus manos un instrumento útil para la tarea que el destino le había impuesto.

Fué conquistador y libertador, sin fatigar á los pueblos por él redimidos, con su ambición ó su orgullo.

Administró con pureza el tesoro común, sin ocuparse de su propio bienestar, cuando podía disponer de la fortuna de todos sin que nadie pudiera pedirle cuentas.

Abdicó el mando supremo en medio de la plenitud de su gloria, sin debilidad, sin cansancio y sin enojo, cuando comprendió que su misión había terminado, y que otro podía continuarla con más provecho de la América.

Se condenó deliberadamente al ostracismo y al silencio, no por egoísmo ni cobardía, sino en homenaje á sus principios y en holocausto de su causa.

Sólo dos veces habló de sí mismo en la vida, y esto, pensando en los demás; pasó sus últimos años en la soledad, sin rechazar la calumnia ni desafiar la injusticia, y murió sin quejas cobardes en los labios y sin odios amargos en el corazón.

He ahí el rasgo original, que sus cuentas de gastos pondrán en evidencia bajo un nuevo punto de vista, en presencia de nuevos documentos.

3.

Las cuentas del Gran Capitán de España, Gonzalo de Córdoba, han pasado en proverbio. Los historiadores, así monarquistas como republicanos, han deducido de ellas que la gloria no se tasa, y que los conquistadores no deben ser sometidos á residencia. El pueblo con su instinto, las ha hecho sinónimo de peculado.

Las cuentas de Wáshington han sido grabadas en acero, como un comprobante de que los libertadores deben al pueblo minuciosa cuenta, hasta del último real del tesoro público que administraron y gastaron.

El general San Martín pertenecía á esta austera escuela del deber contemporáneo y de la fiscalización póstuma, y al cabo de cien años, él puede presentarse á su posteridad con su cuenta corriente en regla, pidiendo el finiquito de ella, en vista de lo que

recibió, de lo que gastó y de la herencia de gloria que legó á sus hijos.

Y las cifras mudas de esa cuenta se alzarán de la tumba como testigos irrecusables, que declaren en lenguaje matemático, que San Martín no sólo fué un grande hombre, sino principalmente un grande hombre de bien.

Ellas dirán que su educación nada costó á su patria; que el rey quedó debiendo á su padre los sueldos de tenientegobernador de Misiones; que á la edad de doce años se bastó á sí mismo en tierra extraña; y que su madre, al enviudar, decía de él, que era "el hijo que menos costo le había traído". Hijo barato, como después fué héroe barato, su madre natural como su madre cívica, sólo le dieron de su seno la leche necesaria para nutrir su fibra heroica!

Vino á su patria hombre formado y con una reputación hecha en largos trabajos costeó su viaje para ofrecer su espada á la revolución americana, y al pisar pobre y desvalido las playas argentinas, traía en su cabeza la fortuna de un mundo.

Ahora van á hablar los números.

4.

San Martín está en la patria, de que se había ausentado en la niñez.

Nombrado en 1812 comandante de granaderos á caballo con ciento cincuenta pesos de sueldo, cedió al Estado la tercera parte de él para los gastos públicos.

General en jefe del ejército del Perú, lo sirvió con el sueldo de coronel ganado en San Lorenzo.

Gobernador de Cuyo en 1814 con tres mil pesos de sueldo, donó la mitad de él mientras durase la guerra con los españoles. Quedábanle ciento veinte y cinco pesos, de los que destinaba una asignación de cincuenta para su esposa, restándole á él setenta y cinco pesos. En Marzo del mismo año se dirigió al gobierno manifestándole, que con tan corta cantidad le era materialmente imposible subsistir, rogando en consecuencia que su donativo se redujera á la tercera parte. El gobierno accedió á su pedido, y desde entonces gozó de ciento setenta y dos pesos al mes, pudiendo así elevar á ochenta la asignación de su familia y disponer de noventa y

dos pesos. Con esto vivió por el espacio de dos años, mientras preparaba la gran campaña de Los Andes, según consta de los libros de contabilidad del archivo general.

Para la subsistencia del ejército de Los Andes, se destinaron al principio cinco mil pesos mensuales, que desde Agosto de 1816, es decir, cinco meses antes de atravesar La Cordillera, se elevaron á ocho mil pesos. De allí en adelante, este ejército vivió á costa de los pueblos libertados por él.

En el mismo año de 1816, nombrado general en jefe del ejército de Los Andes con seis mil pesos anuales, se le continuaron descontando ciento sesenta y seis al mes por donativo voluntario, y ochenta por asignación, quedándole disponible únicamente doscientos cincuenta y cuatro para sus gastos militares y personales.

Dueño absoluto de la pequeña renta de la provincia de Cuyo, se permitía únicamente el lujo de hacerse sospechar de ladrón. Había ordenado que todo peso de plata sellado con las armas españolas le fuese entregado día por día. La orden se cumplía religiosamente, y todos creían que San Martín se apropiaba este dinero. En vísperas de emprender su campaña á Chile, llamó al tesorero, y le preguntó si había llevado cuenta exacta, como era su deber, de las cantidades por él entregadas, y en vista de ella, devolvió al tesoro público en la misma especie las monedas de que era depositario.

5.

La escena cambia. El ejército de Los Andes ha atravesado La Cordillera y ha vencido en Chacabuco. San Martín es el libertador de Chile y dueño de todos sus tesoros. El 14 de Febrero de 1817 entra triunfante á la capital de Santiago, rehusa el mando supremo que se le ofrece, y es alojado en el palacio de los obispos, con escasos muebles, y con puertas que no tenían ni cerraduras, como que tenían poco que guardar.

Desde Febrero de 1817 hasta Agosto del mismo año, invirtió en su palacio, familia militar, obsequios, chasques, servidumbre, mesa, coches, caballos, frailes, monjas, limosnas, ropa, muebles, vajilla, luces, forrajes, combustible, música, lavado, perfumes y flores, la cantidad de tres mil trescientos

treinta y siete pesos, seis y un cuartillo reales, ó sean cuatrocientos setenta y seis al mes, según cuenta que llevaba su capellán el P. Juan Antonio Bauzá. De esta cantidad, cuatrocientos sesenta y un pesos con dos y medio reales, fueron oblados por el gobierno de Chile; cuatrocientos por la comisaría del ejército de Los Andes, y los dos mil cuatrocientos setenta y seis pesos restantes, de su propio peculio.

La sala tenía sofaes, pero no sillas suficientes, y en comprar una docena forrada en raso, gastó cien pesos. La mesa de su despacho cojeaba, y en ponerle dos pies nuevos, empleó dos pesos y cuatro reales. La del diputado Guido, que vivía con él, no estaba más firme, y en ponerle dos barrotes, se fueron nueve reales.

Por el sermón en acción de gracias por la batalla de Chacabuco, pagó dos onzas de oro al orador sagrado que lo pronunció, y en libros casi otro tanto, lo que suma cuatro onzas de literatura.

En su vajila de plata (de la cual le robaron dos cucharas), empleó ciento treinta y cuatro pesos, y en cristalería veintinueve.

Al llegar á Santiago, no tenía ropa, y en esto gastó ciento seis pesos y siete reales. En componer su capotón de campaña once pesos cuatro reales y medio; en forrar en raso su chaqueta, cuatro pesos siete reales y medio, y en adornarla con cinco pieles de nutria, diez reales, á razón de dos reales cada cuerecito. Se hizo un levitón, forrado en sarga, que no le costó menos de veintinueve pesos, y en remiendo de botas se fueron diez y nueve pesos. Hasta la compostura del famoso sombrero falucho, cuya forma típica ha fijado el bronce eterno, figura en esta cuenta por cuatro pesos, importe del hule y del forro de tafetán, incluso el barboquejo. Por último, se dió el lujo de renovar las cintas de su reloj, y en esto empleó la suma... ¡de cuatro reales!

Si la lista del guardarropa de Carlos V en Yuste, se ha considerado por el grave historiador Mignet, digna de ocupar á la posteridad, bien merecen ser contados en este día los remiendos del grande hombre, que puede presentarse ante ella, con su ropa vieja, ¡pero sin manchas!

Este hombre que remendaba su ropa y su calzado y cosía personalmente los botones de su camisa, notó un día, que su secretario don José Ignacio Zenteno (que después fué general y ministro de Chile)

llevaba unos zapatos rotos: inmediatamente ordenó á su capellán le ofreciese un par de botas, que costaron doce pesos. Su escribiente Uriarte estaba casi desnudo, y le mandó dar veinticinco pesos para vestirse.

Se alumbraba con velas de sebo, y en este artículo consumió en siete meses el valor de setenta y un pesos, ó sean diez mensuales. El lujo de entonces, en que no se usaban bujías ni se conocía el gas, era la cera, y en cera, pábilo y confección de blandoncillos "para las noches de función" (según expresa la cuenta), se gastaron setenta y seis pesos.

Tenía dos coches prestados, uno grande y otro chico, que en compostura se llevaron treinta y seis pesos, ó sea casi el doble del importe del remiendo de botas.

Tenía dos pianos (prestados también), uno chico y otro grande (como los coches), y en templarlos, componerlos y ponerles funda de bayeta, gastó no menos de treinta y dos pesos.

En música, incluso la gratificación á pitos y tambores que habían sonado la carga en Chacabuco, el general gastó en todo sesenta y cinco pesos. Además, una partida extraordinaria, que está notada en la cuenta del capellán en la forma siguiente: "Por dos pesos que se gratificaron al que tocó la guitarra en una noche que se bailó alegre". ¡Felices tiempos en que las alegrías de sus poderosos no costaban sino dos pesos al tesoro del pueblo, y esto por una sola vez!

En su salón se reunía con frecuencia la sociedad más selecta de Santiago en damas y caballeros, y ha quedado en Chile el recuerdo de las tertulias de San Martín, en que el general rompía el baile con un minué. Algunas noches se jugaba á la malilla y á veces la caja del cuartel general costeaba las pérdidas. En la cuenta del capellán se encuentra esta curiosa anotación: "Por seis pesos que se pasaron á la madama Encalada para que jugase, y no los ha vuelto". Madama Encalada era la esposa del almirante Blanco Encalada, una de las primeras bellezas de Chile, que rivalizaba con lady Cochrane, esta hermosura británica ante la cual los soldados prorrumpían en aclamaciones de entusiasmo, cuando la veían pasar al galope de su caballo.

Parece que gustaba de perfumes, pues en materiales y confección de pastillas, figura una partida por treinta y un pesos. Al lado de esta partida, se

lee lo siguiente: "Por un real de cascarrilla para curar el caballo del señor general". Y más adelante esta otra, que revela su pasión por las flores desde entonces: "Por cinco macetas de marimoñas y á los peones que las condujeron, seis pesos".

6.

Se ha dicho de San Martín, que era sibarita, glotón, borracho, ladrón y avaro.

Su cuenta de gastos nos dirá lo que haya de cierto á este respecto.

En la mesa de su palacio, que presidía el coronel don Tomás Guido, se empleaban diez pesos diarios en comestibles. El comía una sola vez al día, y eso en la cocina, donde elegía dos platos, que despachaba de pie, en soldadesca conversación con su negro cocinero, rociándolos con una copa de vino blanco de su querida Mendoza. Su plato predilecto era el asado, y así como otros convidan á tomar la sopa, él convidaba á tomar el asado.

En una de las conferencias con su cocinero (que era soldado), notó sin duda que á la olla de su cuartel general le faltaba un poco de tocino. En consecuencia, compró un cerdo en siete pesos, gastó once reales en clavos y pimienta, y pagó tres pesos al que lo benefició. A este chancho puede decirse que le llegó su San Martín, y á tal título bien merece pasar á la posteridad, como la gallina que Enrique IV pedía para cada una de las ollas de los habitantes de su reino. ¿Y en qué cocina de nuestra tierra, desde el Plata hasta los Andes, no se pensará en este día, al ver hervir el puchero de la familia, que el fuego del hogar argentino fué encendido por los padres de su independencia, que amasaron el pan de cada día con la levadura del patriotismo y la sal de la educación popular?

Su bebida favorita era el café, que tomaba en mate y con bombilla. En su cuenta figuran doce libras de café crudo, á veinte reales cada una, que con cinco pesos más por tostarlo y molerlo, suma todo veinte pesos. El mismo lo preparaba á las cinco de la mañana, hora en que se levantaba de su catre-cofre de campaña, que con un colchón de cuatro dedos de grueso, apenas levantaba una cuarta del suelo.

En cuanto á licores, su cuenta nos dice, que al

instalar su casa militar, compró un barril de vino de Penco en once pesos y gastó dos reales en ponerle una canilla. Meses después, se hace mención de una pipa ó barrica, que sin duda fué regalada, pues no figura en las compras. Al fin se viene en conocimiento que era un barril, según lo revela una partida que se lee á continuación y dice así: "Por nueve reales en seis docenas de corchos para las botellas".

Por lo que respecta al ron, de que se ha dicho que San Martín abusaba, tal artículo no figura sino una vez en su cuenta, y esto por incidente, con motivo de apuntar tres pesos gastados en una cuarterola de aguardiente común. Del general Grant se dijo otro tanto, después de la toma de Vicksburg, y el presidente Lincoln, contestó á los que le acusaban de beodo: "Traedme un poco de ese whiskey que toma Grant, para repartirlo á algunos de los generales de la Unión, que bien les vendrá." Quién nos diera hoy el ron en que San Martín bebía la embriaguez sagrada de la victoria!

La verdad es que el general era de un estómago débil, que apenas podía soportar el alimento; y que guardaba abstinencia por necesidad, usando de los licores con suma moderación. Lo que más bebía era agua mineral, que hacía traer de un paraje inmediato á Santiago, que llaman Apoquindo, abonando "doce reales" al mes al mozo que la conducía.

Su gran vicio era el abuso del opio, que usaba en forma de morfina como medicamentación ordinaria, para calmar sus dolores neurálgicos y reumáticos, á fin de conciliar el sueño. Por eso se ve en su cuenta figurar una partida de treinta y siete pesos para renovar el botiquín.

Su pequeño vicio era el uso del cigarro. En siete meses redujo á cenizas tres mazos de tabaco colorado, dos pesos de tabaco negro y tres de cigarrillos, lo que suma veintitrés pesos cuatro reales, ó sea más de un real y cuartillo diario en humo, para inocente solaz, del que, en Chacabuco y Maipo, envolvió la bandera argentina con el humo inflamado que despidieron sus cañones.

Así como economizaba la pólvora y cuidaba de sus cartuchos, él mismo picaba su tabaco, y la tabla y el cuchillo con que lo hacía se conservan aún como un recuerdo de sus austeras costumbres.

Aquí termina la cuenta del vencedor de Chaca-

buco, digna de figurar al lado de la de Wáshington, porque son los gastos modestos de un grande hombre en medio de un gran triunfo, que hoy tal vez no satisfarían al vencedor de una guerrilla.

Realza el mérito del héroe argentino, que Wáshington era rico y San Martín pobre; que el primero hizo la guerra en el territorio de su país, y el otro fué un verdadero conquistador; que el uno tenía que rendir cuentas á un Congreso, y San Martín únicamente á sí mismo.

Ambos tenían en su propia conciencia un constante centinela de vista.

7.

En el transcurso de estos siete meses que hemos anotado con cifras, hizo San Martín un viaje á Buenos Aires, con el objeto de concertar la expedición á Lima. El gasto más considerable que con tal motivo hizo, creemos que fué una mula de paso para pasar la Cordillera.

El Cabildo de Santiago puso á su disposición la cantidad de diez mil pesos en onzas de oro, rogándole los emplease en gastos de viaje. El general contestó aceptando el regalo, pero destinándolo á la formación de una biblioteca pública en Chile, diciéndole: "La ilustración es la llave que abre las puertas de la abundancia." Y pudo agregar, "la economía de los dineros públicos, la que las asegura."

Fué en aquella ocasión, que el gobierno argentino decretó una pensión de cincuenta pesos á favor de la hija de San Martín, con la cual pudo más adelante ayudar á su educación.

De regreso á Chile, fué sorprendido en Cancharrayada. El bravo Las Heras se le presentó á los pocos días con el uniforme hecho pedazos, trayéndole la tercera parte del ejército salvado por él en aquella noche infausta. El general dió orden que se le entregase la mejor casaca de su guardarropa: —¡su mejor casaca estaba remendada!

Después de Maipo, su segundo, el general don José Antonio Balcarce, asistió al "Tedéum" que se celebró en acción de gracias, con una camisa que le prestó un amigo. ¡Grandes tiempos aquéllos, en que los generales victoriosos no tenían ni camisa!

En recompensa de sus grandes servicios, el Con-

greso de las Provincias Unidas le votó en 1819, una casa para él y sus sucesores, adjudicándole una situada en la plaza de la Victoria que se compró á la testamentaría de la familia Duval, y que después ha sido conocida con el nombre de Riglos.

La República de Chile le regaló una chacra, como una muestra de su gratitud.

En Mendoza tenía una pequeña casa en la Alameda y una quinta en sus alrededores, compradas con sus escasos ahorros de soldado.

Tal era la fortuna territorial del vencedor de San Lorenzo, de los Andes, de Chacabuco y Maipo, al emprender su memorable expedición del Bajo Perú.

8.

Sigámosle al imperio de los Incas, veámosle más poderoso que Pizarro, y pudiendo disponer de más oro que el que pesaron en sus balanzas los conquistadores del templo del sol.

En el Perú, vivió con más fausto que en Chile: distribuyó medio millón de premio entre los jefes de sus ejércitos; contentándose él con recamar de oro su uniforme, con el objeto de deslumbrar á la aristocracia de aquella corte colonial, que él consideraba poderosa en la opinión.

Declarado protector del Perú, se hizo decretar un sueldo de treinta mil pesos anuales, lo que en su tiempo fué muy criticado, y con razón, pues aun cuando fuese menor que el que gozan sus actuales presidentes, entonces el dinero valía más y era más necesario. Empero, él no empleó su sueldo sino en gastos de representación pública, sin poner de lado un solo real. Y es de tomarse en cuenta, que siendo árbitro absoluto de hombres y cosas, al abdicar el mando supremo, se le debían dos meses de su sueldo de protector y capitán general, según consta de la liquidación que el Perú le formó más tarde.

Al abandonar para siempre en 1822 las playas del Perú, cuyos tesoros le acusaban sus enemigos haber robado, sacó por todo caudal, ciento veinte onzas de oro en su bolsillo; y por únicos espolios, el estandarte con que Pizarro esclavizó el imperio de los Incas, y la campanilla de oro con que la Inquisición de Lima reunía su tribunal para enviar sus víctimas á la hoguera.

El general San Martín llegó á Chile, triste, vomi-

tando sangre, y fué saludado con una explosión de odio por parte del pueblo que había libertado. Contaba para subsistir en ese país, con un dinero que había confiado á un amigo, y con el producto de la venta de su chacra. Otro amigo, que comprara ésta como por favor, no pudo llenar su compromiso, y tuvo que volver á recibirse de ella, sin que le produjera renta. La cantidad en depósito se había disipado, y sólo quedaban de ella "unos cuantos reales", según lo dice él mismo, sin insistir más sobre este desfalco.

Postrado por la enfermedad, y lastimado por la ingratitud, pasó sesenta y seis días en cama, hospedado por amistad en una quinta de los alrededores de Santiago, á inmediaciones del famoso llano de Maipo. Apenas convaleciente, se le presentó uno de sus antiguos compañeros pidiéndole una habilitación, creyéndole millonario, según se decía. Con tal motivo escribió con pulso trémulo y desgarradora ironía á su amigo O'Higgins, peregrino como él: "Estoy viviendo de prestado. Es bien singular lo que me sucede, y sin duda pasará á V. lo mismo, es decir, ¡están persuadidos que hemos robado á troche y moche! ¡Ah, pícaros! Si supieran nuestra situación, algo más tendrían que admirarnos!"

El gobierno del Perú, noticioso de su indigencia, le envió dos mil pesos á cuenta de sus sueldos.

Con esta plata y algunos pequeños recursos que se allegó pudo pasar á Mendoza en 1823, donde hizo la vida pobre y obscura de un chacarero.

Trasladado en el mismo año á Buenos Aires, se le recibió como á un desertor de su bandera, y se le consideró indigno de pasar revista en el ejército argentino.

La aldea donde había nacido era un montón de ruinas, y su joven esposa había muerto en su solitario lecho nupcial.

Sólo le quedaba una hija, fruto de una unión de que apenas gozara las primicias.

Inválido de la gloria, divorciado de la patria, viudo del hogar, renegado por los pueblos por él redimidos, pisando enfermo y triste los umbrales de la vejez, el libertador de medio mundo, tomó á su hija en brazos, y se condenó silenciosamente al ostracismo.

Su patria le miró alejarse con indiferencia, y casi con desprecio!

9.

San Martín como Wáshington,—lo han dicho otros ya,—fué un gran filósofo político, así en sus costumbres sencillas como en sus tendencias morales, que revestían el carácter del más espontáneo desinterés. La máxima que reglaba su conducta era ésta: "Serás lo que debes ser, y si no, no serás nada." Había sido todo, no era nada, y ya no quería ser otra cosa.

En el antiguo mundo, el gran capitán dado de baja por su propia voluntad y asistente de sí mismo, recorrió á pie la Inglaterra, la Escocia, la Italia y la Holanda. La ciudad de Banff en Escocia, le confirió la ciudadanía por presentación de lord Macduff, su compañero de armas en la guerra de España, y descendiente de aquel héroe de Shakespeare, que mató con sus propias manos al asesino Macbeth. Igual honor le concedió la de Canterbury, por recomendación del general Miller, su compañero de glorias en América.

Al fin fijó su residencia en Bruselas, prefiriendo este punto por su baratura. Puso á su hija en una pensión, ciñéndose él á vivir con lo estrictamente necesario en un cuarto redondo, sin permitirse subir jamás á un carruaje público, no obstante residir en los suburbios de la ciudad.

Agotados sus recursos al cabo de cinco años, se decidió á regresar á la patria en 1828. La patria le llamó cobarde al acercarse á sus playas, el día 12 de Febrero de 1828, ¡precisamente en el aniversario de San Lorenzo y Chacabuco! El volvió entonces al eterno destierro, sin proferir una queja.

Al abandonar para siempre el Río de la Plata, realizó la venta de la casa donada por la Nación, la cual le produjo poco, á causa de la depreciación del papel-moneda en que le fué pagada. Esta casa y cinco mil pesos abonados por el Estado para conservación de ella, según una cláusula de la donación, es todo lo que San Martín recibió de la República Argentina además de la pensión á su hija, en premio de sus históricos servicios.

Años después, en 1830 y 1831, solicitaba por dos veces una limosna del único amigo que le quedaba en América. He aquí sus angustiosas palabras: "Estoy persuadido, empleará toda su actividad, para remitirme un socorro lo más pronto que pueda,

pues mi situación, á pesar de la más rigorosa economía, se hace cada día más embarazosa."

A la espera de este socorro pasó un año y dos años más, y en 1833 fué atacado por el cólera, juntamente con su hija, viviendo en el campo y teniendo por toda compañía una criada. Su destino, según propia declaración, era ir á morir en un hospital. Un antiguo compañero suyo en España, el banquero Aguado, famoso por sus riquezas, vino en su auxilio, y le salvó la vida, sacándole de la miseria. "Esta generosidad (decía el mismo San Martín en 1842) se ha extendido hasta después de su muerte, poniéndome á cubierto de la indigencia en el porvenir."

Llególe al fin el socorro pedido á América. Su compañero y amigo, el general O'Higgins le enviaba tres mil pesos. Con este recurso, pagó las deudas contraídas en su enfermedad, aplicando el remanente á la compra de las modestas galas de novia, con que su hija debía adornarse, al unir su destino al del hijo de uno de sus viejos compañeros de fatiga. ¡Triste es pensar, en este día, que las argentinas visten los colores de la bandera que nuestro gran capitán batió triunfante desde el Plata al Chimborazo, que el primer vestido de seda que se puso su hija fué debido á una limosna! Y esa limosna no fué hecha por un argentino, sino por un chileno, después que un español le hubo ofrecido el bálsamo del Samaritano!

Es el caso decir con el poeta:—"Si no lloráis ¿cuándo lloráis?"

Pero aliviemos el alma de esta congoja, elevemos los corazones, y digamos que era lógico, era necesario para honor y desagravio de la virtud, que al más grande de nuestros hombres de acción, no le faltase la grandeza de estas pruebas, que darán temple á las almas de nuestros hijos, y que valen más que los puñados de oro con que pudimos y debimos aliviar la triste ancianidad de este ladrón de los tesoros públicos, según sus calumniadores, que tuvo en perspectiva un hospital y se salvó con la limosna de dos extraños.

10.

La limosna le fué propicia, y produjo ciento por uno como la semilla del Evangelio.

Desde entonces pudo gozar de horas más serenas, aunque herido mortalmente por la enfermedad que debía llevarle al sepulcro.

Gracias al crédito de su generoso amigo el banquero Aguado, le fué posible adquirir por cinco mil pesos, la pequeña propiedad de Grand-Bourg á orillas del Sena, donde el grande hombre olvidado de sí mismo, veía deslizarse sus últimos días, en medio de las flores, que fueron una de sus pasiones,—y en medio de nietos, esos frutos de la vejez, que coronan el árbol sin hojas en el invierno de la vida.

El Perú que lo había olvidado, le pagó doce mil pesos á cuenta de sus haberes atrasados desde 1823, ajustándolo á razón de medio sueldo, como general en retiro; y aun cuando á su muerte le debía por igual procedencia ciento sesenta y cuatro mil pesos, ha hecho cumplido honor á sus leyes, abonándolos á sus herederos.

Chile, que lo había borrado de su memoria, y de su historia por el espacio de veinte años, lo incorporó al fin á su ejército en 1842, declarándole el sueldo de general en perpetua actividad.

Unicamente su patria, la República Argentina, no le ofreció ¡ni el óbolo de Belisario!

11.

Así, en medio de este apacible ocaso, consolado por estas tardías reparaciones casi póstumas, ejercitando por pasatiempo higiénico los oficios de armero y carpintero, y perturbado á veces por aberraciones de que no tenemos derecho á pedirle cuenta, se extinguió esta grande existencia en los misterios del vaso opaco de la arcilla humana.

Su organización robusta, había sido hondamente trabajada por la acción del tiempo y la actividad de las grandes pasiones concentradas.

Los dolores neurálgicos fueron el tormento de su juventud, y los reumáticos los de su edad viril, que reaccionaron al fin sobre los órganos digestivos y respiratorios.

Su muerte empezó por los ojos. La catarata, esa mortaja de la visión, como se ha llamado, empezó á tejer su tela fúnebre. Cuando su médico, el

famoso oculista Sichel, le prohibió la lectura,—otra de sus grandes pasiones,—su alma se sumergió en la obscuridad de una profunda tristeza.

La muerte asestó el último golpe al centro del organismo. La aneurisma, esa perturbación de la corriente vital de la sangre en las vidas agitadas, que convierte sus últimos movimientos en prolongadas percursiones de agonía, apagó los últimos latidos de su gran corazón.

"¡Esta es la fatiga de la muerte!" dijo al expirar. ¡No! Era la fatiga de la vida que ultimaba su carne, al tiempo de renacer á la vida elemental de la inmortalidad!

12.

En las cuentas corrientes entre los pueblos y sus grandes hombres, son siempre los pueblos los que pagan con usura el saldo que resulta en contra. Ellos con sus héroes y sus mártires anónimos, sus instintos inspiradores, sus fuerzas latentes y sus pasiones colectivas, con su generosa abnegación y su temple cívico, son los que ponen su propia substancia como capital social, que sus directores hacen valer. Y cuando llega el día del pago de las deudas, ellos son los que con mano abierta hacen honor á los empeños del tiempo, sin que pueda recordarse ejemplo (salvo uno justificado) de que un solo crédito girado sobre la posteridad, haya sido protestado por ella, aun cuando sus héroes hayan caído en la batalla de la vida, legando á sus descendientes la bandera de su causa, envuelta en el polvo de la derrota.

Sea dicho esto en honor nuestro y en honor de San Martín, aun cuando de él puede decirse lo que de pocos, que fué el héroe de su propia historia; que sin él, nuestro capital revolucionario se habría disipado tal vez; y que nos legó, no la derrota, sino la victoria fecunda en los ámbitos de un mundo.

San Martín, es el germen de una idea grande que brota en las entrañas fecundas de nuestra tierra; es la fuerza viva de nuestras arterias, que pone en vibración los átomos inertes de un hemisferio; es la irradiación luminosa de nuestros principios, que se propaga por todo un continente; es la acción heroica de nuestra patria que se dilata, el cometa con cauda flamígera que se desprende de la nebu-

losa de la nacionalidad argentina, y que después de recorrer su órbita elíptica, cuando todos lo creían perdido en los espacios, vuelve más condensado á su punto de partida al cabo de cien años.

Y sea dicho también, para honor nuestro y suyo, que al realizar la misión que en nuestro nombre le confió el destino, lo hizo para fundar naciones que glorificasen los principios de la democracia, y no para imponerles un interés egoísta, ni una personalidad ambiciosa, ni cobrar el precio de nuestros servicios.

El se llevó en su carrera excéntrica, nuestra bandera de propaganda y nuestra fuerza de dilatación continental; pero en cambio, afirmó nuestra independencia; dió alas á nuestra revolución para trasponer las montañas y los mares; nos dió la gloria de los pueblos redentores, que rompen sus propias cadenas sin auxilio ajeno; fundó dos repúblicas bajo los auspicios de nuestras armas victoriosas desde el polo hasta el Ecuador; nos dió la táctica, la disciplina y la estrategia con que se vence, el heroísmo con que se muere, la fortaleza con que se hace frente á la derrota: nos dió las victorias de San Lorenzo, el paso de los Andes, Chacabuco, Maipo, las acciones de Curipaligüé y Gavilán, la escuadra que dominó con Cochrane el mar Pacífico; la entrada á Lima, el combate de Pasco, la participación que nos toca en Río Bamba y Pichincha en pro de Colombia, la abdicación de Wáshington, y el ostracismo de Aníbal, que al imitar y superar su famosa hazaña, no quiso beber la copa amarga de Betinia!

¡Y á más de todo esto, nos dió al morir su corazón, como un legado de remisión y de amor, que aun yace helado en tierras extranjeras!

Y por si esto no bastase, nos ha dado de yapa los pobres ahorros con que el soldado de los Andes adquirió dos pobres propiedades en Mendoza. Vendidas éstas en cinco mil pesos cuatrocientos trece bolivianos, su producto líquido que alcanzó á tres mil quinientos veintiocho pesos fuertes, ha sido aplicado por sus descendientes á la fundación de un Hospicio de Inválidos, inaugurado en Buenos Aires bajo los auspicios populares.

Y aquí termina el haber del gran capitán argentino, en la cuenta corriente con su patria y su posteridad.

Le dimos en vida nuestra enseña revolucionaria

para combatir los principios de nuestro credo político para hacerla invencible, nuestros soldados para triunfar, nuestro oro y nuestra sangre para gastos de la independencia de Sud América, los medios en fin de conquistar fama imperecedera haciendo el bien; y le dimos por toda recompensa pecuniaria, una casa, un medio sueldo durante cinco años, una pensión de cincuenta pesos para su hija, cinco mil pesos de regalo y un pasaporte gratis para marchar al destierro.

Además, hemos pronunciado en su favor después de su muerte, el "fallo verdadero" á que él apeló de la injusticia de sus contemporáneos.

Le hemos dado la gloria que se propaga en los tiempos por el vehículo consciente de los hombres libres, consolidando la existencia de una nación republicana, destinada á vivir y tener una misión en la tarea humana, inscribiendo así su nombre en el catálogo de los héroes cosmopolitas.

Hemos fundido su estatua en el bronce de la inmortalidad, que no puede confundirse con el metal impuro que se vacía en moldes vulgares.

Hemos rehabilitado su personalidad moral, así en el orden político y militar, como en los dominios obscuros de la conciencia individual.

Hemos reparado el olvido en vida, le hemos honrado en muerte, y confiamos á los venideros la debida reparación póstuma.

Por último, celebramos hoy su apoteosis en su primer centenario—el primero que se celebra entre nosotros—y de hoy en adelante, mientras la tierra argentina produzca hombres libres, mientras el sol de nuestra bandera no se eclipse, mientras lata en ella un solo corazón y vibre un labio que repercuta sus generosos latidos, el nombre de San Martín continuará glorificado de siglo en siglo!

Pero aun nos queda algo más que hacer para pagar nuestra deuda histórica.

Todavía le debemos los siete pies de tierra de la tumba!

El día que repatriemos sus huesos desterrados, el día que los abracemos con amor, y con palmas en las manos los confiemos al seno de la madre fecunda que le crió, en ese día se habrá cerrado el balance de la histórica cuenta, porque sólo entonces descansarán en el blando seno de nuestra patria, los huesos quebrantados del último de sus grandes proscriptos de ultratumba!

LXVI.

TERRITORIOS NACIONALES

Discursos en la Cámara de Diputados con motivo de determinar una nueva línea de fronteras interiores, señalando los límites de los territorios nacionales con las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Mendoza.

1.

Septiembre 13 de 1878.

Sr. Mitre—Pido la palabra, y voy ahora á entrar al fondo de la cuestión, que con el artículo en discusión se relaciona.

Señor presidente: La comisión especial de fronteras, no ha entendido hacer un regalo, ni ha creído despojar de ningún derecho á las provincias limítrofes con el desierto, á que se refiere su proyecto de ley. Ha procedido en virtud de una alta atribución que la Constitución marca al Congreso, cual es la de fijar los límites interprovinciales y los de los territorios nacionales. Partiendo de esta base, no ha tenido en su mente esa preocupación vaga que revela la nota del gobierno de Buenos Aires, y que aparece como una sombra en cada uno de los discursos de los diputados que hacen oposición á este artículo, porque es una preocupación sin fundamento creer que la única facultad del Congreso es dictar una ley general de límites y nada más.

¡No, señor! La autoridad del Congreso es ilimitada dentro de su esfera de acción: Lo mismo puede determinar los límites de una ó de todas las provincias entre sí, y de parte ó el todo de los territorios nacionales con relación á ellas, así respecto de una pulgada como de mil leguas de territorio.

No hay tal obligación precisa ni tal limitación de dictar únicamente la ley general de límites.

Lo que es atribución del Congreso, es legislar exclusivamente en esta materia, no como juez, según se ha dicho, sino como legislador, conforme á la letra y al espíritu de la Constitución que le ha atribuído esta alta potestad.

Y esto, que obedece á un principio y que consulta la mutua conveniencia, tiene también una tradición histórica que viene de la Constitución norteamericana que se liga con la nuestra.

En la Unión Americana, cuando se declaró independiente, no había una sola pulgada de territorio que no perteneciese en particular á alguno de los estados que la formaron, porque sus límites estaban fijados, y hasta los desiertos estaban adjudicados á ellos. Fué necesario que una decisión de generoso patriotismo por parte de los estados, abjudicase á la Nación las tierras desiertas de que la Unión necesitaba para su desenvolvimiento y para crear dentro de ellas nuevos estados, promoviendo su población y distribuyendo equitativamente sus productos en bien de la comunidad.

Con esta lección de la experiencia, la República Argentina, donde los desiertos no estaban por otra parte adjudicados á las provincias en particular, su Constitución atribuyó al Congreso la alta facultad de disponer de los desiertos como representante de la soberanía territorial de la Nación, y como complemento, la de fijar los límites de las provincias entre sí ó con relación á los territorios nacionales. Y esta facultad, que es limitada y exclusiva, es suprema, es absoluta y contra ella nadie puede protestar, porque establece el nivel y la regla común á que todos tienen que subordinarse.

Se ha hablado mucho de pactos, que, según se dice, darían privilegios á alguna provincia y limitarían estas y otras facultades legislativas de la Nación.

No hay ningún pacto fuera de la Constitución, que pueda limitar la autoridad suprema del Congreso para dictar leyes, y menos aun en materia de límites, sean interprovinciales, sean nacionales. Esto no puede ponerse en duda: nadie tiene el derecho de hacerlo. Sostener lo contrario, es una ignorancia completa del derecho histórico, del derecho público, y una negación de la Constitución, ante la cual no se pueden invocar pactos superiores á ella.

Bien que la nota del gobierno de Buenos Aires esté concebida en términos prudentes y patrióticos, y diga que su creencia es, que el territorio que reclama como de la Provincia, debe cederlo á la Nación, sin embargo, ella está fundada sobre completos errores históricos de hecho y de derecho, errores todos muy graves.

Si el pacto del 11 de Noviembre hubiese creado privilegios exclusivos en favor de una provincia respecto de las otras, como se pretende, nuestro país no sería una nación con vida orgánica y robusta, no sería una asociación: sería una agrupación. Entonces sí que ya tendría en su seno el principio de la disolución prematura, el germen de la muerte. Entonces yo no le asignaría ni los cincuenta años de vida que le ha dado un señor diputado: le daría, cuando más, cincuenta meses, cincuenta días, cincuenta horas, porque cuando en una nación, unas provincias son hijas y otras son hijastras; cuando no hay intereses comunes y solidarios, no existe el principio conservador de las sociedades políticas que prolonga la vida de los pueblos en los tiempos.

Varios señores diputados—¡Muy bien!

Sr. Mitre—El pacto de 11 de Noviembre, no dice ni ha podido decir lo que se pretende, violentando su letra, y la letra es el espíritu de la Constitución, que es la ley suprema de la interpretación, no obstante cuanto en contrario digan pactos y protestas.

Y aquí me permito llamar la atención de los señores diputados, porque cuando lean tranquilamente esta nota del gobierno de Buenos Aires, verán que se han consignado en ella conceptos y palabras que son... una verdadera blasfemia. Dícese en esa nota: "El pacto de 11 de Noviembre, en virtud del cual la provincia de Buenos Aires se incorporó á la Nación..." á la Nación Argentina.

Señores: La Nación Argentina ha existido y preexistido antes del pacto de 11 de Noviembre, y Buenos Aires, fué en todo tiempo parte integrante de ella. La Nación Argentina ha sido, es y será siempre nuestra patria, y su existencia es anterior y superior á todas y cada una de las provincias que la componen! No se puede, pues, sin incurrir en un anacronismo, y más que un anacronismo en un absurdo histórico y político, sostener que Buenos Aires se incorporó á la Nación Argentina sólo en 1859, en virtud de un pacto que puso término á una guerra doméstica!

La Nación es preexistente á todo, y antes del pacto de 11 de Noviembre, que se señala como fecha de su incorporación, Buenos Aires formaba parte integrante de ella. La Nación que en 1816 declaró libre é independiente el Congreso de Tucumán á la faz de las naciones, esa es la nación de que se habla en la Constitución, y esa ha sido siempre nuestra patria, lo mismo antes que después del 11 de Noviembre de 1859.

Así, pues, no puede decirse, sin renegar la nacionalidad, que Buenos Aires se haya incorporado á la Nación sólo en 1859, y menos aun, en virtud de un pacto de paz y de guerra civil, cuando su pacto originario es el acta de la independencia, y su pacto actual, la Constitución.

El artículo 5 del pacto de 11 de Noviembre, que se ha leído, nada tiene que ver con esto, como el artículo de la Constitución respecto de poderes reservados por pactos especiales, no se refiere ni podía referirse á una provincia que ya estaba incorporada. Lo que hizo Buenos Aires entonces, no fué incorporarse á la Nación, como se dice, sino usar del derecho y de la soberanía que le correspondía, y que le habían sido desconocidos antes. Lo que hizo, fué poner su mano sobre la Constitución, para concurrir á la sanción de que había sido excluída, y proponer reformas y ocurrir á una Convención nacional, para que ella fuese, con el consentimiento de todos, la ley suprema de todos.

No se incorporó Buenos Aires á la Nación, porque lo mismo podría decirse que las provincias se incorporaron á Buenos Aires: eran partes constitutivas de la Nación. Lo que hicieron, fué darse, de común acuerdo, su Constitución definitiva, la Constitución que profetizaron nuestros padres en el Congreso de Tucumán, cuando declararon la independencia "para darnos la forma que exigía la justicia", es decir, la más conveniente á nuestra felicidad y á nuestro desenvolvimiento como pueblo libre en lo presente y lo futuro.

Así, no debe contarse la incorporación de Buenos Aires á la comunidad nacional, desde el día en que aceptó la Constitución adoptada por la Convención de Santa Fe, una vez que tuvo el carácter de obligatoria para la Provincia, después que fué aceptada en la Convención, que le puso el sello de su libre consentimiento.

Puedo decir esto con los sentimientos de ve

dero argentino; con el amor de hijo de esta provincia, que represento; con la autoridad moral que pueda darme el hecho de haber sido uno de los que proyectaron las reformas, y me será permitido agregar, que también, con la del gobernante que complementó el pacto de 11 de Noviembre, que me tocó la fortuna de hacer práctico para bien de todos.

Lo repito, el pacto de 11 de Noviembre no ha dado ningún derecho ni privilegio á Buenos Aires, que no corresponda igualmente á toda y á cada una de las demás provincias hermanas. No es esta la primera vez que lo digo, y no es la primera vez que sostengo esta doctrina, que he profesado antes de ahora y que sostendré siempre, porque es la verdadera ante la historia y ante la conciencia nacional.

Esta misma cuestión se trató en la Convención constituyente de Buenos Aires de 1871, y precisamente con motivo de límites provinciales y de puntos conexos con la reforma de la Constitución se invocó por varias veces el pacto de 11 de Noviembre; y en presencia de esta doctrina, todos convinieron en el seno de la Convención porteña, que el pacto de 11 de Noviembre había caducado de hecho y de derecho; es decir, que si había tenido su razón de ser y producido sus resultados, no le constituían ningún privilegio respecto de sus demás hermanas.

Ese privilegio del artículo 5 á que parece haberse referido el señor diputado, que según creo, está en oposición con este artículo, fué transitorio por una parte, y por la otra no aseguró permanentemente á Buenos Aires ningún derecho que no tengan hoy todas y cada una de las provincias.

¿Qué derechos le reconoció? El de que su territorio no sería dividido sin su consentimiento. Este derecho, que es la esencia del gobierno federal, lo mismo lo tiene Jujuy que Corrientes; lo mismo La Rioja que Buenos Aires, y todas las demás provincias; está consignado en la Constitución, y nadie puede sin el consentimiento de las propias provincias, repartir sus territorios, sin violar su integridad territorial garantida. Esto es cosa muy distinta, que no tiene ninguna atenencia con la alta facultad atribuída al Congreso de fijar los límites interprovinciales y los límites entre los territorios de la Nación y las respectivas provincias, con potestad absoluta, como único depositario de la soberanía territorial de la Nación fuera de los límites del derecho privativo de las provincias.

Del pacto de 11 de Noviembre, han nacido, es verdad, ciertas modificaciones que han venido á favorecer directa é indirectamente á Buenos Aires y que han sido consignadas en la Constitución Nacional; pero de la manera que lo hacen las naciones que tienen el instinto de la conservación, que no quieren constituir privilegios ni preferencias disolventes de la unión. Así, por ejemplo, ¿á qué debe Buenos Aires la existencia de su Banco y la circulación de su papel-moneda, así como que ese papel se reciba en todas las aduanas de la Nación como si fuera moneda nacional? ¿Es este caso un privilegio que le ha concedido á Buenos Aires? Indudablemente, fué una ventaja que obtuvo por el pacto de 11 de Noviembre; pero no la obtuvo solamente para sí y á título de privilegio exclusivo. Los convencionales porteños y los constituyentes nacionales inspirándose en el verdadero sentimiento general de todos y cada uno de los pueblos de la Nación, hicieron extensivas á todos esta ventaja, que entonces venía á favorecer únicamente á Buenos Aires, y dijeron: Corresponde al Congreso fijar las contribuciones, con tal que sean conformes en toda la Nación, pudiéndose pagar en la moneda que sea de curso legal en cada una de las provincias.

Buenos Aires fué beneficiado entonces en esta parte, en virtud del pacto; pero á su vez, ese beneficio se hizo regla nacional, y todas las provincias pueden gozar de él, como en realidad lo gozan hoy.

Así es que, si alguna vez del pacto de 11 de Noviembre surgieron ventajas para Buenos Aires, éstas se han convertido en regla común; y así, en virtud de lo que antes pudo ser un privilegio para Buenos Aires, hay otras provincias que tienen su papel-moneda inconvertible y gozan de la ventaja de pagar las contribuciones con su moneda legal.

Esto, por lo que toca á la interpretación del pacto de 11 de Noviembre, con respecto á todas y cada una de las provincias.

Siendo ahora la necesidad de decir algo respecto de la nota del señor gobernador de Buenos Aires, que acaba de leerse, para asignarle su verdadero valor en relación á la cuestión que nos ocupa. Repito que ella está llena de un espíritu patriótico y sensato. Patriótico, porque mira ante todo los intereses generales, no hace cuestión de la propiedad, ni protesta contra la ley; y sensato, porque comprende que es de conveniencia mutua que la Nación

dé valor á los territorios desiertos, para que se distribuyan fraternalmente, á fin de impulsar el progreso común, y porque la Nación es la única que puede ocuparlos y defenderlos eficazmente.

Como lo decía antes, la comisión no ha pretendido hacer un regalo á las provincias; ha tomado una base de hecho, y una base científica y racional: ha tomado por punto de partida la actual línea de fronteras sobre la Pampa, y en lugar de seguir sus sinuosidades, que no obedecen á ningún principio, y que es difícil limitar con precisión, ha adoptado líneas geográficas, avanzando en unos puntos; retrocediendo en otros, pero sin perder de vista la idea de compartir entre la Nación y las provincias limítrofes la tarea civilizadora de poblar nuestros desiertos. La que menos avanza sobre la Pampa, puede decirse que es Buenos Aires; la que más adelanta, es San Luis y sobre todo Mendoza; pero los límites de posesión ó de derecho que han tenido ó á que hayan aspirado, no distan mucho de los que la comisión ha proyectado. Ellas avanzan más bien sobre los límites históricos de posesión ó de derecho, y el gobierno de Buenos Aires padece un error histórico al sostener lo contrario, según parece.

Empieza su exposición con la historia de la población del Río de la Plata en 1535, cuando desembarcó Don Pedro de Mendoza en sus playas y fundó la primera ciudad de Buenos Aires.

Realmente, las capitulaciones ajustadas con el Adelantado, determinaban que su gobierno comprendería todos los territorios de lo que entonces se llamaba el Río de la Plata, incluso sus afluentes, y á más doscientas leguas sobre la costa del mar del sur, hasta donde alcance la dominación de Don Diego de Almagro. Esta vasta extensión de territorio, ó sea toda la extremidad de la América Meridional, comprendía el Adelantado Don Pedro de Mendoza, el cual no debe confundirse, como parece confundirse, con la provincia de Buenos Aires, que entonces no existía, habiendo dejado de existir poco después la misma ciudad.

Se sabe que Buenos Aires fué despoblado en 1538, y que la capital de lo que se llamaba provincia del Río de la Plata, se trasladó á la Asunción del Paraguay. Puedo asegurar, porque las conozco, que todas las capitulaciones fueron sucediéndose literalmente hasta que fué nombrado en 1572 el último Adelantado (Zárate), el cual vino de España en 1574

con nuevos poderes, cuando Buenos Aires no existía ya, y cuando en estos vastos territorios que hoy se reclaman como primitiva propiedad de Buenos Aires, no existía más ciudad española que la de Santa Fe, tenencia del gobierno general del Paraguay.

De manera que, con el mismo derecho con que Buenos Aires hiciese arrancar el derecho á los límites designados por las capitulaciones de los primitivos Adelantados, el Paraguay podría hacerlo valer con iguales ó mejores títulos, por cuanto Zárate estableció su gobierno en la Asunción con los límites generales de la nueva gobernación del Río de la Plata, que así era como se llamaba, y no Provincia de Buenos Aires, como parece darse á entender.

Esta provincia fué dividida en 1617, pero continuó llamándose siempre la parte que comprendía á Buenos Aires, Provincia del Río de la Plata.

Sin embargo, se aduce como título de posesión, una expedición á la Pampa en 1609, época en que la división de la Provincia no se había realizado, lo que, como se ve, no tiene nada que hacer con el caso en cuestión, y si lo tuviera sería lo mismo por su vaguedad.

Debo agregar, que en 1617, el rey de España, al ordenar la división, no asignó límite alguno á esta Provincia del Río de la Plata, que se llamó indistintamente con ese nombre ó con el de Buenos Aires. Existían entonces en el territorio argentino, las provincias de Córdoba, del Tucumán, pobladas y gobernadas por el Perú, y las de Cuyo, ó sea San Luis, San Juan y Mendoza, que tenían sus límites jurisdiccionales establecidos por la audiencia y obispado de Chile, de que dependían, los cuales llegaban hasta el Estrecho de Magallanes, y tuvieron por consecuencia adelantadas algunas misiones, entre ellas las de Nahuelhuapi, que dirigieron los jesuítas y que dependían de Chile, que las pobló.

Digo esto, porque sería conspirar contra nuestro propio derecho en una cuestión internacional de límites, si por hacer cuestión la Provincia de Buenos Aires, debilitáramos los títulos y los derechos que nos trajo la incorporación de las provincias de Cuyo con todo el territorio anexo. Precisamente uno de los puntos más fuertes de nuestra discusión con Chile es que, aun cuando Chile fundó á Cuyo, aunque Cuyo le perteneciera con su jurisdicción ecle-

siástica y civil hasta el Estrecho de Magallanes, al declararse que esa provincia dejaba de pertenecerle, fué adscrita con toda su jurisdicción (excepto en lo eclesiástico) al virreinato del Río de la Plata, y de aquí arranca nuestro "uti possidetis" al tiempo de la revolución de 1810, que es el nudo de la cuestión.

Es un error de hecho, es un error de historia administrativa en que incurre el gobierno de Buenos Aires, cuando asevera que Montevideo era una dependencia del gobierno de Buenos Aires al dictarse la ordenanza de intendentes. Más notable es el error aun, cuando dice que Patagones era dependencia del gobernador intendente de Buenos Aires. Tan inexacto es esto, que se demuestra diciendo que Montevideo era un gobierno dependiente sólo del virrey, con su gobernador político y militar aparte; y en cuanto á los establecimientos patagónicos, estaban regidos por autoridades superiores, que se denominaban superintendentes y únicamente dependían de la autoridad general del virreinato. Eran entidades independientes, dependientes únicamente de la corona ó de sus representantes. Y por lo que respecta al teniente de gobernador, que comprendía á Entre Ríos y Corrientes, era un municipio aparte, que en lo político y militar dependía también inmediatamente del virrey, en virtud de la superintendencia que le estaba atribuída.

Por consecuencia, los fundamentos históricos del señor gobernador de Buenos Aires, no son sólidos, no son correctos tampoco.

Esta cuestión de límites, se trató larga y concienzudamente en el seno mismo de la última Convención de Buenos Aires. La comisión de ella, de que yo formaba parte, proyectó el primer título de la Constitución, incluyó en él lo relativo á límites provinciales, é indicó el máximum de los que podía darse en las condiciones de aquella época, es decir, avanzando sobre la línea de fronteras del año 28, establecida durante la época del gobernador Dorrego. La línea que se proyectó entonces, fué la del Arroyo del Medio, hasta sus nacientes; una línea tirada desde el fortín Mercedes por el norte, que está á pocas leguas del Arroyo del Medio, sobre la línea de Santa Fe y un poco más adentro de Melincué; y de allí, prolongando una recta, atravesando el interior de las sierras avanzadas, terminaba en Choele Choel y descendía la corriente del Río

Negro hasta el Carmen, con exclusión de la costa del sur.

Después de detenidas discusiones, casi todos opinaron (contra mi oponión, en cuanto á la forma), que la fijación de límites no era materia de una constitución local, ni atribución de los poderes provinciales, por cuanto esto competía al Congreso, y así se consignó en el artículo 3 de la Constitución de Buenos Aires de 1873, declarando que sus límites "son los que por derecho le corresponden, con arreglo á lo que la Constitución establece", es decir, con arreglo á la prescripción constitucional que atribuye al Congreso la facultad de fijarlos, sin invocar para nada el pacto de 11 de Noviembre, no obstante que este argumento se había presentado en la discusión. ¡Tan lejos han estado siempre las provincias de Buenos Aires y sus representantes reunidos en Convención constituyente de atribuirse poderes ó derechos que no estuviesen subordinados á la ley común de la Constitución nacional!

¡No! Buenos Aires ha respetado y respetará siempre la suprema autoridad de la Nación y del Congreso para legislar como autoridad suprema sobre la materia.

Sr. Quesada—Es difícil improvisar tratándose de hechos históricos.

Me limitaré á pedir al señor secretario se sirva leer nuevamente el artículo 5 del pacto, para que se vea que no se le puede dar la interpretación que acaba de dársele, que no se trata del hecho de que los territorios de las provincias no pueden ser divididos sin su consentimiento.

Se leyó.

"Art. 5. En el caso en que la Convención provincial manifieste que tiene que hacer reformas en la constitución mencionada, esas reformas serán comunicadas al Gobierno Nacional, para que presentadas al Congreso federal legislativo, decida la convocación de una Convención "ad hoc" que las tome en consideración, á la cual la provincia de Buenos Aires se obliga á enviar sus diputados con arreglo á su población, debiendo acatar lo que esa Convención, así integrada, decida definitivamente, salvándose la integridad del territorio de Buenos Aires, que no podrá ser dividido sin el consentimiento de su Legislatura."

Sr. Mitre—Eso respondía á la ley de capital, que estaba como una espada pendiente. Nada más.

2.

Septiembre 16 de 1878.

Sr. Quesada—Combate el proyecto de delimitación de territorios nacionales y sostiene que con arreglo al pacto de 11 de Noviembre de 1854, los límites de los territorios nacionales colindantes con las provincias de Buenos Aires no pueden alterarse sin el consentimiento de su legislatura. Agrega: "La soberanía á cierta extensión territorial, puede arrancar su derecho desde la acta de fundación por Don Juan de Garay el 11 de Junio de 1580. Sus palabras textuales pudieran aparecer confusas, sino fuesen confirmadas y justificadas por los documentos de su referencia.

Sr. Mitre—Son muy claras.

Sr. Quesada—Don Juan de Garay tomó posesión simbólica de todo el territorio concedido "echó mano á la espada, y cortó hierbas, y tiró cuchilladas..."

Sr. Mitre—Y nadie se presentó.

Sr. Quesada—Continúa su exposición histórica, y asevera que "la intendencia de Buenos Aires, tenía por distrito privativo el de su obispado."

Sr. Mitre—Prevengo lealmente al señor diputado que todo eso está reformado por real orden posterior.

Sr. Quesada—Cita en apoyo de su opinión varias reales cédulas.

Sr. Mitre—Conocemos todas esas reales cédulas: Están publicadas en el importante libro del mismo señor diputado.

Sr. Quesada—Continúa su discusión y agrega: "Los comisarios superintendentes de las poblaciones de la costa patagónica, pretendieron que no estaban sujetos al intendente de ejército y real hacienda de Buenos Aires...

Sr. Mitre—En materia de hacienda.

Sr. Quesada—Termina su discurso.

Sr. Mitre—Muy bien. Ahora si me permite voy á replicar.

Repito las palabras del honorable colega que me ha precedido: Las ideas pueden cambiar, pero la voluntad no puede hacer que los hechos que han ocurrido, dejen de haber sucedido.

Sin embargo, el espíritu humano, la voluntad al servicio del bien, pueden hacer variar el curso de leyes y darles distinto significado, según los progresos de la razón pública y las necesidades crecientes de los pueblos. De esto tenemos grandes ejemplos en la historia constitucional de los que nos han precedido en la tarea de la elaboración de las instituciones libres.

La iniquidad mayor que la humanidad haya conocido jamás, la esclavitud fué puesta bajo la salvaguardia de la Constitución de los Estados Unidos. Uno de sus artículos garantía los esclavos á sus amos.

Este era el significado inicuo que le dieron sus autores contemporáneos, cuando quisieron poner bajo el amparo de la ley fundamental la propiedad del hombre por el hombre; y pusieron aquella cláusula, de donde se ha deducido después la teoría y las doctrinas de las intervenciones, de que protegerían á todos los estados contra violencias internas. Era para amparar á los amos en la posesión de sus esclavos.

En virtud de esto, los Estados Unidos, esa gran nación, que tenía todos los elementos de vida robusta, por el solo hecho de haber inoculado en su Constitución este germen de disolución, debió lógicamente morir en medio de su virilidad: y si se ha salvado, es porque supo interpretar de una manera alta y generosa ese artículo constitucional, y darle un significado nuevo, apelando al acta inmortal de su independencia.

En el acta de la independencia de los Estados Unidos, se decía que pueblo republicano era aquél, en que todos los hombres eran iguales.

Entonces se dijo ¡que no era pueblo republicano aquél donde había esclavos! Y Lincoln, contra las vacilaciones de los poderes públicos, contra un millón de hombres que levantaban contra él un millón de bayonetas en favor de la esclavitud, declaró que el acta de la independencia era el verdadero comentario de la Constitución; que debía variar el significado inicuo de la ley, puesto que había variado la voluntad de los hombres; porque nuevas luces, nuevas necesidades habían creado una nueva conciencia.

Y así digo yo: Si cuando se dictó el pacto de 11 de Noviembre, hubiéramos estado animados de pasiones é intereses egoístas y hubiéramos puesto este

principio de disolución y de muerte en nuestra Constitución, nuevas voluntades, nuevas luces de la conciencia, hubieran reaccionado para que semejante mancha desapareciese de nuestra ley fundamental.

Pero felizmente no es así. El señor diputado acaba de leer, en una copia, las palabras con que la comisión de la Convención reformadora fundó el informe que presentó, que fué redactado por mí, y confieso que todo esto realmente me pertenece.

Decía entonces, lo mismo que dije después y digo ahora: "No es propio que en la ley común se establezcan artículos especiales en favor de una provincia respecto de otra, sino que se pongan bajo el amparo de la Constitución". Así está copiado de puño y letra del señor diputado, y me ratifico en lo dicho.

Yo explicaba el otro día la razón por qué esta regla que se incorporó á la Constitución, fué y debió ser común para todas y cada una de las provincias, y no el privilegio de una sola.

La comisión que proyectó la reforma y la Convención reformadora, no estuvieron animadas de un espíritu de confederación, sino de un espíritu de federación, de verdadero nacionalismo, tomando esta palabra en la acepción que le da el derecho público.

Y tan claramente se manifiesta este espíritu, que en lugar de "Confederación", le puso por epígrafe la palabra "Nación"; y le restituyó su antiguo nombre de "República", para probar que no eran provincias confederadas las que se constituían sino la Nación que se consolidaba. Tan lejos estaba la Convención reformadora de Buenos Aires de entender al proponer esto, que proponía, dentro de las provincias argentinas, una nueva provincia vascongada, con fuerzas propias, que nadie podía tocar.

Esta es la doctrina que yo sostenía y que sostengo.

Por lo demás, señor presidente, mal ha podido ni puede, ni podrá jamás despertar iras en mí el pacto de 11 de Noviembre. Por el contrario, lo he bendecido y lo bendigo siempre. Ha sido un tratado de paz, de amor, de unión, en que por la primera vez toda la familia argentina se vió reunida por un solo sentimiento, con un solo gobierno y una sola ley, y á este resultado me tocó la fortuna de contribuir.

¿Cómo, pues, puede despertar mis iras, ni puedo yo anatematizarlo, como se dijo?

El señor diputado me permitirá decirle, que ha interpretado mal mi sentimiento ó mis palabras; y si hubiera duda á este respecto, hago esta declaración en este momento.

Tampoco he tratado duramente la nota del señor gobernador de la provincia de Buenos Aires.

El señor diputado ha procurado demostrar que había en ella un espíritu patriótico; yo he dicho más; que su espíritu era patriótico, y que era además sensato; pero lo que he dicho y sostengo, es que la nota no tiene fundamentos sólidos; que no tiene fundamentos históricos, ni fundamentos de derecho.

Esto lo dije entonces, esto lo sostengo hoy mismo; y lo sostengo hoy mismo con más insistencia, en presencia de los débiles argumentos que acaba de hacer el señor diputado que me ha precedido en la palabra.

Empezaré tomando la cuestión bajo su aspecto general, para deducir las reglas particulares que deben aplicarse á todas y cada una de las provincias.

Señor presidente: El territorio que se llama hoy República Argentina, tiene por principal título de posesión la conquista en nombre de la civilización cristiana. Fué con este estandarte que los reyes católicos vinieron al Río de la Plata, lo declararon suyo y asentaron aquí los cimientos de nuestra civilización, distribuyeron administrativamente el territorio como lo creyeron más conveniente, reservándose la soberanía territorial.

Esta era del soberano; las circunscripciones administrativas ó municipales no obstaban nada á su plenitud y las provincias entonces no eran más que circunscripciones administrativas ó municipales; el rey de España tenía la soberanía y él era quien daba la gobernación y distribuía las mercedes.

Así es que, como indiqué al señor diputado cuando leyó el acta de fundación de Buenos Aires, decía que era muy clara, sin embargo, que hay en ella algunos puntos obscuros, que sería tal vez conveniente aclarar un poco.

Dice el acta, que el gobernador Don Juan de Garay tomó posesión de la ciudad de Buenos Aires y de todo el territorio del adelantazgo constituído

por las capitulaciones de Don Pedro de Mendoza. Es decir, tomó posesión de la ciudad, en primer lugar, que había fundado; y luego, de todos los territorios que componían todas las provincias del Río de la Plata. Muy clara es el acta, me parece.

No tomó, pues, posesión de Buenos Aires, con un territorio dado, ni se creó una provincia nueva, tanto más, cuanto que Santa Fe estaba creada ocho años antes, en 1773, y tenía por límite el Arroyo del Medio, que la dividía de Buenos Aires; por tanto, Garay tomaba posesión de Buenos Aires y de los territorios poblados y por poblar, del gobierno general, y no sólo hasta donde tan modestamente iba el señor diputado, hasta el Estrecho de Magallanes: iba mucho más allá, como se verá.

La geografía de entonces, no estaba muy clara; no tenía entonces el rey de España, como tienen los señores diputados, una media docena de mapas colgados de la pared, que pueden consultar á toda hora, formando idea completa del terreno como si estuviesen en él. El rey había concedido á Don Diego de Almagro, compañero de Pizarro, una gobernación, que se extendía hasta el territorio de Chile; y al conceder á Don Pedro de Mendoza el nuevo gobierno del Río de la Plata, le dió doscientas leguas por el mar del sur, hasta donde se encontraban los límites de la concesión hecha á Almagro. A éste le había dado cien leguas, de oeste á este, del Pacífico hasta el Tucumán; y por esta razón, durante algún tiempo, el Tucumán estuvo subordinado al gobierno de Chile.

A Don Pedro de Mendoza, le dió dominio al sur calando las tierras, según las palabras del documento, hasta llegar al mar del sur.

Así entendía el rey de España, que dividía el continente en dos porciones, tirando líneas imaginarias de mar á mar.

Por supuesto que lo que dice la nota del señor gobernador: "Hasta la cordillera", no se encuentra en ningún documento, absolutamente en ninguno. El rey de España no tenía idea de la Cordillera, y por eso decía el contratante americano de mar á mar, y mandaba "calar" la tierra como si se tratase de terrenos llanos. Se creía que el Paraguay debía llevarnos al Perú, y que, internándose en las Pampas, se encontrarían otras llanuras, que condujesen á los exploradores hasta el mar Pacífico, sin encontrar obstáculo en su camino.

Aquí queda en claro esta parte. Por consecuencia, no son los límites de la ciudad de Buenos Aires los que se fijaron entonces, porque no se trazaron nunca, ni Garay tomó posesión del territorio del adelantazgo, según lo declara terminantemente el documento que acaba de leerse.

Decía, pues, que la teoría del caso es otra, y esta teoría que voy á exponer, no la he inventado yo; ni soy el primero que la he enunciado. Este honor corresponde al señor doctor Quesada, que en la "Revista de Buenos Aires", en los artículos que él mismo acaba de citar, sostenía la doctrina más correcta; esta es también la que yo invoco y en la que me fundo principalmente.

El decía, que las provincias no habían heredado la soberanía territorial del rey de España; que los dueños primitivos del suelo, es decir, los indios, eran sus actuales poseedores; que allí donde no había llegado la civilización cristiana, que allí donde el indio dominaba, no había llegado ni la jurisdicción y mucho menos el dominio.

El mismo Sr. Quesada, ampliando con mucha propiedad esta tesis en su importante libro sobre la Patagonia, decía, lo que repetiré: Que las provincias no tenían el derecho á la propiedad ni á la posesión sobre territorios de que no tenían posesión "in actu"; y agregaba más: Que se confunde lo que es jurisdicción con lo que es dominio, que son dos cosas muy distintas.

No son palabras mías, son palabras del doctor Quesada.

Sr. Quesada—Que no alteran lo que he dicho.

Sr. Mitre—Aun esta misma jurisdicción que se confunde con la posesión imaginaria, no se ha podido demostrar, como no se ha podido demostrar el derecho ni la posesión real siquiera.

La argumentación del señor diputado á que contesto, me obliga á entrar un poco en el examen de la nota del gobernador de Buenos Aires, de que quisiera prescindir, porque necesito demostrar lo que he aseverado, y al mismo tiempo, rectificar, de paso, algunas aserciones que carecen de fundamento.

Se dice en esa nota: "Pasando la tierra hasta llegar á la mar del sur, hasta la Cordillera."

Como he dicho antes, en los primitivos documentos no existe esta palabra, absolutamente, pero si algunos historiadores han incurrido en este error,

él no se puede sostener, en presencia de documentos solemnes que dicen todo lo contrario. En ninguno de ellos se lee: "Hasta la Cordillera", y ni la mencionan siquiera.

Ha citado, como títulos de posesión también, los establecimientos de Sarmiento en el año 1579, como dependencia de los gobiernos de Buenos Aires y el Paraguay.

En primer lugar, no existía entonces Buenos Aires y menos su gobierno. Todo este territorio que hoy se reclama como de Buenos Aires, en virtud de la primitiva colonización, estaba exclusivamente ocupado por los indios. La única colonización que ocupaba parte del territorio de la Pampa, era la colonización del Perú, que había llegado hasta Córdoba, y la colonización de Chile, que había llegado hasta Cuyo. Todo lo demás estaba despoblado. Buenos Aires había dejado de existir desde el año 39, en que había sido despoblado.

Si fuese posible demostrar, sin embargo, que los establecimientos magallánicos de Sarmiento se hallaban bajo la autoridad del gobierno de Buenos Aires, que entonces no existía, se probaría simplemente que correspondía al gobierno general del Río de la Plata, incluso el Río Paraguay; pero ya lo he dicho: Buenos Aires no existía.

Por otra parte, tal aserción, aun considerada hipotéticamente, está en abierta contradicción con la historia, que dice que Sarmiento trajo el título de capitán general y gobernador del Estrecho, con amplias instrucciones; lo que quiere decir que se creaba dentro de los dominios de Don Pedro de Mendoza una nueva gobernación independiente, como era la del Paraguay, como era la de Córdoba y otras más.

Después dice: "En 1609 Hernandarias de Saavedra, gobernador de toda la provincia, ejecutó desde Buenos Aires su primer entrada hasta el Estrecho, por tierra."

Este es un error tomado de la Guía de Forasteros de Buenos Aires de 1801, libro importante, por otra parte. El Sr. Araujo, dice, en efecto, eso en una breve noticia sobre Hernandarias de Saavedra, y el señor doctor Vélez ha repetido el mismo error en su Memoria sobre la discusión de los títulos nuestros con la República de Chile.

Lozano, que es de quien fué tomada la noticia y cuya obra ha sido publicada recientemente, dice

que Hernandarias fué "hacia" el Estrecho de Magallanes, y no "hasta" como equivocadamente se dice. Naturalmente, desde que se marcha un poco al sur, se va hacia el Estrecho; y para que no quede duda, agrega que el gobernador avanzó doscientas leguas, es decir, que acaso llegaría hasta el Colorado. Por consecuencia, decir que llegó hasta el Estrecho, es una especie de licencia poética. Por otra parte, esto mismo sucedió en 1609, en que Hernandarias era gobernador del Río de la Plata, incluso el Paraguay, como en la misma nota se establece.

Dice también, que hecha la división en 1617, se adjudicó á la provincia de Buenos Aires la jurisdicción con todos sus desiertos.

Es exacto, pero sobre la base de la teoría que he dicho antes, y en nombre de la soberanía territorial que correspondía á su gobernante, como representante del rey, una vez extinguido el gobierno de los Adelantados que antes les representaban; pero no en nombre de determinada provincia en particular. Debe advertirse, además, que entonces no estaba creada la provincia de Buenos Aires, de que hoy se trata, sino la provincia del Río de la Plata, que comprendía varias ciudades con autonomía municipal, y que por lo tanto era una entidad distinta de la que hoy estamos tratando.

No quisiera molestar más á la Cámara con otros detalles, pero voy á insistir sobre el punto capital que constituye el fundamento del reclamo, para mostrar la poca meditación con que un documento tan importante como éste, se ha dirigido á un Congreso que iba á legislar sobre la materia.

Dice el señor gobernador, en su nota, que la ordenanza de intendentes (cuya fecha no cita, pero que es de 1782), creó ocho intendencias: La de Tucumán, la de Mendoza, la de Santa Cruz de la Sierra, etc.

Tanto el señor gobernador, como el señor diputado que me ha precedido en la palabra, como el gobierno de Buenos Aires, parecen haber estudiado la Ordenanza de intendentes, desde el primer artículo hasta el 7. Pero se han olvidado de leer la real cédula declaratoria de 5 de Agosto de 1783, expedida un año después; y voy á demostrar á la evidencia que todo el orden establecido en el año anterior vino por tierra.

Los artículos 1 hasta el 7, que acaba de citar el señor diputado abolieron, en efecto, todos los go-

biernos políticos y crearon nuevas intendencias, pero hay un artículo de la ordenanza que mandaba á los intendentes que hiciesen indicaciones respecto de los inconvenientes que presentase la práctica de esta nueva organización. En virtud de esto, el gobierno de Buenos Aires informó al rey inmediatamente respecto de los inconvenientes que ella tenía; y en vista de este informe, de que hace mención especial, fué que el rey dictó esta real cédula declaratoria de 1783. Por ella, en vez de poner la intendencia en Mendoza, como se dice en la nota, se puso en Córdoba; y la verdad es que en Córdoba existía cuando estalló la revolución.

Lo mismo decía que hubiese intendencia en Tucumán; pero fué puesta en Salta. Decía también que la hubiese en Santa Cruz de la Sierra, y la cédula declaratoria dispuso que, siendo muy malsana y país despoblado, se pusiese en Cochabamba.

De manera, que en estos tres puntos capitales hubo variación. Y fué variada aún más: en punto muy fundamental, al cual voy á contraerme...

Sr. Quesada—Pero sobre la intendencia de Buenos Aires no hubo variación.

Sr. Mitre—Precisamente fué en lo que hubo más profunda variación. A eso voy precisamente!

Voy á explicarlo.

Antes de que hubiese ordenanza de intendentes, había intendentes en Buenos Aires.

Sr. Quesada—No es una novedad para el que conoce la historia.

Sr. Mitre—Por eso lo digo, porque no es una novedad histórica, y es una verdad; pero como aquí nadie lo ha dicho y podría caber duda, yo lo digo. Había más que un intendente; había un superintendente en Buenos Aires, pero no lo era precisamente de Buenos Aires, como el intendente y el gobernador intendente á que se refiere la ordenanza y su cédula declaratoria, no eran tales gobernadores intendentes de Buenos Aires, tampoco.

Sr. Quesada—Fué Don Francisco de Paula Sanz, el primero.

Sr. Mitre—Voy á decirle quien fué el primero: Fué Don Manuel Fernández.

Sr. Quesada—Es cierto.

Sr. Mitre—Cuando se estableció la intendencia, había intendentes de la real hacienda; y fué nombrado, después de dada la ordenanza, el primer superintendente de real hacienda y guerra, Don

Francisco de Paula Sanz. Era entonces virrey el marqués de Loreto, y era independiente el cargo de superintendente del de virrey, siendo prohibido á éste ejercer sus funciones. Bien pronto la práctica demostró los inconvenientes de la prohibición del artículo 2 de la ordenanza de intendentes, tanto más cuanto que el superintendente que pasó después á Potosí no había sido puro en el manejo de las rentas públicas, y por ello se le formó causa, por cuya razón fué separado de su cargo. Fué por esa misma razón, que en 1788 vino una real orden que determinaba que en adelante, como correspondía al virrey el cargo de gobernador y capitán general, el de presidente de la audiencia y del real tribunal de cuentas, le correspondiese también el ejercicio de la superitendencia como adscripto á su autoridad en materia de guerra y real hacienda; y del año 1788 no me citará el señor diputado un solo gobernador intendente de Buenos Aires, con lo cual casi toda la organización de la ordenanza vino por tierra.

La nota del gobierno de Buenos Aires emplea la palabra "corregimientos", suponiendo que tal institución no ha sido modificada. Precisamente, al gobierno de intendencia vino á reemplazar el gobierno de corregimientos, pero tomando la palabra en su acepción más lata, debe decirse, que no había más que un corregimiento en toda la extensión del virreinato del Río de la Plata, y este corregimiento no era Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, y el Chaco, como se dice, era Buenos Aires.

El intendente, según la ordenanza de 1782, gobernador intendente, según la real cédula de 1780; el superintendente según la real orden de 1788, residió únicamente en Buenos Aires, representando la autoridad y la potestad real con todos sus atributos.

Así, cuando se decía corregimiento, era porque había un corregidor. Un corregidor supone una justicia mayor, y el único justicia mayor que había en el Río de la Plata, era el superintendente, porque tenía lo que llaman las ordenanzas y lo que llaman los abogados de aquel tiempo el tribunal de las cuatro causas, á saber: Justicia, Policía, Guerra y Hacienda.

Por consecuencia, el superintendente de Buenos Aires era el justicia mayor de toda la gobernación, que conocía de las cuatro causas, según la ordenanza, y de quien dependían los simples intendentes de provincia.

A pesar de tan altas facultades como las que tenía esta superintendencia, á la que estaban subordinados los intendentes de las demás provincias, á pesar de esto, cuando se plantearon los establecimientos patagónicos, no se atrevieron á ejercer sobre ellos jurisdicción, sobre sus gobernadores, que tenían el título no sólo de gobernadores, sino también de comisarios superintendentes, empezando por Don Francisco Biedma, el primer superintendente, y siguiendo Don Juan de la Piedra que murió en la demanda.

Entonces fué que el superintendente de Buenos Aires consultó sobre este punto á la corte de España, y la corte expidió la real orden que acaba de leer el señor diputado, por la cual se decía, que en materia de hacienda, estaban sujetos á ese superintendente los establecimientos patagónicos, lo que prueba que los territorios de esos establecimientos no correspondían á la intendencia de Buenos Aires, como en efecto, no pertenecían.

Por lo tanto, me parece que todos estos fundamentos, no tienen nada que ver con la provincia de Buenos Aires, y en todo caso, prueban lo contrario de lo que se pretende.

Y ya que he explicado antes los que dije respecto de mi modo de ser y sentir á propósito del pacto de Noviembre, dándole su verdadero significado y mayor importancia constitucional y política, daré de paso una explicación al señor diputado, que ha creído encontrarme "en contradicción", cuando pregunta: ¿Cómo es que proyecté una línea en la Convención, y cómo es que proyecto hoy otra?

La línea que proyecta la comisión ahora, no difiere mucho de la que proyectó aquella otra comisión de que yo era miembro también. Entonces, trazábamos los límites de Buenos Aires, partiendo del fortín Mercedes, corriendo por el oeste y por el interior de la Sierra de la Ventana, hasta ir á Choele Choel. Ahora proyectamos una línea más recta, y en lugar de detener la línea en el fortín de Mercedes, se avanza hasta más allá de Trenque Lauquen.

Por consecuencia, si la Provincia pierde algo en extensión por la parte del Río Negro, lo gana por el oeste y por el norte, y gana terrenos más valiosos y más fácil de utilizar. Así queda compensado ventajosamente para la Provincia, lo uno con lo otro.

No alejándose mucho, pues, una línea de otra,

quiere decir que la contradicción no existe; y si algo de esto hubiera, sería la simple rectificación de una mala traza, estableciendo en lugar de una línea caprichosa, una línea geográfica, como es la que se proyecta.

Por lo demás, señor presidente, es doloroso que una nación poblada de la manera que lo está la nuestra, pierda lastimosamente su tiempo en discutir la propiedad del territorio desierto.

La Nación Argentina, con más de ochenta mil leguas cuadradas de territorio, tendrá escasamente cuatro mil pobladas; y así como somos un bosquejo de nación, somos un embrión de población. Apenas desde Bahía Blanca y el Quequén hasta Santa Fe, se diseña una zona poblada á la orilla del mar y á la costa de los ríos, que en partes no tiene veinte leguas de profundidad; apenas sí, atravesando un camino desierto, que puede cruzarse al galope en un minuto, la población del litoral se liga con la del interior; por todas partes reina la soledad. En medio de esta soledad de las pampas, está bosquejada la población de las provincias mediterráneas, y desde ellas va otro camino por otro despoblado, al fin del cual se encuentran como escondidas en las grietas de las faldas de los Andes otras provincias que apenas se sostienen y apenas llenan el suelo que ocupan. Todo lo demás está despoblado, está desierto.

En vez de disputar por territorios desiertos, deberíamos concentrar todas nuestras fuerzas, toda nuestra inteligencia, á conquistar y á poblar, á la medida de nuestras fuerzas, distribuyendo al efecto la tierra y la tarea. Nuestros mayores enemigos no son los vecinos que aspiran á la posesión de territorios nuestros, y que han mostrado su impotencia hasta para ocuparlos, puesto que en treinta y cinco años no han podido dar vida propia á una colonia de presidiarios. Nada tenemos que temer de ellos. Nuestro gran enemigo es el desierto, la despoblación; y de lo que se trata aquí es de avanzar nuestras fronteras, tomar dominio de las tierras despobladas hoy, en nombre de la civilización y hacerlas producir.

Tal es el propósito del proyecto que está en discusión; y estando él basado en la conveniencia y en el derecho, pediría que se aprobase el artículo tal como se presenta

Sr. Wilde—Propone una modificación al artículo

en discusión, sobre la base de recabar el consentimiento de la provincia de Buenos Aires, y agrega: "No creo que nadie pueda sostener que esta ley no afecta la integridad de la provincia de Buenos Aires, puesto que se señala límite en territorios de Buenos Aires."

Sr. Mitre—Eso va á la Convención constituyente de la Provincia.

Sr. Wilde—Se habla del pacto diciendo que él constituye un privilegio.

Sr. Mitre—Como lo entienden algunos.

Sr Wilde—Pero el señor general Mitre que me interrumpe en este momento, ha probado de una manera luminosa, y yo, como estudiante de la historia argentina, escrita en parte por él, se lo debo agradecer, que ese pacto no constituye un privilegio, que nadie puede afirmar que constituya un privilegio, y el general Mitre, dice, en las palabras de que se ha valido para probar esto, cosas muy claras.

Decía lo siguiente: "En el preámbulo de la Constitución, está establecido que las trece provincias que se unieron antes de la incorporación de Buenos Aires, se unieron en virtud de pactos preexistentes." La provincia de Buenos Aires no hizo pacto; por consiguiente, todo lo que contenía la Constitución de entonces, no la afecta.

Ahora, al incorporarse, no hizo más que verificar exactamente lo que hicieron las otras trece provincias, establecer un pacto que para la nueva Constitición será preexistente, puesto que el convenio era preexistente á la Constitución reformada

Esta argumentación es matemática, es lógica, es exacta, como mucho de lo que sale de la pluma del general Mitre No tengo yo objeción que hacerle. Así se prueba, pues, que esto no es un privilegio; porque una cosa que todos tienen, no es privilegio.

Las provincias, antes de incorporarse, antes de formar nación, lo habían hecho en virtud de pactos preexistentes. La presidencia de Buenos Aires estableció el pacto antes de incorporarse y no hay por qué rechazar la palabra incorporarse al resto de la nación, á la confederación, puesto que son las palabras que se emplean en el mismo pacto, en el mismo convenio.

La provincia de Buenos Aires ha tenido derecho para establecerlo; ha tenido derecho para reclamar ciertas cosas, en las cuales no debía tener acción

la legislación general, y lo ha hecho: el artículo 104 actual de la Constitución, que es la modificación del artículo 101, garantiza esta parte del derecho de Buenos Aires.

Se hace aún otra objeción, y se dice: El Congreso aminoraría su autoridad yendo á solicitar de un gobierno de provincia una especie de permiso para promulgar una ley.

Yo contesto. Nadie, ni corporación, ni individuo ni gobierno alguno, aminoraría su autoridad cuando cumple un compromiso. Cuando realmente se aminora la autoridad, es cuando se falta á sabiendas á sus compromisos; cuando se respeta un compromiso, se cree.

El Congreso no desconoce lo que no puede desconocer, porque es un pacto y está en la Constitución; el Congreso, cumpliendo un artículo de la Constitución; el Congreso, queriendo sancionar esta ley, que no tendrá ningún obstáculo, hará bien en solicitar de las autoridades de Buenos Aires el asentimiento para romper en una parte el convenio establecido, porque, para mí, yo no le prestaría mi voto á esta parte del proyecto, á menos que se admitiera la cláusula que quiero introducir, no viendo en ella ninguna dificultad como ha quedado ya manifestado, por haberlo declarado así la nota del Poder Ejecutivo de la Provincia, y el proyecto presentado en las cámaras de la Provincia.

Sr. Mitre—Señor presidente: Creo que en el fondo, y aun en la forma, estamos perfectamente de acuerdo con el señor diputado que acaba de hablar.

He dicho que el pacto de 11 de Noviembre no estableció ningún privilegio para Buenos Aires, y eso es lo que él acaba de demostrar implícitamente.

Pero según su creencia, hay entre las cosas pactadas algo que se refiere al territorio, aunque, según él, también, no resuelva la cuestión de límites, con la cual sólo tiene cierta analogía.

A este respecto, ha hecho una disgresión, recordando los pactos que se invocan en el preámbulo de la Constitución.

En efecto; allí se invocan pactos preexistentes; pero esos pactos á que se refiere, son los pactos históricos de la época de la federación, y del caudillaje también, en que Buenos Aires fué parte contratante, conociendo el origen de la nacionalidad argentina, mucho antes de firmar el pacto de 11 de Noviembre. El más importante de ellos, es el que se llamó del Litoral.

De manera que, si hubiéramos de referirnos á pactos, tan obligado estaba Buenos Aires por el preámbulo de la Constitución, como los demás que hubiesen pactado antes del 11 de Noviembre, estando á los pactos anteriores preexistentes que se invocan, el más antiguo valdría más.

Por lo demás, el señor diputado no desconocerá el alcance de mi interrupción, cuando dije que esa limitación no se refería al Congreso, sino transitoriamente á la comisión "ad hoc".

Decía el pacto del 11 de Noviembre: La comisión se ocupará en la reforma de la Constitución, y Buenos Aires obedecerá á lo que resuelva, con la condición que esta Convención respete su integridad territorial.

Sr. Wilde—Pero obliga al Congreso.

Sr. Mitre—Nada dice al respecto. Y no obliga al Congreso, porque la razón de esta limitación, es la siguiente: Había ejemplo de que una Convención, estando ausente de ella Buenos Aires, había declarado y dispuesto por sí y ante sí, que la ciudad de Buenos Aires fuera la capital de la República.

Este es el antecedente histórico que se tuvo para limitar los poderes de la Convención; pero no se limitó á la facultad absoluta, suprema, exclusiva del Congreso en materia de establecimiento de límites; esa limitación fué simplemente á la Convención. Así, no insistiré más sobre este punto, porque, en cuanto á lo demás, no se cita en la Constitución nada que nazca del pacto del 11 de Noviembre, que se oponga á que los derechos en ella consignados sean extensivos á todas y cada una de las provincias, ó lo que es lo mismo, á que la Constitución sea la ley común, sin derechos exclusivos y sin privilegios.

Pero tanto el señor diputado que habló antes, como el que acaba de dejar la palabra, toman, en los artículos que proponen, un punto de partida que no ha sido el de la comisión. Desde luego, no acepto el que ha propuesto el señor diputado que acaba de hablar, que es contrario á todo el sistema que rige este proyecto, que rompe su economía, se opone á los principios de buen gobierno que la comisión ha declarado, ó al menos, que profeso yo, y que creo merecerán la aprobación de la cámara. No estoy, por esto, distánte de aceptar más bien la ampliación propuesta por el señor diputado que habló antes.

Uno y otro han partido, sin embargo, de esta base: Que la comisión ha pretendido fijar los límites provinciales. Es una resultante, es una consecuencia; no ha sido ese el objetivo de la comisión. Lo que ésta ha querido, es entregar al dominio de la Nación las tierras desiertas, á fin de que pudiera disponer de ellas y crear recursos que se aplicasen á la conquista del desierto, al engrandecimiento y felicidad de la patria, acrecentando así su fortuna.

De otro modo, se diría: Si la comisión habiendo tenido un mandato especial respecto de fronteras, hubiese proyectado una ley de límites, indudablemente que habría excedido su cometido.

Por esto dice el proyecto: "A los efectos de esta ley", es decir, á efecto de que las tierras de que se trata sean vendidas por la Nación y produzcan el valor de los gastos de expedición. Se tira esta línea á ese efecto y todas las tierras comprendidas en ella se declaran nacionales.

Este es el punto de vista de la comisión, mientras que los señores diputados que han hablado, se ponen en el caso de que se trata, de fijar los límites provinciales. Por esto decimos: "A los efectos de esta ley", que son los efectos de crear recursos para el cumplimiento de la ley de 1877, que es de la que se trata.

Por lo demás, esta faz de la objeción no pudo escapar de antemano á la comisión y á los señores ministros que asistieron á sus conferencias.

Al trazar los límites de los territorios nacionales en la vasta extensión de la Pampa, venía á quedar en favor de las provincias una gran zona de territorio que las provicias nunca habían poseído, ni de hecho ni de derecho, porque no hay ni siquiera una concesión hecha por ellas dentro de algunos territorios que hoy se adjudican á las provincias limítrofes con la Pampa, incluso Buenos Aires, que, desde Mercedes para afuera, no ha enajenado una sola pulgada de territorio, y sin embargo, ha avanzado hoy por el proyecto.

Así, pues, la comisión no ha tenido tampoco en vista trazar los límites provinciales ni interprovinciales, aun cuando parcialmente resalte algo de esto en cuanto á lo primero.

Pero decía que no se había ocultado á la comisión, ni á los señores ministros, la faz de la objeción. Se dijo: avanzándose las fronteras sobre las actuales

líneas, queda una porción de terrenos desocupados, que, como continuación de los terrenos ocupados, tienen mayor valor; por consiguiente, las primeras tierras solicitadas en compra serán las más inmediatas á las fronteras, las que son la continuidad de los territorios provinciales. Y, entonces, observaba muy bien el señor ministro de la guerra, que eso le creaba cierto entorpecimiento, porque hacía más difícil la enajenación de las tierras nacionales que deben subvenir á los gastos de la expedición, y el señor ministro de Hacienda convino en lo mismo.

Pero la comisión, una vez arreglados los límites, creyó que ellas debían pasar á la jurisdicción y dominio absoluto de las provincias, con todas sus consecuencias de derecho.

Ahora, si el señor diputado propone ampliar este artículo, y que el producto de todo lo que las provincias avancen respecto de la posesión actual que tengan más allá de las enajenaciones que hayan hecho, se apliquen igualmente á los gastos de la expedición, solicitando para ello del gobierno respectivo la aquiescencia necesaria, indudablemente ha de ser mejor el proyecto, porque vendrá á reforzar el fondo, vendrá á hacerlo más factible también, y en menos tiempo el gobierno nacional tendrá los recursos que necesita para sufragar los gastos de esta empresa.

Sr. Zapata—Ese ha sido mi objeto.

Sr. Mitre—Entonces podría redactarse un inciso que dijese: Las tierras que avancen sobre la posesión de las provincias, y que quedan de propiedad de ellas y bajo su dominio absoluto, serán solicitadas á los respectivos gobiernos, para que concurran con su valor á los gastos de la empresa.

Será facultativo de las provincias cederlos ó no: concurrirán ó no concurrirán: harán lo que mejor les parezca, inspirándose en su conveniencia y patriotismo.

LXVII.

DERECHOS DE EXPORTACIÓN SOBRE GANADOS EN PIE

Discursos pronunciados en la Cámara de Diputados en 1878 y 1879.

1.

Octubre 4 de 1878.

Sr. Mitre—Este artículo de la ley de aduana que grava con derechos la exportación de los ganados en pie, está en abierta contradicción con el sistema que rige la ley de impuestos, ó sea de recursos. Yo estaba contra él, no en el fondo, pero sí en su forma. He estado conforme, porque leyes de impuestos ha de haber. Puesto que hemos votado gastos, tenemos necesariamente que votar los recursos.

La razón que se ha tenido por la mayoría, para no seguir el procedimiento ordinario, y lo que ha determinado el voto de la mayoría, ha sido que faltan datos estadísticos suficientes para estimar qué variaciones pueden hacerse en las leyes de impuestos, y especialmente en la ley de aduana. Sin embargo que algunas materias se han estudiado, hay sobre ellas antecedentes que pueden hacer cambiar el voto de los diputados.

El Congreso se ha inhibido por una razón negativa de entrar al análisis de estas materias, prescindiendo del estudio de todos y cada uno de los impuestos. Si después de este voto, el Congreso crea un privilegio en favor de un impuesto que por la primera vez se va á establecer en la República ¿á qué sistema responde? ¿Por qué es que se excluye la discusión del Congreso? ¿Por qué se niega á la razón, á la inteligencia, á la experiencia el derecho de revisar esas leyes? ¿Por qué se viene preparando esa novedad excepcional, siendo esto lo único que

se vota hoy, después de sancionadas las demás leyes de impuestos? Hay falta de lógica en los que han hecho esta adición, habiendo sido más lógicos antes.

Pero esta es una simple objeción de forma, que sin embargo debe pesar mucho. Un financista inglés, hablando de una ley que se iba á sancionar creando nuevos impuestos, decía: "Este es un salto en las tinieblas". No sabemos á quienes va á afectar ni qué consecuencias va á traer. Nadie se ha dado cuenta del alcance de esta modificación, ni de su importancia general y parcial.

No es la primera vez que esta idea aparece en el Congreso, ni la primera vez que se vota en una de sus cámaras; pero siempre ha tenido su correctivo en el Senado. Razones poderosas han obrado siempre en los legisladores, en los unos para no aceptar, y en los otros para no insistir.

El impuesto de que se trata, viene á gravar lo que constituye verdaderamente nuestra riqueza: la riqueza ganadera. El interés de toda nación, y sobre todo, de una nación como la República Argentina, que produce ganados en abundancia, es abrir mercados á los productos. Si fuese posible que estos productos saliesen sin ningún recargo, habríase conseguido con esto lo que hacen todas las naciones que tienen el instinto de la conservación y la verdadera previsión económica.

En realidad, esta idea se ha presentado antes en forma más odiosa aun. Primeramente se le presentó en la forma de votar un impuesto para los ganados que fueran mandados de cabos afuera. Esta vez se presenta en términos más decorosos; parece que en realidad fuese un impuesto equitativo, que igualmente hubiese de pesar sobre todos; pero si se va á ver sobre quién va á pesar en definitiva este impuesto, tendremos que sólo va á afectar á Entre Ríos, Corrientes y acaso á Buenos Aires. Y es muy extraño que un diputado por Entre Ríos sea el que venga á hacer oposición en contra de la inmensa mayoría de los productores de esta provincia.

Sr. Ruiz (M.)—Pido la palabra para cuando concluya el señor diputado.

Sr. Mitre—Entre Ríos y Corrientes precisamente son las provincias que van á ser gravadas, y las más directamente interesadas en que ningún impuesto pese sobre el ganado que se exporta. Es porque Entre Ríos y Corrientes tienen sus mercados

de ganados en pie en el Brasil y en la Banda Oriental, donde los saladeristas los compran á mayor precio que el que podrían ofrecer los saladeristas argentinos.

Lo que se quiere ahora, es gravar los ganados que se exportan de Corrientes y Entre Ríos, para cerrar á los ganados argentinos los mercados del Brasil y de la República Oriental. Esto es lo que se quiere: sacrificar á la inmensa mayoría de los productores para beneficiar á unos cuantos privilegiados.

Así, pues, votaré en contra de la moción del señor diputado, porque esto sería una excepción respecto de la ley general que hemos votado. Es decir, que sólo se trataría un impuesto, y un impuesto nuevo, sobre el cual no hay ningún dato, que va á gravar necesariamente esas industrias, y además, porque esto mismo es un verdadero privilegio en favor de tres, cuatro, cuando más cinco ó seis saladeristas, contra la inmensa mayoría de los productores de ganado; industria que es la fuente de riqueza más productiva que tiene la República.

Sr. Ruiz (M.)—Sostiene el impuesto sobre la exportación del ganado en pie, por cuanto según él "son deplorables las consecuencias del absurdo económico" de gravar los productos de la industria que se van á exportar, y de permitir la exportación de las materias primas sin ninguna clase de impuesto.

Sr. Mitre—Sin duda, porque si es absurdo gravar una, es absurdo gravar dos. Son dos absurdos.

Sr. Ruiz (M.)—Póngase un impuesto, y entonces no pasará una vaca que no sea inspeccionada, y se evitará que el robo se practique como en Entre Ríos.

Sr. Mitre—Mejor sería prohibir la exportación de hacienda.

2.

Septiembre 15 de 1879.

Sr. Mitre—Hace tres años que la cuestión de imponer derechos á la exportación del ganado en pie se viene tratando. La Cámara la sabe de memoria. Por dos veces ha conseguido un triunfo parcial en la Cámara de Diputados: pero ha sido rechazada en el Senado. En la disidencia entre ambas cámaras, la mayoría ha rechazado el impuesto. El año pasado, la idea perdió camino, porque renovada en la Cámara de Diputados, fué rechazada por una gran mayoría.

Se preguntará ¿á qué obedece esta persistencia de una idea que se repite durante tantos años, y á pesar de los rechazos que experimenta siempre vuelve á resucitar?

Sucede muchas veces, que las ideas de orden trascendental que afectan los intereses generales, no tienen tanta firmeza en sus propósitos, y que una vez que un abuso se ha atrincherado en los artículos de una ley de impuesto, el abuso es con frecuencia más fuerte que la idea reformadora que tiende á eliminarlo ó corregirlo.

En medio de esta ley de aduana que nos rige, que no responde de un modo riguroso á la lógica de los principios, no pretendo ser librecambista ni proteccionista, ni reformador sistemático. Mis ideas, sin embargo, están por el libre cambio, como sistema racional y conveniente para todo y para todos. Menos pretendo aún hacer el papel de moralista, pero creo que debemos encarar siempre la cuestión del impuesto, en su forma real, más material, más positiva, diré así.

Cuando un impuesto se establece, debe basarse exclusivamente en la necesidad, y para llenar esa necesidad exclusivamente y ser percibido de modo que sus objetos se llenen con equidad. Así, por ejemplo, si se establece un puente, debe servir á la comunicación pública; todo el que pase por el puente debe pagar este beneficio para concurrir equitativamente al gasto que la sociedad ha hecho al establecer ese servicio.

Si una hermana de caridad ó un filántropo pasa por un puente, y por razón de que es hermana de caridad ó filántropo, es exceptuado del impuesto, se comete una iniquidad social, porque todo servicio debe ser retribuído; y sea que la hermana de caridad, sea que cualquiera persona que vaya á hacer una buena obra pase por el puente, no hay razón para eximirla de un impuesto que tiende á reembolsar á las sociedades del gravamen que se ha hecho para establecer ese servicio general. De lo contrario la misma razón podría alegarse al exceptuar de impuesto á todo el que llevase en su cabeza una buena idea; y entonces tendríamos que establecer un registro moral de cabezas para saber cuál lleva encima dentro de sí una buena idea y exonerarla ó no del impuesto según su mérito.

Me detengo en estas consideraciones para justificar lo que diré más adelante, no en favor ni en contra del impuesto en sí, sino para explicar mi actitud y mi voto, manteniéndolos en un equilibrio conservador.

Volviendo á la cuestión en sí, diré, que la persistencia de esta idea que siempre reaparece, no responde en realidad á ningún interés público. En vano se la vestirá con todas las teorías económicas que se quiera; en vano se invocarán en su honor intereses generales, nunca se encontrará detrás de todo ello, sino unos cuantos saladeristas de Entre Ríos á quienes se cree puede beneficiar, en lo cual creo que también se equivocan; además que no sé si esos saladeristas alcanzan á media docena.

Y ya que he hablado de saladeristas, con este motivo me ocuparé de la cuestión que por incidente tocó el señor diputado que pedía el aplazamiento de esta cuestión hasta la sesión siguiente; y me haré cargo también de un argumento que ha hecho el señor miembro informante para sostener en nombre de la lógica, aun cuando no es el razonamiento puro lo que se aplica en estas cuestiones. El decía, para sostener en nombre de la lógica que debían ser igualmente gravados el sebo, la cerda, los cueros y el ganado en pie, suponiendo que había perfecta identidad entre el animal vivo y sus productos y el otro buscaba la razón de lo que parecía una anomalía, pidiendo igual exención para los productos en cuestión.

Me haré cargo de estos dos argumentos.

Respecto del primero, no hay perfecta identidad;

el sebo, la lana, el cuero, la crin son productos que entre nosotros no tienen aplicación industrial; son los excedentes de nuestra industria ganadera, y que, en límites muy moderados, demos una ley gravando esos productos, es natural: es un producto que tiene demanda, porque no lo producen los que van á convertirlos en materias manufacturadas; por consiguiente, esto debe tener impuesto y es artículo que lo soporta bien.

Respecto á los saladeros, esto no responde sino principalmente á los de Entre Ríos. Pero me haré cargo de la producción de carne salada en general, siguiéndola en su origen y en su expendio. Las carnes saladas, es decir, el tasajo que se prepara en el Río de la Plata, no tiene en el mundo sino dos mercados; no tiene más que tres productores, es decir, el Brasil, la Banda Oriental y la República Argentina, son los tres únicos productores de carne salada; y el Brasil y La Habana son los únicos consumidores; y este comercio exclusivamente subsiste más que por una razón de imperiosa necesidad por una institución bárbara, cual es la esclavitud, que se alimenta con este producto.

Siendo, pues, nosotros casi los exclusivos productores de esta materia, siendo el consumo tan limitado que no puede pasar de cierta cantidad, y no siendo en realidad más que dos los mercados, resulta que este producto puede sufrir siempre el impuesto.

Respecto del ganado en pie no militan las mismas razones; en la teoría y en la práctica hay otras que se oponen á que sea gravado con un impuesto.

En teoría debe decirse—el interés de todo país productor es dar salida á sus frutos, de modo que puedan expenderse al precio menor posible para venderlos al precio mayor posible, dando al productor las mayores ganancias posibles.

Estas condiciones se llenan con todo producto que se exporta libre de derecho: y aquí, por esa armonía de intereses económicos, se encuentran de perfecto acuerdo, tanto los librecambistas como los proteccionistas, puesto que los proteccionistas encuentran que de este modo se favorece á la industria, al trabajo nacional imponiéndoles los menos gravámenes posibles para que obtenga las mayores ventajas; y obtiénese el bello ideal del librecambista que es la libertad comercial sin ninguna traba.

Siendo la República Argentina un país productor de ganados, que los produce en gran cantidad y con

menos costo, el interés de la República Argentina es ensanchar sus mercados, mantenerlos en las condiciones más ventajosas posibles, como hacen las naciones fabriles con los productos de industria. La República Argentina, puede decirse, es una fábrica de ganados que se elaboran naturalmente, y que se exportan en pie. Sus mercados son todas las repúblicas limítrofes—y por excepción, y con ciertos accidentes que en lugar de ser la excepción de la regla, vienen á confirmarla más—el Imperio del Brasil por la parte de Entre Ríos y Corrientes.

En cuanto á los productores, toda la república entera, toda, sin excepción de una sola provincia, todas están interesadas en que esta industria tenga los menores gravámenes posibles, para que la exportación pueda hacerse con las mayores ventajas.

Todas las provincias argentinas son, unas productoras, otras son engordadoras, y otras son mercados de tránsito, de manera que sea que afluyan del centro á la circunferencia los productos, sea que de la circunferencia vayan al mercado consumidor, todas las provincias de la República están igualmente interesadas en que esta industria esté libre de todo gravamen.

Tenemos por ejemplo, las provincias de Cuyo, La Rioja y Catamarca, son provincias de engorde, así como son productoras y de tránsito las del norte. Salta y Tucumán, La Rioja, Catamarca y Cuyo, exportan ganado para Chile; Salta y Jujuy, exportan ganado para Bolivia y el Perú por el desierto de Atacama y de Copiapó; y creo que antes de ahora también se hacía para Potosí—aunque creo que hoy ha disminuído mucho, y ha disminuído porque encuentran una fuerte competencia en los ganados bolivianos de Tarija, y también de Cruz de la Sierra—de manera que, estas provincias del norte se pondrían en peores condiciones, porque gravando la exportación, ya no con un peso como se quería el año pasado, sino con tres pesos como se pretende hoy, vendríamos, en cierto modo, á matar esta industria que depende menos del valor intrínseco que del precio que se obtiene en los mercados de consumo; de tal modo que hay años en que no se exporta nada, porque no hace cuenta hacerlo, sea por lo que respecta á las provincias del norte, sea por lo que respecta á las provincias de Cuyo, sea por lo que respecta á las provincias centrales y aun á las litorales.

Respecto á Entre Ríos y á Corrientes, que son principalmente las que alimentan el comercio, la exportación de nuestro ganado en pie con los limítrofes del litoral, Corrientes negocia principalmente con el Paraguay y parte con el Brasil, y Entre Ríos, principalmente con el Brasil y la Banda Oriental.

Y aquí nos encontramos en el punto de partida, y en el nudo de la cuestión.

Entre Ríos tiene algunos saladeros. Naturalmente el interés del saladerista de Entre Ríos (particular se entiende), estaría en que el ganado en pie estuviese gravado con derecho. Entonces el hecho que se produciría, está á la vista de todos; no se necesita ser un gran economista ni un gran financista para comprenderlo, para explicar el fenómeno económico de manera que no quede la menor duda. El productor de ganado entrerriano exporta al Estado Oriental y al Brasil el ganado que le compra el saladerista oriental y brasileño; viene y le hace competencia á los precios que debe poner el saladerista entrerriano. Pero se establece un derecho al saladerista del 4, del 5 ó del 6 por ciento, él daría la ley, y entonces disminuiría la demanda y tendría en la competencia que padecer el productor, porque entonces el saladerista extranjero no vendría á buscar en ese mercado el producto que nosotros necesitamos buscarle, mantenerle, conquistarle, afirmarle para siempre.

Este sería el resultado.

Estas son las razones fundamentales que tengo para votar en contra del impuesto del ganado en pie.

Ahora diré, por último, para ser lógico con las ideas que había manifestado antes, que así como estoy en contra de los altos derechos, y cuando no puedo obtener los más bajos relativamente, voto por aquellos que sean menores, igualmente invoco aquí la razón teórica:—he de votar también en contra del 5 por ciento, ó sean tres pesos fuertes por cabeza que se propone actualmente, por razón de que los impuestos—malos ó buenos—aun cuando sean malos son mejores cuando están establecidos que cuando se trata de crear nuevos, que vienen á producir perturbaciones en la sociedad. Muchas veces por obedecer á una razón teórica, se perturba todo el sistema económico y comercial de un país. Pero cuando no hay absoluta necesidad, cuando se in-

venta una cosa sin necesidad alguna, el impuesto viene en contra de los intereses públicos. Entonces no se ve la lógica que precede á él, ni siquiera se ve el impulso. Se concibe que obedeciendo á una rutina se venga á sancionar lo que estaba establecido; pero no se concibe que se venga á inventar un absurdo, puesto que dadas todas estas ventajas que el libre comercio da á la República Argentina, como país productor de ganado, no se concibe, digo, el que se invente un nuevo impuesto, que viene á perjudicar la industria y que no es necesario á las necesidades públicas.

Es, pues, por la razón de que esto no existe, por la razón que no tiene que existir y que no hay imperiosa necesidad de ello, que tengo otro motivo más para no votar por esta innovación, que no es reclamada por ninguna necesidad.

LXVIII.

CUARENTENAS

Discurso en la Cámara de Diputados.

Octubre 14 de 1878.

Sr. Mitre—Señor presidente: No estaba preparado para tomar parte en esta cuestión científicolegal. No es mi ánimo hacer discusión con el distinguido higienista que acaba de dejar la palabra; pero me parece, que debo transmitir á la Cámara mi opinión y mi modo de ver á este respecto.

Me parece que el señor diputado que tan científicamente ha hablado, no ha podido negar á la sociedad el derecho de defender su salud del modo que lo crea más conveniente. No se necesita ley previa, ni ley expresa, ni ley escrita para establecer cuarentenas.

La cuarentena es una ley universal, tiene su código; es una ley de derecho internacional, y el poder ejecutivo puede establecerla siempre como reglamentación de puertos. Como puede cerrar el puerto, bien puede establecer reglas de recibir buques en los puertos de su dependencia.

Así también sucede, por ejemplo, que no hay ninguna ley expresa en la República Argentina que califique el delito de piratería; y sin embargo, la legislación argentina castiga la piratería en sus puertos y en alta mar, y sin forma de juicio, se cuelga á los piratas de los peñones, porque esta es la ley que está en la conciencia universal y está escrita en el derecho internacional.

Si ha de haber cuarentenas, es innegable el derecho de la sociedad para establecer estas penas.

A este respecto, como ha dicho muy bien el señor diputado, más que la opinión vulgar de la humanidad, la ciencia misma, los gobiernos, las sociedades, han estado divididos profundamente respecto de la importancia, de la eficacia de las cuarentenas.

Las cuarentenas estaban muy acreditadas, eran de práctica universal en todo el mundo; pero poco á poco fueron poniéndose en pugna los intereses de esas mismas sociedades; sus intereses materiales con sus intereses morales ó sus intereses preventivos de la salud, y al fin habían prevalecido los intereses del comercio. Tan es así, que cuando se estableció el Congreso de Constantinopla, á que ha hecho referencia el señor diputado, las cuarentenas estaban desacreditadas en el mundo y especialmente en Inglaterra, que se puso á la cabeza del movimiento anticuarentenario; pero vino la ciencia y dijo su última palabra, y esta palabra fué un campanazo de alarma para la humanidad entera; fué el Congreso de Constantinopla el que vino á decir que debía establecerse cuarentenas. Es cierto que ha combatido la clausura de los puertos, pero no dijo que debía suprimirse las cuarentenas; todo lo contrario, fué hasta donde no había llegado la más vulgar preocupación; dijo que las enfermedades, muy especialmente aquellas que son caracterizadas como pestes, eran contagiosas, eran inficiosas, y añadió que no sólo eran conducidas por el hombre, sino por las cosas. Desde entonces, la misma Inglaterra, que se había puesto á la cabeza del movimiento anticuarentenario, fué la primera en volver sobre sus pasos; y la sociedad alarmada, exigió de sus gobiernos que tomase medidas preventivas; y la Inglaterra, á pesar de las exigencias de su comercio, volvió á establecer las cuarentenas en defensa de la salud pública.

Este ha sido el resultado del Congreso de Constantinopla.

Y el Congreso de Constantinopla ha venido á poner de bulto esta luminosa verdad que había escapado á los ojos de todos, y es que las grandes pestes que han asolado á la humanidad, han seguido siempre las grandes corrientes humanas. Ninguna peste ha sido conducida por el aire de una región á otra. No; ha sido necesario que el hombre sirviera de vehículo, y es en las corrientes humanas, del comercio, de la inmigración por donde han seguido su itinerario estas grandes calamidades.

Y tan cierto es esto, señor presidente, que estaba relativamente despoblada una mitad del mundo respecto de la otra. Nunca había pasado el cólera la línea. Se decía: nunca pasará la línea porque hay obstáculos naturales que se oponen al desenvol-

vimiento de este flagelo, de este lado de la línea. Sin embargo, con la inmigración, con el comercio, con la población han venido el cólera y la fiebre amarilla; todas las grandes pestes que han asolado la humanidad han pasado hasta nosotros, y nosotros hemos sido víctimas de ellas.

La humanidad está luchando contra ellas por medio de la ciencia, y va triunfando; cada día el flagelo disminuye su intensidad, y cada día la humanidad vive más.

Yo, señor presidente, no soy, á pesar de todo esto, partidario de las cuarentenas, ni mucho menos lo soy de la manera antihigiénica con que se hacen en nuestro puerto; pero que puede y debe haber cuarentena, es para mí una cosa que no debe ponerse en duda.

Señor presidente: Las cuarentenas no son actos autoritarios de ningún gobierno, no es un Congreso, con sus leyes, el que puede venir á borrar del derecho internacional estas prescripciones que existen, en nombre del derecho de cada uno y de la salud de todos.

Entre nosotros, las cuarentenas se establecen, como he dicho, no por la autoridad de los gobiernos, sino por la autoridad de la ciencia: nunca se decreta una cuarentena sin una previa consulta á los médicos: y, en realidad, los gobiernos no son otra cosa sino los que ponen la firma al mandato que establecen los médicos, sea la Junta de Sanidad, sean los facultativos que consulta, y siempre los médicos han sido los más rigurosos en esto.

Yo comprendería fácilmente la oposición del señor diputado á este proyecto si él hubiese dicho: las cuarentenas son inútiles, deben quitarse. Debía haber presentado un proyecto.

Yo le digo que, siendo enemigo de las cuarentenas, no me atrevería, en presencia de la obscuridad, hasta de la misma ciencia, de cargar ante mi país, y aun digo, ante la humanidad, como modesto individuo, bajo mi responsabilidad: las cuarentenas son ineficaces, porque todavía la ciencia y la experiencia no han dicho su última palabra sobre el particular.

Lo lógico sería, que el señor diputado, cargando con esa gran responsabilidad, desde que dice que las cuarentenas son inútiles, agregase: Quítense. No lo ha hecho; en ese sentido conviene que las cuarentenas son inútiles, y al fin y al cabo puede ad-

mitir, puesto que admite todas los proposiciones del Congreso de Constantinopla. Todo viene á reducirse al establecimiento de un lazareto.

Ha llegado tan lejos el señor diputado, que nos ha llevado hasta la Patagonia. Sin embargo, el Congreso ha dado leyes, poniendo el lazareto mucho más cerca.

Sr. Wilde—¿Dónde?

Sr. Mitre—No en la Patagonia, ni en la Banda Oriental, sino en Martín García.

Sr. Wilde—Como si hubiera mandado que hagan un monte en medio del río.

Sr. Mitre—Por esta razón y concretándome para no distraer la atención de la Cámara, yo estaré por el proyecto, no en su forma, sino en su fondo, por cuanto creo que la sociedad tiene derecho de imponer cuarentenas, y que teniendo este derecho, lo tiene también para aplicar penas á los que las violan.

Sr. Wilde—(Termina su discurso, indicando que las cuarentenas se pongan en condiciones regulares.)

Sr. Mitre—Tal vez podríamos ponernos de acuerdo, porque realmente la materia merece estudio.

Sr. Garro—La comisión no tiene en su seno á los distinguidos higienistas que se sientan en esta Cámara; ¿cómo podría prometer presentar una ley completa?

Sr. Mitre—Yo acompañaría á mi honorable colega, si la comisión estuviese conforme en la moción de aplazamiento, para que el asunto se estudiase. Porque un cuarentenario, más ó menos, desembarque sin licencia, no nos hemos de morir.

Sr. Wilde—Hago moción para que se aplace la consideración de este asunto. (Apoyado.)

Sr. Aguirre—Yo aceptaré la moción de aplazamiento; pero hay conveniencia en que se comprenda con qué espíritu se hace esta moción de aplazamiento.

La cuarentena, ya sea en lazaretos como los que tenemos, ya sea en el mismo buque, dará ocasión á que la enfermedad se propague, y entonces produciríamos un efecto completamente contrario al que se trata de obtener.

Si la moción de aplazamiento encerrase esta idea, ó, al menos, hiciese constar que es conveniente que el gobierno nos presente, el año entrante, ó una convención con la Banda Oriental ó el sitio á propó-

sito, relativamente, menos incómodo, para establecer un lazareto en la República Argentina, yo comprendería entonces perfectamente que podríamos aplazar esta cuestión.

Sr. Mitre—Me parece que el significado del voto de la Cámara, es éste: que el asunto no está todavía bien estudiado por el gobierno, y que es conveniente que el gobierno cumpla con las leyes del Congreso, estableciendo lazaretos.

LXIX.

LA GUERRA DEL PACÍFICO

CUESTIONES DE DERECHO INTERNACIONAL

Discurso pronunciado en la Cámara de Diputados de la República Argentina, en la sesión del 9 de Junio de 1879, con motivo del siguiente

PROYECTO DE LEY

La Cámara de Diputados del Congreso Argentino opina que el poder ejecutivo, consecuente con los antecedentes de nuestro país, debe protestar en presencia del bombardeo de los puertos del Perú. (Taquigrafía oficial.)

Sumario. — Votos de censura — Bombardeos de pueblos abiertos, plazas de guerra — Actos de hostilidad de los beligerantes del Pacífico — Protestas parlamentarias — Protestas internacionales — Mantenimiento de las relaciones exteriores.

Sr. Mitre—Al tomar la palabra mi propósito es complementar en cuanto de mí dependa el informe dado por la mayoría de la Comisión de Negocios Constitucionales. Procuraré ser breve y preciso para no complicar la cuestión ni traer al debate asuntos ajenos á él.

Pero antes de pasar más adelante, me será permitido rectificar algunas aserciones que acaba de exponer mi honorable colega, el Sr. Frías, porque ellas hacen á la cuestión y es conveniente desautorizarlas.

Se ha invocado la sanción universal de los parlamentos, al aseverar que es práctica en todos ellos cuando los ministros son interpelados, votar inmediatamente toda proposición que se presente, y que

todos los parlamentos tienen el derecho de dar votos de censura como si tal facultad fuera de la esencia del sistema representativo.

Yo niego rotundamente esta aseveración del señor diputado. No es la práctica universal, ni es de la esencia de las instituciones representativas, y sostengo que es una práctica contraria al sistema republicano.

Se comprende que en las monarquías, esta puede ser la práctica, desde que los ministros, que son los gobiernos responsables, son emanación de una de las Cámaras y depende del voto de su mayoría, que les da su razón de gobernar ó los separa con un simple voto de censura.

Esta es la razón porque en los parlamentos monárquicos se provoca siempre el voto de aprobación ó de censura para afirmar ó derribar los gobiernos parlamentarios, que no deben confundirse con los gobiernos democráticos ó sean republicanos representativos.

En el parlamento de los Estados Unidos, que debe ser la regla y cuya constitución es el modelo que se tuvo presente al sancionar la nuestra, no sólo es una regla, un principio, sino también lo que puede llamarse un dogma constitucional. En los Estados Unidos se ha establecido solemnemente que el congreso jamás tenga la facultad de dar un voto de censura respecto de ningún asunto que se refiera á ninguno de los demás poderes públicos.

Es conocido de todos el ejemplo más famoso en esta materia, que es el voto de reprobación que dió en una ocasión una de las Cámaras, al presidente Jackson, voto de reprobación, inconstitucional é inconsistente, que aquellos legisladores dieron extraviados por los precedentes monárquicos que hoy se invocan como regla universal.

Por el espacio de muchos años, un senador reclamó contra la consignación de este voto de censura en el acta de sesiones y al fin fué borrado para no repetirse jamás; y desde entonces el congreso de los Estados Unidos no se ha permitido fulminar votos de censura contra los demás poderes públicos.

Y la razón de esto es muy obvia: la república donde el poder ejecutivo no es una encarnación de las cámaras, tanto el poder legislativo como el poder ejecutivo, los dos nacen de la fuente originaria de la soberanía popular, y ninguno de ellos tiene supremacía absoluta sobre el otro, y menos aun el de-

recho de censurar ó censurarse, porque ambos representan la voluntad popular, ambos son supremos en la esfera de sus atribuciones, porque son poderes coordinados, y únicamente responsables ante las leyes, del buen ó mal uso que hagan de sus facultades.

Esto es por lo que respecta á la teoría constitucional, que se invoca como punto de apoyo para formular una declaración que importa un voto de censura.

Precisamente es esta una de las razones fundamentales que ha tenido la Comisión de Negocios Constitucionales para no aceptar la forma de declaración y rechazarla radicalmente, inspirándose en el recto cumplimiento y genuina interpretación de nuestra Constitución que se pretende desnaturalizar ó desconocer.

Dados los antecedentes de la interpelación anterior, el tono que reinó en ella, las recriminaciones á que dió lugar, esta declaración tiene el significado de un voto de censura al poder ejecutivo. Si duda cupiese á este respecto, el discurso que acaba de pronunciar el señor diputado acentuando y dando mayor alcance al proyecto que la mayoría de la Comisión ha rechazado, evidencia que esto es un voto de censura al poder ejecutivo, que la Cámara no tiene el derecho para darlo, según lo ha demostrado. Menos derecho tiene de hacerlo en esta ocasión, por cuanto el señor ministro de relaciones exteriores llamado al seno de la Cámara é interpelado sobre el punto en discusión, por el autor del proyecto, que no ha tenido aceptación en la mayoría de la Comisión, declaró que, en el concepto del gobierno, los bombardeos de puertos abiertos é indefensos eran actos bárbaros contra los cuales protestó en general, declarando que si los hechos á que se hacía referencia, habían pasado tal como se decía, el poder ejecutivo estaría dispuesto á protestar contra ellos, con arreglo á los antecedentes del Gobierno Argentino, procediendo como un gobierno civilizado y cristiano.

Por consiguiente, no sólo no está dentro de los límites regulares, ni es de la esencia de los parlamentos republicanos, dar votos de censura, sino que, en este caso, carecería hasta de pretexto, porque el señor ministro de relaciones exteriores es el primero que se ha asociado moralmente á la protesta, el primero, antes que nadie, que ha levantado su voz en este sentido, que ha declarado bárbaros los bombardeos. Si algo cupiese entonces hacer en la esfera

de nuestras facultades, sería asociarse á la declaración del señor ministro, hecha en nombre del gobierno de la República Argentina.

Ahora entraré más al fondo de la cuestión y la consideraré del punto de vista de los principios generales, de los hechos y del alcance que pueda tener la declarción de que se trata, según los principios que he establecido.

En cuanto á los principios generales, señor presidente, el miembro autor del primitivo proyecto, citó la opinión de un acreditado tratadista del derecho público internacional, cita que el señor ministro de relaciones exteriores complementó poniendo á su pie su nombre, el de todos los tratadistas, que se han pronunciado en el mismo sentido condenatorio.

En efecto, no hay un solo tratadista de derecho internacional, excepto aquellos que no se han ocupado expresamente del punto, comprendiéndolo bajo la denominación general de hostilidades, que no condene el bombardeo de pueblos abiertos é indefensos, cuando tal hostilidad no sea absolutamente necesaria á los objetos de la guerra ó al fin que se propone alcanzar el beligerante.

Pero aunque todos los tratadistas lo digan, es necesario agregar lo que hasta ahora no se ha dicho, y es que esto no pasa de una doctrina teórica, consignada exclusivamente en las páginas de los tratadistas, que no ha tenido el asentimiento expreso de ninguna nación del mundo, sino de una manera más ó menos indirecta cuando han manifestado opiniones, ó han protestado contra determinados hechos, según las circunstancias que lo motivaban.

El mundo ha estado de hecho, en posesión del derecho de bombardear discrecionalmente, y las grandes naciones no sólo han usado de este derecho, sino que han abusado de él, del modo más escandaloso y más bárbaro.

Ante los innumerables bombardeos que se han llevado á cabo en América, no ha sido el más bárbaro el de Valparaíso; ha habido otros muchos peores, contra los cuales la República Argentina no se ha creído en el deber de protestar, y pongo por ejemplo los dos bombardeos é incendios sin causa de guerra siquiera, perpetrados en San Juan de Nicaragua, incendiado dos veces, una por los Estados Unidos, por los republicanos de América, y quemada otra por los monarquistas europeos.

El mundo ha estado, pues, de hecho, en posesión

de esto que llamaba su derecho y que todavía se sostiene como tal por naciones poderosas.

El mundo de la inteligencia, desde el primer pensador que procuró reglamentar las leyes de la guerra, minorando males, hasta los estadistas que últimamente han procurado establecer un código de guerra internacional contra estas hostilidades bárbaras, todos han consignado la condenación en sus páginas; pero teóricamente nada más, porque todavía no tiene el asentimiento de las naciones, que el bombardeo de plazas abiertas é indefensas, sea en todos los casos un hecho bárbaro.

En este estado se hallaba la cuestión, cuando en el año 1874 se reunió la Convención de Bruselas á instigación de la Rusia, á la que asistieron varias naciones europeas.

Como era natural, uno de los puntos y de los principales que en ella se trataron después de ciertos otros en que todos estaban acordes, como la neutralidad de los hospitales, de las ambulancias, cuerpo médico, etc., fué el bombardeo de plazas abiertas é indefensas. Exceptuándose únicamente dos que creo fueron los representantes de la Bélgica y de la Holanda, todos, excepto éstos, sostuvieron el derecho absoluto y legítimo de los beligerantes para hacer uso del bombardeo discrecional.

Ultimamente, no pudiendo entenderse, arribaron á una conclusión mixta, que parece tuvo unánime asentimiento.

En el Congreso de Bruselas, condenando en general el bombardeo de las playas abiertas é indefensas, se declaró que se consideraría playa abierta é indefensa, aquélla que no fuese defendida, ni por soldados ni por sus habitantes.

Esta es la última palabra que el mundo ha pronunciado en materia de bombardeo y, como se ve, es una teoría mixta que no resuelve el principio y que no llega hasta donde han llegado los tratadistas, es decir, que cuando no sea una operación militar para rendir la plaza ó que tenga un objeto inmediato, es prohibido el bombardeo.

Esta misma conclusión mixta y limitada como es, no tuvo fuerza de ley internacional, porque no tuvo la ratificación de las potencias que concurrieron al Congreso de Bruselas.

Esa conclusión no tiene, pues, sino el efecto moral que puede darle la sanción expresa ó la práctica de

las potencias que allí se congregaron, siendo sabido que la Inglaterra se manifestó en oposición, por creer que limitar por demás las consecuencias de la guerra, importaba alejar su temor y hacer menos sólidas las consecuencias de la paz.

Ahora es el caso de aplicar discretamente, tanto este principio general que todos los tratadistas uniformemente consignan, cuanto este otro en que se han puesto de acuerdo varias naciones poderosas, que son las que hacen regla en la materia.

Se ha dicho muy bien: si hubiese de protestarse contra el bombardeo, como violación del derecho de gentes, habría que protestar igualmente contra todos los actos irregulares, que en violación expresa de él, se hayan cometido en la guerra del Pacífico.

En honor de la verdad, con imparcialidad y con dolor, debe decirse que muchos actos practicados por una y otra parte en esa guerra, han sido indignos de naciones cultas. Las tres naciones han salido de los límites del derecho internacional; las tres han usado bárbaramente del derecho de beligerantes, no del derecho de beligerantes, han usado de los medios de beligerantes reprobados por el derecho de gentes, por la moral y algunos de ellos condenados por el derecho positivo, aceptado universalmente por las naciones.

El primer acto de violación del derecho internacional, se comprende bien, es aquel sobre el cual reposa la paz de las naciones, es la violación de un tratado, ó sea la fe pública de las naciones, con más ó menos extensión, indudablemente.

Bolivia violó un tratado que tenía con Chile. Un territorio colonizado, con población y capitales chilenos, estaba bajo la salvaguardia de las leyes de Bolivia, con una limitación, amparada por el derecho internacional, en un tratado solemne que, según las leyes nacionales y las leyes internacionales, es la suprema ley de las naciones; esa limitación era: no serle permitido á Bolivia, en ningún caso, aumentar los impuestos que pesaban sobre esa población.

Es sabido que en diversas ocasiones, en vista de las riquezas que se explotaban en el desierto de Atacama, Bolivia intentó imponer nuevos derechos sobre ellas, y que últimamente los impuso sobre el salitre. Esta fué la primera violación del tratado, esta fué la primera violación del derecho de gentes, que, aun cuando gravemente podía afectar la paz,

no nos autoriza en manera alguna ni á protestar ni á inmiscuirnos en la cuestión.

El segundo acto fué más grave; fué de parte de Chile como se ha dicho.

Antes de agotar los medios pacíficos, antes de apelar al medio del arbitraje—que de paso diré, no era absoluto para la paz ni para la guerra, sino especialmente para este punto de los impuestos—se lanzó á la guerra, sin previa declaración de ella, denunciando la reivindicación del territorio acometido, que es una variante del derecho de conquista.

Como se ha dicho muy bien, á este acto contestó Bolivia con dos actos de verdadera barbarie: confiscando las propiedades chilenas en Bolivia, y expulsando á todos los chilenos de su territorio.

El primero de estos dos hechos es la transgresión más solemne que se haya hecho en este siglo de las leyes del derecho internacional—porque, aun cuando todavía la barbarie impera en la guerra marítima, por el poder de las grandes naciones que tienen marina, y por aquellas débiles que no teniéndola, están obligadas á usar del corso para equilibrar en cierto modo la fuerza de ellas—en cuanto á la tierra se ha declarado que la propiedad es sagrada, y no puede ser confiscada, es decir, directamente; pues en algunos casos por un tiro de fusil es destruída por vía de represalia. Y á propósito, se puede incendiar y se han incendiado ciudades con motivo de un tiro de fusil. Los alemanes han incendiado en Francia muchos pueblos, porque de ellos partió un tiro de fusil. Y las leyes de la guerra lo autorizan; porque bárbaras son las leyes de la guerra, como todo acto de fuerza.

Es un hecho bárbaro, como decía, el haber confiscado los bienes de los enemigos pacíficos: ¡más bárbara es la expulsión!

Bárbara, según el derecho consentido, según el derecho positivo de las naciones, es la confiscación en la guerra terrestre, y más aun en territorio propio, donde se hallan bajo la salvaguardia de las leyes de los que las aceptaron como huéspedes, que fueron sus hermanos en el trabajo. Todavía en territorio enemigo, podría ser explicable, disculpable y aun permitida esta hostilidad, porque estas propiedades pudieran servir á los usos de la guerra; pero estando bajo su dominio ¿en qué pueden dañar al soberano del territorio?

Chile ha contestado también por su parte á la

represalia; y ella también se salió de los límites que le marcaba el derecho de beligerantes.

Con más lujo de inhumanidad, el Perú ha hecho lo mismo que Bolivia. Ha expulsado millares de ciudadanos chilenos. Hay más: según las últimas noticias, las mujeres que se creían dispensadas de este destierro, han sido últimamente obligadas á abandonar el territorio del Perú. Los chilenos que después del plazo no habían salido del territorio, han sido mandados á trabajar en los minerales. Estos son actos inhumanos y crueles: son actos de barbarie.

Ahora ocupémonos de los bombardeos, y siempre considerando la cuestión bajo la faz de los hechos, ocupémonos de ella.

Tres son los bombardeos realizados por Chile á que se hace referencia: el de Mollendo, el de Pisagua y el de Mejillones.

Yo digo, como el autor del primitivo proyecto, como decía el señor ministro de relaciones exteriores, digo con todos los que por amor de la justicia y de la humanidad, protestan contra los hechos bárbaros que deshonran á los pueblos ó á los hombres que los cometan: es bárbaro todo bombardeo que no tiene un fin legítimo inmediato, y cuando se bombardea por destruir simplemente.

Pero ¿cómo han pasado estos hechos? Es preciso que nos demos cuenta de ello, cuando en su nombre se nos pide comprometamos una declaración tan solemne como la que se nos pide.

El bombardeo de Mollendo tenía, según parece, un objeto legítimo de guerra: era destruir los medios de embarque y desembarque del Perú, en ese punto que es la cabeza del Ferrocarril Andino, que va hasta la laguna de Titicaca, y que comunica con el interior y con Bolivia, y que es también el puerto de Arequipa. Por consiguiente, era después del Callao, el punto más importante, bajo el aspecto militar con que contaba el Perú.

Chile, al practicar estos actos de hostilidad, ha podido hacerlo en virtud de una necesidad legítima de beligerante, y aun cuando fuese cruel, y aunque afectase valiosos intereses neutrales, como en realidad afectaba, no es ni del más ni del menos, de lo que se trata.

Según los partes publicados, Mollendo se defendió: no tenía guarnición ni tropas: tenía muy pocos soldados; pero sus habitantes no quisieron permitir

que aquella hostilidad se llevase á cabo, y resistieron; y entonces tuvo lugar el bombardeo. ¿Fué un acto deliberado ó no? Me faltan documentos para apreciarlo; pero los bombardeos que se han efectuado después, pueden ilustrarnos sobre este punto.

El bombardeo de Mejillones tuvo el mismo objeto y revistió más ó menos los mismos caracteres, siendo su objeto principal privar de recursos al enemigo, á lo que se dice.

El bombardeo de Pisagua también tuvo el mismo carácter. Y es de advertir que Chile ha estado dos veces en Pisagua: la primera vez, con el objeto de destruir los medios de embarque y transporte que tenía allí é inutilizar lo que al enemigo podía servirle para la guerra ó para hacerse de recursos pecuniarios. En esa ocasión sucedió lo que en Mejillones, que sus habitantes, en número de diez y seis ó diez y ocho, lo que fué un acto varonil y heroico de su parte, resistieron, hicieron fuego sobre los chilenos, y entonces la escuadra de Chile empezó un bombardeo que destruyó algunos edificios de una parte de la ciudad, que le halló dividida en dos, una alta y otra baja.

Pero, según las últimas noticias, Chile ha estado por segunda vez en Pisagua, á completar esta obra de destrucción. El cónsul inglés vino á bordo de los buques chilenos, y les manifestó que no había en Pisagua ningún establecimiento público en pie, que todos habían sido incendiados. Ante esta declaración de un simple cónsul, la escuadra chilena no bombardeó por segunda vez á Pisagua; lo que prueba que, cuando no ha tenido resistencia, el bombardeo no ha tenido efecto, y lo que, hasta cierto punto, parecía indicar que él ha tenido por principal objeto el incendio de las propiedades públicas.

Esto por lo que respecta á los hechos.

Por lo que respecta al alcance que puede tener esta declaración, en presencia de los principios constitucionales, yo adelantaré algo más la exposición hecha por mi honorable colega, que sostiene el informe de la Comisión en mayoría.

La Constitución ha establecido cuáles son las atribuciones del poder ejecutivo y del Congreso. Hay algunas que son correlativas, y las unas se ilustran por las otras, y sucede esto precisamente cuando unas guardan silencio respecto de las otras y los términos no son conformes. Una de ellas es la que se refiere á las relacioens exteriores.

La Constitución dice que es atribución del Congreso, aprobar ó desechar los tratados concluídos por el poder ejecutivo y lo que se refiere á bulas y patronato. Nada más. Mientras tanto en la correlativa de las atribuciones del poder ejecutivo, dice que es atribución del poder ejecutivo concluir y negociar tratados, obteniendo la aprobación del Congreso y todas las negociaciones que tienen por objeto el mantenimiento de las buenas relaciones con las potencias extranjeras.

Este mantenimiento de las buenas relaciones con las potencias extranjeras, que se encuentra exclusivamente en las atribuciones constitucionales conferidas al poder ejecutivo, no se encuentra en las correlativas reconocidas al Congreso. Por consecuencia, ha sido la mente de la Constitución, y ella está claramente comprobada, que en materia de mantenimiento de las buenas relaciones, es exclusiva del poder ejecutivo la iniciativa y el modo de llevarlas, y que á este respecto, el Congreso no puede imponer reglas sino indirectamente, es decir, legislando; pero en materia de relaciones exteriores, lo repito, el Congreso es una entidad pasiva, que no tiene iniciativa, que no está encargado de mantener las relaciones exteriores, y todo su papel constitucional se limita á aceptar ó rechazar tratados, como dice la Constitución. Y tan es así que el autor de la proposición primitiva, que no ha sido aceptada por la Comisión, dice que el gobierno se halla en el deber de protestar. ¿Qué quiere decir esto? Que la Cámara puede protestar. Por eso el señor diputado encomienda esta función al poder ejecutivo á quien corresponde.

Estos son nuestros antecedentes gubernativos, nuestros antecedentes políticos, que también tienen su valor constitucional.

En el caso de la protesta de la República Argentina, contra el bombardeo de Valparaíso, el poder ejecutivo, sin necesidad de autorización ninguna ni de previa ó posterior aprobación, pudo hacer legalmente la protesta que hizo, y fué válida ante el mundo porque estaba en sus facultades el hacerlo.

Por consecuencia, entra en las facultades del poder ejecutivo, exclusivamente suyas, para el mantenimiento de las buenas relaciones con las potencias extranjeras, hacer lo que crea conveniente: y muchas veces podría hacer un acto moral, justo y teóricamente digno de alabanza, protestando, y podría,

sin embargo, ser un acto inconveniente para los intereses argentinos, y entonces sería un interés supremo, que el interés teórico callare, ante los intereses vitales de la República, que el gobierno está encargado de custodiar.

Ahora, adelantando más en este sentido de los antecedentes del Gobierno Argentino, no hay ningún otro, que la protesta hecha por nuestro gobierno sobre el bombardeo de Valparaíso.

Para estimularlo debidamente sería necesario saber antes en virtud de qué móviles y de qué antecedentes el Gobierno Argentino procedió á protestar solemnemente ante la faz del mundo en la forma que lo hizo.

Indudablemente, el Gobierno Argentino no recogió los informes que sobre este bombardeo tuvo, de los diarios, ni procedió por artículos de periódicos, ni la base de su solemne protesta fué un simple telegrama desautorizado, que es lo único que hasta ahora sirve de base á la declaración que se ha presentado.

El gobierno de Chile tenía entonces acreditada aquí una legación; esa legación se acercó á nuestro gobierno y le hizo presente todo lo que se refería al bombardeo de Valparaíso, y contra él también protestó Chile, y fué recogida esta protesta hecha por Chile y comunicada oficialmente por su legación á nuestro gobierno, y éste sólo entonces se consideró autorizado para protestar contra España.

Para ello pudo también otra circunstancia, cual era el origen de la cuestión que afectaba la comunidad americana, pero no quiero insistir sobre este punto.

Me limitaré á considerar el caso, desde el punto de vista del derecho internacional, consentido ó reconocido. Aquella protesta, anticipándose á la declaración del Congreso de Bruselas, establecía que Valparaíso era en el rigor de la palabra un pueblo verdaderamente indefenso, y que el bombardeo no tuvo ningún objeto de guerra. Valparaíso era realmente una ciudad abierta, era una ciudad indefensa, y ni los habitantes la defendían.

El pueblo y el gobierno de Chile, no habiéndose preparado para la guerra, aceptaron el bombardeo como un hombre atado recibe un insulto que no puede contestar por el momento, y contra el cual protesta con actitud pasiva, pero viril. Por consiguiente, fué ese un acto inútil, injustificado y bár-

baro según la última declaración que hicieron en el año 1874 en el Congreso de Bruselas.

Ahora, como dije antes, la base de esta proposición que se ha traído al seno de la Cámara, no es otra que un simple telegrama desautorizado hasta hoy, sin que se acompañe ninguna pieza oficial. Bien que en él se haga mención de una nota del ministro de relaciones exteriores del Perú, que se refiere á los bombardeos, esa misma nota deja mucho lugar á duda, puede ser contraproducente hasta cierto punto.

El gobierno del Perú tiene aquí una legación, y creo que ella está tan á obscuras del verdadero modo de como ocurrieron los hechos, como lo está nuestro gobierno por no haber tenido comunicaciones directas de su legación del Perú.

Sería preciso, pues, para decir tan activamente que el Gobierno Argentino se hallaba en el deber de protestar, aun cuando se hallase realmente en el deber, y aun cuando manifestase repugnancia para hacerlo, lo que no ha manifestado, por el contrario, sería necesario que para ello tuviese por lo menos algún conocimiento oficial, algo más que este simple telegrama: que conociese siquiera que el Perú ha protestado contra este hecho en alguna forma definida; que conociese cuáles son los hechos en que se funda esta protesta, y que conociese siquiera el contexto de la protesta que se dice haber sido llevada á cabo por una parte ó por el todo del cuerpo diplomático residente en Lima. Nada de esto se conoce hasta ahora, y lo poco que se sabe al respecto, puede significar lo contrario de lo que creemos.

En la nota del ministro del Perú á que hace referencia el telegrama, parece que la protesta del cuerpo diplomático extranjero en el Perú, no se refiere precisamente á los bombardeos, sino, según se desprende de algunas frases de aquella nota, la protesta tiene por fundamento la no notificación de previo aviso antes de practicar la hostilidad, lo que, en lugar de protestar contra el bombardeo, importaría reconocerlo como medio legítimo de guerra, lo que es muy diferente.

Es esta la razón, porque mi opinión en el seno de la Comisión de Negocios constitucionales fué, que no estaba la Cámara suficientemente ilustrada para formular una protesta de tanto alcance, que no teniendo el gobierno más conocimientos de esto, se esperasen los informes que oportunamente nos sumi-

nistrase el gobierno, para entonces, con mayor cúmulo de luces, poder asociarnos á la protesta que en general había hecho el señor ministro de relaciones exteriores, cuando declaró que reputaba bárbaros los bombardeos de pueblos indefensos y abiertos, y que si los hechos fuesen tales como se habían anunciado, el Gobierno Argentino procedería como correspondía á un gobierno civilizado y cristiano, y según sus antecedentes.

Sin embargo, presentada la fórmula que está en discusión sostenida por la mayoría de la Comisión, me adherí á ella y la he firmado porque creo que llena el mismo objeto, no viola ningún precepto constitucional y tiene todo el alcance moral que se busca.

Sr. Marenco—Cuando formulé la interpelación que ha dado origen á los proyectos que se discuten, denuncié á la Cámara un hecho que reviste todo el carácter de autenticidad de que son susceptibles todos los acontecimientos humanos. Ese hecho era que varios puertos indefensos del Perú, habían sido bombardeados por la escuadra chilena, y que se habían hecho disparos de cañón sobre trenes en que huían mujeres y niños.

¿En que me fundo para aseverar la autenticidad de tal hecho? Voy á decirlo, señor presidente.

Sr. Marenco (autor del proyecto)—(Al refutar al orador, asevera que éste había dicho que el bombardeo llevado á cabo por Chile revestía las condiciones exigidas por los tratadistas para recurrir á este medio extremo).

Sr. Mitre—Por mi cuenta lo digo. Yo no tengo documentos para fomar juicio, puede ser que así sea, puede que no.

Sr Marenco—(Continúa su refutación, y refiriéndose al artículo 15 de la Conferencia de Bruselas, sostiene, que las villas ó aglomeraciones de casas, ó ciudades indefensas no pueden ser atacadas ni bombardeadas).

Sr. Mitre—¿Y el artículo 6?

Sr. Marenco—(Continuando su refutación, recuerda un caso de la guerra entre el Paraguay y la República Argentina, en que una captura bélica fué resuelta por decisión de la Suprema Corte de Justicia.)

Sr. Mitre—No era bélico, desde que era jurídico.

Sr. Marenco—(Termina insistiendo en su proyecto).

Sr. Wilde—(Defiende el proyecto en discusión, y sostiene la conveniencia de las protestas internacionales).

Sr. Mitre—No he argumentado contra las protestas.

Sr. Wilde—Continúa defendiendo el proyecto, y dice: "Los presidentes últimos se han sentado y se están sentando todavía sobre los muebles confiscados, sobre los muebles que eran destinados á madama Linch... Y nadie ha osado criticar este acto de buen gobierno, y que parece haber recibido la sanción de los hechos consumados...

Sr. Mitre—No he gastado ese lujo.

Sr. Wilde—Felicito al señor diputado. (Continúa su defensa.)

Sr. Mitre—Al señor diputado que habla de la vida, ¿le consta que haya habido un solo muerto en los bombardeos? Nada más quisiera saber.

Sr. Wilde—Suponga, el señor diputado que no me constara. Eso no quitaría la razón que tiene el Estado para protestar.

Sr. Mitre—Sería una teoría.

Sr. Wilde—Es que el derecho internacional no dice: sólo se protestará por bombardeo de ciudades indefensas, cuando haya muertos...

Sr. Mitre—Cuando no se defiendan.

Sr. Wilde—Porque supone que las balas no son de lana. Por eso no se hace excepción. ¡Sera necesario averiguar si ha habido muertos!...

Sr. Mitre—Tan informados estamos que no lo sabemos.

Sr. Dávila—(Sostiene el proyecto del punto de vista de la formalidad de las protestas, que califica de actos públicos de gobierno).

Sr. Mitre—Son más: son prácticos.

Sr. Dávila—Creo que el señor diputado está equivocado. Cuando el Gobierno Argentino protestó contra el bombardeo de Valparaíso...

Sr. Mitre—Habrá practicado en la guerra los principios humanitarios; contra cuya violación protestó.

Sr. Quesada—Sostiene las protestas parlamentarias, y recuerda la protesta de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos contra el establecimiento del imperio en Méjico, "en la forma acostumbrada".

S. Cáceres—Por medio de una ley.

Sr. Quesada—No sé si por medio de una ley.

Sr. Mitre—Lincoln protestó antes; protestó contra el gobierno francés.

Sr. Quesada—El señor diputado que acaba de interrumpirme, nos decía dogmáticamente que nunca el poder legislativo en los Estados tomaba iniciativa en las relaciones exteriores...

Sr. Mitre—Eso lo dice Kent.

(El proyecto es desechado.)

LXX.

EL PESO DECIMAL DE 25 GRAMOS

Discurso pronunciado en la Cámara de Diputados al tratarse la ley monetaria de la República Argentina.

Agosto 4 de 1879.

Sr. Mitre—Pido la palabra para fundar simplemente mi voto. Procuraré hacerlo vulgarizando la cuestión lo más posible, cual corresponde á legisladores que usan de la ciencia únicamente para aplicarla á las necesidades prácticas de los pueblos, obedeciendo á las leyes que gobiernan al mundo en el orden físico y moral.

La cuestión que tratamos no es abstracta, pues que nos ocupamos de producir un resultado inmediato y positivo por medios y modos conocidos. No es ella propiamente científica, sino en cuanto se trata de aplicar principios indiscutibles de la ciencia á la cuestión que nos ocupa; ni más ni menos que como cualquiera puede servirse de un telescopio sin necesidad de conocer las leyes de la óptica, porque le basta conocer el uso del instrumento y tener criterio y vista, para gozar de una manera muy sencilla del beneficio del trabajo ajeno.

Si algún elemento científico entra en esta ley, él se encierra en el renglón y medio del inciso en discusión, es decir: en esta parte que fija el peso de la moneda, que se relaciona con la ley, porque esto es lo que constituye lo que se llama un sistema monetario, en que verdaderamente interviene la ciencia, sistema monetario que se reduce á fijar una unidad de un determinado peso y una determinada ley, que la ciencia y la experiencia han enseñado.

Este es el único elemento científico que entra en esta ley. Por consecuencia, con buen sentido y un poco de ilustración, esto está al alcance de todos

los que le presten su inteligente atención, y por lo tanto, nosotros podemos resolver prácticamente esta cuestión con plena ciencia y conciencia de lo que hacemos.

La cuestión que nos ocupa, pues, es el peso de la unidad monetaria que en lo sucesivo debe regir en la República Argentina, el cual debe relacionarse con la ley, ó sea la parte de metal fino que esta moneda deba contener.

Felizmente, ha quedado eliminado uno de los problemas que más ha trabajado y trabaja al mundo económico y comercial, y es determinar cuál debe ser el padrón de la moneda, si el de oro ó el de plata, ó los dos conjuntamente, ya simultánea, ya paralelamente. Esta cuestión está eliminada, por cuanto la ley de 1875 que fijó el peso de oro como moneda legal, queda subsistente, y sólo se trata de dotar, principalmente á las Provincias del interior, de una moneda de plata de curso legal y valor fijo, de que tienen necesidad para sus diversas transacciones comerciales, retirando de su circulación la mala moneda extranjera que al presente las perturba, introduciendo en su economía una verdadera anarquía monetaria.

Así, por este camino hemos venido á resolver la cuestión en el hecho, colocándonos en las condiciones en que estábamos antes, cuando el mundo era regido por el sistema monetario español, es decir: el paralelismo de los dos metales preciosos, el oro y la plata, representados por igual peso y relativamente con igual ley; pero con independencia de valor relativo uno de otro, sin que uno ni otro representase más que la cantidad de peso de oro ó plata fina contenida ya en la onza de oro, ya en la onza de plata.

La Comisión de Hacienda, persiguiendo un resultado práctico inmediato, se ha fijado en una unidad de peso de plata de 27 gramos, sin embargo de manifestar al mismo tiempo, que no hacía cuestión de esto; por no ser condición esencial de su sistema, aun cuando consideraba que ello afectaba muy serios intereses, que debían tomarse en cuenta.

Y aprovecharé esta ocasión para hacer la debida justicia á la inteligencia con que la Comisión de Hacienda se ha expedido en su difícil tarea, tratando este asunto con abundante acopio de hechos y principios; así como á la competencia que han mostrado los demás señores diputados cuya palabra ilustrada se ha hecho oir en este debate.

Al disentir, pues, con la Comisión en este punto, soy movido por consideraciones de un orden superior que en nada afectan el conjunto del proyecto, ni á los principios en que sus autores lo han fundado.

Voy, pues, á hacerme cargo de las razones fundamentales que ha manifestado el señor miembro informante de la Comisión para fijarse en la unidad de 27 gramos de plata como base de su sistema, examinándolo desde el doble punto de vista de la práctica y la teoría.

Se ha dicho en primer lugar, que se ha adoptado el peso de 27 gramos por ser precisamente el mismo del antiguo peso de plata de los Estados Unidos. Se ha manifestado también, que tenía por objeto romper la comunidad monetaria con las naciones vecinas que tenían el peso de 25 gramos; y se han hecho valer otras razones ó de rutina ó de conveniencia doméstica, tendientes á popularizar el nuevo sistema, razones que, en resumen, tienen por objeto buscar un divisor común para la reducción recíproca de las monedas que deben ser ó no de curso legal en lo sucesivo.

Respecto de que el peso de 27 gramos sea el antiguo peso español, es exacto únicamente hasta cierto punto, es decir, en cuanto se refiere al peso representado en gramos, porque, por lo demás, los dos sistemas á que uno y otro responden, son, si no radicalmente opuestos, por lo menos muy distintos como va á verse.

El proyecto de la Comisión está basado en cuanto á la liga de los metales sobre el sistema métrico decimal, mientras que la antigua moneda española reconocía por base el método duo-decimal, es decir: que la Comisión cuenta en cuanto á la liga por milésimos, siendo así que en el antiguo sistema español se contaba por doceavos, ó sea por dineros el peso de plata y por doble decena ó quilates igual peso de oro, de lo que resulta que un antiguo peso español de 11 dineros, ó sea de once duodécimas de fino que se propone no es de igual ley del peso decimal.

Por consecuencia, la Comisión, sin que en esto haya incurido en un error trascendental, ha introducido en su proyecto de ley dos elementos distintos, alterando desde luego la proposición de la medida de la liga del metal, que es lo que constituye uno de los términos principales de su sistema.

De aquí resulta, que en vez de resucitar el modelo

del peso español que hoy no existe en el mundo, ha inventado en cierto modo un nuevo sitema, que no se adapta ni al peso español ni al peso decimal; y no puedo explicarme racionalmente cómo, si no encontró inconveniente en aplicar el sistema decimal en cuanto á la liga, no veo por qué ha encontrado dificultad en cuanto á la adopción del peso de 25 gramos que es más regular, más científico y que se halla en mejores condiciones para servir de medida de los valores que se permutan por el intermedio de la moneda.

Además, en el antiguo sistema español, hay una consideración que debe tenerse presente, que la independencia de las monedas de oro y plata entre sí, estando representadas las unidades de cada una de ellas por la cantidad idéntica de metal fino que contenían proporcionalmente, de modo que el sistema reposaba sobre este hecho cuantitativo: Que una onza de oro pesaba lo mismo que un peso, ó sea una onza de plata, y si bien se daban diez y seis onzas de plata por una onza de oro, era simplemente porque la libra española se subdividía en diez y seis onzas, pero sin que esto fuese rigurosamente una imposición legal, sino meramente el punto de partida, diremos así, del sistema. En el caso que nos ocupa no sucede lo mismo, porque no existen ni equivalentes, ni relaciones de peso siquiera, de manera que el peso de 27 gramos, no teniendo razón de ser, no tiene tampoco analogía con ninguna otra moneda circulante.

Por lo que repecta á que el peso de 27 gramos sea idéntico al dollar americano, me permitiré observar que no es absolutamente exacto y que, aun cuando lo fuese hasta cierto punto, este modo de estudiar la cuestión no tiene utilidad alguna cuando se trata de llegar á resultados prácticos para facilitar los cálculos.

Es cierto que por la ley de 1792, en consecuencia de la cual se selló el primer dollar americano en el año 1794, el Congreso de los Estados Unidos ordenaba que se sellasen dollars de igual peso é igual ley del peso español, tomando por tipo el peso columnario que entonces se acuñaba en Méjico. Fué entonces que se adoptó una regla semejante—no precisamente idéntica—porque la moneda que se acuñaba en Méjico se apartaba en algo de la que adoptó el Congreso; pero, en fin, esta se le acercaba mucho. En consecuencia, el congreso americano adop-

tó el peso de 416 gramos "libra Troy", que era lo que corespondía al peso fuerte de la moneda española, ó sean 27 gramos, cuya ley—la del metal—se acercaba mucho al sistema decimal, sin serlo precisamente porque oscilaba entre 895 y 903.

Esta ley rigió por espacio de más de cuarenta años, pero hoy está enterrada junto con el antiguo peso español en que se inspiró.

El congreso de los Estados Unidos, teniendo en vista otras consideraciones que no hacen á esta cuestión, y que se ligaban principalmente con el valor relativo del oro y de la plata, ó como padrón único ó simultáneo ó como elemento de comercio que por efecto de tal relación, á veces se daba más plata por menos oro, ó viceversa; el congreso de los Estados Unidos, digo, para impedir estas oscilaciones, dió distintas leyes y fué reformando sucesivamente su legislación monetaria, hasta que en el año 1837 fijó el peso de cuatrocientos doce y medio granos "libra Troy", equivalente á 26 gramos 72 centígramos á la unidad llamada dollar.

Pido á la Comisión se fije en este dato, porque es la base que tengo para decir que el dollar americano no es exactamente igual al peso español.

Posteriormente se han dictado varias leyes, hasta que llegó el año 73 en que vino á predominar el padrón de oro en los Estados Unidos, y entonces se fijó el peso de 420 gramos de "libras Troy", que es algo más de 27 gramos.

Sr. Cáceres—27/25.

Sr. Mitre—27 gramos 215 centígramos, exactamente. Se determinó este tipo, teniendo principalmente en vista la circulación á oro, dejando por lo tanto de ser el dollar lo que había sido el antiguo peso español.

Esto duró hasta en 1878, en que se produjo la trascendental reforma monetaria que está en conocimiento de todos y que la prensa ha popularizado. Muy pocos serán los que sea por mera curiosidad, sea por darse cuenta del movimiento económico del mundo, no hayan seguido con interés esa reforma, que envolvía una cuestión trascendental, que afectaba intereses universales, y que despertaba la pasión á la vez que provocaba la atención de todos.

Fué entonces que se dió el famoso "Bland-Bill", conocido por el nombre de su autor, y por el cual, sin derogar precisamente la ley antigua que fijaba el peso del "trade-dollar", dollar de comercio, que se

mantenía en 420 granos "libra Troy", como todavía figura en la Colección de Estatutos de los Estados Unidos, publicada el año pasado de 1878, se creó una nueva moneda legal con poder chancelatorio.

Digo esto para evitar confusiones y rectificaciones inútiles, porque realmente en la letra de la ley existe la disposición de 420 granos, pero simplemente como moneda de cuenta.

Por el "Bland-Bill" se determinó que los Estados Unidos acuñasen de dos á cuatro millones de dollars.

Sr. Cáceres—Anuales.

Sr. Mitre—Mensuales. De peso y ley de la ley del año 1837. Es decir, del peso de cuatrocientos doce y medio granos, ó sea veintiséis gramos y setenta y dos centígramos.

Esta es la moneda legal de los Estados Unidos en la actualidad, esto es su dollar de hoy.

Por consiguiente el "trade-dollar", ó dollar de comercio, establecido por la ley de 1873, de cuatrocientos veinte granos, que constituyó el peso de cuatrocientos doce y medio granos, como éste había substituído al peso español de cuatrocientos diez y seis granos "Troy", no es la moneda actual ni es la moneda antigua.

El dollar moneda legal, no es idéntico al peso de 27 gramos, desde que sólo pesa 26 gramos 27 centígramos.

Así, que, sea como antecedente histórico, sea como ejemplo presente, los 27 gramos no tienen razón de ser. No es ni el antiguo peso español, que ya no existe, ni el que existe legalmente y de hecho en la circulación de los Estados Unidos.

De manera que este peso de 27 gramos, que establece la Comisión, es una especie de aerolito que viene de un mundo desconocido y que se introduce como un elemento de perturbación en una cuestión por sí obscura y difícil, que tal vez vamos á hacer más problemática. Yo digo entonces, y pienso que todos se lo dirán, que lo mejor es, que con nuestro buen sentido, con la ilustración que cada uno tenga, guiados por la luz de la ciencia y la experiencia, busquemos las leyes análogas que puedan tener su aplicación entre nosotros, que sigamos el ejemplo de las naciones adelantadas que han resuelto ya el problema, y que adoptemos un lenguaje monetario que pueda ser por todos comprendido, y que produzca desde luego sin lanzarnos en aventuras, los efectos

que el experimento hecho ya ha enseñado que debe producir, aunque no produzca todo lo que se desea.

Bueno es no contrariar los hábitos de un pueblo; pero no es de ellos de donde debe sacar la ley su razón de ser, ni deducirse su filosofía. Sobre todo, cuando los hábitos de un pueblo son malos, las leyes se dan precisamente para corregirlos. Cuando se trata de extirpar la mala moneda, de desmonetizarla, de retirarla de la circulación, no es lógico ni conveniente ir á buscar en un vicio de la imaginación popular que debe extirparse, auxiliar aritmético para generalizar la noción de la nueva moneda, y esto, sin embargo, es lo que se ha buscado al determinar un tipo que coincida aproximativamente con los divisores de la mala moneda.

En la nueva moneda que propone la Comisión, se busca empíricamente la relación del Melgarejo, del "quinto" chileno, del "cuarto" boliviano, con el peso de 27 gramos, mirando más hacia lo pasado que á lo futuro.

La cuestión se reduce á buscar un tipo que sea divisor común para todas las monedas; y esto lo han encontrado todas las naciones que tienen una unidad monetaria. Este común divisor se puede encontrar, por otra parte, en la aritmética, con sólo variar los términos del problema, sin necesidad de apelar á los hábitos viciosos de los pueblos para relacionar la mala moneda que se quiere destruir con la buena que se va á crear.

Más que todo: esta no es una razón.

Será hasta cierto punto una razón de hecho, de un limitado punto de vista; pero no una razón fundamental de aquellas que pueden decidir á una Cámara á romper con los principios de la ciencia y desoir las lecciones de la experiencia.

En cuanto á la otra razón que se ha hecho valer y que el miembro informante de la Comisión ha calificado con una denominación especial...

Sr. Cáceres—La razón de la comunidad monetaria.

Sr. Mitre—La comunidad monetaria á que se hace referencia, es la de toda la América del Sur y principalmente la del habla española, y gran parte de la Europa, que está representada por doscientos millones de hombres. Con excepción de la Inglaterra y de los Estados Unidos, todos han adoptado, como sistema monetario, el sistema métrico decimal francés, que hoy es universal, no sólo por lo generaliza-

do, sino porque tiene su base en la naturaleza misma.

La razón que ha dado la Comisión para no ajustarse rigurosamente al tipo del peso métrico y sus submúltiples, la encuentro más especiosa que sólida. No alcanzo las ventajas que la Comisión entiende que va á producir este divorcio monetario por medio de una moneda diversa, entre naciones amigas, vecinas, que tienen intereses recíprocos, y sobre todo, cuando se trata de reconocer un hecho racional, universalmente aceptado como conveniente.

Si se tratase de un uso peculiar á cada nación, de una cosa que no tuviese el sentimiento universal, ó que no estuviese vinculado á ningún interés general, yo comprendería que se propendiese á producir artificialmente este divorcio. Pero no siendo así, repito que no alcanzo el bien que la Comisión entiende que se va á producir de inventar un nuevo obstáculo entre países vecinos, desligándonos por el hecho de una comunidad que pesa en la balanza del mundo.

Precisamente la necesidad á que se trata de proveer es la de un medio circulante que facilite las transacciones de las Provincias del interior, y les sirva de vehículo, no de obstáculo. Las Provincias del interior tienen sus principales relaciones comerciales (tan valiosas, que para muchas de ellas constituyen su principal fuente de prosperidad), con pueblos vecinos que han adoptado el peso decimal de 25 gramos. Y me refiero á la buena moneda, no á la mala; al peso puro de 25 gramos, y no á sus submúltiples adulterados. No hay, pues, conveniencia ninguna, en que, artificialmente, la ley argentina venga á producir este divorcio, cuando la buena política aconsejaría buscar todos los medios de facilitar esas transacciones, creando entre ellas un nuevo vínculo de unión en vez de ponerles barreras.

Es sabido que las Provincias del interior y que las del litoral (que también hacen parte de ese comercio con las del interior), tienen relaciones de comercio muy importantes con las Repúblicas de Bolivia, de Chile y del Perú, relaciones que se extienden hasta Australia y California, siendo intermediaria una de esas tres naciones, que es la de Chile. La República de Chile, por el comercio de tránsito, facilita á las Provincias de Cuyo la adquisición de muchos productos, en mejores condiciones por la

vía de la Cordillera: y la exportación de sus frutos que les abren créditos en los mercados del Pacífico, produce un intercambio que necesita indispensablemente de una moneda uniforme que dé más seguridad á la especulación.

Por consiguiente, me parece que la buena política comercial aconsejaría no romper la comunidad monetaria, tanto más cuanto que esta comunidad está representada por doscientos millones de hombres en el mundo, que tienen la misma regla, la misma ley y la misma medida.

¿Qué fin práctico, qué objeto benéfico tiene esto, cuando al mismo tiempo y en la misma ley se establecen que estas monedas con las cuales no se quiere comunidad, tendrán curso legal sin más diferencia que fijar un precio, con arreglo á la cantidad de metal fino que contienen? Verdad es que el fijado por el proyecto es menos del precio real; creo que es 920 ó noventa y dos.

Sr. Cáceres—Noventa y dos.

Sr. Mitre—Es lo mismo. Noventa y dos centavos á los pesos chilenos, bolivianos y peruanos de veinticinco gramos y 900 milésimos de fino, con relación á 27 es una aberración monetaria que tiene por origen el hecho de romper con las reglas elementales del sistema decimal en sus divisiones.

De manera que, no veo al determinar este peso en la ley, sino un motivo de perturbaciones, una nueva operación estéril ó perjudicial, que viene á complicar las transacciones comerciales, dificultándolas.

Es sabido que hay varias monedas más ó menos convencionales, moneda de cuenta, moneda de banco, que es la moneda de los cambios. Esta moneda de los cambios tiene siempre por base el valor intrínseco de los metales contenidos en la moneda misma, y su precio, según la diversidad de monedas, es lo que constituye las alteraciones de los cambios: cambio á la par, cambio favorable, cambio desfavorable, según se dice en el lenguaje convencional.

Si el mundo no tuviese sino una sola moneda, los cambios no sufrirían alteraciones, sino aquellas oscilaciones naturales que produce siempre el fenómeno normal de la oferta y la demanda, porque estando representados los valores por cantidades de metal iguales á sí misma en su forma, peso, ley y otras condiciones, los cambios serían normales.

Algunas veces se pagaría más, y otras veces se pagaría menos, no por el metal en sus diversas for-

mas y ligas, sino por el uso de él como instrumento de cambios; porque en este caso se vende el metal amonedado como mercadería; es una mercancía que se vende y se compra, y cuyo precio sigue la ley indicada.

Por consiguiente, la buena política y la buena legislación aconsejarían, ya que tratamos de favorecer el comercio interior, que no lo recargásemos con una operación que algunas veces puede ser en su favor, pero que con frecuencia puede serle contraria; porque en los giros, en los cambios, en las transacciones, en el uso del crédito vendríamos á introducir estos nuevos elementos de perturbación entre la oferta y la demanda de dos monedas distintas; mientras que, trayéndolas á una común unidad, á un común denominado, habremos colocado en su verdadero equilibrio estable esta operación del cambio. Además, crear artificialmente este antagonismo monetario, haciendo intervenir para ello una nueva entidad sin relación con el mercado monetario del mundo, es crear artificialmente un razonamiento más que inútil, perjudicial, en que se gastará, no la moneda, sino el capital mismo por ella representado. Este es uno de los muchos perjuicios que producirá la unidad solitaria de 27 gramos con relación á la pérdida estéril de la riqueza adquirida.

Pero hay otra razón doméstica, que se ha hecho valer, y que á primera vista parece muy poderosa. Se dice, que esto puede producir grandes perturbaciones en el sistema sobre el cual está basada toda la contabilidad de la Nación. En primer lugar, esta pieza de 27 gramos, que no tiene antecedentes históricos en el país, cuyo tipo no existe, como he demostrado ya, es el verdadero elemento de perturbación que se introduce en los cambios, y que altera hasta cierto punto, si bien en fracciones mínimas, el cálculo exactísimo de la contabilidad.

Se ha hablado del crédito público; al cual se supone ajustada esta moneda.

Esta institución tiene varias monedas, y tenemos cuatro ó cinco monedas oficiales, no siendo ninguna de ellas el peso de 27 gramos.

El Crédito Público tiene el peso de diez y seis en onza de oro, que no obedece á ningún sistema racional, á ninguna ley; es la costumbre tradicional. Se produjo un hecho accidental, que tuvo su razón de ser, y ese hecho se ha perpetuado en la imaginación. Después, con motivo de darse un premio á la onza

de oro, llegó á valer ésta diez y siete plata. Estos pesos se llamaron sencillos para distinguirlos de los pesos fuertes de diez y seis en onza. El Crédito Público ha ido siguiendo esas oscilaciones, sin saber lo que hacía... ó haciendo lo que todo el mundo hacía, y nada más.

Había, pues, obligaciones del Crédito Público por diez y seis y diez y siete en onza.

Sr. Cáceres—Ahora se ha reformado eso.

Sr. Mitre—En efecto, últimamente se transformaron los pesos sencillos en pesos fuertes, á petición de los interesados; pero han quedado los vestigios, y de todos modos, el peso de diez y seis en onza no es el peso de 27 gramos de que se trata.

Pero, además, tenemos que nuestro Crédito Público en Londres está representado por libras esterlinas.

Y después, tenemos el peso de oro, moneda imaginaria, de cuenta, de la ley del año 75, con arreglo á la cual se perciben los impuestos.

Sr. Cáceres—Este es el defecto de la ley, sobre que llamo la atención de la Cámara.

Sr. Mitre—Tenemos, además, otra moneda de cuenta, impuesta por el curso forzoso, que es la ley de necesidad, la ley de las leyes, y cobramos la contribución, mitad en peso papel de veinticinco por uno, y otra mitad en peso de oro de la ley del año 75, y pagamos con otras dos monedas distintas, no teniendo estas cuatro ó cinco monedas nada de común con el peso de 27 gramos.

Por consiguiente, no hay ni siquiera una razón de contabilidad para hacer esto. Desde que tratamos de dotar á las Provincias de una circulación monetaria suficiente y conveniente para los objetos que se tienen en vista, no hay razón para variar, y menos aun para inventar, mucho más desde que este proyecto se presenta, no como un sistema sino como un expediente transitorio.

Pero, sea un expediente ó un sistema provisional, que puede y debe modificarse pronto, no es esta razón para que no se adopte un principio racional, una base cierta, un método uniforme, cual es la del sistema decimal y sus divisiones naturales. El sistema decimal bien aplicado tiene las ventajas que he dicho antes: es conocido por todo el mundo, lo practican doscientos millones de habitantes, tiene su base en la naturaleza misma, y por medio de él la moneda puede ser pesada y medida matemáti-

camente. Todos saben que un gramo es un centímetro cúbico de agua destilada, ó sea la millonésima parte de un metro cúbico, de modo que el peso está representado por la medida, y la medida es aplicable al peso. Y siendo la moneda el lenguaje universal del comercio, la más perfecta será sin duda aquella que sea hablada por la generalidad de los hombres, que sea comprendida sin dificultad por todos y que tenga la sanción de la ciencia y la experiencia.

Por lo tanto, habiendo la Comisión manifestado que el peso de 27 gramos no era condición esencial para ella, que no hace cuestión de esto, y que, si bien no le es absolutamente indiferente, por lo menos estaría dispuesta á optar por uno ú otro sistema, según fuese la opinión de la Cámara, yo le rogaría que se adhiriese al sistema métrico decimal con todas sus consecuencias y aplicaciones racionales, á fin de que la ley se complementara de ese modo, y tuviese así el asentimiento de la razón y del voto.

Por mi parte he de votar por el peso decimal de 25 gramos y sus submúltiples, y en contra del peso de 27 gramos.

He dicho.

Sr. Cáceres—Manifiesta que el tipo propuesto por la Comisión no es esencial á la estructura del proyecto de ley, y agrega: "Se dice que la moneda de 25 gramos es la moneda de plata de doscientos millones de hombres".

Sr. Mitre—Es la unidad.

Sr. Cáceres—Digo moneda por unidad; pero ese peso de 25 gramos no es una moneda comercial.

Sr. Mitre—Comercial en cuanto á los giros.

Sr. Cáceres—Continúa manifestando los inconvenientes que resultarían en los cambios por la complicación de las reducciones...

Sr. Mitre—A los cambios y giros. No hay ninguna complicación.

Sr. Cáceres—No me he dado cuenta de la objeción.

Sr. Funes—El cambio varía según la oferta y la demanda: es sabido.

Sr. Cáceres—No tiene perfecta igualdad con la moneda; el cambio varía.

Sr. Lavalle—Es exactamente lo mismo. Los cambios son matemáticamente iguales en cuanto á las operaciones.

Sr. Mitre—Es como el interés del dinero.

Sr. Lavalle—Pero esos son los cambios y así se expresan.

Sr. Mitre—Si no hubiera más que una moneda en el mundo...

Sr. Lavalle—Sería lo mismo; se daría siempre tanto por ciento de premio ó de descuento.

Sr. Cáceres—Yo decía lo mismo. Cuando se remite una cantidad de dinero por medio de un giro, es sólo accidental que ese giro sea á la par.

Sr. Mitre—Siendo idéntica la moneda, sería á la par.

Sr. Cáceres—Yo digo, que desde que se desigualen las monedas, el cálculo es complicado. Siempre un número de soles no representará uno igual de pesos.

Sr. Mitre—Pero valdrá siempre lo mismo si son los mismos.

Sr. Cáceres—La igualdad ó la desigualdad de la moneda nada tiene que hacer con esto.

Sr. Mitre—Con relación á una moneda distinta.

Sr. Cáceres—Se ha presentado como argumento para influir en la aceptación de la moneda de 25 gramos, el que doscientos millones de habitantes la tienen aceptada en su circulación monetaria. El dato carece de exactitud. Hay ciento treinta y seis millones que han aceptado esa acuñación.

Sr. Mitre—Ciento ochenta y seis millones tiene la Liga Latina, y hay que agregar las demás naciones que aunque fuera de la Liga la han aceptado.

LXXI.

PENSIONES CIVILES

Discurso pronunciado en la Cámara de Diputados con motivo de proponerse una pensión en favor del ex Ministro don Norberto de la Riestra, en que se historian los antecedentes del arreglo del empréstito angloargentino.

Agosto 11 de 1879.

Sr. Mitre—El Congreso debe ser muy severo en materia de pensiones civiles; yo, radicalmente estoy contra ellas.

Felizmente, la República Argentina es una notable excepción en el mundo, pues cuando casi todas las naciones han reconocido el principio de acordar pensiones civiles, y cuando casi todas ellas están sucumbiendo bajo su peso, como la España, la Francia y hasta la misma Inglaterra, nosotros no tenemos ni ley de jubilaciones.

Sucede en algunas de esas naciones que se gasta más en pagar á los que nada hacen, que en dar á los que trabajan, y que por consecuencia las pensiones civiles amenazan absorber casi toda la renta. Ante estas lecciones de la experiencia, se comprende que los pueblos deben ser muy cautos, y los poderes públicos muy severos.

Pero en la República Argentina no militan estas consideraciones, porque nosotros no tenemos, como he dicho, ni siquiera ley de jubilaciones. Y esto lo digo precisamente para poner en evidencia, que toda vez que en un caso de pensión civil se presente ante nuestra deliberación, debemos y podemos juzgarlo libremente con nuestra conciencia, sin temor de comprometer ningún principio, ningún interés ge-

neral, porque si bien podemos y debemos condenar la pensión civil como sistema, podemos admitir un caso dado en que se trate simplemente de hacer un acto justo, conveniente y moral.

Por esta razón, yo creo que respecto del Sr. Riestra, la pensión que se propuso acordar á su familia es de justicia, es de conveniencia y es de honor nacional también, en recompensa no sólo de sus servicios sino también y principalmente, como recuerdo de un gran servicio que imponía la gratitud nacional.

En el breve informe en que el señor miembro informante de la Comisión ha hecho la historia del empréstito del año 24, que después fué pagado por la Provincia, y hoy está á cargo de la Nación, no ha hecho resaltar el mérito principal de este servicio verdaderamente nacional, que, como he dicho antes, había empeñado la gratitud del país.

El producido del empréstito del año 24 contraído por la Provincia de Buenos Aires, fué aplicado casi en su totalidad á la más gloriosa guerra nacional que haya sostenido jamás la República Argentina: se gastó en la guerra del Brasil. Por consecuencia, todo lo que se ligue con ese empréstito debe considerarse perteneciente al orden nacional.

Siendo ministro de la Provincia de Buenos Aires, el Sr. Riestra, se habían hecho varias propuestas para restablecer el servicio de este empréstito, suprimido durante la tiranía de Rosas (y aquí es donde voy á hacer resaltar el mérito de los servicios prestados por el Sr. Riestra al crédito nacional y los que en mi sentir, empeñan la gratitud del país). Fué materia de varios acuerdos este punto y uno de los ministros de hacienda, antecesores al Sr. Riestra, había sostenido que el país debía especular con su bancarrota: que puesto que hacía treinta ó más años que no se pagaba este empréstito, que los bonos no tenían ningún valor en el mercado, el país podía especular con su descrédito, comprándolos á vil precio y amortizándolos de este modo.

Fué en estas condiciones que el Sr. Riestra entró al ministerio de hacienda de la Provincia de Buenos Aires; y él, contra la opinión del gobernador, contra la opinión de sus colegas y haciendo de esta cuestión de honor, cuestión personal, cuestión de gabinete, cuestión de interés público, dijo y sostuvo: No, si es necesario, el país debe sacrificarse en aras de su honor; debe pagar no sólo lo que debe ínte-

gramente, sino que debe pagar hasta los intereses atrasados. Y dijo más: y si está resuelto á pagar, debe hacerlo públicamente, debe anunciar que va á pagar, y cuándo, y cómo, para hacer este pago encontrándose los créditos en manos de los verdaderos tenedores.

Compréndase que el Sr. Riestra al emitir este voto hacía acto de honorabilidad, que en todo el mundo es un deber; pero debe reconocerse que si el Sr. Riestra no hubiese estado animado de esta firmeza de ideas y propósitos, él hubiera podido hacer una inmensa fortuna á costa de nuestros acreedores, apareciendo como un defensor de los intereses del país; pues siendo ministro de hacienda y pudiendo dirigir la negociación, él era el árbitro de muchas fortunas.

En vez de esto, fué él quien aconsejó al gobierno de Buenos Aires, y decidió con su voto, que el empréstito de Londres se pagase íntegramente, que se pagasen sus intereses, y á este efecto, se crearon los bonos que se llaman diferidos. El fué el que dijo además, que no se rescatase nada de lo que se debía, sino con previo aviso y con publicidad.

Este gran hecho de un hombre honorable, de un financista previsor y de una inteligencia animada por el patriotismo ilustrado, es el que vino á salvar y restablecer el crédito de la República Argentina, perdido, parecía, para siempre.

Si las ideas económicas del Sr. Riestra no hubiesen prevalecido, la República Argentina hubiera llegado en su crédito más abajo que lo que la Turquía y la España han estado en la Bolsa de Londres; y después, cuando la República Argentina, reorganizada, hubiese necesitado del crédito y hubiese acudido á la Europa, habría encontrado cerradas las puertas de todas las plazas de aquel continente.

En la guerra que tuvimos con el Paraguay, recién reorganizada la Nación, y todavía no organizadas sus rentas, si hubiésemos necesitado hacer gastos extraordinarios, no hubiésemos tenido con qué defender el honor de la bandera nacional.

Fué á consecuencia de este acto, debido exclusivamente á la previsión, á la inteligencia y á la energía del Sr. Riestra, á lo que se debió que nuestro crédito se restableciera.

Y no solamente fué este bien hecho al país, sino que á consecuencia de esto, su nombre se había hecho verdaderamente europeo, y entonces fué él lla-

mado á representar nuestro crédito exterior y en consecuencia designado para ir á negociar el primer empréstito nacional. Era lógico y justo, que el que había preparado moralmente el restablecimiento de nuestro crédito exterior fuera á hacerlo valer ante los extraños.

Por la primera vez la República Argentina se presentó ante el mundo, como nación solvente, con crédito abierto en Europa.

Después de un empréstito, contraído por una provincia antes de terminar la guerra de su independencia, en que había quedado desacreditada, el señor Riestra obtuvo un éxito que es casi único en las naciones, que encuentran fácilmente quién les preste durante la paz, pero con gran dificultad quién les preste durante la guerra, y mucho más á las Repúblicas sudamericanas. El Sr. Riestra, decía, fué á Europa y gracias á su crédito, pudo hacerse posible que el empréstito se contrajese, y con él se sustentasen los gastos extraordinarios que demandaba la guerra del Paraguay, y gracias al crédito del Sr. Riestra, la República Argentina quedó desde entonces como nación solvente ante el mundo, apuntada en la pizarra de la Bolsa de Londres.

Posteriormente á esto, se han hecho otros empréstitos, que sólo fueron posibles en virtud del acto iniciador del Sr. Riestra, que restableció nuestro crédito exterior en las condiciones que he dicho y gracias á él podemos decir, aunque indirectamente, que á eso se deben los ferrocarriles y otras obras públicas, que se han realizado, y que constituyen hoy la base de nuestra prosperidad pública.

Hay otro hecho, no lo cito como un título que obligue la gratitud pública, ni que sea motivo para una pensión, el Sr. Riestra ha sido dos veces ministro de la Nación, y una vez enviado extraordinario en Europa, para negociar un empréstito.

En todas estas ocasiones el Sr. Riestra, que ha manejado grandes caudales, ha vuelto á su hogar, á vivir modesta y pobremente de su trabajo. Esto no es un título, pero es un timbre para él, como para todos. Un país que tiene hombres, que después de manejar millones, vuelven al seno de su familia, á vivir modestamente de su trabajo, debe hacerse á sí mismo el honor de honrar su memoria, cuando concurran otras circunstancias como sucede á lo presente.

El Congreso en casos análogos, tratándose de

pensiones civiles, ha sido guiado por un criterio muy elevado. Hay varios ejemplos de pensiones acordadas á jueces y á otros hombres que se han hallado en condiciones idénticas. ¿Qué es lo que se ha querido premiar principalmente? Al fundador de ciertas instituciones, diremos así, á los que han representado, por ejemplo, al poder judicial en su origen. Casi siempre que se ha presentado una pensión, aun que no fuesen largos los servicios que la motivaban, ella ha sido acordada más bien á la alta institución que á las personas, y con más razón cuando ellas pertenecían á los que van cayendo bajo el peso de los años y legando á su patria el honor y los servicios que le han prestado.

Así, pues, si respecto de éstas militan estas razones, respecto del Sr. Riestra milita hoy esta otra, que no es solamente una razón moral, política, administrativa, sino que como he dicho, empeña la gratitud nacional,—es el restaurador, es el fundador de nuestro crédito en el exterior. Sin él no hubiéramos recobrado nuestro crédito en el mercado de Londres, sin él no lo tendríamos hoy. Esto no se puede estimar en dinero, no habría dinero con qué pagarlo, por eso no recibió la recompensa en vida. Por eso digo y sostengo, que este servicio, que obliga la gratitud nacional, autoriza al Congreso, acordar á la familia del Sr. Riestra una pensión.

Por estas razones, he de votar en favor del proyecto de ley que acuerda una pensión á la familia del Sr. Riestra.

LXXII.

INTERVENCIÓN DE LA RIOJA

Discurso pronunciado en la Cámara de Diputados oponiéndose á que se retirase la intervención decretada en la provincia de La Rioja.

Agosto 13 de 1879.

Sr. Mitre—Voy á informar en general respecto de este asunto, estando dispuesto á dar más adelante todas las explicaciones que sean necesarias.

La mayoría de la comisión de Negocios Constitucionales, inspirándose en el título que lleva, y en la importancia de la cuestión sobre la cual está encargada de aconsejar á la cámara, ha prestado á este asunto la mayor atención. Siente, sin embargo, no presentarse homogénea y compacta en sus opiniones; pero si bien la disidencia arriba á conclusiones opuestas, en el fondo ellas no son fundamentales.

Uno de los miembros que ha disentido con la mayoría de la comisión, ha dado por fundamento: Que debía buscarse la solución de las intervenciones para lo sucesivo en el juego de las instituciones locales, encaminándola en otro sentido, es decir, adoptando ciertas medidas que la saquen hasta cierto punto del dominio de la intervención nacional, porque creía que perseverando en el camino seguido, era ineficaz su continuación, lo que importa ó la impotencia ó la abdicación de una facultad.

Otro de los miembros de la comisión pensaba: Que si hubiese de continuar la intervención, debía limitarse á un punto definido, punto que, por otra parte, estaba ya resuelto, cual es determinar la legislatura legal, lo que importa, sin aducir ninguna

razón constitucional, limitar el campo de acción de la intervención, y despojarle del carácter supremo, que es propio del poder interventor.

La comisión llamó á su seno á los autores del proyecto, sobre el cual debía dictaminar. Uno de ellos, consecuente con las opiniones que ha sostenido antes, estaba por el retiro de la intervención, porque lo creía justo y conveniente. Otro de los autores, que había iniciado esta intervención, manifestó que al subscribirla no se habían producido los hechos graves que después han sobrevenido, y que en cierto modo han variado la faz de la cuestión, cual es la formación de una doble legislatura, y otros incidentes que en el curso de ella han hecho su aparición; pero que sin embargo persiste en él, porque cree que por este medio se podría llegar en La Rioja á un avenimiento entre los partidos exacervados; haciendo además la declaración, que esto no importaba el abandono de una de las graves cuestiones que envuelve la intervención; cual es la realización y la detentación de fondos ó si se ha de suspender el cumplimiento de una ley suprema, que aun no ha sido cumplida.

La ley dictada por el Congreso, en Septiembre del año pasado, decía que la intervención tenía por único objeto sostener á la legislatura, en el ejercicio de sus funciones. Se entiende, en el ejercicio legal y regular de las funciones que le están sometidas, dentro de la órbita de sus poderes.

La intervención armada de esta ley, no ha podido dar solución completa á todas las cuestiones que han surgido durante este tiempo. A juicio de la comisión, no porque la ley haya sido ó sea deficiente, ni porque el Poder Ejecutivo no esté facultado para llenar eficazmente su cometido, sino porque en algunos casos ha vacilado, y otros la complicación misma del asunto, ha hecho surgir cuestiones de segundo orden que lo han complicado, y con las que se halla todavía complicado.

En realidad, la ley del Congreso no está cumplida, y en algunos casos ha sido desobedecida.

El congreso decretó la intervención en nombre del régimen representativo ó sea de la forma republicana de gobierno, y también en virtud de la garantía que la Nación debe á las provincias para asegurarles el goce de sus instituciones, á fin de garantir, es decir, sostener á la legislatura de La Rioja en el ejercicio legal ó sea ejercicio real de sus funciones.

Es sabido que el ejercicio legal de las funciones de toda legislatura, no es simplemente redactar leyes en teoría, sino dictar leyes de carácter imperativo, porque no se dictan leyes sino para que se cumplan.

Algunas de estas leyes han sido cumplidas por el Poder Ejecutivo; pero la mayor parte de ellas han sido desconocidas, á pesar de haberse agotado todos los recursos constitucionales, es decir, aun después de haber opuesto su veto el Poder Ejecutivo y de haber insistido la legislatura por más de dos tercios de votos.

La actitud del gobernador de La Rioja para no cumplir estas leyes ha sido unas veces dilatoria, agotando todos los trámites legales; otras ha sido contradictoria, diciendo que La Rioja (esto es textual) era un estado soberano é independiente; y en otras ha dado pretextos inconsistentes y fútiles. Por ejemplo, para no cumplir la ley que le ordenaba rendir cuentas, ha dicho que, á un gobernador nombrado por tres años no se le puede exigir el que rinda cuentas anualmente, porque esto importaría que un gobernador no durara sino un año en el ejercicio pleno de sus funciones como administrador supremo, y que por lo tanto, que cumpliría con su deber constitucional rindiendo cuentas al cabo de los tres años, cuando terminase su período, confundiendo así la desusada y antigua ley de la residencia de los administradores, con la responsabilidad efectiva de los mandatarios republicanos, que el gobernador de La Rioja ha hecho, y que, según él, era cuestión sobre la cual ningún riojano podía admitir ninguna transacción.

Sr. San Román—Podría nombrarlo.

Sr. Mitre—El lo hará presente. Espero de su rectitud que así lo haga. El recogerá estas palabras y las comentará, como le parezca más conveniente, asegurando que son correctas.

Simplemente, quería, al hacer esta exposición, poner de bulto ante la cámara este hecho, que realmente las disidencias no son fundamentales.

Y no podía ser de otro modo. La ley que se trata de mantener, fué dictada con la intención más noble y el espíritu más patriótico, dentro de la órbita constitucional de los poderes públicos; tuvo, puede decirse, el asentimiento casi unánime de la cámara, pues como se dijo muy bien en aquella ocasión, diputados venidos de todos los vientos, concurrieron

con su voto y con su voluntad á prestigiar esta ley, para mejorar la situación de la desgraciada provincia de La Rioja.

Estudiando los antecedentes de esta cuestión, se ve que este espíritu ha dominado en todos los poderes públicos.

Cuando la cuestión apareció por la primera vez, los tres poderes públicos de La Rioja pidieron la intervención, dos oficialmente y uno de una manera semioficial, que fué el Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo de la Nación, animado de este mismo espíritu, antes de pedir al Congreso las facultades necesarias para intervenir, agotó todos los medios conciliadores para traer los partidos á un avenimiento. Agotados esos mdios, el Poder Ejecutivo Nacional sometió el asunto al Congreso. Este tomó inmediatamente conocimiento de él, y con igual imparcialidad, con el mismo espíritu conciliador, antes de decretar la intervención, quiso ensayar los medios indirectos á fin de que la provincia de La Rioja y sus poderes públicos, al menos uno de ellos, el que se había desviado del sendero de la Constitución, se pusiese en condiciones regulares.

Fué en tal ocasión, que la cámara de diputados, con motivo del desconocimiento abusivo que había hecho el gobernador de La Rioja, de la facultad de la Legislatura para reunirse y que pretendía ser juez de sus elecciones y ser el árbitro de sus resoluciones, acordó, antes de apelar al recurso de la intervención, dar una declaración, diciendo: Que los gobernadores no son jueces de las legislaturas, y que las legislaturas, por el ministerio de la ley, y por ser de la esencia misma del sistema representativo, podían instalarse por su propia autoridad.

Perseverando el gobernador de La Rioja en el camino extraviado á que se había lanzado, y habiendo declarado sediciosos á los diputados que procedieron con arreglo á la declaración de dicha cámara, el Congreso dictó la ley de intervención, cuyo retiro se pide y cuyo juicio se reabre en cierto modo hoy, cuando la ley no puede tener aplicación práctica.

Otro caso, y este es el más contradictorio de todos. Cuando se han agotado todos los recursos, todos los términos legales, cuando se ha agotado toda discusión, el gobernador de La Rioja se somete

al interventor como juez árbitro de la cuestión, para que él decida de la constitucionalidad de las leyes dictadas por la Legislatura; pero no ha habido resolución definitiva al respecto, y cuando la ha habido, el gobernador ó la ha esquivado ó la ha enervado ó la ha desconocido.

Debo advertir, con este motivo, que el señor interventor, inmediatamente que llegó á La Rioja, invitó á la Legislatura á reconsiderar algunas leyes que, ó eran irregulares ó eran de circunstancias, y constituían un obstáculo al éxito de la misma intervención. Entre ellas se hallaba la ley del juicio político, que había dictado la Legislatura, y que importaba una remoción del gobernador, por cuanto disponía que, por el solo hecho de la acusación, quedaba suspendido el gobernador, en sus funciones. Esta ley fué efectivamente reconsiderada y derogada por la Legislatura. A su vez, el gobernador prestó su aceptación á la ley de elecciones y á algunas de las demás que se habían dictado, desconociendo ó no cumpliendo otras.

Desde luego, señor presidente, no ha llenado uno de los preceptos primordiales de la ley del Congreso que era sostener á la Legislatura en el ejercicio de sus funciones, puesto que la mayor parte de las leyes que ha dictado, no han tenido cumplimiento.

Posteriormente, han surgido otras cuestiones que han venido á complicar el asunto, cual es la instalación de doble Legislatura. Aunque una de ellas ha sido elegida fuera de las condiciones de la ley, y no se ha instalado con el número que la Constitución de La Rioja prescribe, sin embargo, hay un hecho que el Congreso debe tomar en cuenta, y es que el Poder Ejecutivo de la Nación la ha desconocido, y por lo tanto la ha eliminado como elemento legal.

A este respecto, no me extenderé más, porque otro de mis colegas de comisión se encargará de hacer la historia de la Legislatura de La Rioja desde su su origen, hasta el momento que surgió esta doble complicación, examinando sus antecedentes, y entonces se verá cómo se organizó, y reorganizó, y cómo ha funcionado, y cuál es su composición actual.

También ha ocurrido otro incidente más, incidente que se liga con los orígenes de la cuestión y que debe tener muy presente el Congreso, porque es la primera vez que semejante cuestión se presenta

en una forma tan compleja. Es á saber: La intervención pedida por los poderes públicos de La Rioja, no fué sólo requerida por la Legislatura, sino también por el poder judicial, suprimido hasta cierto punto, por actos del gobernador. Posteriormente este poder se ha desorganizado, y más tarde se ha organizado temporaria y provisionalmente. Según las últimas noticias que se tienen, la cuestión ha vuelto á reaparecer y no existe en La Rioja poder judicial.

De manera que hoy se halla la provincia de La Rioja sin Legislatura que funcione realmente, puesto que las leyes dictadas por ésta no son cumplidas, y sin poder judicial, puesto que éste no existe organizado, y si existe se halla fuera de las condiciones constitucionales, por cuanto el gobernador no ha querido llenar los puestos vacantes, eligiendo de las ternas presentadas por la Legislatura, con arreglo á la Constitución local.

Por lo tanto, la ley del Congreso, como se ve por la exposición de estos hechos, no ha sido cumplida, ni los objetos de la intervención llenados; y, en consecuencia, la mayoría de la comisión de Negocios Constitucionales, desde que se trataba del cumplimiento de una ley que había tenido la sanción casi unánime del Congreso, puesto que la declaración que se sancionó sólo tuvo catorce votos en contra, y la ley dictada sólo siete, lo que prueba el espíritu elevado é imparcial que presidió á esta sanción—la mayoría de la comisión, repito, cree que siendo lógica, no puede aconsejar á la cámara otra cosa sino que la intervención continúe, hasta que los objetos de la ley se hayan llenado, y La Rioja entre en el ejercicio de sus instituciones subvertidas.

Además, han pesado en su ánimo algunas otras consideraciones, que debo también manifestar á la Cámara, porque son fundamentales.

El retiro de la intervención en las condiciones actuales, importaría una intervención indirecta de hecho, que tiene tres fases, y que en definitiva, vendrían á resumirse en un solo resultado, opuesto al espíritu y á la ley del Congreso.

Retirar hoy la intervención, importaría retroceder la Nación delante de un peculado confesado, en que la misma Nación tiene intereses que salvaguardar.

Según todos los documentos que obran, según

las mismas pruebas, suministradas por el Sr. Almonacid, el actual gobernador de La Rioja es el defraudador y detentador de dineros públicos por la cantidad de treinta y dos mil pesos fuertes: Treinta mil provenientes de un empréstito hecho por la Nación para obras públicas, y dos mil pesos entregados por la misma para un objeto sagrado: La instrucción pública.

Sr. Gil Navarro—El conocimiento de eso compete á los poderes públicos de la provincia.

Sr. Mitre—Competirá á los jueces...

Sr. San Román—A la Nación compete.

Sr. Mitre—Yo no juzgo al gobernador de La Rioja, no hago su proceso; estoy exponiendo los hechos tal como él los ha expuesto con su firma, tal como lo comprueban los documentos que ha tenido á la vista la comisión y que la cámara tiene á su disposición, sobre la mesa de la secretaría.

Después de negarse á dar cuenta sobre este punto, el gobernador de La Rioja se ha presentado haciendo un depósito con letras de cinco ó seis firmas, de un dinero que él mismo confiesa haber retenido, haber usado para sus negocios particulares, y que estaba depositado, según él lo declara, en la casa de un Sr. Torres, comerciante, que parece era insolvente, puesto que al cumplirse el plazo del depositario no ha podido ni renovar las letras, ni siquiera pagar los intereses. Por consiguiente, el gobernador se ha declarado responsable del depósito que se le había confiado; y no pudiendo entregar el dinero, ha depositado con otras firmas, otros documentos, que no tienen más valor que el anterior.

De este modo, el gobernador por medio de cinco ó seis firmas de complacencia, de tres documentos, uno de veinte mil pesos, otro de diez mil en moneda boliviana, otro de dos mil y tantos, creo, en fin, llenó en esta forma la cantidad de que era deudor; y dijo que había dado cumplimiento á la ley de la Legislatura, depositando el dinero.

La Legislatura observó entonces con razón, que ella había ordenado, no que se depositasen nuevos créditos que hiciesen constar la existencia del dinero en poder del gobernador, sino el dinero mismo que era propiedad de la Nación y de la Provincia.

En este estado se halla la cuestión, y el gobernador retiene entretanto los dineros del erario público.

Hay otro punto que se relaciona también con éste, y sobre el cual debo llamar la atención de la cámara, porque de los papeles que ha tenido á la vista la comisión, no resulta ninguna luz sobre el particular.

Tanto el interventor como la Legislatura de La Rioja, por tres ó cuatro veces, han pedido informe al Gobierno Nacional, respecto de treinta ó treinta y cuatro mil pesos fuertes, pertenecientes al empréstito en cuestión, cuya existencia se ignora, y no ha habido contestación alguna del gobierno: al menos ella no aparece.

Por consecuencia, está interesada en este esclarecimiento no sólo la Provincia, sino también la Nación; dineros propios que ha prestado á La Rioja para un objeto de utilidad pública y cuyo destino le interesa á ella averiguar, como interesa á la moral pública.

Retirar la intervención en estas condiciones sería, pues, intervenir, en cierto modo, para dejar impune, al menos sin esclarecimiento, un punto que es un verdadero delito contra la buena administración y la moral, y esto sería contribuir á dar el triunfo al delito y á la inmoralidad.

Retirar la intervención, además, en las condiciones de hoy, cuando el gobernador acaba de dirigir el telegrama á la Cámara de Diputados que se ha leído en estos días, y cuando la doble Legislatura también instalada por el gobernador dirige otro, protestando contra el reconocimiento de la Legislatura, reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional y mandada sostener por el Congreso; retirar la intervención hoy, digo, importaría intervenir en favor de esta nueva legislatura ilegal que se ha creado, sería entregar la situación al gobernador de La Rioja, y abandonar á su destino, es decir, á la disolución, á la legislatura para quien se dictó esa ley y sería un triunfo, en un modo indirecto de la nueva legislatura, desconocida por el Poder Ejecutivo Nacional, en su carácter de interventor.

Otra consideración que el Congreso debe tener muy presente y que se traduce también en una especie de intervención indirecta y de hecho, es que: quedando La Rioja en estas condiciones anormales; una legislatura sin garantía, sin poder judicial, sin gobierno republicano propiamente; y por lo menos con una obstrucción manifiesta de sus instituciones, y por una y otra parte con poderes pú-

blicos que se llaman ó se pretenden contradictoriamente legales, sería muy posible, y lo más natural, que se produjera un coflicto, conflicto en que cada uno de los poderes enarbolaría un jirón de la bandera de la legalidad; y entonces vendrían nuevos disturbios, que obligarían al Congreso á ordenar una nueva intervención, á remediar males de mayor gravedad, que hoy se pueden prevenir tan fácilmente.

Estas son las razones fundamentales, y las consideraciones que la mayoría de la Comisión de Negocios Constitucionales ha tenido, para aconsejar á la Cámara el mantenimiento de la intervención, creyendo que dentro de los términos de la ley, tal fué sancionada, el Poder Ejecutivo de la Nación tiene los medios suficientes para llevar adelante esa intervención y resolver pacíficamente los incidentes que con ella se ligan, hasta dejar á la provincia de La Rioja en el pleno goce y ejercicio de sus instituciones locales, garantidas á La Rioja como á las demás provincias argentinas, por la Constitución general.

Sr. Serú—Sostiene el retiro de la intervención, y hace mención del acto del gobernador de La Rioja declarando sediciosa la Legislatura por él desconocida.

Sr. Mitre—La declaración de sediciosa es posterior: está vigente.

Sr. Serú—¿Posterior á qué?

Sr. Mitre—Al hecho á que se hace referencia.

Sr. Serú—Voy á ello.

Sr. Mitre—Ahora está vigente otra que declara sediciosos á los que cumplan las sanciones de la Legislatura.

Sr. Serú—El señor diputado nos decía: No puede la Nación retirarse en presencia de un peculado, porque esto importaría una intervención de hecho, para dejar impune un delito que debe ser reprimido...

Sr. Mitre—Y en que la Nación es parte.

Sr. Serú—Y en que la Nación era parte. No vengo á defender la conducta del gobernador de La Rioja, el Sr. Almonacid. Por lo que respecta á nosotros no podemos constituirnos por nosotros mismos en jueces. No podemos fulminar condenaciones. Siento la necesidad de invocar nuestra historia para refutar el argumento...

Sr. Mitre—Consideración moral, simplemente: no hacía argumento.
Sr. Serú—Consideración, muy bien.
Sr. Lozano—Sostiene el mantenimiento de la intervención, pero observa, que "no cree haya antecedente de que le haya ocurrido al Congreso argentino prorrogar sus sesiones por sí mismo."
Sr. Mitre—En La Rioja sí: La Constitución lo dice.
Sr. Dávila—¡En la Constitución de La Rioja! Yo escucho la palabra de un hombre que tiene motivo para conocer la Constitución de su país; pero dudo....
Sr. Mitre—Es terminante. No puede haber duda sobre ello. La comisión permanente convoca por sí...
Sr. Dávila—Vamos explicándonos.
Sr. Mitre—La comisión permanente conoce por sí, y esta facultad la había usado. Cuando la Comisión permanente hizo la convocatoria, el Poder Ejecutivo dictó un decreto limitando los asuntos de la convocatoria.
Sr. Dávila—Ya vamos explicándonos mejor.
Sr. Mitre—De manera que la facultad de convocar es concurrente por este medio. No es el Poder Ejecutivo sólo el que la tiene.
Sr. Dávila—Dice el artículo 25 de la Constitución de La Rioja: "Pueden ser prorrogadas las sesiones ó convocada extraordinariamente la Cámara por el Poder Ejecutivo"...
Sr. Mitre—"O por su presidente."
Sr. Dávila—"Por el presidente á petición"...
Sr. Mitre—De la Cámara.
Sr. Dávila—De la comisión permanente. ¿La Legislatura ha prorrogado sus sesiones á petición de la Comisión permanente?
Sr. Mitre—Sí; así consta.
Sr. Dávila—¡No me ha de mostrar un solo documento en este sentido!
Sr. Mitre—No habrá leído los documentos.
Sr. Dávila—Sí, los he leído. La Comisión permanente fué nombrada recién en Abril.
Sr. San Román—No es exacto. Las sesiones de la Legislatura fueron prorrogadas á petición de la Comisión permanente.
Sr. Mitre—La intervención las encontró ya prorrogadas.

Agosto 20.

(Varios diputados usan de la palabra en pro y en contra del retiro de la intervención en La Rioja.)

Sr. Mitre—(Replica) Había dicho al informar en este asunto, que las disidencias que aparecieron en el seno de la comisión, no eran fundamentales. Ahora me sorprende la disidencia que sólo la manifiesta en el terreno el miembro de la minoría, faltando, por una omisión de su memoria respecto de lo que ha firmado, á la verdad de las cosas.

El informe firmado por la minoría de la comisión, dice, que la mayoría opina que la intervención no debe retirarse, y debe continuar, por cuanto los objetos que el Congreso tuvo en vista al dictar la ley, no han sido llenados todavía. No ha podido, pues, decir el señor diputado, no está autorizado á decirlo, y él mismo sabe que es todo lo contrario, que yo haya afirmado, como miembro de la mayoría de la Comisión, que es una intervención con motivo de un peculado...

Sr. Pellegrini—Fué un incidente de mi discurso.

Sr. Mitre — Y menos, cuando interrumpido al miembro informante de la minoría, yo advierto que era una simple consideración que había expuesto.

Sr. Pellegrini—Perfectamente.

Sr. Mitre—Era, pues, una simple consideración de alcance moral.

Tampoco ha dicho el otro señor miembro de la mayoría que fuese una intervención por decencia: fué una consideración de decencia en honor de todos; pero no una razón fundamental.

No, señor; la intervención ha tenido objetos más altos, muy definidos, muy caracterizados; objetos que no han sido llenados todavía, habiendo una ley del Congreso que ha mandado una cosa que no se ha cumplido.

Ante esa ley del Congreso, no cumplida, he dicho, entre otras cosas, que la intervención se retiraría sin llenar los fines que tuvo en vista el Congreso, y que se retiraría á la vez delante de un peculado probado, en que la Nación era parte pecuniariamente interesada.

Es muy cómodo, á veces, á título de que no somos tribunal, excusarse de la condenación moral que

toda conciencia honrada debe pronunciar ante el crimen, en cualquier parte que se cometa. Ninguna conciencia honrada está dispensada de levantar su voz para condenar hechos tan inmundos, ¡tan vergonzosos!... porque realmente, es una vergüenza que un país como la República Argentina, tenga en una de sus provincias,—aunque sea de las más modestas,—un gobernante que tiene manchadas sus manos, con el peculado que él mismo no niega!... ¡Y que abuse del poder público para cubrirlo con el manto de la autoridad! ¡Y á quien todavía se pretenda dar una ley de indemnidad, para que goce tranquilamente del fruto de sus rapiñas!

Varios señores diputados—¡Muy bien!

Sr. Mitre—Pero se ha traído aquí un recuerdo político; y aunque no quiero contestar en el terreno de la política retrospectiva, diré algo á su respecto.

Stuart Mill lo ha dicho: Si el parlamento inglés fuese á usar de todas las altas prerrogativas que legalmente tiene, el pueblo inglés se levantaría en masa, al día siguiente, y la revolución incendiaría toda la Inglaterra. Este parlamento no tiene ni facultad para usar de toda la extensión de sus poderes legales, y mucho menos para abusar de ellos ultrapasándolos bajo la salvaguardia de la inmunidad de los cuerpos políticos, para establecer la impunidad como ley suprema en favor del fraude y de la mentira.

No quiero entrar en el terreno político, he dicho; pero busco la lógica del argumento que se ha hecho, y no encontrándola en su aplicación á la cuestión que nos ocupa, me circunscribo á su terreno.

Los cuerpos deliberantes son jueces únicos, absolutos de la validez de los diplomas de sus miembros; pero dentro del círculo de la ley y sujeta á las responsabilidades humanas.

Si algunas veces los cuerpos deliberantes, pagando su triste tributo á la falibilidad humana, han cometido errores en este sentido, no la han erigido en sistema, ni elevádola á la categoría de principios; han sido casos muy raros, y los mismos cuerpos colegiados se han encargado de repararlo.

La Inglaterra una vez incurrió en esa grave falta, en el sentido de dar la mayoría á uno que había tenido la minoría. Quince años consecutivos se reclamó, y á los quince años el condado de Middlesex, que era el distrito electoral defraudado de sus derechos volvió á entrar en la plenitud de ellos, y

fué reconocido el ciudadano que durante quince años había tenido el voto de la mayoría.

Entre nosotros, hemos tenido que buscar caminos más largos y combinaciones políticas más complicadas, obedeciendo al sentimiento patriótico, y los hemos encontrado en el sentimiento de la conciliación á fin de reparar los males pasados, concediéndonos recíproca amnistía y prometiendo para lo futuro tiempos mejores.

Pero, como lo decía antes, busco la lógica de esta palabra que se levantaba en favor de las prerrogativas de los derechos, de las inmunidades y hasta de los abusos de los cuerpos colegiados, y no la encuentro.

¿A dónde iba á parar el señor diputado al evocar ese recuerdo?

La lógica de la cual no se ha hecho la aplicación, —lógica que resulta de los hechos, como de las teorías que él defiende,—es que debe abandonarse, sacrificarse al cuerpo colegiado de La Rioja, entregándolo en holocausto al gobernador Almonacid, para que éste lo inmole en nombre de los dineros públicos que él se ha apropiado para su uso particular; que él ha robado. Esta es la lógica...

Sr. Gil Navarro—¿Dónde está la sentencia que lo condena?

Sr. Mitre—Este es un simple incidente...

Sr. Gil Navarro—¡Siempre con los incidentes!

Sr. Mitre—¡Cuando yo le llamo ladrón público, y nadie se atreve á defenderlo, es porque en verdad es un ladrón público ante mi conciencia! ¡No necesito sentencias!... ¡Me basta mi conciencia que es también la de todo el mundo; esto vale algo más que una sentencia, me basta, digo, que todo el mundo diga, que nadie lo niegue, y que el mismo gobernador de La Rioja nos suministre la prueba, para decir que el gobernador de La Rioja es un ladrón de los dineros públicos.

Contra esto no hay nada que decir, sino que no somos jueces; pero no se niegue que haya un criminal.

Pero yo digo, que fallo en nombre de mi ciencia y conciencia, y todo el mundo ha fallado de la misma manera, y nadie se ha atrevido ni se atreverá á negarlo!...

Sr. Rojas—Habló la infalibilidad.

(Varias voces parten de la barra y el señor Presidente agita la campanilla.)

Sr. Mitre—Pero voy á contraerme á las inmunidades de los cuerpos colegiados...

(El orador se esfuerza en continuar; pero su voz es dominada por un diálogo cambiado entre algunos señores diputados. El señor Presidente agita la campanilla.)

Sr. Mitre—Voy á explicar de un modo claro...

Sr. Gil Navarro—¿Cómo? ¿No se necesita sentencia alguna?

(Las interrupciones vuelven á cruzarse con más fuerza. Los señores Mitre y Gil Navarro cambian palabras que no se oyen. El señor García (J. A.) exclama: «Es cuestión de honradez!» El señor Terry: «La intervención hasta por decencia, hasta por decencia!» Los señoras Rojas y Dávila contestan. El señor Pellegrini quiere citar un ejemplo al señor Mitre. El Presidente consigue al fin hacerse oir.)

Señor presidente—Voy á hacer leer el artículo del reglamento que prohibe las interrupciones. El será inexorablemente aplicado al primer diputado que interrumpa.

Varios señores diputados—¡Muy bien!

(Al darse lectura del artículo 147 dijo el)—

Señor presidente—Basta, señor secretario...

Sr. Mitre—Está bien, señor presidente, yo no reclamo de las interrupciones.

Señor presidente—Perdone el señor diputado, yo, cumpliendo el reglamento, debo prohibirlas y las prohibo.

Sr. Mitre—Pero yo, como diputado, puedo permitir las interrupciones, si no faltan al orden del reglamento.

Señor presidente—El señor diputado es diputado; yo soy el presidente; debo por consiguiente hacer cumplir el reglamento.

Prevengo, pues, á los señores diputados que toda interrupción será inmediatamente seguida de un llamamiento al orden.

Puede continuar el señor diputado.

Sr. Mitre—Continúo desenvolviendo la idea que había iniciado.

¿Cuál es la lógica del señor diputado, después de levantar tan alto, tan alto como una bandera polí-

tica, las prerrogativas de los cuerpos legislativos? ¿Cuál es la aplicación práctica que hace de su doctrina? ¡Entregar á merced de un defraudador de los dineros públicos á la Legislatura de La Rioja!

Y adviértase que esta es la primera Legislatura que ocurre ante el Congreso á pedir la intervención, porque es esta la primera vez propiamente que tal hecho ocurre. Dos veces solamente se ha usado del derecho de intervenir para proteger á una legislatura en el ejercicio legal de sus funciones desconocidas por mandones arbitrarios; pero puede decirse que es esta la primera vez en que tal facultad se ejercita en el verdadero caso constitucional. Y cuando esto sucede, se entrega á la Legislatura de La Rioja, un cuerpo deliberante, una autoridad moral, que no tiene, como se ha dicho muy bien, más armas que su tintero y su pluma, á sus propias fuerzas, ó más bien, á merced de las fuerzas ajenas que conspiran contra su existencia, se le abandona en la situación más peligrosa y difícil después de haber invocado las prerrogativas de los parlamentos del mundo, para desconocerlas respecto del parlamento de una provincia argentina! ¡He aquí la lógica que se aplica!

La primera vez que se solicitó por una legislatura la intervención nacional, fué en la cuestión San Juan. Y todos estuvieron uniformes en el fondo: no fué cuestión aquella de partido, aunque había profunda división de opiniones respecto al modo de aplicar la intervención; pero en condenar los avances del gobernador que se había erigido en juez de la legalidad de las elecciones, no hubo disidencia, porque no podía haberla.

Y aquí viene otra aplicación de las doctrinas que ha expuesto el señor diputado Pellegrini.

El, que invoca esta prerrogativa absoluta de los cuerpos colegiados, no se fija que no se trata de hechos, cuando se pone en el terreno de los hechos, y que la resuelven por la fuerza en ese terreno; sino que se trata de relaciones de derecho entre los poderes públicos. El, que ha querido decir que un poder no es juez de otro poder, y que el P. E., por ejemplo, no es juez de las elecciones de la legislatura, no se ha fijado que es esto precisamente lo que ha sucedido, y que lo que pretende Almonacid en La Rioja, es no sólo ser juez de las elecciones de los diputados, sino también de sus actos legislativos y hasta de su existencia constitucional.

El señor diputado Pellegrini, después de haber proclamado la doctrina de las altas prerrogativas del cuerpo legislativo, acaba por abandonarlo, traicionarlo, diremos así, cuando esa doctrina debiera ser aplicada por la intervención nacional.

La intervención que fué acordada en la cuestión San Juan, y allí no surgió sin embargo esta cuestión, de si una intervención va ó no á cumplir leyes, desde que va á cumplir la ley suprema de la intervención nacional, dictada por el Congreso de la Nación, que tiene diversos caracteres, diversos modos y medios de obrar; puede ser una autoridad de hecho, una fuerza activa que va á matar si se le hace resistencia, porque tiene autoridad para dar combate y para matar, y es rebelde todo el que le haga resistencia. Puede ser una influencia moderadora, una autoridad de hecho y de derecho. Si no hay poderes públicos los substituye; si hay leyes que aplicar, las aplica oportunamente. Así, pues, la acción de las intervenciones, es de hecho y de derecho, y pueden ejercitarse de distintos modos y con variados medios.

Cuando se presentó la cuestión San Juan, nadie puso en duda el derecho, sino la extensión de sus facultades constitucionales, y si bien la intervención fué mucho más lejos que al presente, el principio no fué traído á juicio.

La intervención actual de La Rioja se ha llevado con tanta moderación que, habiendo una ley de juicio político que determinaba que, por el solo hecho de la acusación, el gobernador quedaba suspendido en sus funciones, la intervención nacional, como un verdadero poder moderador y conciliador, pidió á la Legislatura que reconsiderase esa ley de enjuiciamiento político, y la Legislatura no solamente la reconsideró, sino que la derogó.

Mientras tanto, esa ley era imitación de la de San Juan, con esta circunstancia, que en la provincia de San Juan no existía ley de juicio político, su Constitución no lo establecía.

Y diré de paso que es un error también lo que ha dicho el señor miembro de la minoría, que es de esencia de todo sistema republicano de gobierno, el juicio político, pues, hay muchos estados que no tienen juicio político, y sin embargo no dejan de estar regidos por ese sistema.

En San Juan, repito, no existía ley de juicio político; se dió "ex profeso" para juzgar al gobernador

Zavalla en juicio político. Y se determinó que por el solo hecho de la acusación cesaba en sus funciones.

Aquí se considera como una gran irregularidad que el poder legislativo haya mandado hacer elecciones, cuando la Constitución de La Rioja así lo autoriza expresamente para ello; entretanto, en San Juan, la Legislatura mandó suspender las elecciones populares que se estaban haciendo en virtud de la ley anterior, y el Poder Ejecutivo nacional, que intervenía en aquel momento en esa provincia, mandó cumplir esa disposición; la tropa nacional fué, y á la bayoneta disolvió los comicios públicos.

La Legislatura, en sesión secreta, durante la noche, como un conspirador (tendría ó no derecho, no entro en ese terreno: tal vez lo tendría), decretó la suspensión del gobernador de San Juan; y la tropa nacional, la intervención, fué á ocupar la casa de gobierno y sacó al gobernador de allí, sosteniendo con sus armas un gobernador provisional y todas las leyes de la Legislatura de San Juan fueron cumplidas por las fuerzas de las bayonetas de la intervención.

La mayoría del Congreso en ambas cámaras resolvió en este sentido sin que se suscitase la cuestión de si el cumplimiento de la ley suprema de la intervención importa ó no el cumplimiento de las leyes de las legislaturas provinciales, que concurran á sus fines ó caigan bajo su acción reguladora.

Entonces con mucha razón la Legislatura de San Juan fué puesta bajo los auspicios del poder interventor nacional; pero repito que es esta la primera vez, en que se vea ejercitar en toda su plenitud y pureza esta facultad, para producir un bien y para corregir un mal. En medio de esta inmoralidad, en medio de estas ambiciones bastardas, que por todas partes surgen, en que se procura por todos los medios, buenos ó malos, dignos ó indignos, apropiarse todas las fuerzas oficiales para hacerlas servir á una cuestión electoral determinada, es la primera vez, repito, que en medio de una situación anormal, una legislatura de una de las provincias más débiles por la falta de cohesión de la opinión pública, más débiles por su población, más débiles también por su composición numérica, pues apenas tenía el "quorum" legal para reunirse; esta legislatura que tenía enfrente un poder que representaba

los recuerdos sangrientos de Quiroga, y las omnímodas facultades del Chacho, esta legislatura en el país tradicional del caudillaje, se levanta virilmente, sola, sin armas, y resiste á los avances de un poder que tenía fuerzas pagadas por la Nación para meter en la cárcel á sus diputados.

Ante este espectáculo todos no pudimos menos que conmovernos. El ejemplo legal, noble y varonil de la legislatura de La Rioja, oposición á todos sin distinción ninguna de partido, despertó nuestras más generosas simpatías. Al principio se creyó que con una palabra de aliento para la Legislatura y reprobación para el Poder Ejecutivo local, bastaría para contener la insolencia del gobernador alzado contra la autoridad legislativa, que aspiraba no solamente á la impunidad, sino á ser el árbitro absoluto de todos los poderes públicos como lo era ya de todos los tesoros de La Rioja, ¡de los pobres tesoros de La Rioja! Y últimamente, persistiendo en este camino errado el señor Almonacid, el Congreso decretó la intervención, dictó la ley por la cual mandaba que la intervención fuese allí en presencia de los actos que había consumado el gobernador Almonacid, para sostener á la legislatura en el ejercicio de sus funciones.

Yo no invento ni substituyo palabras, no invoco teorías inaplicables al caso: Yo cito el texto claro de la ley, el texto bíblico; no como lo ha hecho el señor diputado Pellegrini, traduciendo la ley y cambiando sus palabras,—yo no me permito estas libertades. El dice que la intervención fué simplemente á instalar la legislatura. Este fué uno de tantos objetos, pero no fué el objeto principal de la intervención.

Si el Congreso hubiera querido ordenar que la intervención fuese sólo á instalar, habría dicho, "al sólo efecto de instalar". Pero no ha dicho eso: Ha dicho, (y esta prescripción expresa todavía con más vigor el mandato de esta ley), "al solo efecto de sostenerla" en el ejercicio de sus funciones, y "garantizarla", que es más que sostener; "sostener" puede referirse simplemente á un período de tiempo determinado; pero "garantizar", importa que para que la ley del Congreso se cumpla, llenándose este requisito, no basta que la legislatura se instale, sino que quede garantizada en el ejercicio real de sus funciones, no se hace referencia meramente á una función, á una función de forma,

pues esto sería una garantía también de nueva forma.

Pero simultáneamente con la intervención de La Rioja sucedió este hecho: Que el gobernador empezó á desconocer la Legislatura en el ejercicio legal de sus funciones. Y estas dos cuestiones han ido complicándose al grado en que la cuestión se encuentra hoy.

Los señores diputados que tanta indignación han manifestado al examinar y condenar sin benevolencia los pecados veniales de la intervención, como muy propiamente han sido calificados por el diputado por La Rioja y el señor diputado de la minoría, que tanta indulgencia, tanto amor evangélico tiene por lo que nosotros no podemos menos de condenar, ante nuestra conciencia, no dispensa su condenación á esos incidentes,—por otra parte, mal impuestos,—y pronuncia el fallo diciendo que los escándalos en la Provincia de La Rioja, son debidos principalmente á la intervención, y que no hay ningún derecho para intervenir, y que por esta razón está por el retiro de la intervención. Pero así como antes era lógico, cuando establecía los principios para aplicarlos de un modo contrario, ó más bien dicho para no aplicarlos; ahora no es mucho más lógico cuando atribuye á la intervención exclusivamente, las complicaciones actuales de La Rioja. El ha encarado este punto de vista del derecho sin desenvolver su proposición absoluta. El derecho no puede negarse, en vano lo pretendería, en vano hablaría mucho y hablaría más alto; el derecho de la Nación para intervenir, es absoluto. Sólo los mandones ignorantes como Almonacid, que aspiran á la impunidad, pueden decir que La Rioja es un estado soberano é independiente, como él lo ha dicho. Sólo algunos que han teorizado sobre la extensión de las facultades de los estados haciendo política por su cuenta, pueden sostener que los estados son soberanos.

En la República Argentina no hay más soberanía que la soberanía nacional, soberanía suprema, y ante esta soberanía todos tienen que inclinarse. De ahí nace el principio de la intervención que se ejerce con diversos objetos, en todas formas, de distintos modos y con los medios que á la soberanía nacional coresponden, con sujeción á las reglas constitucionales y obedeciendo siempre á leyes del Congreso, como sucede en este caso.

Muy bien dijo el señor ministro del interior que la intervención tenía dos caminos que seguir: El uno era el sistema autoritario, hasta hacer entrar en quicio la máquina constitucional, por autoridad propia; el otro, para hacer juzgar los resortes de la Constitución local, y por este medio restablecer la armonía de aquel conjunto perturbado en sus funciones.

Pero se dijo que la mayoría del gabinete, que el presidente de la República habían optado por este otro camino, que si bien más lento, podía conducir al mismo resultado, es decir, al juicio político.

Sobre este punto del juicio político, respecto del cual se ha extendido tanto el señor diputado que habló antes, observaré, que, quizá por no haber leído con atención los papeles (que yo me he hecho un deber en leer, desde el principio hasta el fin, línea por línea, para tener la conciencia de que no había dejado nada que pudiera formar mi juicio), decía, que quizá por eso no se ha derramado bastante luz sobre esta faz de la intervención que corresponde á un juicio político, y voy por lo tanto á completar mi informe al respecto.

Creo que cuando se instaló el actual colegio electoral de La Rioja, la Legislatura sólo tenía trece diputados, si no me equivoco, ¿no es así, señor diputado por La Rioja?

Sr. San Román—Sí, señor.

Sr. Mitre—Después se ha dividido un partido en dos, y con este motivo se ha creado una diputación más; de manera que hoy tiene catorce; pero como dije antes, entonces la Legislatura de La Rioja sólo se componía de trece diputados. La Constitución dispone que el colegio electoral se componga de doble número del de la Legislatura; por consecuencia compondríase de veintiséis miembros.

Este número fué elegido, cuando se trataba de la elección del Sr. Almonacid.

Dispone también la Constitución, que el colegio no podrá reunirse ni funcionar, sino con las dos terceras partes de sus miembros. Para la elección del actual gobernador, se reunió en efecto en número de diez y ocho, ó sean los dos tercios exigidos.

La Constitución de La Rioja establece también, que no podrá ser elector ningún empleado á sueldo del P. E. Ahora bien, por una peculiaridad de aquella Constitución, el colegio electoral funciona permanentemente, como un resorte constitucional,

como una rueda del gobierno engranada en el mecanismo de los demás poderes públicos.

En una provincia en que, para los efectos del juicio político, el sistema bicamarista funciona regularmente, la cuestión no es muy complicada, y se resuelven todos los conflictos por mayoría de dos tercios de cada cámara, como se ha dicho; pero ni esto quiere decir que el juicio político sea de la esencia del sistema republicano de gobierno, ni que éste sea el caso de que se trata.

En la provincia de La Rioja sólo existe una cámara legislativa, y por lo tanto no puede llenarse el requisito del bicamarismo de una cámara acusadora y otra cámara tribunal; así es que ha tenido que inventar un arbitrio,—los pobres toman lo que encuentran á mano.—Ya que no podía tener dos cámaras, y que una sóla no podía ni debía constituirse en acusador y juez al mismo tiempo, como se hizo en San Juan, cuando el caso del doctor Zaballa, La Rioja, se dijo: Ya que no podemos tener dos cámaras hagamos permanente el colegio electoral, y que él sea el tribunal político del alto funcionario que elige.

Este colegio electoral funciona todo el año, y es, pues, el tribunal político que juzga al gobernador y demás funcionarios sujetos al juicio político.

Posteriormente, varios de los miembros de este colegio han aceptado empleos del P. E., y algunos de ellos hasta ministerios: de manera que, antes de entablarse el juicio político ha surgido esta cuestión: ¿Si los que habiendo aceptado posteriormente empleos, continuaban siendo miembros del colegio electoral, podían ser jueces? Es claro que no, desde que la Constitución da al elector, el cargo de juez en virtud de ser elector, de lo que se sigue, que el juez debe llenar todas las condiciones de tal, y que lo que rige para la función expresa y principal, rige con más razón para la eventual.

Sin embargo, la Legislatura de La Rioja, obedeciendo á las indicaciones del interventor nacional, y queriendo resolver este conflicto por los medios legales, formuló su acta de acusaciones, determinó los capítulos de acusación del gobernador Almonacid, que son expresos, y se refieren en su mayor parte á peculados, además de algunos excesos cometidos, ultrapasando su mandato legal.

El colegio electoral convocado, se negó á reconocer la autoridad de la Legislatura; y se consideró

como un cuerpo soberano é independiente, así como Almonacid consideraba independiente y soberana á la Provincia de La Rioja; pero se reunió en número de catorce por consecuencia no en el número que manda la ley: necesitaba diez y ocho miembros, cuando menos, para hacer "quorum".

Aun para reunirse estos catorce, fué necesario que asistiese á formar parte del colegio el señor Rivas Encina, ministro del gobernador Almonacid, y acusado, como él, por los mismos delitos, y sujeto como él, al juicio político.

¿Cuál sería, como se ha dicho muy bien la conciencia que todos tenían de la culpabilidad del gobernador Almonacid, cuando sus mismos amigos, armados del poder, no se atrevían á absolverlo ni en teoría, y cuando Almonacid ni siquiera por llenar las formas, se atrevió á someterse al fallo de sus amigos é instrumentos?

Es porque unos y otros tenían la perfecta conciencia de lo que no se puede negar, de lo que el mismo Almonacid se ha encargado de suministrar las pruebas, autorizándolas con su confesión y con su propia firma, como consta de los papeles que la comisión ha tenido á la vista. Agregando así al delito de peculado, el de simulación de documentos de crédito firmados por insolventes para cubrir insolventes, doble delito que el mismo Almonacid se ha encargado de comprobar.

El colegio electoral de La Rioja reunido, sin saber cómo escudar al gobernador delincuente, á quien todos acusaban, y á quien ante su conciencia no podían absolver, buscó un medio indirecto... aquí es muy fácil protestar que no somos jueces, y eran precisamente los amigos del gobernador, que no se han atrevido á juzgarlo, y han buscado un rodeo para no entender en la causa

Muchos pretextos pudieron encontrarse; pero aquí va á tener la Cámara de la Nación, una muestra de la inteligencia, de la ilustración constitucional de los que sostienen la política y el peculado del gobernador Almonacid.

(Entra al recinto el señor Ministro del Interior, doctor Laspiur.)

Sr. Pellegrini—Yo rechazo, por mi parte, esa afirmación del señor diputado: no sostengo el peculado de nadie.

Sr. Mitre—No es alusión al señor diputado; no

hago alusión á ninguno de mis honorables colegas.

Sr. Gil Navarro—¿Quiénes sostienen el peculado?

Sr. Cáceres—Comienzan las interrupciones.

Sr. Rivera—Pero los señores diputados no levantan el cargo; no se atreven á levantarlo.

Sr. Mitre—Yo sostengo que hay muchos que sostienen el peculado, y en efecto, ahí están los amigos del gobernador de La Rioja que lo sostienen como iba diciendo; pero sin atreverse á absolverlo.

Por lo demás, lo repito, yo no hago alusión á mis colegas, á quienes respeto y respetaré en el debate.

Pero sigo el hilo de mis ideas.

El Sr. Almonacid, con motivo de las leyes dictadas por la Legislatura, que una vez observadas por él y vetadas habían sido insistidas, y que se rehusaba á cumplirlas por inconstitucionales: el señor Almonacid, decía, no contento con esto, expidió un decreto, que el legislador mismo no se atrevería á dar, porque era algo más que la concentración de todos los poderes públicos en una mano, algo más que la suma del poder público; era la perturbación de todas las nociones de orden, de libertad, de justicia, de la justicia administrada rectamente por los tribunales...

El Sr. Almonacid dictó un decreto declarando sediciosos y punibles como tales, á todos los que obedeciesen las leyes de la Legislatura.

Parece increíble esto; sin embargo, consta así de un largo decreto, lleno de considerandos, que se encuentra entre los documentos que la comisión ha tenido á la vista.

El Sr. Almonacid, después de agotar todos los recursos legales para evadir el cumplimiento de la ley, y cuando sabía que el juicio político no podía llevarse á cabo, porque el colegio electoral estaba en minoría, ó no quería reunirse para fallar, dió ese decreto declarando sediciosos á todos los que obedeciesen las leyes de la Legislatura.

La Legislatura se quejó ante el interventor.

Realmente es uno de aquellos casos en que el mandatario se pone fuera de la órbita del derecho y atropella todas las barreras que debe respetar todo gobernante, aun aquellos más despóticos.

El interventor no tenía regla determinada que aplicar, sino decirle al gobernador: Usted no es juez, usted no es legislador, usted no puede dar leyes contra leyes, usted no puede castigar porque se obedezcan las leyes que se dictan con arreglo á la

Constitución. Era la lógica con la fuerza al lado; y la lógica de ésta hubiera sido que, si el gobernador Almonacid no obedecía, lo tratase como á sedicioso alzado contra las leyes... y esta es una de las muchas faces que tiene el principio de intervención aplicado á circunstancias dadas...

No iría la intervención en tal caso, á juzgar un peculado, ni á determinar si un gobernador debe serlo ó no; pero como una intervención va con un mandato imperativo, que está representado por una ley del Congreso y esta ley del Congreso debe ser ejecutada, precisamente por el poder ejecutor de las leyes, que es el Poder Ejecutivo Nacional, de aquí se sigue, que la fuerza debe estar al servicio de la ley.

Cuando un gobernador se resiste á cumplir las leyes del Congreso, entonces no hay más que abrir el código de las leyes de la justicia federal, y allí se encuentra lo que dice su texto: Todo el que se oponga al cumplimiento de las leyes del Congreso, es reo de rebelión, y debe ser juzgado por la justicia nacional; y si el Sr. Almonacid no cumplía con la ley del Congreso que llevó la intervención para que funcionara la legislatura, debió llevársele al banco de los acusados, porque no respeta las leyes de la Nación, reo ante ellas, punible por ellas.

Decía que, con motivo de este insensato decreto del Sr. Almonacid, que declaraba sediciosos á los que obedeciesen leyes de la legislatura, la legislatura reclamó del interventor, y éste le manifestó al Poder Ejecutivo que había excedido sus facultades, y que no podía sostener semejante avance; que debía cumplir la ley y respetar los poderes, con arreglo á la Constitución de La Rioja.

¡Quién creería que esta ha sido la base que ha servido al colegio electoral para no sentenciar al Sr. Almonacid, ni para reunirse, ni para constituirse en minoría siquiera!

Se encuentra ahí entre los papeles, un telegrama dirigido por la legislatura doble de La Rioja, en que ella protesta, de la manera más absoluta, contra el reconocimiento de la legislatura legal hecha por el Poder Ejecutivo de la Nación, y en que da la razón al colegio electoral por su declaración al disolverse. Es de advertir, que el colegio electoral ha hecho esta singular declaración: Por cuanto el Poder Ejecutivo de la Nación, interviniendo, no le ha dejado al Poder Ejecutivo de La Rioja, la plenitud

de sus funciones en el hecho de no haber reconocido el decreto que declaraba sedicioso al que cumpliera las leyes de la legislatura, por tanto el colegio electoral de La Rioja, como tribunal político, se declara disuelto.

No invento; invito á todos á que lean ese telegrama, y allí encontrarán la prueba de lo que acabo de decir.

Es increíble, pero es lo que ha sucedido allí.

Por consiguiente, está agotado hasta este recurso del juicio político, y está agotado por el mismo poder que debe entender en él.

Con esto he complementado mi informe, y voy á terminar con algunas consideraciones de un orden más elevado.

Decía antes que el señor diputado de la minoría, ha mirado esta cuestión por el lado del derecho, y no por el lado del deber.

En cuanto al derecho, creo haberlo definido en toda su extensión: es completo y perfecto; en cuanto al deber, es más claro y expreso si cabe: No estamos interviniendo únicamente en nombre de un derecho; estamos interviniendo en nombre de un deber.

La Legislatura de La Rioja, desconocida por el Poder Ejecutivo, perseguida por él y amenazada hoy de disolución en presencia de otra legislatura ilegal que espera sólo el retiro de la intervención para sobreponerse y para llevar á la cárcel á aquellos en cuyo favor se decretó la intervención, este es el prospecto del retiro de la intervención, y esta es la cuestión de hecho.

El decreto para intervenir en la provincia de La Rioja fué á solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, primero para reintegrar á la Legislatura en el ejercicio de sus funciones, por cuanto en el día marcado por la ley el Poder Ejecutivo de la Provincia había impedido su instalación, y era preciso reponerla en el estado que debía hallarse el día de la apertura de sus sesiones.

Este fué el primer acto de la intervención, que se confunde con los demás deberes del interventor. El interventor fué, pues, á reponerla, á instalarla ó reinstalarla, ó reintegrarla propiamente, y este primer acto se llenó estando la legislatura en sesiones extraordinarias, porque no había otro medio para subsanar el mal.

Llenado este requisito, fué á llenar el otro requi-

sito; la intervención empezó á llenar su cometido, que era sostener la Legisatura en el ejercicio de sus funciones, á lo que respondía la garantía de que habla esa ley.

Estamos en esto: hemos instalado la Legislatura y tenemos que sostenerla; tenemos que sostener á este poder el más débil, aunque sea el más fuerte moralmente.

En tal estado, se presentó este proyecto que, traducido, quiere decir, no que se retira la intervención, sino: niégase la solicitud de la Legislatura de La Rioja para ser sostenida, niégase al pueblo de La Rioja la garantía de sus instituciones.

Esto es lo que se pretende negar, en el hecho de desconocer en la Nación el deber que tiene de sostener á la Legislatura; pecisamente cuando llega el caso en que una legislatura se presenta débil, y cuando invocando la Constitución, es requerido su apoyo y es dado en nombre de ella.

Y es en virtud de esto, tomando también en consideración el peculado, como una vergüenza agregada á otras vergüenzas, que la comisión de Negocios Constitucionales en mayoría, aconseja al Congreso persista en su ley, hasta que la ley sea cumplida y sean llenados sus objetos.

Y la intervención tenía y tiene por objeto, no sólo reponer y sostener, sino también otro que determina el artículo 6 de la Constitución, que es garantir á las provincias en el ejercicio y goce de sus instituciones.

La Provincia de La Rioja está muy lejos de hallarse en el goce y ejercicio de sus instituciones; por el contrario, todos, y hasta los mismos que piden el retiro de la intervención, como los que aconsejan su continuación, todos están conformes en que La Rioja es un caos: unos esperan que este caos surja sin intervención; otros creen que la intervención lo ha de ordenar, pensando que debe buscarse en la imparcialidad el remedio á los males que aquejen aquella provincia.

La intervención es el remedio ordenado dentro de las facultades constitucionales, y es también el remedio necesario. Cuando están obstruídas las instituciones de una provincia, toca al Poder Ejecutivo Nacional intervenir con su autoridad moral, con su poder real, con sus facultades discrecionales, y obrar por todos los medios que tiene, como representante de la alta soberanía nacional, no sólo en

virtud de un derecho innegable, no sólo en virtud de un deber que no puede negarse, sino también por caridad, hacia una pobre provincia argentina que sufre, y cuyos tormentos se quiere todavía prolongar!

Señor presidente—Invito á la cámara á pasar á cuarto intermedio.

LXXIII.

FUEROS PARLAMENTARIOS

Discurso en la Cámara de Diputados de la Nación, con motivo de desórdenes ocurridos á las puertas del local de sus sesiones.

Agosto 27 de 1879.

Sr. Mitre—Pocas palabras voy á decir, y lo hago porque comprendo que no puedo votar en silencio.

Por el honor del país, por la majestad del Congreso, por la autoridad moral de que deben estar revestidas sus sanciones, no hay un solo diputado que no condene los escándalos que se han llevado á cabo á las puertas del Congreso.

Aun cuando no soy abogado, disiento radicalmente de las opiniones que han manifestado los dos letrados que han usado de la palabra, y pongo la cuestión en su terreno legal y constitucional.

Las inmunidades de que están revestidos los diputados tienen su origen en una ley nacional, y esta ley está incorporada á nuestra Constitución. Lo mismo en las puertas del Congreso que en las extremidades de la República y en todas partes dentro de sus fronteras, todo el que ataque las inmunidades de un diputado, en cualquiera forma que lo haga, comete un delito nacional, y es justiciable ante los tribunales de la Nación.

No todos los parlamentos tienen la extensión de inmunidades de que están revestidos los miembros del parlamento argentino.

En los Estados Unidos, por ejemplo, que es el pueblo que se acerca más á nuestra organización, los diputados no tienen inmunidades sino cuando vienen á incorporarse á las sesiones ó cuando regresan á sus hogares; pero en su trayecto ó en

cualquier punto que un diputado fuese atacado, por causa de sus opiniones, los tribunales de la Unión le harían justiciable por ello al autor y le condenarían. Así, yo no me limito á una actitud pasiva ó negativa: no voy á buscar bayonetas que me defiendan, ni digo que entreguemos á la tropa de línea la policía de la Cámara, ni me limito á buscar otros medios indirectos de defensa; yo voy á tomar la iniciativa, defendiendo nuestro derecho y nuestras inmunidades.

Así es como se levanta la dignidad moral de los cuerpos legislativos, que no pueden tener autoridad moral, cuando sus miembros empiezan por ponerla en cuestión.

Yo deploro que no se haya desde el primer momento colocado esta cuestión en este terreno, al denunciarse por la primera vez los actos que dan motivo á las diversas proposiciones en discusión; es de deplorarse que no se hayan hecho saber esas cosas para remediarlas por medios legales; porque en verdad la falta de respeto contra las inmunidades de lo diputados, cometida á las puertas del Congreso, autoriza á tomar medidas serias y eficaces.

Este es el hecho que los mismos señores diputados, en nombre de su deber y cuidando celosos las garantías parlamentarias y majestad del Congreso, han debido hacer presente á la cámara ó al señor presidente, en su caso.

Ellos han debido aquí entablar su queja y decir: "Aquí, á las puertas del Congreso, en momentos en que salíamos de dar nuestro voto con plena conciencia cada uno de lo que hacía, hemos sido atacados y vejados por haber emitido nuestro voto garantido."

Y el señor presidente, que tiene la fuerza de policía á su disposición, que cuida del orden interno de la Cámara, fuerza que tiene también, por su naturaleza, jurisdicción en la calle, ha debido y podido proceder en virtud de la queja, á los que faltaban á las inmunidades de los diputados dentro de la jurisdicción parlamentaria.

Este es el terreno legal de la cuestión, y es la faz bajo la cual debe encararse.

Así, yo no pienso que la jurisdicción del Congreso deba limitarse á las tribunas, corredores y patios interiores de la casa; en la misma puerta, cuando se viola la ley nacional, ó se obstruye al diputado el

libre ejercicio de sus funciones, debe hacerse sentir la jurisdicción de la Cámara y debe hacerse sentir también la acción de la policía, y en su caso la de los tribunales.

Creo más: Que para prevenir sucesos como los que se han verificado y los escándalos que nos llenan de vergüenza, que por el honor y por el bien de todos, la cámara, en vez de buscar estos medios indirectos ó inconducentes que cada uno interpretaría de distintos modos, y que algunos pueden darle un colorido siniestro, debe declarar que la policía de la Cámara no se limite á ejercitarse dentro del recinto, que debe guardar la inviolabilidad de sus puertas también, que debe impedir que se formen agrupaciones en su frente, que se junten turbas en actitud alarmante en sus alrededores, que puedan directa ó indirectamente afectar la libertad de sus deliberaciones.

No hablo de lo que ha sucedido anoche, porque, como se ha dicho muy bien, no ha sido contra los respetos del Congreso, aunque indirectamente debo declararlo, hiera en cierto modo su dignidad; y es preciso prevenir que no se repitan actos como éste, que ya sería muy conveniente que estuviesen prevenidos todos los diputados, y que cualquiera vez que sucediera que un diputado, en las puertas del Congreso ó en sus inmediaciones, fuese insultado al salir de una sesión, á consecuencia de sus opiniones emitidas, este diputado, cumpliendo con su deber, lo hiciera presente al presidente ó á la Cámara, para que se entablase la acusación debida; para que el criminal fuese llevado ante los tribunales y fuese castigado como coresponde.

Así, yo disiento, pues, radicalmente en este punto de los señores que me han precedido en la palabra, porque no creo que éste sea un delito que esté bajo la jurisdicción de la Provincia. No. Es una infracción de la ley nacional, de la ley fundamental de la Nación; es contra las inmunidades parlamentarias por ella garantizadas, y por consiguiente, es un delito nacional, y si en las puertas del Congreso se hace, es casi como si fuera en este recinto, porque es á consecuencia de opiniones vertidas.

Sr. Guastavino—En cualquier parte; esas son mis opiniones.

Sr. Mitre—Estamos de acuerdo: en cualquier parte. Esto por lo que respecta á la cuestión legal.

Poco diré por lo que respecta á las mociones que se han hecho; pero una de ellas, la rechazo completamente.

No se citará el ejemplo de un solo parlamento del mundo, que haya ido á buscar su garantía en las bayonetas. Cuando esto sucede, cuando un cuerpo deliberante tiene que ponerse bajo los auspicios de la fuerza para considerarse naturalmente garantido, es señal de que la libertad parlamentaria no existe. Una bayoneta brillando en este recinto, sería el testimonio más irrecusable de que no tenemos libertad de deliberación; de que no tenemos autoridad moral para hacernos respetar por nosotros mismos.

Esto sucede sólo en los casos de guerra; y se presta, como se ha visto y todos lo comprenden, á interpretaciones siniestras; cada uno le daría distinto colorido, y en definitiva produciría un resultado opuesto al que se busca.

El señor diputado por Buenos Aires, muy prudentemente dijo, que él no apoyaba esta moción, porque en estos momentos podrá tener distinto significado, y que las medidas que dicta una corporación en momentos como éste deben llevar el asentimiento de todos para que produzcan sus efectos. Por la misma razón, yo no apoyaré su moción. En un momento tranquilo, sin los antecedentes que ha tenido esta discusión, sin el colorido que se le ha dado ó puede dársele, cuando podamos con entera libertad de espíritu tratar estas cuestiones, es probable que yo la apoyara; pero en estos momentos, no.

Además, tengo una razón práctica, que es consecuente con las ideas emitidas en el sentido del derecho y de la constitucionalidad que expuse antes, y es que mejor es una fuerza civil que una fuerza militar. Es mejor una fuerza que tenga jurisdicción dentro del recinto de las sesiones, donde nosotros se la damos, y que tenga además jurisdicción indisputable en la calle para aprehender á los delincuentes que faltan á los respetos debidos y á las inmunidades de los diputados.

Por estas razones, no votaré ni por uno ni por otro proyecto.

LXXIV.

DESIGNACIÓN DE MINISTROS DIPLOMÁTICOS

Discurso en la Cámara de Diputados con motivo de no determinar la residencia de los Ministros Diplomáticos en el presupuesto y borrar la partida adscripta á la legación argentina en Chile.

Septiembre 5 de 1879.

Sumario.—Facultad suprema del Senado para designar ministros diplomáticos—La Cámara de Diputados no puede rever ni modificar las sanciones del Senado al respecto—Conveniencia de mantener en el presupuesto la partida relativa á la legación argentina en Chile.

Sr. Mitre—Voy á encarar la cuestión constitucional desde un punto de vista distinto, que considero más fundamental.

Me parece que el miembro informante de la comisión de presupuesto no establece correctamente la doctrina al decir que la Cámara de Diputados, por medio de su voto en el presupuesto, puede influir en la composición del cuerpo diplomático y en el modo cómo deben conducirse las relaciones exteriores.

Nuestra Constitución ha determinado expresamente lo contrario, y la Cámara, si se arrogase esta facultad, iría contra la Constitución y cometería un atentado.

La Cámara de Diputados no tiene sino dos atribuciones, como poder colegislador; cuando vota el presupuesto votando los sueldos, y cuando vota la ley de sueldos que es permanente: de consiguiente, ni aun el "quantum" del sueldo le es dado fijar en

este momento en la ley de presupuesto, desde que una ley permanente establece la regla.

Los nombramientos, en virtud de los cuales se votan los sueldos del presupuesto, vienen con una sanción suprema que nosotros no tenemos facultad de variar en lo más mínimo.

En esta nomenclatura, cuando se dice,—un agente acreditado cerca de una nación determinada,—se hace referencia á un funcionario cuyo carácter público tiene una investidura definitiva, suprema como he dicho, que la Cámara de Diputados no puede tocar; porque tal facultad es privativa de la Cámara de Senadores.

La Constitución dice: El Poder Ejecutivo nombra y remueve los agentes diplomáticos con acuerdo del Senado: la Cámara de Diputados no puede rever tal sanción, ni tampoco desconocer sus efectos legales.

Si la Cámara de Diputados tuviese la facultad de rever por medio del presupuesto un nombramiento diplomático, entonces vendría á tener la facultad de anular las sanciones del Senado, y se habría arrogado una facultad que la Constitución no le da.

A este respecto, la doctrina que han establecido los grandes publicistas como Kent y demás constitucionalistas americanos, es tan clara en teoría como incuestionable en la práctica. No solamente en este punto que se refiere al nombramiento de los agentes diplomáticos, sino en puntos de más trascendental importancia se ha fijado como regla absoluta y constante de gobierno, como lo que en este momento sostengo, y es, que la Cámara de Diputados no puede rever las sanciones del Senado en materia de relaciones exteriores, cuando al Senado se le haya cometido expresamente el punto, como sucede entre nosotros en los nombramientos diplomáticos, y como sucede en los Estados Unidos en la aprobación de los tratados públicos.

En los Estados Unidos, el Poder Ejecutivo nombra y remueve, como entre nosotros, los agentes diplomáticos; pero basta la sola sanción del Senado para que un tratado tenga fuerza de ley internacional. Entre nosotros se requiere para los tratados la sanción de ambas cámaras.

De manera que, en los Estados Unidos, en sus primeros tiempos, y aun desde el tiempo de Wáshington, empezó á surgir la duda (y fué con motivo

del tratado de paz que la duda ocurrió), de si un tratado ajustado por el presidente y aprobado por el Senado, que es una ley suprema de la Nación y que determina erogaciones para la Nación, la Cámara de Diputados podía entender en él por el voto de las indemnizaciones á pagar las que allí se estipulaban.

La primera vez que se presentó esta cuestión, fué discutida largamente.

Algunos opinaron que la Cámara de Diputados podía tener facultad para deliberar sobre los tratados mismos, y Wáshington contradijo esta interpretación errada con el ejemplo y la palabra, viniendo todos á la razón. Desde entonces se ha fijado por regla, que una vez que un tratado público ha sido ajustado por los Estados Unidos, y sancionado por el Senado, es ley suprema que ni la Cámara de Diputados tiene la facultad de rever, y que, aun cuando imponga erogaciones y se paguen cantidades por ellas, la Cámara de Diputados no tiene más facultad que la de aprobar el gasto, porque tiene ya una sanción suprema invariable.

Así, pues, si con referencia á tratados públicos, cuando se hacen erogaciones públicas y se estipulan indemnizaciones á pagar á naciones extranjeras, basta la sóla sanción del Senado en los Estados Unidos, con igual razón y con más fuerza aun, rige el punto todo cuanto se refiere al nombramiento de ministros diplomáticos. Es esta una doctrina perfectamente ilustrada, aceptada ya por todos sin discusión.

Por esta razón, desde que estos nombramientos tal como vienen en el presupuesto, tienen la sanción del Senado, pienso que la Cámara de Diputados no tiene facultad para anularlos, como parece se pretendería, pero ni aun siquiera para reverlos. Las sanciones del Senado con arreglo á la Constitución, son definitivas y son supremas.

Sr. Cáceres—No estando conforme con el señor diputado por Buenos Aires, abrigo muy serias dudas respecto de la doctrina que ha sentado...

Sr. Mitre—Estoy con los romanos, como decía Montesquieu.

Sr. Cáceres—¿Qué importa estar con los romanos en estos casos?

Sr. Mitre—Con la Constitución.

Sr. Frías—Propone se elimine del presupuesto la designación expresa de una legación argentina en

Chile, en virtud de consideraciones de honor por las cuestiones pendientes entre las dos naciones, terminando su discurso con estas palabras: "Todas las faltas pueden sernos perdonadas por los argentinos que vengan después de nosotros, menos aquellas que dejan la bandera nacional humillada en el suelo de la patria mutilada por la espada del extranjero."

Sr. Mitre—La solemnidad de las últimas palabras del discurso de mi honorable colega el diputado por Buenos Aires, me habrían hecho desear acompañarle con mi voto, si la cuestión de que se ha ocupado no pudiese ser encarada ni resuelta sino del modo que él lo ha hecho. Felizmente cabe, dentro de la atmósfera pura del patriotismo, disentir moralmente y votar de otra manera, sin que por esto seamos menos argentinos, menos patriotas, ni que velemos menos ó más por la gloria y la felicidad de nuestra patria. Amo, como todo buen argentino, esa gloria y esa felicidad; pero no me creo por ello obligado á juzgar ni prejuzgar en este momento la cuestión chilenoargentina, de la cual pretende hacerse una piedra de toque del patriotismo. Si esa cuestión se ha de poner seriamente en el terreno de la discusión, debe ser en otra parte y no aquí. Si agotados desgraciadamente todos los medios pacíficos, la cuestión se ha de trasladar definitivamente al terreno de los hechos, tocará entonces á otros dar la proclama con que los combatientes marchen á la batalla, y no debemos anticiparnos á ese momento; por el contrario, es nuestro deber hacer todo lo posible porque no llegue.

Pienso que la energía del patriotismo consiste en cumplir modesta y resueltamente su deber, sin buscar aplausos ni temer reprobaciones vulgares, guiándose por las luces de la conciencia, sin dejarse extraviar por fuegos fatuos. Por eso es de estimarse, y aun de admirarse más la noble y modesta actitud de Thiers antes y después de la guerra francoprusiana. El defendió conscientemente la paz de su país, contra los que la echaban de más valientes, resignándose á pasar por cobarde y á recibir las reprobaciones de sus conciudadanos, porque tenía el coraje cívico de amar á su patria, y buscaba su bien, aun aceptando la befa de la opinión pública, porque creía servir dignamente sus intereses al afrontar esas pasiones nobles y generosas que se encienden fácilmente al calor de la

palabra, pero que también se apagan con igual facilidad.

Pesaría siempre una gran responsabilidad sobre los representantes del pueblo argentino, si por una sola palabra impremeditada que tuviese reparación, si por un solo antecedente parlamentario que pudiera invocarse en algo, comprometiesen de alguna manera la base fundamental de nuestra paz externa del presente y con ello, los destinos futuros de nuestros hijos. Y al decir esto, yo invoco á mi vez también los sentimientos más elevados del patriotismo fecundante y conservador, los intereses más vitales de la independencia nacional, y sobre todo, aquel instinto sublime de la vida durable en los tiempos, que nunca debe abandonar á los que sienten vibrar su corazón á impulsos del patriotismo.

Las naciones no se desenvuelven solamente por la lucha del antagonismo, ni ganan tereno únicamente por las victorias de la fuerza; los pueblos jóvenes como el nuestro, que aspiran al progreso sólido y fecundo, y que se están formando en el vacío del desierto, que para ello piden su contingente de sangre regeneradora, de riqueza y de trabajo á todos los hombres de buena voluntad del mundo, que en consorcio nuestro están constituyendo una sociedad orgánica, como nación homogénea en la que puedan vivir todos en paz y libertad, si por algo pueden sucumbir, es por la guerra, por la guera que es un desperdicio de fuerzas vitales, por luchas anticipadas, en que se compromete la existencia misma, cuando siendo todavía niños, pueden llegar á malgastar dolorosamente las fuerzas vitales que necesitan poseer para desenvolverse en los días futuros, y puedan llegar á ser, mitad feto y mitad cadáver.

Varios señores diputados—¡Muy bien!

Sr. Mitre—No creo por lo tanto, señor presidente, que, dando el voto en contra de esta partida, se de un voto de honor á la dignidad de nuestra patria; ni creo tampoco que, incluyendo esta partida en el presupuesto, inscribamos una leyenda afrentosa en las fajas de nuestra gloriosa bandera blanca y celeste.

¡Nuestra dignidad, nuestra gloria y nuestro honor, y sobre todo la justicia, están muy arriba de todo eso!

Aquí no se trata principalmente de nuestro honor en presencia de los chilenos, sino de nuestra dig-

nidad en presencia de la civilización, de nuestros deberes para con nosotros mismos.

Tal como está formulada esta partida, es una muestra de civilización, de cultura, que nosotros no podemos ni debemos borrar sin renegar de esos mismos principios generales que se invocan y que tienen el concurso humano.

Si borrar la partida de una legación á Chile, tuviese el significado lato que le da mi honorable colega y amigo, es decir, una ruptura de relaciones diplomáticas, yo, por la misma razón, me negaría á acompañarle con mi voto: y se lo niego con doble razón, cuando quiere atribuir la facultad de interrumpir las relaciones amistosas á quien la Constitución no se la ha dado.

En esta materia, la inciativa corresponde al Poder Ejecutivo, á quien la Constitución ha encomendado mantener las relaciones diplomáticas; á él tocaría en todo caso iniciar esta ruptura, antes de apelar al extremo recurso de la fuerza, de la guerra, al recurso más doloroso, aun siendo necesario. Pero la Cámara de Diputados no tiene tal facultad; y su voto no tendría tampoco este alcance. Si en cualquier tiempo el gobierno nacional juzgare conveniente enviar una misión á Chile, lo haría, porque está facultado para ello... en el receso, se entiende.

Si estuviera presente el Congreso, pediría únicamente el acuerdo del Senado; y una vez prestado éste, la Cámara de Diputados no tendría facultad para interumpir con una votación, las relaciones diplomáticas establecidas.

Pero las relaciones diplomáticas entre Chile y la República Argentina, cualquiera que sea el estado en que se encuentran nuestras cuestiones, no deben forzosamente ser interrumpidas por la lógica que se invoca. La paz entre ambos países existe, es un hecho, aun cuando no exista la recíproca cordialidad.

Es necesario no confundir la recíproca simpatía de sentimientos de pueblos ó gobiernos, con las disidencias internacionales, ni la enérgica defensa de nuestros derechos, en todos los terrenos á que seamos conducidos por las necesidades del caso, con los serios deberes que como nación tenemos ante el mundo civilizado.

No debemos confundir de antemano nuestros sentimientos individuales con la seriedad de las relaciones internacionales, que afectan á los pueblos y

sus intereses más vitales, comprometiendo su responsabilidad entre propios y extraños.

La paz existe entre la República Argentina y Chile. Habrá motivos para que estemos resentidos; puede haber motivos para que discutamos con más ó menos energía nuestros derechos territoriales; tal vez tengamos que hacerlos valer en su tiempo por todos los medios á nuestro alcance, cuando la fatalidad nos cierre todos los caminos; pero esto no quiere decir que la paz no exista.

Las relaciones diplomáticas existen, tienen que existir, y es conveniente que así sea. Tan es así, que al terminar, mi honorable colega decía: Esto no cierra todos los caminos; si bien no mandamos un ministro á Chile, para que se saque el sombrero ante el Sr. Amunátegui, podemos recibir un ministro suyo aquí.

No es acto de sumisión acreditar ministros públicos, y en todo caso se hace mucho más honor á una nación haciendo honor al representante que viene á su nombre, que enviando nosotros un ministro á tratar por nuestra cuenta de nuestros asuntos. Un enviado público, bien puede ser el emisario que lleve la última esperanza de paz ó el heraldo que lleve el ultimátum de guerra,—porque para eso es la diplomacia, sirve á todos los casos,—para prevenir la guerra y para definir las posiciones anormales de las naciones.

Por lo tanto, yo creo que la República Argentina, conservando en su diplomacia un medio de acción que le es propio, no debe de antemano cerrarse esa puerta para dejársela abierta para Chile, como se indica; ni renunciar á un recurso regular y digno, que puede sèr benéfico, que puede prevenir errores; y en todo tiempo, cargaríamos con una terrible responsabilidad si por haber cerrado impremeditadamente un solo camino, uno solo, el último que tuviésemos, el más estrecho y obscuro, nos hubiésemos cerrado también el camino por donde pudiésemos llegar á la paz, cuya conservación es nuestro honor. Esta alta responsabilidad debe estar presente en la conciencia de todos, y por esto votaré con entera convicción por una legación argentina en Chile, como un testimonio de nuestros sentimientos pacíficos ante el mundo civilizado, aun cuando no hubieren de quedar consignados sino en las cifras del presupuesto.

Tengo otra razón para esto y es fundamental.

Creo que si hay una política seria y patriótica que deba seguirse en esta emergencia, no es la política de las ligas condicionales, ni de los simulacros guerreros, comedias que pueden llevarnos más allá de donde debemos ir.

Si hubiese razón para una guerra, si estuviésemos resueltos á ella, heroicamente deberíamos ir sin vacilar á morir ó vencer: pero si no existe la necesidad, si no estamos definitivamente resueltos, no debemos jugar con la paz de los pueblos.

No debe ponerse á prueba la paz del presente ni comprometerse en aventuras el porvenir de nuestros hijos; por el contrario: debemos tratar que, si hay motivos de división, ellos desaparezcan; y si es posible, que desaparezcan ahora para siempre, buscando entendernos por los medios que se entienden las naciones civilizadas, entre los cuales se cuentan las negociaciones diplomáticas.

Decía, pues, que si hay una política seria y patriótica, aconsejada por el honor, por el deber, por los intereses bien entendidos de la República Argentina, y hasta por la solución lógica de nuestras propias cuestiones como vecinos, esa política es la de neutralidad honrada. La Nación Argentina no debe ser ni pusilánime, ni provocadora, ni logrera en estos momentos; porque, ni lanzando retos al aire, ni enviando un ultimátum condicional, ni aliándose con los enemigos de Chile por cuenta de cuestiones propias y ajenas, haría política racional ni patriótica, ni tampoco política honrada.

Se ha dicho muy bien, y lo ha dicho sobre todo un señor diputado, cuando ha pintado trágicamente á Chile con la espada del combatiente en la mano y con las venas abiertas, desangrándose, y ha agregado que está destinado á deplorar sus pérdidas y curarse de sus hondas heridas, cualquiera que sea el resultado de su lucha con el Perú y Bolivia. Esa guerra emprendida con razón ó sin ella, con todo el entusiasmo que se quiera al iniciarla, nos daría el mismo resultado: es el destino fatal de todo pueblo nuevo en vía de formación, que en la época del desenvolvimiento constitutivo se lanza insensatamente á la guerra, y cuando con no menos imprevisión que insensatez se cierran de antemano los caminos de la paz honrosa y fecunda.

Y es esta la razón por que, viendo en los recursos regulares de la diplomacia, una garantía posible de paz, á que ninguna nación debe impíamente renun-

ciar de antemano, he de votar por una legación argentina en Chile, sin que esto importe que haya de enviarse precisamente y desde luego.

Y aun más diré: Esto responde á la idea de la neutralidad en lo práctico y en lo moral. Ya que la República Argentina no ha creído ni cree decoroso ni conveniente, formular un ultimátum ni hacer alianzas de guerra, para ponerse del lado de los enemigos de Chile, cuando tenía dobles enemigos que la combatían,—en lo que procede, no sólo noblemente, sino consultando también sus propios intereses y de los neutrales en guerra entre sí,—creo que cuando se va á votar en este momento un ministro plenipotenciario cerca de Chile, la cámara debe reflexionar y hacer lo que la neutralidad nos aconseja. Ella nos impone también el deber moral como argentinos y como hombres que tenemos deberes con la familia humana: no negarnos por lo menos á dar nuestro voto á un representante nuestro que puede ir á Chile en iguales condiciones al que mantenemos en el Perú y Bolivia, y que en su oportunidad puede hacer oir nuestra palabra en medio de los combatientes. Lo contrario importaría la violación de la neutralidad, si no en la realidad, al menos en lo moral, porque se mantendría acreditado, con el voto de la cámara, un ministro cerca de las dos repúblicas que están en guerra con Chile y se negaría el voto al ministro que, en algún caso, podría ir á representarnos en ese país, representando á la vez nuestra política externa.

Por estas consideraciones he de votar por la partida.

FIN DEL TOMO SEGUNDO.



